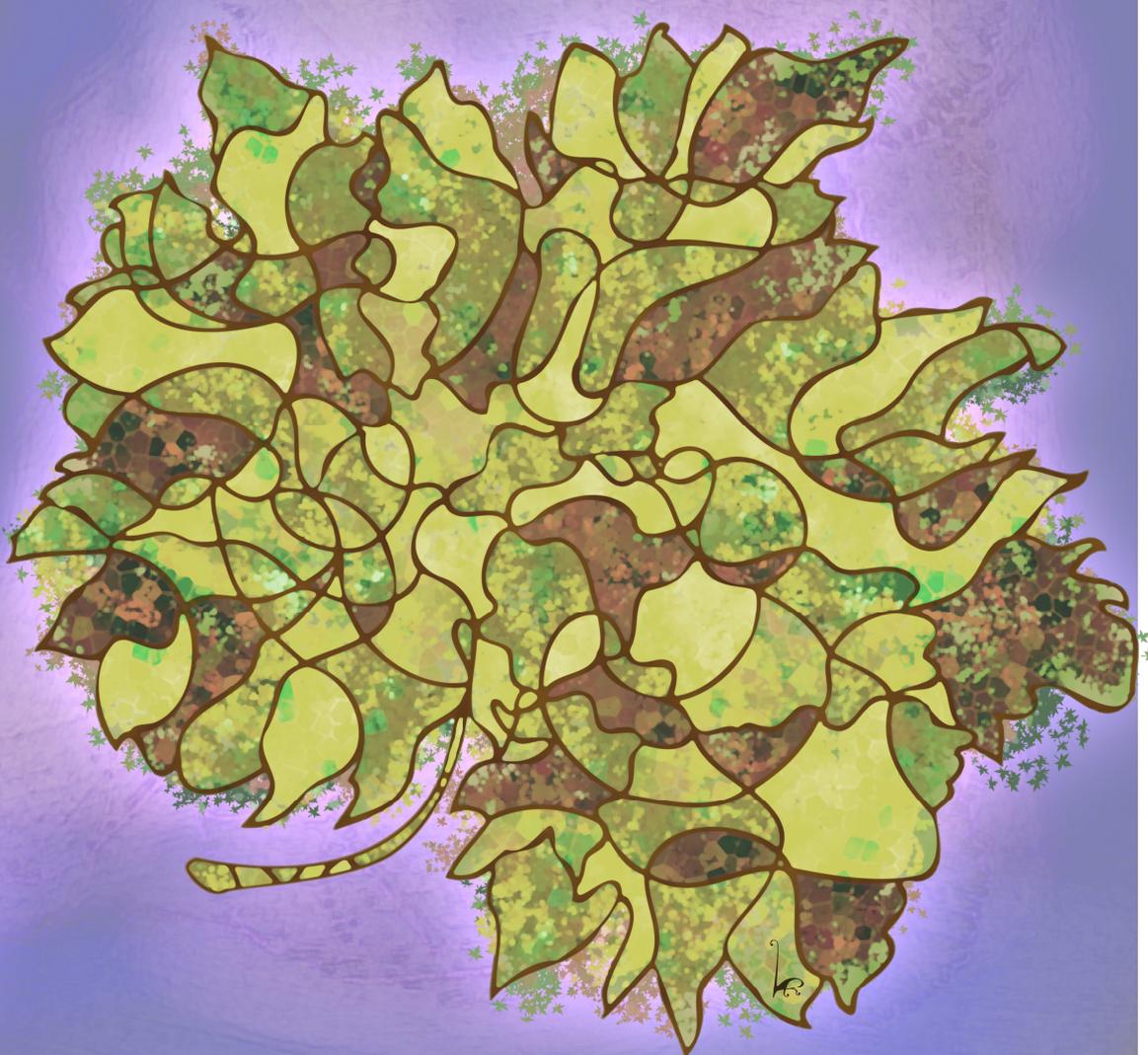


Convenio 2010 entre el Departamento de Interior del Gobierno
Vasco/Eusko Jaurlaritzaren Herrizaingo Saila y el Instituto
Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y MAPAS DE CRIMINALIDAD



Gema Varona Martínez

Autora: Gema Varona Martínez
Diseño de portada: Carlos Varona Martínez

Debekatuta dago liburu hau osorik edo zatika kopiazea, bai eta berorri tratamendu informatikoa ematea edota liburua edozein modutan transmitzea, dela bide elektronikoz, mekanikoz, fotokopiaz, erregistroz edo beste edozein eratarata, baldin eta copyright-aren jabeek ez badute horretarako baimena aurretik eta idatziz eman.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada, o transmitida en manera alguna, ni por medios electrónicos, mecánicos, de registro o de fotocopiado, sin permiso previo y por escrito de la entidad editora, sus autores o representantes legales.

© Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua
Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Bilbao
ISBN: 978-84-694-2851-1
INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA
KRIMINOLOGIAREN EUSKAL INSTITUTUA

INDICE:

PRESENTACIÓN por José Luis de la Cuesta

I. INTRODUCCIÓN	5
1. Antecedentes.....	5
2. Objetivos.....	6
3. Interés.....	6
4. Marco teórico.....	6
5. Metodología.....	7
6. Plan de trabajo.....	8
7. Estructura.....	9
8. Equipo investigador.....	9
9. Agradecimiento.....	10
II. ORIGEN Y DESARROLLO DEL TÉRMINO MIEDO AL DELITO EN EL CAMPO CIENTÍFICO Y POLÍTICO CRIMINAL	11
1. Precisiones metodológicas preliminares: delimitación de los descriptores y de las fuentes utilizadas.....	11
2. Genealogía del término <i>miedo al delito</i>	14
2. 1 El <i>miedo</i>	14
2. 2 El miedo al delito.....	17
2. 2. 1 La autonomía del término <i>miedo al delito</i> en el campo científico.....	18
2. 2. 1. 1 Victimología y encuestas de victimación.....	20
A. El miedo al delito como concepto victimológico.....	20
B. El miedo al delito en las encuestas de victimación: contenido, interés, desarrollo, metodología y resultados.....	23
2. 2. 1. 2 Criminología ambiental: delito y ciudad.....	33
2. 2. 1. 3 Alarma social y miedo al delito en la Criminología crítica y radical.....	34
2. 2. 1. 4 Criminología feminista en relación con el urbanismo desde las perspectivas de género: el concepto de hábitat urbano y de mapa del miedo.....	36
A. Movimiento internacional.....	36
B. Recepción interna.....	44
A. Ámbito interno.....	60
B. Ámbito comparado e internacional.....	81
2. 2. 2 Políticas criminales y miedo al delito: reacción punitiva y prevención.....	97
2. 2. 2. 1 Políticas preventivas que consideran el miedo al delito: prevención victimal, situacional, comunitaria y social.....	97
2. 2. 2. 2 Los riesgos de una política criminal preventiva basada en el miedo al delito.....	102
2. 2. 2. 3 Estándares internacionales en las políticas de prevención en relación con el miedo al delito.....	110
2. 2. 3 Medios de comunicación y miedo al delito: reflejo y construcción de realidad.....	115
III. LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL MIEDO AL DELITO Y LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LAS AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	119
1. Búsqueda de un concepto interdisciplinar.....	119
1. 1 Integración de aspectos jurídicos: la seguridad como derecho.....	119
1. 1. 1 El miedo al delito en la normativa internacional.....	120
1. 1. 1. 1. Consideraciones generales.....	120
1. 1. 1. 2. Consejo de Europa.....	121
1. 1. 1. 3. Unión Europea.....	123

1. 1. 2 Normativa interna: la seguridad como objeto jurídico desde el derecho constitucional y administrativo.....	125
2. Reformulación del concepto.....	127
2. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y AUDITORÍAS GENERALES.....	135
2. 1 AUDITORÍAS DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES (WSA, <i>Women's Safety Audits</i>).....	135
2. 2 AUDITORÍAS GENERALES.....	138
IV. LIMITACIONES EN LA MEDICIÓN DEL MIEDO AL DELITO: LA COMPLEJIDAD DE SUS INDICADORES Y DE SUS FACTORES EXPLICATIVOS	143
V. EJEMPLOS DE ESTUDIOS INTEGRADORES DE LAS VARIABLES RELACIONADAS CON EL MIEDO AL DELITO.....	150
VI. MAPAS PARA EL ANÁLISIS ESPACIAL INTEGRADO DE LA CRIMINALIDAD, LA VICTIMACIÓN Y EL MIEDO AL DELITO EN LA CULTURA DIGITAL.....	154
1. Los mapas de la criminalidad dentro del desarrollo de la CPTED.....	154
2. Mapas de la criminalidad con SIG basados principalmente en registros policiales	159
3. Accesibilidad pública de los mapas de la criminalidad electrónicos (basados en datos oficiales, de la prensa o señalados por los ciudadanos).....	165
4. Mapas del miedo al delito basados en datos procedentes de encuestas de victimación y sobre inseguridad.....	168
5. Relación entre los datos delictivos, victimológicos y sociodemográficos a través de los mapas para una prevención focalizada.....	172
VII. CONCLUSIONES GENERALES.....	175
VIII. PROPUESTAS DE COLABORACIÓN.....	182
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	186
1. BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA SOBRE SIG.....	186
2. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	190
X. ANEXOS.....	232
1. MÉTODO DE REVISIÓN DE FUENTES.....	232
2. DIRECTORIO <i>ON LINE</i> DE RECURSOS PARA EL ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO Y LAS PERCEPCIONES DE INSEGURIDAD.....	233
3. TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS QUE CONTIENEN COMO PALABRA CLAVE <i>MIEDO AL DELITO O INSEGURIDAD</i> EN EL RESUMEN DE LA BASE DE DATOS <i>TESEO</i> DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (por orden cronológico de aparición).....	245
4. ESTUDIOS DE OPINIÓN SOBRE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) (1980 A 1999) Y DEL EUSTAT.....	247
5. ESQUEMA SOBRE LA TEORIZACIÓN DE CIUDADES SEGURAS, DPS-AMSTERDAM 1987/96 (Soomeren 2007).....	250
6. CUESTIONES EN EL DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA DE SEGURIDAD	253
6. 1 Cuestiones previas.....	253
6.2. Fuentes de información.....	254
6. 3 Trabajo con grupos de discusión.....	254
6. 4 Paneles ciudadanos.....	255
6. 5 Jurados de ciudadanos.....	255
6. 6 Trabajo de proximidad y observación.....	256
ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	259

PRESENTACIÓN

El presente trabajo parte de una revisión bibliográfica actualizada sobre las percepciones de inseguridad y las políticas de seguridad pública, con objeto de servir de base a un análisis local, que ha de desarrollarse en 2011. Se enmarca en una línea de investigación de carácter interdisciplinar, desplegada en el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua desde hace más de una década, y que persigue el mejor entendimiento de la complejidad de comportamientos, opiniones y políticas en materia de seguridad pública.

El lector encontrará, además, diversos recursos para adentrarse en un tema global, de suma actualidad y relevancia social, en un mundo en profunda transformación. Los cambios producen inseguridad pero abren la posibilidad de nuevas perspectivas que iluminan viejos problemas, al tiempo que aprendemos de los eventuales errores.

Este estudio ha sido posible gracias al Convenio plurianual entre la UPV/EHU (Instituto Vasco de Criminología) y el Departamento de Interior del Gobierno Vasco, al que agradecemos de manera especial su apoyo. Esperamos que la presente colaboración se extienda hacia el futuro y permita ofrecer a las diferentes instituciones implicadas en materia de seguridad, así como a la sociedad vasca en su conjunto, instrumentos prácticos orientados a una mejor definición de los problemas y a una adecuada valoración de las posibles estrategias para abordarlos.

José Luis de la Cuesta Arzamendi
Director del Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua

“... el miedo no es ni bueno ni malo: todo depende del uso que se haga de esa pasión humana elemental. Nuestro gran desafío consiste actualmente en darle un cauce razonable, cómo transformarlo en una fuerza constructiva que nos permita conocer mejor la realidad y fortalecer la convivencia democrática ... manteniendo viva ... la memoria de su vulnerabilidad ... La vulnerabilidad, negada por un sujeto que se había pensado como soberano y autosuficiente, puede convertirse en el presupuesto para la formación de un sujeto en relación, capaz de hacerse cargo del otro y del mundo. ¿Y si la conservación del mundo fuera la revolución copernicana de la era global? El ideal de cuidar y conservar abandonaría su resonancia estática y antiprogresista para asumir una significación emancipadora” (Innerarity 2010, 28).

I. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes

En años anteriores, desde el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua (IVAC/KREI), se ha colaborado con el Departamento de Interior del Gobierno Vasco para estudiar las percepciones de inseguridad, de forma más o menos directa o tangencial.

En 1998 se desarrolló la investigación *Análisis de las percepciones de inseguridad en Euskadi en relación con las políticas de prevención de delito*, dentro del Convenio firmado entre el Departamento de Interior del Gobierno Vasco, la UPV/EHU y el IVAC/KREI (1998). En 1999 se concluyó la investigación *Policía y seguridad ciudadana*, dentro del Convenio para dicho año.

De noviembre de 2000 a diciembre de 2001 se realizó para el Departamento de Interior un estudio en dos fases sobre las víctimas de las infracciones penales contra las personas, donde, a la luz de los modelos comparados, se recogían diversas propuestas de medición – principalmente estadística- de la victimación. Ya entonces se constató el interés por que lo importante fuera mensurable y no al revés. También en el año 2001 se realizó la investigación titulada *Creación, validación y fiabilización de un cuestionario de prospección sociológica para la evaluación de la percepción de inseguridad y miedo al delito en el contexto de la CAPV*. En la misma línea de colaboración, en 2002, se elaboró un informe titulado *Género y víctimas: Participación en la Encuesta Internacional sobre Violencia contra las Mujeres (IVAWS). Estudio piloto*. Asimismo, en 2002, se entregó una *Evaluación y análisis de la inmigración en la CAPV: los nuevos retos de una sociedad multicultural*, donde se recogían datos sobre las relaciones entre la inseguridad y la actuación policial.

En 2003, se llevó a cabo una encuesta en las tres capitales vascas para la evaluación de la calidad de vida urbana y el miedo al delito. Sobre sus resultados, en una revisión del estado de la cuestión, se señalaba lo siguiente:

“Las relaciones entre edad, sexo, grupo étnico, ingresos, estado civil y miedo al delito son controvertidas, ya que se han alcanzado resultados muy diferentes, incluso contradictorios. Dicha circunstancia dificulta enormemente todos los intentos de realizar una sistematización teórica que pueda ser útil a la hora de tomar decisiones con respecto a las políticas de seguridad y prevención del delito ... nosotros pensamos que lo más importante no consiste en buscar diferencias categóricas entre los diferentes colectivos sociales sino, sobre todo, intentar explicar qué es exactamente el miedo al delito y por qué se siente la gente insegura en los hábitats urbanos” (San Juan, Vergara y Germán 2005, 1). Complementariamente, no se renunciaba a “disponer de una herramienta útil tanto para la investigación básica como para los observatorios e instituciones encargados de diseñar las políticas locales de seguridad”.

2. Objetivos

El objetivo general de este informe, tal y como se recoge en el Anexo firmado entre el IVAC/KREI y el Departamento de Interior del Gobierno Vasco, consiste en una revisión bibliográfica que permita sistematizar el estado actual de la cuestión sobre las “percepciones de inseguridad” en relación con la criminalidad, aspectos también acotables bajo el término de “miedo al delito”. Como objetivo específico, el estudio se dirige al establecimiento futuro de una herramienta, susceptible de aplicación con garantías de fiabilidad y validez, con el fin de estudiar, de forma integrada, la preocupación ciudadana ante diversas victimaciones en espacios específicos de la CAPV.

3. Interés

Frente a la crisis económica actual, resulta más visible la potencialidad de evaluar las políticas públicas, desarrollando un programa permanente de estudio científico de la criminalidad en Euskadi de cara a su prevención como un interés prioritario ciudadano, entendiendo siempre el concepto de ciudadanía en un sentido pluralista y democrático.

Además, como se desprende de las conclusiones del informe, el miedo al delito se nutre de otros miedos e inseguridades que desbordan el estricto campo policial y penal, por lo que este informe puede resultar de interés a otros departamentos gubernamentales y a otros agentes públicos y privados.

4. Marco teórico

Estamos ante un estudio criminológico que parte de los presupuestos de la Victimología crítica para poder observar científicamente los procesos complejos, dinámicos y muy diversos de la criminalidad, la victimación y la criminalización (Walklate 1992)¹. Esta perspectiva teórica permite conjugar las implicaciones micro, meso y macro del estudio de la criminalidad y salvar determinados obstáculos que se nos plantean al preguntarnos cómo definir la inseguridad y el miedo; cómo establecer si el miedo es fundado, proporcional y razonable, siguiendo los términos de la cita introductoria; cuál es el impacto personal y social del miedo; si es sólo un problema urbano; o si el estudio del miedo al delito realmente redundará en la *democratización del espacio urbano*².

Debe subrayarse el riesgo de enfocar el problema de la delincuencia en determinados tipos delictivos y en determinados contextos, olvidándose de los delitos de cuello blanco, la criminalidad organizada, la cibercriminalidad o la violencia doméstica, es decir, de los delitos menos visibles en la vía pública. Al mismo tiempo, debe distinguirse entre ilícitos penales y otro tipo de actividades sancionadas civil y/o administrativamente o simplemente molestas.

5. Metodología

Para poder abordar los objetivos detallados anteriormente nos servimos de una metodología basada en la descripción, la sistematización y el análisis de los estudios científicos sobre la materia, desde una perspectiva interdisciplinar, longitudinal y comparada. Dentro de la interdisciplinariedad cabe destacar la perspectiva criminológica, jurídica, psico-social, geográfica, urbanística y de género. Ello nos ha permitido indagar en fuentes muy diversas. En ellas hemos podido recoger y relacionar observaciones y conclusiones sobre el mismo objeto de estudio (el miedo al delito), sin perjuicio de que en cada disciplina se utilicen términos, conceptualizaciones o marcos de referencia distintos.

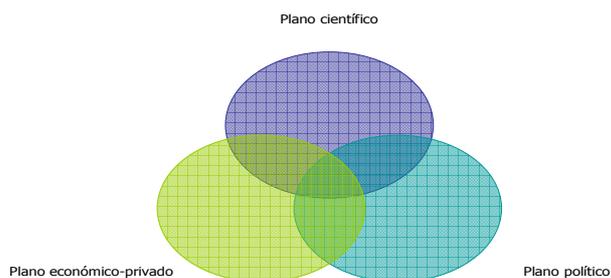
Las fuentes no se han restringido a las investigaciones y estudios científicos específicos, sino que también se han considerado los instrumentos concretos de medición de la criminalidad y

¹ Este marco teórico ha sido desarrollado ampliamente en Varona (1998; 2001a; 2009; y 2010), trabajos de los que adaptamos algunos párrafos cuando así resulte adecuado.

² Debe considerarse el manejo de este concepto realizado, en gran parte, por los urbanistas, así como su recepción en la teoría política y la Psicología social. Sobre acciones prácticas en torno al concepto de “democracia local”, deben resaltarse las actividades de la Comisión de Descentralización y Autonomía Local de CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos).

la victimación, partiendo del presupuesto de la realidad de la victimación oculta en relación con el concepto de cifra negra.

Hoy el miedo al delito y la inseguridad son objeto de atención científica, política y económico-privada. Se trata de tres planos distintos, si bien con intereses comunes, según se plasma en el siguiente diagrama.



Nuestro estudio busca la objetividad del método científico, sin perder de vista las implicaciones éticas sobre la utilización pública y privada de las investigaciones sobre la seguridad.

6. Plan de trabajo

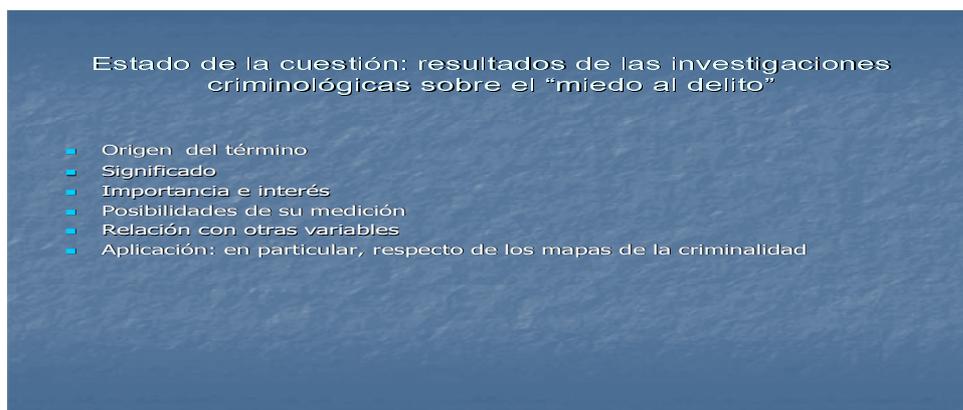
El trabajo se inició el 18 de octubre de 2010, cuando se hizo efectiva la firma del contrato de investigación que permitía comenzar su desarrollo. Tal y como quedó reflejado en el Anexo firmado, la fecha de finalización del informe fue el 31 de diciembre de 2010. Con las limitaciones temporales evidentes se configuró un plan de trabajo riguroso, según detallamos a continuación.

Reunión del equipo investigador y delimitación del estudio	21 de octubre de 2010
Plasmación de los objetivos en un esquema de trabajo	22 de octubre de 2010

Recogida de información	18 a 29 de octubre de 2010
Análisis de la información	Noviembre de 2010
Redacción del informe final	Diciembre de 2010
Revisión del informe final y entrega	20-31 de diciembre de 2010

7. Estructura

El siguiente esquema, desarrollado en el índice, ilustra al lector sobre lo que puede encontrar en el trabajo.



Este esquema se completa con unas conclusiones y propuestas finales, acompañadas de una extensa bibliografía y unos anexos que pueden resultar de interés para una mayor profundización en el tema.

8. Equipo investigador

El trabajo ha sido supervisado por los Profesores José Luis de la Cuesta Arzamendi, Catedrático de Derecho penal y director del Instituto Vasco de Criminología, y César San Juan Guillén, Profesor titular de Psicología social y subdirector del Instituto Vasco de Criminología. La elaboración y redacción de este informe ha corrido a cargo de la Doctora Gema Varona Martínez, contratada al efecto como personal investigador³, con experiencia anterior como investigadora principal en otros proyectos entre el IVAC/KREI y el Departamento de Interior del Gobierno Vasco. La autora se hace responsable de la

³ Con una dedicación precisada al 90%, según el contrato firmado.

configuración de los contenidos de la obra, recibiendo con agrado los posibles comentarios para su mejora⁴.

9. Agradecimiento

Debe agradecerse con afecto la colaboración desinteresada del ilustrador Carlos Varona Martínez en el diseño de la portada.

⁴ Pueden realizarse a través de su correo electrónico gemma maria.varona@ehu.es.

“In politics and in private life, errors that are evident on the territory no longer constitute a dialectical element that would want to make us correct our route, it is no longer a necessary experience for teaching and the discovery of truth, it is no longer a signal that exposes us to complexity and uncovers research potential... Absorbing the planning error to subsequently redeem it and correct it via a new, advanced, sustainable solution is the political and cultural challenge the present moment is imposing on us. Accepting the dialectic in error is a way of overcoming its contradiction and incorporating its negativity in a more complex and aware project. In thus doing the project rediscovers the vitality of the dialectic process that does not reject evil, but rather wishes to understand it, cross it and transform it into a new possible resource” (Rosario Pavia, s. f. *Beyond the error*)⁵.

II. ORIGEN Y DESARROLLO DEL TÉRMINO *MIEDO AL DELITO* EN EL CAMPO CIENTÍFICO Y POLÍTICO CRIMINAL

1. Precisiones metodológicas preliminares: delimitación de los descriptores y de las fuentes utilizadas

En nuestro trabajo somos conscientes de la amplitud y diversidad de temas tratados bajo el paraguas del “miedo al delito”. Esta problemática ha sido señalada por Narváez (2009, 4) cuando indica, por ejemplo, que el australiano Murray Lee (2007) y la holandesa Gabry Vanderveen (2006), bajo el estudio del miedo al delito, “pretenden cosas claramente dispares”. Si el primero ofrece una genealogía del concepto para concluir su utilización en la justificación de cierta política criminal, la segunda analiza los estudios existentes “para elaborar mejoras en la conceptualización del miedo al delito así como en su operacionalización, y apoya sus propuestas en la noción de semántica diferencial de Osgood”⁶.

Trataremos de sistematizar numerosos trabajos relacionados con el miedo al delito para ofrecer al lector una panorámica de su complejidad, con el objetivo de replantear su estudio en el futuro de cara a integrar los últimos conocimientos sobre la prevención de la victimación.

⁵ En <http://www.planum.net/topics/ecoscape.html>, plataforma de la primera revista europea *on line* sobre planeamiento. “En política y en la vida privada, los errores que resultan evidentes sobre el terreno ya no constituyen un elemento dialéctico por el que desearíamos corregir nuestra ruta, ya no constituyen una experiencia necesaria para la enseñanza y el descubrimiento de la verdad, ya no constituyen una señal que nos expongan a la complejidad y nos descubran el potencial de la investigación ... Absorber el error del planeamiento para redimirlo después y corregirlo vía una nueva solución, avanzada, sostenida, es el reto político y cultural que nos está imponiendo el momento actual. Aceptar la dialéctica en el error es una manera de superar su contradicción y de incorporar su negatividad en un proyecto más complejo y consciente. Al hacerlo así el proyecto redescubre la vitalidad del proceso dialéctico que no rechaza lo malo, sino que más bien desea entenderlo, traspasarlo y transformarlo en una posible fuente nueva” (traducción de la autora).

⁶ Como instrumento de evaluación psicológica.

La primera tarea a la que nos enfrentamos en una recogida de fuentes de información consiste en la delimitación de los descriptores o palabras clave. Hemos utilizado indistintamente los vocablos “miedo al delito”, “seguridad” e “inseguridad” con sus traducciones correspondientes al inglés, francés y alemán –si bien, más adelante, se detallarán algunas precisiones específicas de cada contexto cultural-. Han actuado a modo de nexo y de imán para poder recoger la discusión actual, en diferentes campos científicos, sobre la preocupación ante diferentes formas de victimación⁷.

En inglés tenemos los términos: *insecurity, uncertainty, unsafety, worry, concern, uneasiness, angry, anxiety, fear, dread*. Sus traducciones y sinónimos en alemán son: *Unsicherheit, Ungewissheit, Schutzlosigkeit, Beunruhigung, Unbehagen, Unwohlsein, Verunsicherung, Irritation, Betroffenheit, Vorsicht, Sorge, Angst y Furcht*. Como bien afirma Sessar las complejidades se multiplican cuando tenemos que realizar conexiones teóricas con otros conceptos como los de daño, riesgo, problema o amenazas (*dangers, risks, problems, threats*). Podemos citar el número de referencias, encontradas en la búsqueda del 16 de octubre de 2010, en Krimdok: *Kriminalitätsfurcht* (628)/*Verbrechensfurcht* (112) -la mayoría se refieren a publicaciones en otros idiomas-/*Sicherheitsgefühl der Bevölkerung* (191) o *Unsicherheitsgefühl* (2). Muchos estudios se centran en la prevención comunitaria, en el desarrollo de la *British Crime Survey* y en el crimen organizado y transfronterizo. En todo caso, existen divergencias sobre las traducciones exactas (Sessar et al. 2004, 8-9)⁸.

Cabe preguntarse qué ha ocurrido en otros países –como, por ejemplo, Francia, reacia a introducir términos anglosajones-. El 22 de octubre de 2010 en una búsqueda bibliográfica en el ámbito francófono, en comparación con el ámbito anglosajón, sólo se encontraron referencias relativas principalmente a la inmigración o a la violencia contra las mujeres. Parece más utilizado el término de inseguridad (*insécurité*) frente a miedo (*la peur du crime*) (Body-Gendrot 2008). Además, encontramos el concepto bajo otras referencias en clave positiva como prevención o seguridad. En Italia sucede algo similar (*paura/insicurezza*) (Amendola 2008).

Por otra parte, en nuestro país “miedo al delito” no es un término popularizado, sino utilizado por la comunidad científica, siendo más usual en los medios de comunicación la expresión de “alarma social” (Vozmediano, Vergara y San Juan 2010).

⁷ Véase el esquema de revisión de fuentes en anexo.

⁸ Sobre Austria y Suiza en comparación con Alemania, vid. Gerbert, Hirtenlehner y Jackson (2010).

Todos estos descriptores han sido rastreados en las bases de datos científicos digitales más relevantes en Criminología como ciencia interdisciplinar. Se han analizado los estudios más recientes⁹ de diferentes países¹⁰, de manera que pueda delimitarse la búsqueda para obtener revisiones actualizadas del estado de la cuestión en los planos teórico y aplicado. Esta opción resulta interesante si tenemos en cuenta las limitaciones temporales y materiales de nuestro estudio frente al ingente volumen de investigación generado sobre la percepción de inseguridad y el miedo al delito durante décadas¹¹.

No se trata de una revisión sistemática o de un meta-análisis de la investigación existente, aunque sí se han utilizado fuentes que utilizan esta metodología¹², ya que nuestro criterio de selección de los trabajos analizados es mucho más amplio con el fin de aportar una visión panorámica sobre la complejidad del miedo al delito, sin dejar de ser un análisis sistematizado. Se ha seguido un método riguroso de selección de fuentes y recursos – precisados alfabéticamente en el anexo final, en caso de que se desee profundizar en cuestiones concretas-.

Se han revisado estudios muy diversos y no estrictamente empíricos. Además, cuando se han seleccionado estudios empíricos, no han primado los estudios experimentales y aleatorizados¹³, y, en todo caso, nunca hemos excluido los estudios cualitativos ya que nos interesa conocer los mecanismos que actúan en los procesos de percepción y conciencia de la inseguridad.

En definitiva, se parte de la premisa o del reto, como se leerá en el apartado de propuestas, de aunar la metodología cuantitativa y cualitativa, el enfoque interdisciplinar y comparado, así como los resultados de la investigación de expertos con las experiencias participativas de las personas más afectadas, con el convencimiento de poder generar así un conocimiento científico innovador en esta materia.

⁹ Concretamente los publicados o difundidos en el último decenio.

¹⁰ El miedo al delito se ha estudiado más en los países occidentales. No obstante, existe un cúmulo creciente de datos sobre la seguridad en los países emergentes, donde la inseguridad parece ser mucho mayor. En estos países se está estudiando particularmente como factor de desarrollo económico y desde la perspectiva de género.

¹¹ Sobre dicho volumen, véanse Vozmediano et al. (2010).

¹² Principalmente la Colaboración Campbell. El meta-análisis como metodología de investigación busca la integración estadística de los resultados de diversos estudios empíricos similares para poder extraer datos contrastados sobre un tema concreto. Este término fue utilizado por primera vez en 1976 por Gene V. Glass y se aplicó en el campo de las ciencias sociales y la Psicología. En los años ochenta se extendió con más éxito en la Medicina. Si bien supone una evaluación de la calidad metodológica y de la consistencia entre investigaciones para poder establecer una mejor estimación de la relación entre las variables comunes objeto de estudio, en el campo social resulta crucial el problema de la heterogeneidad de dichas investigaciones, cuestión evidente respecto del miedo al delito y la inseguridad.

¹³ Que, por otra parte, y por cuestiones que afectan al mismo tema de estudio, son prácticamente inexistentes en nuestro ámbito y escasos en otros países.

A continuación hemos agrupado en tres secciones los diferentes estudios analizados. El criterio clasificador ha sido su diferente perspectiva. En primer lugar, tras unas consideraciones generales sobre el concepto de miedo, haremos referencia a trabajos relacionados con el surgimiento y desarrollo del miedo al delito desde el punto de vista teórico, es decir, de las disciplinas científicas que lo abordan (epígrafe 2. 2. 1). En segundo lugar se aludirá a las conclusiones relativas a su impacto en la política criminal (epígrafe 2. 2. 2). Finalmente, se precisarán, de forma ilustrativa, algunos estudios sobre su conexión con los medios de comunicación (epígrafe 2. 2. 3).

2. Genealogía del término *miedo al delito*

2.1 El *miedo*

La Real Academia de la Lengua define el miedo como *perturbación angustiosa del ánimo por un riesgo o daño real o imaginario* y, en una segunda acepción, *como recelo o aprensión que alguien tiene de que le suceda algo contrario a lo que desea*. Desde la Psicología y la Neurología se ha clasificado como una emoción primaria regulada en el sistema límbico y que produce consecuencias físicas tales como el aumento de la presión arterial. Sin embargo, como ya hemos indicado, aquí nos interesa el miedo principalmente como fenómeno, problema o preocupación social. En este sentido: “incluso los miedos más personales tienen una dimensión social, interactúan con la familia, el grupo. Siempre hay una dimensión social, se proyectan en la sociedad y eso permite gestionarlos y manipularlos” (Bourke 2006)¹⁴.

El miedo al delito, como fenómeno social, debe integrarse dentro de una historia más amplia del surgimiento y desarrollo de diferentes miedos, desde una perspectiva histórica, cultural, antropológica, política, filosófica y/o sociológica, según se irá viendo a continuación, sin pretensión de exhaustividad.

El interés científico por dicha **historia** ha surgido de forma relativamente reciente a través de los estudios culturales sobre las representaciones sociales¹⁵ y las emociones. Una de las obras más significativas en este sentido es la de la historiadora neozelandesa Joanna Bourke, profesora de la Universidad de Londres, titulada *Historia cultural del miedo*¹⁶. Sostiene que el miedo ha guiado el siglo XX y se trata de una emoción básica más fácil de estimular o

¹⁴ Entrevista a Joanna Bourke en *El País* (22-11-06), vid.

http://www.elpais.com/articulo/cultura/Hoy/tenemos/miedo/Edad/Media/XIX/elpepucul/20061122elpepucul_6/Tes.

¹⁵ Aquí incluiríamos los estudios sobre la memoria de acontecimientos históricos.

¹⁶ *Fear: A cultural history* (2005). No hay traducción al castellano, aunque sí de otras obras suyas en relación con ésta, que pueden consultarse en la bibliografía final.

manipular que el odio. Ha variado su objeto y su intensidad y, con el tiempo, se han creado nuevos miedos, lo cual se relaciona directamente con las innovaciones tecnológicas, pero especialmente con la difusión de las noticias que generan miedo, a través de los medios de comunicación en nuestra sociedad de la información.

Distingue entre miedo externo e interno. Por un lado está el “estado de miedo, en el que el miedo es algo externo a ti, identificable, y el de inquietud (*anxiety*), en el que ese miedo está dentro, no se concreta, fluye. Eso tiene un aspecto político, porque en el miedo externo puedes combatir la causa, o huir, pero en la inquietud no puedes identificar al enemigo. Ese miedo, entonces, es fácilmente manipulable con chivos expiatorios: los musulmanes, los inmigrantes. El chivo expiatorio permite convertir la inquietud en miedo externo”¹⁷. Esto es lo que habría sucedido tras el 11-S con la consecuencia de extralimitaciones estatales en algunos países respecto de los derechos fundamentales.

Buscar un chivo expiatorio permite ejercer influencias sobre las inclinaciones electorales: “... la política del miedo se ha convertido en un rasgo dominante de nuestros gobiernos durante los últimos años: parece incluso haberse convertido en el punto central del arte de gobernar. De todas formas los gobiernos deben mostrar cautela con respecto al uso de la política del miedo en este sentido: a menos que estén dispuestos a utilizar considerable fuerza contra su propio pueblo (lo que no es el caso), más que a largo plazo, la política del miedo resulta más efectiva a corto o medio plazo. Dentro del marco de las sociedades democráticas, los individuos simplemente no pueden vivir bajo la opresión constante causada por el miedo”.

Joanna Bourke subraya las dificultades de definir el miedo y de estudiar esta emoción con fuentes historiográficas. Una cuestión metodológica importante es que, en sus investigaciones, no parte de una definición previa excluyente, sino que recoge lo expresado por las personas en relación con la palabra *miedo*. Así se refiere a los principales temores documentados desde la segunda mitad del siglo XIX en los EE. UU., Gran Bretaña, Australia e Irlanda. Trata del miedo a la muerte, a Dios, al diablo, a las brujas, a la enfermedad y a la delincuencia¹⁸, entre otros.

¹⁷ Entrevista ya citada a Joanna Bourke en *El País* (22-11-06), vid. http://www.elpais.com/articulo/cultura/Hoy/tenemos/miedo/Edad/Media/XIX/elpepucul/20061122elpepucul_6/Tes.

¹⁸ Con particular énfasis en el terrorismo y en los delitos de carácter sexual, estos últimos desde la perspectiva de las mujeres.

También dentro del plano histórico, en 2009 en México, en el Seminario de Historia de la Vida Cotidiana¹⁹ se publicaron dos libros que analizan la historia del miedo en ese país: *Los miedos en la Historia* y *Una historia de los usos del miedo*. En ellos se contempla el miedo en manos del poder con el fin de asegurar un orden. Se afirma que el miedo “como idea política” (particularmente el miedo a perder el bienestar personal y colectivo) es “la base de la vida pública”.

En este plano de la **ciencia política**, el profesor de la Universidad de Nueva York, Corey Robin publicó en 2004 su obra *El miedo, historia de una idea política*. En ella relaciona las crisis sociales y económicas con la utilización del poder de forma autoritaria, recordando el falso debate libertad/seguridad²⁰.

Desde el plano de la **Filosofía** política, Daniel Innerarity, director del Instituto de Gobernanza Democrática de Donostia-San Sebastián, sostiene que en el mundo occidental se vive “en una situación de seguridad objetiva como en ninguna otra época anterior en la historia de la humanidad” (2010, 27). Se pregunta a qué se debe que “temamos más cuando hay menos motivos objetivos de temor”. Innerarity ofrece cuatro respuestas: 1. El hábito de la seguridad ha agudizado la percepción de su pérdida. 2. Las fuentes del miedo son más inciertas. 3. El miedo como pasión ya no se traduce de forma racional para configurar instituciones comunes. 4. La técnica y la política, como principales dispositivos para liberarse del miedo, han perdido eficacia.

Complementariamente, en el ámbito **sociológico** general son bien conocidas las obras de los profesores alemanes Niklas Luhmann²¹, *La sociología del riesgo* (1991), y Ulrich Beck²², *La sociedad del riesgo* (1992). Luhmann explicó que el término riesgo pertenece al inicio de la cultura moderna y al surgimiento de las compañías aseguradoras de comercio. Anteriormente se utilizaba el término *peligro*²³. Hoy se produciría una desconfianza entre los expertos que

¹⁹ Perteneciente al Centro de Estudios Históricos del Colegio de México (<http://ceh.colmex.mx/sem-vida-cotidiana.htm>).

²⁰ Sobre el mismo, vid. Varona (2009c).

²¹ Profesor de Sociología de la Universidad de Bielefeld, fallecido en 1998.

²² Profesor de Sociología de la Universidad de Múnich y de la Escuela de Economía de Londres.

²³ El término “peligrosidad” hace referencia en la Criminología española y comparada al pronóstico y a las medidas de seguridad. No se trata propiamente de un término jurídico, pero ya que constituye una herramienta de la política criminal actual debe ser abordado también desde este ámbito (Danet 2008).

predicen el riesgo y las personas afectadas por las decisiones que toman. Por su parte, Beck reflexiona sobre el control de la incertidumbre y el proceso de individualización²⁴. También cabe citar la obra del profesor polaco Zygmunt Bauman²⁵, *Miedo líquido* (2006), en relación con las condiciones de una modernidad basada en lo efímero, la fragilidad y la versatilidad. Bauman nos recuerda la expresión de Adorno “el mundo quiere ser engañado” antes que reconocer los problemas reales y la insatisfacción cotidiana para replantearse el modo de vida (2007, 219-220).

2. 2 El miedo al delito

Si puede definirse de forma genérica el miedo como la sensación desagradable ante la percepción de un peligro, ahora nos centraremos en la victimación como dicho peligro, daño o amenaza. Aunque siempre ha existido, con mayor o menor intensidad, es a finales del siglo XIX cuando comienza a configurarse como problema social en relación con la urbanización²⁶, la industrialización y la expansión de la prensa. Este momento coincide con el surgimiento de la Criminología como ciencia.

Debemos distinguir entre el hecho y la percepción del hecho. El hecho sería la criminalidad (real o mitificada) y, en su caso, la victimación sufrida por cada persona o por personas cercanas²⁷. La percepción es subjetiva, de manera que, ante un mismo hecho, incluso en un mismo contexto, el miedo puede variar o no existir. En todo caso, nos interesa saber cuáles son las consecuencias de las distintas percepciones en las conductas.

Según Narváez (2009, 15-16): “los estudios sobre el miedo al delito beben de una tradición que confunde conceptos, fenómenos y definiciones ... son las palabras (o expresiones) las

²⁴ Cfr., sobre las implicaciones de este proceso en la teoría social, Adam, Beck y van Loon (2000).

²⁵ Profesor emérito de la Universidad de Leeds (Reino Unido).

²⁶ El presidente de la Unión de Oficiales de la Guardia Civil reconoce que el tiempo de respuesta policial en el ámbito rural es mucho más alto que en la ciudad (entrevista en *El País Domingo*, 21-11-10, p. 11). En general, los estudios realizados concluyen sobre la mayor inseguridad en las ciudades, vid., sobre Alemania, Kury y Ferdinand (1999).

²⁷ Narváez explica cómo, erróneamente, el fenómeno de la victimación indirecta definida por John Conklin (1971:374), fue confundido con el denominado miedo al delito (2009, 3-4). Esta confusión procede de la propia comisión presidencial estadounidense, de 1965: “ya que los porcentajes recogidos en los sondeos realizados eran demasiado elevados para representar a víctimas directas del delito, tendrían que englobar a quienes se habían visto expuestos de otros modos, tal vez como testigos, tal vez teniendo noticia de la existencia de delitos a través de algún canal de información”. De forma estricta, la victimación indirecta sólo abarcaría el daño o impacto de la victimación de familiares o conocidos. Pero, según Narváez, el uso referido de forma amplia de la victimación indirecta “ha equiparado, por ser una noción elástica, el posible daño (psicológico, conductual, emocional) producido al presenciar la comisión de un delito o al saber de la existencia de un delito cuya víctima conocemos, con el posible daño producido por nuestras concepciones sobre el delito” (2009, 29). Sobre la importancia de la victimación indirecta en las percepciones de inseguridad, aunque disminuya con el tiempo, vid. Sessar et al. (2004, 34).

que se definen para identificar qué conceptos expresan y así saber a qué fenómenos se refieren”.

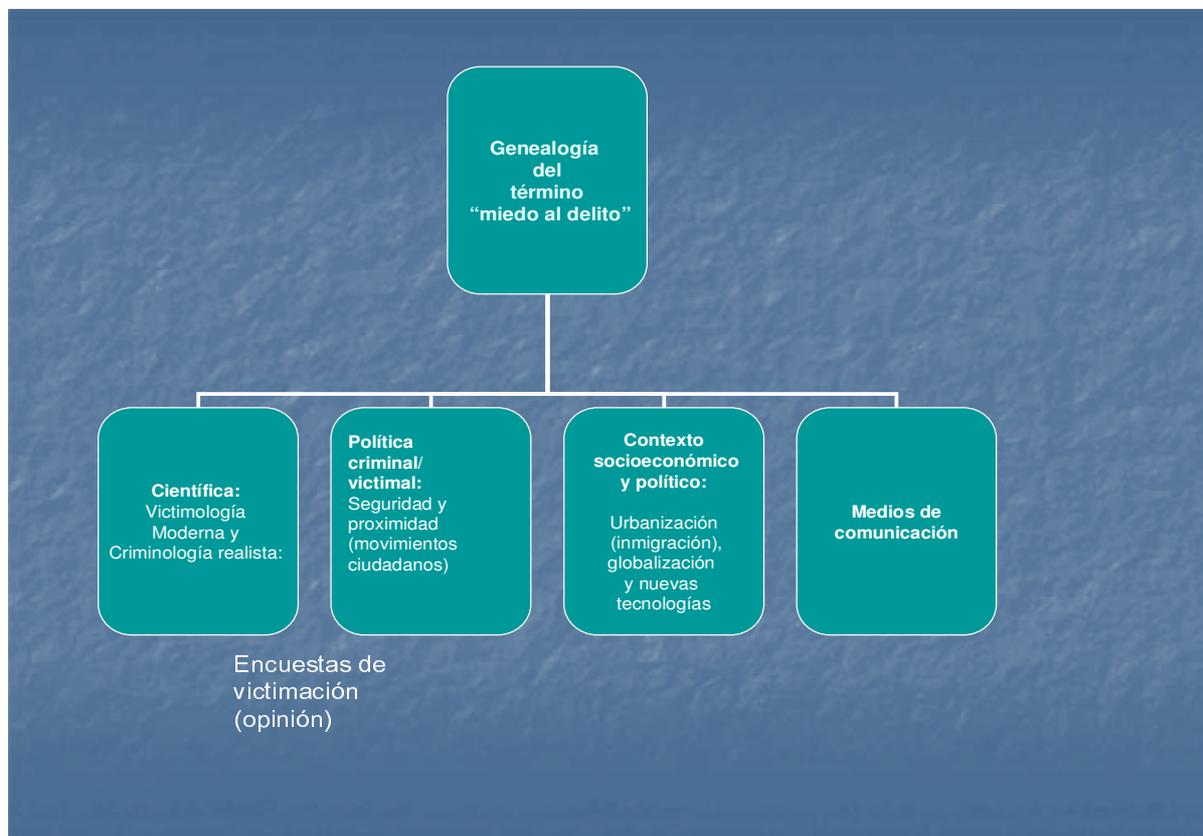
En este sentido: “Los trabajos sobre el miedo al delito no han incorporado con mucha frecuencia definiciones de la expresión *fear of crime* que sigan el modelo de regla de uso lingüístico. Precisamente porque consideran el miedo al delito como un construcción que se puede medir de formas diversas a tenor de distintos procesos de operacionalización y medición. Pero además porque su historia otorgó prioridad, como indicador del miedo al delito, al método del sondeo con sus concretas preguntas, y éstas se fueron reiterando en investigaciones sucesivas. Ofrecer una definición explícita en ese contexto de trabajo es arriesgado. En el desarrollo de los estudios empíricos, especialmente los cuantitativos, los resultados de la medición configuran un tipo de descubrimiento que no resulta adecuado presentar de antemano. Además, en el caso de las investigaciones cuantitativas, la operacionalización y medición vienen a sustituir en los propósitos prácticos a la definición” (Narváez 2009, 17)²⁸.

Dando un paso más sobre la complejidad del tema y de su tratamiento científico, Narváez afirma: “a las creencias sobre cuál es el riesgo de ser víctima de un delito se las llama *percepción del riesgo*; a las creencias sobre la incidencia del delito, *percepción del delito*; a las creencias sobre esa incidencia cuando ésta se considera socialmente alarmante *preocupación por el delito*; y a las creencias sobre zonas, personas y situaciones peligrosas, *percepción de una amenaza*. Pero una vez se separa la contabilidad del miedo de la de los aspectos cognitivos queda el problema de saber qué delito es el que dispara el miedo, o cuál es el objeto temido. Recientemente Ferguson y Mindel han considerado que el miedo al delito se refiere a la respuesta emocional que se da a los específicos incidentes delictivos, y que el riesgo percibido de delito connota la evaluación cognitiva en torno al delito o del riesgo de victimización” (2009, 19-20).

2. 2. 1 La autonomía del término *miedo al delito* en el campo científico

²⁸ Con todo, Narváez cita una serie de definiciones ya clásicas. Para Garofalo, miedo al delito significa una reacción emocional caracterizada por un sentido de peligro y ansiedad (1981, 840). Para Ferraro y LaGrange se trata también de una reacción emocional que surge del delito o de los símbolos asociados a él (1987, 71). Para Covington y Taylor la emoción responde a un posible delito violento y daño físico (1991, 231). Para Pain, Williams y Hudson incluye, además, las respuestas prácticas al delito y al desorden que pueden adoptar los individuos y las comunidades (2000, 4).

De la revisión bibliográfica realizada²⁹ podemos desgajar cuatro ejes que han intervenido en el desarrollo autónomo del término “miedo al delito”, utilizado por diversas corrientes criminológicas, según se ilustra en el siguiente gráfico.



Básicamente, si conjugamos su origen científico con el contexto socioeconómico en que surge, podemos sintetizar en tres las fuerzas explicativas de su extensión en los campos científico, político y social, sin olvidar su reflejo mediático. En cada uno de ellos podemos hacernos preguntas específicas e interrelacionadas.

Sin entrar en antecedentes, puede afirmarse que el *miedo al delito* nace como objeto criminológico autónomo en la década de los años setenta en EE. UU., habiéndose extendido al resto de los países posteriormente. Ello tiene lugar en un contexto sociopolítico y económico determinado y cambiante. Su teorización bebe de la Victimología – fundamentalmente realista³⁰-, de la Criminología ambiental, la Criminología feminista, la

²⁹ Véase la bibliografía final.

³⁰ Si entendemos la Victimología dentro de la Criminología, al hablar de Victimología realista nos centramos en los aspectos más específicos sobre el miedo al delito de la Criminología realista.

crítica y radical. En la actualidad podemos encontrar diferentes líneas de investigación interdisciplinar. De todo ello se trata en los siguientes epígrafes.

2. 2. 1. 1 Victimología y encuestas de victimación

El *miedo al delito* como objeto criminológico surge específicamente dentro de una preocupación técnica sobre cómo medir la criminalidad, aparentemente creciente en las ciudades, y en concreto, sobre cómo mejorar las estadísticas penales. Simultáneamente a este interés se une el del redescubrimiento de las víctimas por parte de la Victimología.

Las encuestas de victimación constituyen el primer instrumento metodológico de estudio del miedo al delito³¹, si bien éste no es su objeto principal. La elaboración de los cuestionarios ha permanecido en líneas generales en el plano científico victimológico, pero su financiación y desarrollo dependen, en muchas ocasiones, de las instituciones públicas objeto también de dichas encuestas y, evidentemente, interesadas en su lectura, interpretación y difusión. Por ello dichas encuestas también constituyen herramientas de la política criminal.

En este apartado vamos a realizar una serie de consideraciones genéricas sobre el miedo al delito como concepto victimológico en relación con otros, para después centrarnos en las encuestas de victimación como forma específica de su medición. Todo ello nos servirá de base para los capítulos sucesivos.

A. El miedo al delito como concepto victimológico

En este trabajo sostenemos que tres corrientes victimológicas³² han favorecido el surgimiento del marco teórico en el que se insertan los diferentes estudios sobre la inseguridad y el miedo al delito³³. Se trata de la Victimología realista, la feminista y la crítica.

Dentro de la Victimología moderna, la **Victimología realista** o constructivista -influida por la Criminología realista de izquierdas³⁴- ha impulsado las encuestas de victimación locales, inicialmente en el Reino Unido, en las que se pone de relieve la medición del sentimiento de

³¹ Al que se unirían posteriormente diversas encuestas generales periódicas de opinión sobre la delincuencia como preocupación o problema social.

³² Entendiendo la Victimología como parte de la Criminología, centrada en los procesos de victimación y desvictimación. Sobre la discusión de la autonomía científica de la Victimología, vid. Baca, Echeburúa y Tamarit (2006).

³³ Se ha hablado incluso de *victimación anticipada*.

³⁴ La de derechas se asocia con la teoría de las ventanas rotas, al fijarse en aspectos meramente externos y únicamente de ciertos tipos delictivos.

inseguridad, la preocupación por la democratización de la policía y la protección de los grupos vulnerables (Varona 1998).

En los orígenes de la Victimología, el norteamericano Ellenberger desarrolló el concepto de **vulnerabilidad** victimal, centrándolo en aspectos individuales (Varona 2010). Adoptamos aquí un concepto de *vulnerabilidad* que va más allá del de *riesgo victimal* ya que con el concepto de vulnerabilidad se pretende poner énfasis en que el riesgo de ser víctima está desigualmente repartido en la sociedad y su estudio debe abarcar una correcta interrelación de aspectos *micro, meso* y *macro*, superando las posibilidades actuales de las encuestas de victimación.

El riesgo se define con **parámetros individuales, relacionales, contextuales y socioestructurales**. Por otra parte la vulnerabilidad debe estudiarse longitudinal e interrelacionadamente. La vulnerabilidad primaria afecta a la vulnerabilidad secundaria y terciaria³⁵, es decir, aquella sufrida por víctimas de un delito que posteriormente ven incrementada su victimación por parte de las agencias de control social (la familia, los amigos, el colegio, el trabajo, la sociedad, los medios de comunicación, los servicios sanitarios y sociales, la policía, los tribunales...).

La vulnerabilidad –término mencionado en nuestra cita introductoria- se relaciona con el concepto de **victimación** múltiple, reiterada o revictimación. A su vez, ello se conecta con la incidencia, prevalencia y concentración delictivas. La incidencia se refiere al número de *hechos delictivos* por la población de riesgo. La prevalencia al número de *víctimas* dentro de la población de riesgo, y la concentración al número de *victimaciones* por víctima³⁶. Estas nociones cobran significado práctico en el diseño actual de programas policiales efectivos de reducción de la criminalidad dentro del concepto de prevención situacional³⁷ donde se

³⁵ Y viceversa, en determinados supuestos.

³⁶ Pueden considerarse también las siguientes matizaciones: “una tasa de criminalidad proporciona una medida de los delitos que permiten facilitar la comparación entre las ciudades y el seguimiento de los cambios en el tiempo, sean cuales fueran las diferencias de tamaño de población. Existen dos principales tipos de tasas. La tasa de incidencia indica el número de delitos consignados por fracciones de 1000 personas en un año (o 100.000 para algunas poblaciones). Puede calcularse a partir de los datos de la policía o de estudios de victimización. La tasa de prevalencia indica el número de víctimas distintas por fracciones de 1000 o de 100.000 personas en un año. Suele calcularse a partir de los datos de los estudios de victimización. La diferencia entre las tasas de incidencia y de prevalencia demuestra hasta qué punto la criminalidad se concentra en ciertas personas. Cuanto más elevada la tasa de victimización, más honda la zanja. Para que sea válida tal comparación, las tasas han de basarse en la misma fuente, por lo general un estudio de victimización” (FESU 2007, 101).

³⁷ Su origen se remonta a la época en que el criminólogo Ronald Clarke dirigía la unidad de investigación del Ministerio del Interior británico a mediados de los años setenta, aunque su desarrollo fue algo posterior. Se trata de una estrategia práctica que no busca analizar las causas de los delitos, sino incidir en su prevención a través de diferentes técnicas que afectan la oportunidad y la motivación delictiva, así como en la disposición victimal a través de diversas dimensiones y elementos (Vozmediano y San Juan 2010, 176-179).

incluyen los llamados mapas de la criminalidad y la victimación, según se verá más adelante. La Victimología realista pone de relieve, frente a la Criminología crítica, que el delito aun siendo un fenómeno normativo y relativo, se experimenta como real por parte de las personas que lo sufren, especialmente de los colectivos más desfavorecidos (Varona 2010).

La Victimología realista se ha nutrido de los modelos teóricos basados en la oportunidad o elección racional, concretamente, en la teoría del estilo de vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo (1978)³⁸ y en la teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979)³⁹, si bien han ido más allá de las variables sociodemográficas para centrarse, de forma más profunda, en cuestiones estructurales que afectan a la victimación (Varona 1998).

Por otra parte, las líneas de investigación más actuales proponen subrayar los factores de protección frente a los de vulnerabilidad. Así desde la Psicología social, Dussich elaboró un modelo de adaptación (1988; 2006), que intenta integrar las perspectivas teóricas anteriores, centrándose en los factores que repercuten en la **recuperación** de la victimación⁴⁰. En relación con ello, podemos preguntarnos por qué ante un mismo fenómeno, en un mismo barrio e incluso en una misma familia, unas personas se sienten más o menos inseguras, es decir, también podemos hablar de factores de protección ante el miedo al delito.

Por su parte, desde la **Victimología feminista**, como perspectiva teórica, se ha enfocado la inseguridad en los espacios urbanos desde la visión del patriarcado como factor explicativo de la victimación de las mujeres. Se concluye, en general, que las víctimas mujeres constituyen una minoría sin poder –en términos cualitativos-, que sufre discriminaciones efectivas por diferentes agentes sociales (Varona 1998). Asimismo, desde el plano metodológico, resulta de interés su utilización de las historias de vida.

La perspectiva de género en el ámbito concreto de la prevención situacional o ambiental también se ha desarrollado desde la Arquitectura y la Geografía urbana, encontrando temas comunes con la Victimología feminista. Se parte de la falta de **visibilidad** de las mujeres y de la demanda de su participación activa en la construcción de las ciudades y espacios públicos, resaltando la potencialidad del estudio del **hábitat**. Su gran aportación ha sido desarrollar y

³⁸ En la teoría del estilo de vida se sostiene que la probabilidad de ser víctima se basa en la exposición a lugares y horarios de riesgo, así como en las asociaciones con individuos potencialmente infractores.

³⁹ Para Cohen y Felson la probabilidad de la delincuencia es una función multiplicativa de la convergencia en el espacio-tiempo de tres elementos: un delincuente motivado para el delito; una víctima apropiada; y la ausencia de control social.

⁴⁰ Véase un texto suyo en este sentido en:

http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/Articulo_Nuevas%20Tendencias%20Victimologicas.doc.

Dentro de estos factores no cabe olvidar, entre otros, el equilibrio emocional y las creencias religiosas o espirituales.

ampliar el concepto de seguridad desde las perspectivas de las mujeres, entendiendo su propia diversidad⁴¹. De aquí se han derivado también estudios importantes respecto del punto de vista de las minorías étnicas y otros colectivos excluidos⁴². En todo caso, cabe reprochar que, desde esta perspectiva, se adopte una visión parcial de la victimación para abarcar únicamente la violencia física, incluyendo la sexual, en la vía pública contra las mujeres (así en los denominados *mapas del miedo*) frente a una visión integral a través de auditorías de seguridad que tienen en cuenta también, por ejemplo, la violencia doméstica y la trata de personas. Estos aspectos serán desarrollados más adelante de forma específica.

Dentro de la **Victimología crítica**, Fattah introdujo un modelo de la oportunidad con más variables en que pueden relacionarse los aspectos *micro*, *meso* y *macro* (1991). Para los victimólogos críticos es preciso concienciarse de la **relatividad del concepto de víctima**, así como de la **posibilidad de medir el miedo al delito y la victimación** y de realizar clasificaciones de víctimas. Ello es así por el carácter dinámico, complejo (por su relación con aspectos individuales, grupales y estructurales) y diverso de los **procesos de victimación** que no pueden constituirse en categoría homogénea de identidad.

B. El miedo al delito en las encuestas de victimación: contenido, interés, desarrollo, metodología y resultados

El interés por evaluar el miedo al delito o sentimiento de inseguridad ha sido impulsado, en gran parte, por la Criminología realista y ambiental y por la demanda de los poderes y organizaciones provinciales y locales de una mayor participación en la política de seguridad pública (en lo que se conoce como *partenariado* o gestión coordinada). Esta demanda se ha articulado en la esfera internacional a través de asociaciones como *Femmes et Villes* y organismos como el Foro Europeo de Seguridad Urbana, así como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea. En el desarrollo de las encuestas de victimación locales destaca la creación de distintos Observatorios Permanentes de Seguridad, principalmente a partir de los años noventa, con cooperación estatal, municipal y del mundo universitario. Están basados en los principios de descentralización, participación y conocimiento (Varona 2001a).

⁴¹ Es por ello que hablamos de perspectivas para evitar caer en la asunción de que los intereses y expectativas de las mujeres son siempre opuestos a los de los hombres y de que constituyen un bloque monolítico sin posibilidad de divergencia entre ellas mismas.

⁴² Esta es una línea de investigación potenciada por la Unión Europea mediante encuestas específicas sobre la seguridad y la victimación de las personas inmigrantes.

Como ya se ha indicado, el miedo al delito se ha medido tradicionalmente dentro de las encuestas de victimación, a las que se unen después encuestas generales de opinión. Dentro de las encuestas de victimación, las preguntas concretas sobre el miedo, las posibles respuestas y la manera de formular ambas son muy diversas⁴³. En cuarenta años han proliferado estas encuestas, dentro de un proceso de homogeneización y especialización, convirtiéndose en un indicador de la delincuencia muy utilizado por científicos y gestores públicos (Aebi y Linde 2010, 212)⁴⁴.

Las encuestas de victimación se centran en las experiencias de victimación, pero también ofrecen información sobre “los sentimientos de las personas relativos a su seguridad cuando están en su casa, en su barrio, en el centro de la ciudad, durante el día o de noche; la confianza en la policía y en el sistema judicial; las percepciones relativas a los problemas más preocupantes en la ciudad o en una localidad específica, y las percepciones relativas a las tendencias de la criminalidad” en cuanto a si ha mejorado o no la situación (FESU 2007, 101).

Si se analiza específicamente su **contenido**, las encuestas de victimación suelen incluir cuatro apartados (Varona 2001a), cuyo estudio científico exige un análisis integrado:

1. La medida de la victimación y sus variables, independientemente de si se ha denunciado o no -los porcentajes de no denuncia sirven para estudiar la cifra negra-;
2. El miedo al delito y su relación con el riesgo de victimación⁴⁵;
3. La valoración de las agencias de control jurídico-penal;
4. Las actitudes punitivas⁴⁶.

Siguiendo los estudios que demuestran las conexiones entre la criminalidad y la victimación - especialmente en zonas marginadas-, pueden incluirse también cuestiones de delincuencia

⁴³ Véase, por ejemplo, el Manual de encuestas de victimación de UNODC y UNECE.

⁴⁴ Estos autores realizan un interesante informe sobre las encuestas de victimación en Europa, dentro de una investigación financiada por Eurostat. Se precisan las encuestas de victimación llevadas a cabo en cada país, incluyendo su año de realización, periodicidad, tipo de encuesta (victimación de hogares y personas, comercios, mujeres, minorías étnicas, escolares o encuesta multitemática), cuestionario utilizado (el propio del ICVS u otro), extensión del tipo de muestra (nacional, regional, local), técnica de muestreo (aleatorio simple, estratificado...), tamaño de la muestra final, porcentaje de respuestas, técnica de recogida de datos –muestreo y entrevista- (cara a cara, CAPI, CASI, CATI, CAWI, PAPI), institución financiadora, coordinadora y ejecutora del trabajo de campo (Aebi y Linde 2010, 213).

⁴⁵ En algunas encuestas se distingue entre el miedo y la preocupación por el delito. A favor de este último concepto, vid. Williams, McShane y Akers (2000).

⁴⁶ Como ejemplo, véase el cuestionario de la Encuesta sobre Víctimas, realizada en 1994, por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, objeto del libro de Díez Ripollés *et al.* (1996).

autoconfesada que, en opinión de algunos expertos, facilitan la honestidad de las contestaciones⁴⁷.

Respecto de los avances producidos en relación con las conclusiones extraídas en nuestra anterior investigación (Varona 2001a), en la actualidad, sin perjuicio de la complejidad inherente, tanto estatal como internacionalmente se analizan de forma conjunta las estadísticas policiales y las encuestas de victimación.

El **interés** de las encuestas de victimación reside en que, ante las demandas ciudadanas - muchas procedentes de grupos de defensa de las mujeres y de menores víctimas-, se busque que lo importante sea mensurable y no al revés, siempre teniendo en cuenta que debemos integrar diversas formas de medición. García España et al. señalan las siguientes ventajas de las encuestas de victimación como método de investigación social (2010): "... Se puede estimar el porcentaje de población victimizada; se conocen las circunstancias en las que ocurrieron las diversas infracciones; se adquiere información sobre las causas por las cuales no se denuncian determinados delitos; se estima la tasa de los delitos no denunciados, lo cual posibilita realizar la estimación total de las infracciones cometidas; se recaba la opinión de la población respecto al funcionamiento de la Administración de Justicia; y se obtiene un barómetro del sentimiento de seguridad ciudadana. De ahí que las encuestas de victimación sean un método importante para el estudio interdisciplinar del fenómeno global de la inseguridad ciudadana y su uso se haya extendido por todo el mundo..."⁴⁸.

⁴⁷ Los primeros en utilizar una combinación de preguntas sobre victimación y delincuencia autorrevelada fueron los noruegos Christie, Andenaes y Skirbekk (1965).

⁴⁸ Entre las desventajas, se citan (García España et al. 2010): "Inexactitud de la memoria humana, con el llamado efecto telescopio, consistente en recordar hechos lejanos como recientes, o con exageraciones o falsedades; dificultades en la delimitación conceptual de los delitos, con un uso del lenguaje poco claro; incapacidad para detectar los delitos "sin víctimas" o los no definidos como tales por la víctima; etc. Otras carencias metodológicas tienen que ver con la falta de criterios uniformes en su utilización: En primer lugar, la delimitación del periodo de tiempo objeto de análisis entre distintas encuestas debe ser el mismo para poder comparar resultados; sin embargo, en algunas se pregunta por los delitos sufridos durante toda la vida, en otras por los del año anterior y en otras por los de los últimos cinco años. En segundo lugar, existen diferencias importantes entre la delincuencia urbana y rural, por lo que encuestas realizadas sobre poblaciones distintas tampoco son comparables. En tercer lugar, existen grupos de alto riesgo delictivo: Las personas que se encuentran en su casa y que están motivadas a participar en una entrevista normalmente son las que menos delitos sufren; según la técnica que se utilice (bola de nieve, ruta aleatoria o estratificada a través de la guía telefónica) esta población estará más o menos representada, pudiendo dar un elevado error muestral. En cuarto lugar, varía en exceso de un estudio de victimización a otro tanto el número de rechazos como el número de delitos que se reconoce haber sufrido; ello dependerá de la técnica que se utilice para hallar la tasa de victimización (encuesta, entrevista telefónica o personal, etc). En quinto lugar, existe disparidad en la definición de sujeto pasivo: En unas se pregunta por los delitos sufridos por cualquier miembro de la familia, y en otras sólo por los sufridos por la persona encuestada. En sexto lugar, la confusión en la forma de tipificar los hechos origina resultados muy variados. No hay que olvidar, además, que los delitos frustrados o de menor importancia son más frecuentes que los delitos consumados o graves, por lo que una encuesta que incluya faltas y delitos

Sobre su **origen y desarrollo**, la primera encuesta de victimación se sitúa en la ciudad danesa de Aarhus, en 1730 (Varona 2001a). Por orden de su gobernador, aparentemente ante quejas de los ciudadanos, se encomendó a varias personas entrevistar casa por casa a sus moradores para preguntarles si habían sido víctimas de algún robo en los últimos tres o cuatro años, dada la percepción alarmante de su incremento (Díez Ripollés *et al.* 1996, 19). En 1964 Inkere Anttila se refirió a las encuestas de victimación como forma de medir la victimación. Esta criminóloga finlandesa presidió el Consejo Escandinavo de Investigación Criminológica cuando, a principios de los años setenta, se financiaron las primeras encuestas en Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia (Aebi y Linde 2010, 285).

La financiación de estas encuestas siempre ha sido pública a través de los Institutos de Estadística, Ministerios de Justicia y/o Interior, pero han contado con el asesoramiento de organismos científicos. Así, se afirma que “la comunidad de criminólogos europeos (tuvo) ... un rol central en el desarrollo del cuestionario y la metodología empleados” (Aebi y Linde 2010, 286).

Las encuestas de victimación a escala estatal se desarrollaron en los **EE. UU.** en la década de los sesenta del siglo pasado, impulsadas por la Comisión sobre la Ejecución y la Administración de Justicia (*Commission on Law Enforcement and Administration of Justice*), con una preocupación por completar las estadísticas oficiales.

En 1965, una comisión del presidente estadounidense Lyndon B. Johnson comenzó a estudiar la incidencia del delito y, por tanto, la cifra negra (Ennis 1967; Harris 1969). Una de las maneras de hacerlo fue a través de encuestas de victimación, donde pronto se constató la disparidad entre las dimensiones subjetivas y objetivas del riesgo victimal (Narváez 2009).

En los países anglosajones, y después internacionalmente⁴⁹, la manera de medir el miedo al delito se articuló originariamente sobre su llamado componente afectivo, de manera que se preguntaba a las personas si se sentían seguras caminando por la noche. Los mayores índices de inseguridad se

frustrados siempre va a dar cifras más elevadas que la encuesta que los excluya. Y, por último, los cambios técnicos o de procedimiento en una misma encuesta de un pase a otro a lo largo del tiempo impiden análisis de tendencia sin los adecuados correctores.” Se afirma que la Encuesta internacional a víctimas de delitos (ICVS) del Instituto de Investigación Interregional sobre la Justicia Criminal de las Naciones Unidas (UNICRI) ha superado estos defectos. No obstante no parece haber salvado los problemas de representatividad poblacional al utilizar la encuesta telefónica a hogares a través de la técnica CATI.

⁴⁹ Véase, por ejemplo, en el ámbito asiático, Zhang et al. (2009), Hamai y Jimba (2009), Saferworld (2008) y Wortley et al. (2006). En África, vid. Johnson (2006), Alemika y Chukwuna (2005), McEvoy y Murray (2008) y Hazen y Horner (2007). En América Latina, vid., por ejemplo, Cordeweners (2008) y Huhn (2009). De hecho, el miedo al delito como objeto de estudio ha generado diversos proyectos de criminología en diferentes países y culturas.

encontraban de forma mayoritaria en la población femenina y anciana –de forma acumulativa-. A la aparente contradicción de que estos segmentos de población eran los que tenían menor riesgo de sufrir un delito se denominó “la paradoja del miedo al delito” (Sessar et al. 2004, 11).

En definitiva: “La llamada “paradoja del miedo al delito” (*fear of crime paradox* o *fearvictimization paradox*) supone considerar la discrepancia entre los supuestos “riesgos objetivos” de ser una víctima y las “percepciones subjetivas” de serlo. Lo que se coteja es la probabilidad empírica estimada de que algo le pase a un individuo, basada en los datos estadísticos en relación con la frecuencia de tales eventos (Chadee, Austen y Ditton, 2007, 133) con las respuestas sobre el temor a ser una víctima” (Narváez 2009, 11) o incluso con las respuestas relacionadas con la inseguridad.

Puede constatarse la expansión del término anglosajón, *fear of crime*, a través de diversas publicaciones y congresos⁵⁰ y su traducción y *transplante* a otros países, cuestión que ya ha sido puesta de relieve en otros ámbitos de la Criminología, dominada desde hace décadas por los estudios anglosajones.

Después de una serie de estudios piloto, la primera Encuesta Nacional sobre la Victimación Delictiva (*National Crime Victimization Survey, NCVS*) en los EE. UU. se llevó a cabo en 1972 por la Oficina del Censo. Posteriormente, se rediseñó el proceso de recogida de datos. La encuesta se ha repetido desde entonces y está financiada por la Oficina de Estadísticas de la Justicia (*Bureau of Justice Statistics, BJS*), dentro de la Oficina de Programas del Departamento de Justicia⁵¹.

Por su parte, el Ministerio del Interior del **Reino Unido** (*Home Office*) realizó la primera encuesta estatal (*British Crime Survey, BCS*) en 1982. La BCS ha pasado a considerarse de una medida alternativa de la criminalidad a una medida principal y se utiliza para evaluar los

⁵⁰ Ya en 1978 se organizó por parte del Comité Europeo para los Problemas Penales del Consejo de Europa un Congreso sobre la Opinión pública relativa a la criminalidad y a la justicia penal. En 1984 se celebró otro sobre Investigaciones sobre la victimación, en que ya se aludía de forma monográfica a los términos “miedo al delito” e inseguridad (e inquietud suscitada por la criminalidad). En el Informe General de este último se advertía la necesidad de clarificación del significado, así como la importancia de las iniciativas locales de prevención: “Como el movimiento a favor de las víctimas, el movimiento tendente a disminuir la inquietud que suscita la criminalidad a nivel local parece resultar de ideologías muy diferentes y potencialmente contradictorias” (van Dijk 1985, 178). En este sentido, el miedo al delito es también producto de la propia comunidad científica y profesional que trabaja sobre la opinión pública. Por otra parte, en la actualidad estos temas se tratan globalmente dentro del ámbito de las estrategias de prevención. Así en el Congreso de la Sociedad Internacional de Criminología (Kobe, 2011), se incluye un plenario sobre modelos de estado y estrategias de prevención, junto con simposios abiertos sobre la “ciencia de la seguridad” y aplicaciones de la teoría CPTED.

⁵¹ La BJS, en coordinación con la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (*Office of Community Oriented Policing Services*) ha llevado a cabo encuestas de victimación en varias ciudades. Ambas instituciones han desarrollado un programa de software, descargable por Internet, para que los municipios pequeños puedan tener sus propias encuestas de victimación por vía telefónica.

resultados de las políticas penales (Aebi y Linde 2010, 286)⁵². A partir de 2001, la encuesta cuenta con una muestra más representativa respecto de las minorías étnicas, para poder compararla con la victimación de la mayoría anglosajona⁵³.

Sobre otros países europeos⁵⁴, en **Francia**, sin perjuicio de otros precedentes, desde 2005, se realiza anualmente una encuesta sobre Contexto de vida y seguridad (*Cadre de vie et sécurité*) inspirada en la Encuesta Británica de Delincuencia (BCS). La encuesta francesa está financiada por el Instituto Nacional de Altos Estudios sobre la Seguridad, la Agencia Interministerial para Asuntos Urbanos y el Observatorio Francés sobre Drogas y Toxicomanía. Desde 1997, **Italia** desarrolla una encuesta multitemática (Encuesta de Seguridad Ciudadana) cada cinco años.

En **Alemania**: “Aunque la mayoría de estas encuestas fueron diseñadas por institutos de investigación y tenían objetivos principalmente científicos, en las más recientes estos institutos han trabajado en cooperación con los gobiernos locales y el objetivo ha sido desarrollar políticas criminales locales” (Aebi y Linde 2010, 232-3). En **Austria**, el Consejo Austriaco de Seguridad realiza anualmente, desde 2006, el Barómetro de la Seguridad (*Sicherheitsbarometer*). Se pregunta sobre el temor al delito, la percepción de la seguridad en el barrio y en la ciudad y las experiencias propias o cercanas de victimación.

En **Bélgica** se realiza bianualmente una encuesta de seguridad (*Moniteur de Sécurité*), inspirada en la existente en los **Países Bajos**, financiada por la Policía Federal.

Cabe destacar también la Encuesta sobre Delincuencia No Registrada en la República de **Bulgaria**, en 2004, como muestra del interés suscitado en los Países del Este. En Bulgaria y en **Estonia** se utiliza el ICVS como su Encuesta Nacional de Delincuencia.

Dinamarca cuenta, desde 2005, con una encuesta de victimación anual, financiada por la Policía Nacional, el Consejo para la Prevención de la Delincuencia y el Ministerio de Justicia.

Finlandia realiza periódicamente una encuesta nacional de victimación (Encuesta Nacional Finlandesa de Seguridad). Por su parte, desde 1978, **Suecia** realiza anualmente una encuesta multitemática sobre condiciones de vida, con un módulo sobre victimación. También, desde 2006, se realiza anualmente la Encuesta Sueca de Delincuencia, que incluye preguntas sobre victimación y miedo al delito.

⁵² Es comparable con la encuesta estadounidense.

⁵³ Según los resultados generales, las minorías se muestran menos satisfechas con la policía y en los análisis estadísticos se expresaba un índice mayor de riesgo de victimación.

⁵⁴ Sobre la realización de encuestas en otros países de la UE, vid. Aebi y Linde (2010).

A **escala internacional** disponemos el ejemplo de la encuesta desarrollada por las Naciones Unidas, conocida como Estudio Internacional sobre las Víctimas del Delito (*International Crime Victim Survey*). La importancia del Estudio Internacional sobre la Victimación (ICVS) se refleja en el creciente interés por parte de la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, la Comisión Europea, la Sociedad Mundial de Victimología y la Asociación *Designing out Crime*⁵⁵ (*e-doca*). Coordinada por UNICRI, cuenta con la colaboración estrecha del Ministerio de Justicia holandés y del *Home Office* británico. Se inició en el año 1989 y ya han participado más de sesenta países, tanto desarrollados como en desarrollo. España participó en la primera edición, junto con otros trece. En 1992, fueron veinticinco países, más una serie de regiones, entre las que se encontraba Málaga. En 1996/97, intervinieron cuarenta y cuatro países y varias regiones, entre ellas Cataluña. En 2000, más de cincuenta países o regiones y comunidades, entre ellas Cataluña. En 2005 España participó con una muestra representativa a escala nacional. Las muestras son estratificadas a través de la guía telefónica y varían de 1.000 a 2.000 entrevistados.

De carácter más monográfico, en 2002, el IVAC-KREI participó en un estudio piloto dentro de la Encuesta Internacional sobre Violencia contra las Mujeres. Como en la mayoría de las encuestas de este tipo, el objetivo son las personas físicas. También, desde 1994, las Naciones Unidas, bajo la coordinación de UNICRI, desarrollan encuestas de victimación contra comercios (*International Crime Business Victimization Survey*).

También debe mencionarse el **European Crime and Safety Audit** (Encuesta sobre Delincuencia y Seguridad *EU ICS*)⁵⁶. Si bien pretende ser una herramienta estandarizada para medir específicamente el volumen y la extensión de la victimación y la inseguridad – siguiendo el modelo de la ICVS- “existe un riesgo de politización de la encuesta, especialmente si sus resultados son utilizados por los medios de comunicación para criticar las políticas criminales del gobierno de turno” (Aebi y Linde 2010, 286). Para estos autores los principales **desafíos** se relacionan con el contenido del cuestionario y las técnicas de recogida de datos: “... es indispensable desarrollar un cuestionario que permita obtener todas las informaciones relevantes, pero cuya duración no sea excesiva ... no debería durar más de veinte minutos” (Aebi y Linde 2010, 288). Debe tenerse en cuenta cada contexto cultural, los costes de las entrevistas cara a cara, en un época de restricción presupuestaria, y, respecto de las entrevistas telefónicas, debe sopesarse la proliferación de los teléfonos móviles.

⁵⁵ Puede traducirse como *Diseño sin delito*.

⁵⁶ Véase la descripción de este proyecto en el anexo.

Aunque no se trata de una encuesta de victimación, pero sí toma la ICVS como fuente indirecta, puede citarse también como ejemplo de estudio integrado el *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics* del Consejo de Europa (1999b)⁵⁷. Puede traducirse como *Colección Europea o Libro de Referencia Europeo de Estadísticas de la Delincuencia y la Justicia Penal*⁵⁸. El trabajo se remonta a 1993, cuando el Consejo de Europa estableció un Grupo de Especialistas en torno a "Las tendencias en la delincuencia y la justicia penal: Estadísticas y otros datos cuantitativos sobre la delincuencia y el sistema de justicia penal". Los resultados se introdujeron en un banco de datos diseñado por el Instituto de Policía Científica y de Criminología (IPSC) de la Universidad de Lausana (Suiza) (Varona 2001a).

Se aportaron datos policiales sobre los delitos registrados y los presuntos autores, datos de las autoridades encargadas de la instrucción, judiciales, penitenciarios -procedentes de la Estadística Penal Anual del Consejo de Europa- y datos sobre victimación -extraídos de la ICVS-⁵⁹. Este trabajo sirvió para comprender las diferencias estatales relativas a las normas y definiciones estadísticas, ya que el objetivo básico era presentar una información estadística comparable sobre la delincuencia y su control en Europa (Consejo de Europa 1999b, 11). Según Díez-Ripollés supuso el intento más riguroso de comparación europea (2006, 2). Su última edición se ha publicado en 2010 –véase su referencia en anexo-.

En **España**, desde la primera encuesta llevada a cabo en 1978 por el Centro de Investigaciones Sociológicas a escala estatal, se han realizado encuestas estatales, autonómicas, provinciales y locales⁶⁰. Sin embargo, con las excepciones del Ayuntamiento de Barcelona (Sabaté, Aragay y Torrelles 1997) y de los Departamentos de Interior catalán y vasco⁶¹, así como del Observatorio de la Delincuencia en Andalucía⁶², no existe ni continuidad ni uniformidad en el desarrollo de las mismas, lo que impide su comparación en el espacio y en el tiempo (Varona 2001a)⁶³.

⁵⁷ Véanse actualizaciones posteriores en <http://www.europeansourcebook.org>.

⁵⁸ Cfr. Barberet (2006).

⁵⁹ Véase el volumen 8, número 1, de 2000, de la Revista *European Journal of Criminal Policy and Research*, que recoge una serie de artículos basados en los resultados de este proyecto.

⁶⁰ Véase el cuadro resumen elaborado por Stangeland, que recoge las encuestas realizadas de 1978 a 1999 (2001, 14). Sobre encuestas posteriores, vid. Varona (2001a).

⁶¹ Véanse las estadísticas en la página web de la Ertzaintza (<http://www.euskadi.net>).

⁶² Surgido en el seno del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, en su sección de Málaga, y financiado por la Fundación Cajasol.

⁶³ Sobre las dificultades de análisis comparado tomando los datos oficiales y las encuestas de victimación, vid. Vázquez González (2010).

Dentro de proyectos europeos e internacionales, como ya se ha mencionado, cabe resaltar la participación de España en el ICVS en 1989 y 2005, así como en los Eurobarómetros de 1996, 2000 y 2002⁶⁴ y en un estudio piloto de la UE de 2009. Por su parte, el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología ha realizado una encuesta nacional en 2009 y, desde 1994, varias encuestas en Andalucía, según veremos más adelante. En Cataluña se lleva a cabo anualmente, desde 1999, una Encuesta de Seguridad Pública⁶⁵. Se han desarrollado, además, encuestas relativas a la victimación de comercios y empresas, de mujeres, de escolares, de poblaciones de origen inmigrante y minorías étnicas (Aebi y Linde 2009, 245-248).

Sobre la **metodología y la forma de elaboración** de las encuestas de victimación, según concluimos en nuestra investigación monográfica (Varona 2001a)⁶⁶ y como ya se ha apuntado, la mayor parte de los países establecen colaboraciones entre instituciones (Universidades, Institutos Nacionales de Estadística, etcétera)⁶⁷. En el mundo anglosajón se entienden indispensables para la policía en la medición de la criminalidad –considerando la alta cifra negra-, por lo que existe un departamento específico que coordina ambas fuentes. En todo caso, se aprecia una tendencia a simplificar las encuestas y a resaltar los límites de las mismas. Asimismo, en el mundo anglosajón se observaba una mayor apertura a la colaboración con los investigadores y los ciudadanos por parte de la policía, y una difusión mayor de sus datos, lo que incluye aspectos técnicos que posibilitan el acceso a cada registro policial y cruces con datos geográficos, socioeconómicos y sanitarios.

Sobre los **resultados de las encuestas en general** –salvo para delitos como la violencia contra las mujeres-, según el análisis comparado de las estadísticas penales y de las encuestas de victimación, los varones jóvenes son los que más riesgo tienen de sufrir delitos, sin embargo, no parecen ser los que más los temen⁶⁸. No obstante, si observamos de forma más detallada, parece existir una **distribución desigual en la sociedad del riesgo de ser víctima**,

⁶⁴ Son los únicos que incluyeron preguntas sobre experiencias de victimación y temor al delito.

⁶⁵ Desde 1983 hasta 2001 se realizaba una encuesta de este tipo en Barcelona. Cataluña también ha participado en la ICVS, a través de su Departamento de Justicia, y en el estudio piloto del módulo de encuesta de victimación de la UE en 2009, a través de su Departamento de Interior.

⁶⁶ Donde se detallaban las posibles articulaciones entre las estadísticas policiales, las encuestas de victimación y los informes de autodenuncia.

⁶⁷ También conocidas en nuestro país como encuestas de seguridad ciudadana, aunque el término más difundido internacionalmente hace referencia a la palabra *victimación*.

⁶⁸ Para un estudio específico en Australia, con encuestas y grupos de discusión, vid. Grossman y Sharples (2010).

variable según los diferentes tipos delictivos. En contraste, la **distribución del miedo no parece resultar tan desigual, aunque sí se aprecia una desigualdad de oportunidades para manejar el miedo en la sociedad.** Estas cuestiones deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar índices de victimación e inseguridad y, finalmente, en el diseño de políticas preventivas.

Tradicionalmente en Criminología se ha estudiado el volumen, la estructura y el movimiento o evolución de la delincuencia registrada. En la actualidad se estudia de forma integrada contrastando las diferentes fuentes. El volumen hace referencia a las cifras absolutas y relativas y su correlación con otras variables como los índices de producción, desempleo, vivienda, salarios, educación, edad, género, etnia, lugar de residencia, ocupación, nivel socioeconómico... En cuanto a la estructura de la criminalidad se estudian los tipos de delitos y su distribución geográfica, también en relación con otras variables. Respecto del movimiento o la evolución de los delitos se tienen en cuenta las escalas locales, estatales e internacionales para estudiar los cambios en el tiempo. Siempre deben considerarse posibles modificaciones legislativas, de política criminal, así como de organización policial, judicial y penitenciaria que afectan a las estadísticas y a otras fuentes (Varona 2010).

En España cabe destacar los informes del Observatorio de la Delincuencia en Andalucía, basados fundamentalmente en cifras policiales, penitenciarias y encuestas de victimación. Desde 2003 analiza la situación penal y penitenciaria nacional y andaluza (García España y Pérez Jiménez 2004). De los resultados de los estudios de este Observatorio y del *European Sourcebook*, Díez-Ripollés extrajo siete conclusiones (2006, 17-8), que vienen a actualizarse en un estudio posterior sobre encuestas de victimación (García España et al. 2010):

1. En comparación con Europa, España posee tasas de criminalidad bajas. Respecto de la media europea sólo destacan los delitos contra el patrimonio, especialmente los robos con violencia e intimidación.
2. La tasa de criminalidad española se ha incrementado moderadamente en la década de los noventa, aunque es inferior a la de los ochenta. El aumento se manifiesta principalmente respecto de las faltas.
3. Los robos y los hurtos constituyen casi las tres cuartas partes de la criminalidad registrada.
4. En contraste, nuestra tasa de encarcelamiento es de las más altas en la Unión Europea. Más de las tres cuartas partes de los penados están en prisión por delitos

- contra el patrimonio o relativos a las drogas. La tasa de mujeres encarceladas es comparativamente alta respecto de la media europea.
5. Respecto de los menores infractores, no se han incrementado los delitos contra las personas. Los principales delitos que cometen los menores son los hurtos y los robos. La criminalidad juvenil se concentra en el tramo de los 16 y 17 años.
 6. Si bien deben realizarse precisiones al respecto, puede decirse que los extranjeros muestran una tasa de criminalidad superior a la de los nacionales y su tasa de encarcelamiento también ha sufrido un fuerte ascenso.
 7. Estos datos contrastan con el excesivo protagonismo recientemente adquirido por la inseguridad ciudadana en la agenda política y en la opinión pública, que ha conllevado diferentes reformas penales.

En definitiva, como ya se ha indicado, por las encuestas de victimación, sabemos que las personas que dicen tener más miedo son las que tienen menos riesgo de sufrir un delito. Sabemos por la estadísticas penales y sanitarias que, en España, tenemos más suicidios que muertes violentas causadas por otra persona y que existe más riesgo de ser víctima de un delito violento a manos de conocidos y familiares que de desconocidos. Sin embargo, las personas temen más sufrir delitos cometidos por desconocidos, especialmente en las grandes ciudades. En todo caso, algunos estudios con entrevistas en profundidad sobre el riesgo de las mujeres a sufrir delitos de carácter sexual parecen apuntar a que el miedo no es exagerado (McLaughlin y Muncie 2001, 118-9).

2. 2. 1. 2 Criminología ambiental: delito y ciudad

Conviene precisar que las encuestas de victimación se enmarcan dentro del desarrollo teórico de la Victimología, pero la preocupación por la ciudad como productora de delito y de inseguridad se remonta a las teorías ecológicas desarrolladas por la Escuela de Chicago, en los años veinte del siglo pasado. Entonces surgieron estudios en torno al concepto de desorganización social en relación con el fenómeno migratorio en las ciudades⁶⁹.

Medina sitúa en 1938, en el ensayo de Louis Wirth sobre el urbanismo como modo de vida, las bases de la Sociología urbana contemporánea y el pensamiento criminológico ambiental o

⁶⁹ Su tesis puede simplificarse en que la ciudad produce, física y socialmente, delincuencia en zonas definidas, debido al debilitamiento del control social, las oportunidades, el contagio de las conductas delictivas... Una de sus principales aportaciones reside en la utilización de métodos etnográficos; si bien, se ha criticado su escaso interés por el contexto político y económico más amplio. Véanse Aguirre, Pie y Sabaté (1990).

ecológico. Para este autor, el nivel de análisis no son los individuos, sino los hábitats y, en concreto, el contexto urbano (2010)⁷⁰.

Weisburd et al. definen la Criminología ambiental como la exploración de la distribución e interacción de objetivos, infractores y oportunidades a lo largo del tiempo y del espacio (2008, 3). Se relaciona con las teorías de la actividad rutinaria que se centra en la concurrencia, en el espacio y en el tiempo de las rutinas diarias, de un posible infractor con una víctima apropiada y una ausencia de control (Cohen y Felson 1979). Esta teoría supone una precisión respecto de las teorías generales de la oportunidad y de la elección racional que explican que el infractor toma la decisión de delinquir buscando su beneficio, si bien la racionalidad de dicha decisión depende del tiempo concreto, las habilidades cognitivas del infractor y la disponibilidad de información relevante (Cornish y Clarke 1986).

Aunque la Criminología ecológica o ambiental se sigue desarrollando en la actualidad con éxito⁷¹, debe precisarse que las ciudades europeas actuales no son como las americanas de principios de siglo, por lo que resultan de interés obras más recientes enmarcadas en nuestro contexto (Vozmediano y San Juan 2010).

2. 2. 1. 3 Alarma social y miedo al delito en la Criminología crítica y radical

Fattah se refiere a la *comercialización o mercantilización* de la delincuencia en cuanto que no sólo las instituciones penales, sino también otra serie de agencias se benefician económicamente del aumento de la criminalidad y de la percepción de inseguridad, así las empresas relacionadas con la fabricación de instrumentos de seguridad personal, de vigilancia y protección urbana, domiciliaria, de industrias, comercios y vehículos, las aseguradoras, las empresas de seguridad privada, etcétera (1997, 23-4). El incremento de beneficios por parte de estas empresas refleja su auge, aunque no existen estudios en nuestro país que puedan relacionar su actividad con el aumento de la percepción de inseguridad ciudadana (Varona 2010).

Un estudio español reciente constata que las investigaciones criminológicas han puesto de relieve cómo es habitual la opinión pública sobre la degradación juvenil en términos de educación y convivencia. También se recoge una percepción sobredimensionada en cuanto a la incidencia y el carácter violento de la delincuencia juvenil (Fernández y Tarancón 2010, 1-

⁷⁰ Sobre la Criminología ambiental, vid. el texto clásico de Brantingham y Brantingham (1991) y, como citamos más adelante, recientemente en nuestro contexto, Vozmediano y San Juan (2010).

⁷¹ A lo largo de este texto aludiremos repetidamente y nos detendremos en el enfoque preventivo de la CPTED (Prevención de la Delincuencia a través del Diseño Ambiental).

2)⁷². La seguridad urbana y la delincuencia juvenil como cuestiones recurrentes en la Criminología y la política criminal han sido objeto del reciente 72º Curso de la Sociedad Internacional de Criminología⁷³.

Estos procesos de preocupación social pueden relacionarse con la Criminología crítica y radical a través del concepto de *alarma social*. Desde finales de los años sesenta en el ámbito sociológico y criminológico anglosajón⁷⁴, se acuñó el término de *moral panics* que puede traducirse como alarma social. Desde la Criminología del etiquetaje y la Criminología crítica, se ha señalado cómo en momentos de cambio social se percibe una ansiedad difusa, especialmente ante grupos que parecen cuestionar el orden moral y/o social. Se trata de un proceso de estigmatización y de amplificación de la delincuencia que se convierte en un círculo vicioso. Recordando nuestra cita de Bourke, cuando la ansiedad social se extiende, sin encontrar una expresión pública adecuada, se desplaza hacia grupos convenientes de chivos expiatorios (Clarke et al. 1976). Ese es el origen del pánico moral, “una espiral en la que los grupos sociales que perciben amenazados su mundo y su posición, identifican un enemigo responsable y emergen como guardianes vociferantes de los valores tradicionales: empresarios morales” (Clarke et al. 1976). Ya Davis (1980) describió cómo en 1862 surgió una alarma social injustificada, pero alentada por agencias políticas y mediáticas, en relación con los robos con violencia en las calles londinenses⁷⁵.

En todo caso, el miedo es tamizado culturalmente, independientemente de que exista una amenaza real (Bauman 2007). En este sentido resulta un fenómeno particular en los seres humanos. Este miedo “derivativo” es, según Hugues Lagrange, el entendimiento de ser susceptible al peligro, una doble sensación de inseguridad y vulnerabilidad (1996, 173). En estas palabras podemos encontrar el componente estructural estudiado a través de las *alarmas sociales* y el componente individual medido en encuestas de victimación como *miedo al*

⁷² Otra conclusión interesante, respecto de las reacciones frente a este tipo de delincuencia es que “ante hechos de naturaleza violenta el público retira su apoyo a las penas alternativas, aún cuando medie la óptica restaurativa” (Fernández y Tarancón 2010, 4).

⁷³ Celebrado, el 24 de noviembre de 2010 en Oporto (Portugal), con el título *Delincuencia juvenil y seguridad urbana: problemas, investigación y políticas*, y con participación del Foro Europeo de la Seguridad Urbana. Sobre delincuencia juvenil, inmigración e inseguridad, vid. Queloz et al. (2005). Cfr. Sobre las cifras oficiales de la evolución de la delincuencia juvenil en España, Serrano Tárrega (2009).

⁷⁴ Con la obra de Erikson (1966) y, concretamente, de Cohen (1973). En el ámbito anglosajón, se hacía especial referencia a la violencia juvenil y a desórdenes protagonizados por determinadas subculturas juveniles, especialmente en la década de los cincuenta, sesenta y setenta del siglo pasado.

⁷⁵ Véase en EE. UU., Barber (2003) y Davis (1998).

delito. Sólo en épocas recientes es posible relacionar los resultados de la investigación empírica sobre ambos términos.

2. 2. 1. 4 Criminología feminista en relación con el urbanismo desde las perspectivas de género: el concepto de hábitat urbano y de mapa del miedo

A. Movimiento internacional⁷⁶

Estas perspectivas parten de los datos sobre la victimación de las mujeres, resaltando los delitos sexuales y relacionados con la violencia doméstica. Asimismo, en un estudio reciente en Montreal, el 60% de las mujeres, frente al 15% de los hombres, manifestaban tener miedo a salir solas por la noche en su barrio. Además su miedo era más intenso y se concentraba en las agresiones sexuales y físicas⁷⁷. Los lugares donde sentían mayor inseguridad eran los aparcamientos y los transportes públicos (concretamente las bocas y pasadizos de metro). Diversas investigaciones relacionan las causas de la inseguridad de las mujeres con su desigualdad socioeconómica (Albeniz et al. 2010, 91-93).

La perspectiva de género ha sido impulsada por el movimiento a favor de los derechos de las mujeres y, de forma particular, por las propias urbanistas, así como las instituciones estatales e internacionales.

Considerando su influencia en la consolidación de esta perspectiva, podemos señalar a título ilustrativo las **obras de las siguientes cuatro urbanistas**.

The Death and Life of Great American Cities fue publicado por la escritora y activista Jane Jacobs en 1961. En esta obra critica la creación modernista de espacios urbanos aislados. Fue muy influyente en el denominado movimiento de nuevo urbanismo que surge en la década de los ochenta. Este libro, convertido en un clásico de la planificación urbanística del siglo XX, trata entre otras cuestiones de la degradación del centro de las grandes ciudades y de la necesidad de calles multifuncionales. De ella es la expresión *eyes on the street* en relación con la seguridad.

Dolores Hayden es historiadora y arquitecta estadounidense. Fundó una asociación en Los Ángeles a mediados de los años ochenta, con el nombre de *El poder del lugar*, que agrupaba a

⁷⁶ En el capítulo III pueden verse más referencias a la normativa internacional sobre el concepto de seguridad de forma general y no exclusiva sobre la violencia contra las mujeres.

⁷⁷ Mientras que en los hombres destacan los delitos contra la propiedad. Este dato permitiría reflexionar sobre masculinidad y miedo declarado.

arquitectos, urbanistas, artistas e historiadores, quienes, entre otras actividades, recorrían las calles para analizar cómo familias de diferentes orígenes étnicos han vivido en ellas a lo largo del tiempo. En su obra presenta proyectos creativos sobre la diversidad urbana en diferentes ciudades estadounidenses (1995)⁷⁸.

Françoise Choay, arquitecta belga y ex directora del *Institut d'Urbanisme* de París, ha analizado la historia del urbanismo. En 2006 publicó *Pour une anthropologie de l'espace*.

Saskia Sassen⁷⁹, socióloga neerlandesa, profesora en los EE. UU. e Inglaterra, y especialista en el planeamiento urbano, relaciona en *The global city* (1991) el fenómeno de la globalización, principalmente en su aspecto económico⁸⁰, con las ciudades. Dentro de la ciudad global también se destaca la potencialidad de grupos de presión integrados por minorías y la tendencia a recuperar zonas céntricas degradadas. Ha escrito recientemente sobre el retorno de la ciudad como enfoque en la teoría social.

Como indica Anne Michaud⁸¹, la perspectiva de género para la igualdad en cualquier política pública implica al menos ocho pasos:

1. Obtener datos desglosados por género en función de la problemática estudiada.
2. Establecer las diferencias debidas al género.
3. Analizar las causas de estas diferencias (en particular las causas sistémicas).
4. Formular objetivos específicos para eliminar estas diferencias.
5. Elaborar indicadores que permitan medir la reducción de las diferencias (evaluación).
6. Identificar los recursos necesarios para ello.
7. Instrumentar estrategias para reducir estas diferencias.
8. Llevar a cabo evaluaciones periódicas y corregir las estrategias.

Una iniciativa pionera, en políticas de seguridad, fue el programa *Femmes et ville*, desarrollado en Montreal (Canadá) entre 1994 y 2004, y coordinado precisamente por Anne Michaud (Albeniz et al. 2010, 34-35). El objetivo era reducir la inseguridad real y percibida de las mujeres, especialmente en su utilización de los transportes públicos. Tras realizar exploraciones nocturnas

⁷⁸ Otra de sus obras, titulada *Redesigning the American Dream: Gender, Housing, and Family Life* (W.W. Norton, 1984) estudia la relación entre la vivienda y el cuidado de los niños de forma comparativa entre EE. UU., Inglaterra, la Unión Soviética, Francia y Suecia.

⁷⁹ Polemizó con Jane Jacobs sobre la relación entre la economía y la ciudad.

⁸⁰ Aunque también se refiere a fenómenos como el terrorismo.

⁸¹ Coordinadora del programa *mujeres y ciudad* en Montreal, vid.

www.womenincities.org/seminar/...es/the_genre_es.htm.

por parte de urbanistas y mujeres, se indicaron seis aspectos para considerar un lugar seguro: 1. Fácil reconocimiento del entorno para poder orientarse; 2. Ver y ser vistas⁸²; 3. Oír y ser oídas; 4. Tener siempre la visión de una salida o un lugar donde pedir ayuda; 5. Cuidado del entorno; y 6. Actuar colectivamente. Con estos criterios se realizaron una serie de cambios en la actividad rutinaria de los transportes, con la posibilidad, por ejemplo, de permitir a las mujeres bajar del autobús por las noches en cualquier punto entre dos paradas, para poder estar más cerca de su destino⁸³. También se mejoró la visibilidad en las estaciones de metro, se instalaron teléfonos para solicitar auxilio y se revisó la señalización.

En la **Carta Europea de las Mujeres en la ciudad**, promovida por la UE en 1995⁸⁴, se afirma que⁸⁵: «Todas las mujeres, en particular las mujeres solas y las más desfavorecidas, deben tener fácil acceso al transporte para poder desplazarse libremente y con toda seguridad. Es indispensable para entrar verdaderamente en la vida económica, social y cultural de la ciudad. Las mujeres también tienen “derecho a la ciudad”⁸⁶. Por ello es preciso reconsiderar el concepto de seguridad urbana, diurna y nocturna, dando prioridad a los puntos de vista de las mujeres, especialmente las que sufren de una exclusión social o cultural. El sentimiento de vivir en seguridad se entiende como parte de la cohesión social y la refuerza».

⁸² Con referencia al espacio y a la iluminación, entre otros factores.

⁸³ Sobre el servicio “Entre dos paradas”, puesto en funcionamiento en 1996, con referencia a la polémica respecto de una medida de discriminación positiva, véase Albeniz et al. (2010, 91-93). Asimismo pueden recordarse aquí otras iniciativas diversas en diferentes ámbitos, más polémicas, como el Decreto 190 de 7 de marzo de 2001 de la alcaldía de Bogotá (Colombia) (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3786>) o el Decreto 0933 de 10 de agosto de 2009 de Cartagena de Indias (Colombia) sobre la “noche de las mujeres”, definidas como “experiencias didácticas” para el diagnóstico y la prevención de la violencia en contextos de ocio nocturno, con el objetivo de “construir una ciudad para vivir”. Ello implica una propuesta didáctica de restricción de la circulación de hombres y/o mujeres, sin conllevar sanción alguna, por lo que los Juzgados estimaron que existía libertad de aceptar o ignorar esas jornadas y no se atentaba contra derecho fundamental alguno. Por otra parte, siguiendo una iniciativa londinense en 2006, se han ido creando servicios de taxis conducidos por mujeres sólo para mujeres y, en su caso, familias -en México D. F. también existen autobuses y vagones de metro sólo para mujeres-. El proyecto de los taxis sólo para mujeres se extendió a Barcelona a finales de 2009, siguiendo a ciudades como Nueva York (EE. UU.), Medellín (Colombia), Dubai (Emiratos Árabes) –país donde no existe un política de igualdad de género- o Líbano (Beirut). Dependiendo del contexto se potencia su valor como servicio especializado, más cómodo, de más confianza y/o de mayor seguridad recíproca (para clientas y conductoras, especialmente en trayectos nocturnos).

⁸⁴ Debe considerarse asimismo la celebración en 1995 de la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres (Beijing, 1995).

⁸⁵ [Http://www.cityshelter.org/03.charte/chartes/02charte-es.htm](http://www.cityshelter.org/03.charte/chartes/02charte-es.htm).

⁸⁶ Este frase fue acuñada por el sociólogo francés Lefebvre (1968) frente a la creciente privatización del espacio urbano. Se recoge como derecho en el art. 1 de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, de 2002, elaborada a iniciativa de diferentes ciudades.

En 2009 se adoptó la **Declaración de Seúl** durante el **Segundo Foro Internacional de la Red Internacional Mujeres de Metropolis**⁸⁷. Se trabajó con el concepto de *ciudades amigables para las mujeres*. En el punto tres, sobre la creación de ciudades seguras para las mujeres, se requerían medidas apropiadas para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres en todos los espacios públicos, lugares de trabajo y hogares; para concienciar al público sobre la necesidad de combatir la violencia doméstica y apoyar los esfuerzos de la comunidad y de organizaciones no gubernamentales en este campo; y para promover la seguridad de mujeres y de niñas, y su propia percepción de la seguridad, eliminando el riesgo de acoso y violencia en todos los espacios públicos. Para ellos se proponía:

- Realizar auditorías consultivas sobre seguridad según el género.
- Mejorar el diseño de espacios públicos e infraestructuras.
- Mejorar los servicios, particularmente el transporte público.

Siguiendo la exposición de Anne Michaud, en 1996, a raíz de la Cumbre de las Ciudades (Hábitat II, Estambul), los países miembros de las Naciones Unidas decidieron "incrementar la seguridad de la mujer en la comunidad, teniendo en cuenta en las políticas y los programas de prevención de la delincuencia las necesidades de uno y otro sexo; ello puede lograrse procurando que los encargados de aplicar esas políticas conozcan y comprendan mejor las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer" (párrafo 123, Programa de Hábitat). Asimismo, los países miembros se comprometieron a incorporar la dimensión de género en la gestión de las políticas y servicios locales (párrafo 46, Programa de Hábitat). Además, se trató de abarcar las violencias, domésticas y sexuales, en el marco de las políticas sociales y sanitarias y de programas específicos para las mujeres.

En 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas evaluó la ejecución del Programa de Hábitat, concluyendo con su escaso desarrollo gubernamental, aunque se destacaron avances llevados a cabo por diversas organizaciones. Así, los intercambios internacionales a través de las Naciones Unidas (PNUD, UNIFEM y ONU-Hábitat) y organizaciones como el Foro Europeo de la Seguridad Urbana, Mujeres y Ciudad⁸⁸, Ciudades más Seguras⁸⁹, y la Comisión

⁸⁷ El primer Foro y Declaración fueron realizados en 2007 en Bruselas.

⁸⁸ Destacando su actividad en la ciudad de Montreal.

⁸⁹ Véase en anexo la recepción por las instituciones internacionales (especialmente, UNIFEM y ONU-HABITAT) de las demandas del movimiento feminista en relación con la perspectiva de género sobre la seguridad en las ciudades.

Huairou han impulsado las perspectivas de género en la seguridad urbana⁹⁰. A continuación nos detendremos en algunas de las actividades de dos de los organismos citados de las Naciones Unidas, ya que no se trata meramente de políticas, sino que apoyan la investigación empírica y las buenas prácticas basadas en ella.

Además de las iniciativas en el marco europeo y de las propias asociaciones, el **programa ONU-HABITAT** (2007), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, se ha comprometido con el cumplimiento de la Agenda Hábitat aprobada en Estambul en 1996 con el objetivo de alcanzar políticas urbanas sostenibles. ONU-HABITAT es la rama de las Naciones Unidas directamente involucrada en establecer asociaciones con los gobiernos locales así como con los ministerios o departamentos encargados de la vivienda, políticas urbanas, suministro de servicios públicos básicos y gobernanza local.

El Plan de Acción para la Igualdad de Género cubre cada una de las áreas del Plan Institucional a Medio Plazo de ONU-HABITAT (MTSIP 2008- 2013)⁹¹, asegurándose de que las preocupaciones en torno al género estén presentes en todo el trabajo. En el área de planificación urbana, gobernanza y gestión, se afirma que una buena gobernanza, especialmente a nivel local, otorga a los hombres y mujeres la capacidad de implicarse con el sector de gobierno más cercano a ellos en asuntos de responsabilidad, transparencia, participación y acceso a servicios.

ONU-Hábitat considera que las autoridades locales desempeñan un papel fundamental en la prevención de la violencia contra la mujer, entre otras cosas incorporando una perspectiva de género en las políticas y programas de prevención del delito, especialmente mediante campañas de sensibilización, capacitación, establecimiento de servicios y refugios y el mejoramiento del entorno físico de la ciudad para hacerla más segura.

ONU-Hábitat apoya la documentación y el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida sobre la seguridad de las mujeres y las niñas para que sirva de base de la programación futura. Así se estableció el programa de premios a la seguridad de las

⁹⁰ Algunos grupos que trabajan en este sector señalan como riesgo de la transversalidad una vuelta a la invisibilidad.

⁹¹ Puede verse un resumen en http://www.unhabitat.org/downloads/docs/6821_93881_Gender%20Equality%20SPAN.pdf. Para el documento completo en castellano, vid.: http://www.unhabitat.org/downloads/docs/6715_68767_GEAP_Spanish.pdf. (el diagrama citado se encuentra en esta página).

mujeres y las niñas en las ciudades, instituido en colaboración con Mujeres y Ciudades Internacional.

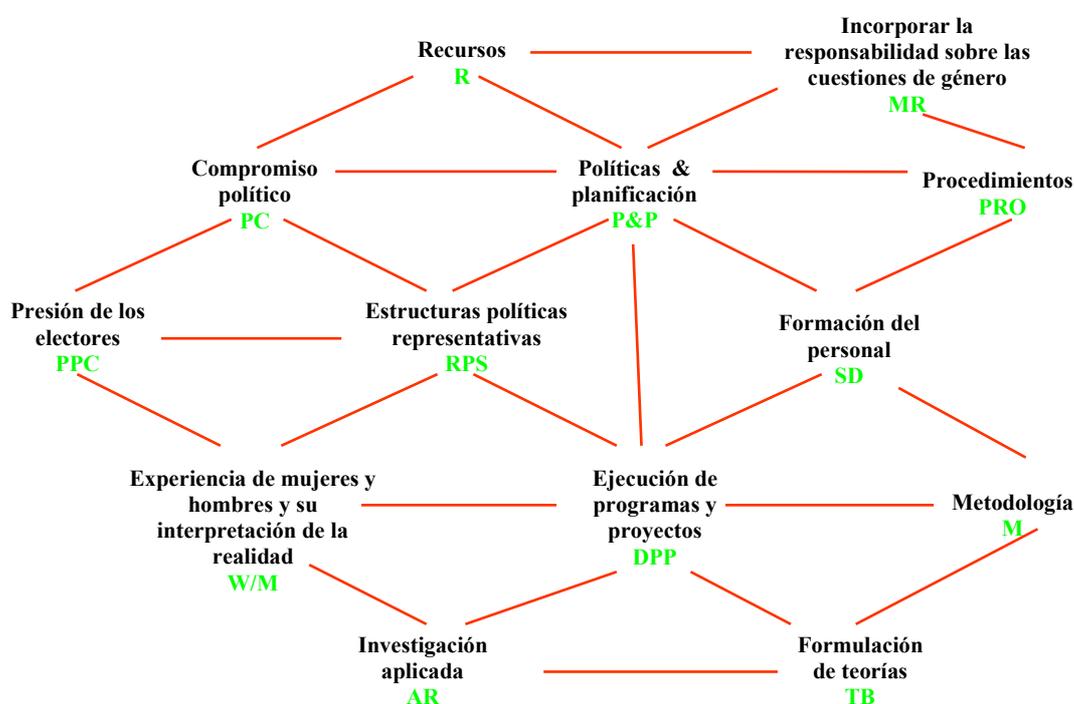
En asociación con la Comisión Huairou, Mujeres y Ciudades Internacional y la Red Mujer, ONU-Hábitat llevó a cabo una evaluación mundial de la seguridad de la mujer para establecer y documentar enfoques e instrumentos programáticos y normativos que promueven la seguridad de la mujer a nivel mundial, regional, nacional y local, considerando la diversidad cultural. Se ha creado una base de datos de más de 250 instituciones, autoridades locales e iniciativas de base comunitaria y la información reunida formará la base de nuevas investigaciones destinadas a la elaboración de una red mundial y redes regionales. La evaluación mundial reveló que el instrumento utilizado más frecuentemente era la auditoría de seguridad de las mujeres. Con posterioridad a ello, se llevó a cabo un análisis comparativo de las auditorías de la seguridad de las mujeres para establecer qué funciona y qué no. Los resultados sirven de base para la elaboración de directrices sobre la realización de auditorías de la seguridad de las mujeres para su utilización por las ciudades y autoridades locales.

Asimismo, ONU-Hábitat, en colaboración con la *Commonwealth Planners Association – Women in Planning*, organizó una reunión sobre el tema “una ciudad que no es segura para las mujeres y las niñas no es segura para nadie” en el marco de la conferencia internacional sobre el estado de la seguridad en las ciudades, celebrada en Monterrey (México) en octubre de 2007. En la reunión se analizó la función de la planificación y el diseño urbanos para la promoción de la seguridad de las mujeres y las niñas en los espacios públicos. Expertos en materia de género de la *Commonwealth Planners Association* y el Instituto de la Vivienda de Chile establecieron una lista de buenas prácticas y estrategias para la acción. Las cuestiones concretas incluyeron el diseño y la planificación de ciudades, la planificación del transporte y las auditorías de la seguridad de las mujeres.

Como resultado de la reunión, la Universidad de Tecnología de Jamaica instituyó un módulo de auditoría de seguridad de las mujeres como parte de su curso de desarrollo comunitario. En noviembre de 2008 se celebró el primer cursillo de capacitación de la Universidad sobre auditorías de seguridad de las mujeres, en el que participaron estudiantes, organizaciones de mujeres que trabajan en el ámbito de la violencia contra la mujer en el Caribe, organizaciones de base comunitaria y asociadas con el desarrollo. Como actividad complementaria del cursillo, ONU-Hábitat y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentaron una nota de concepto aprobada por el Fondo Fiduciario Temático para la Gobernanza Democrática. Versó sobre la ampliación de la labor de las auditorías de la seguridad de las

mujeres para que incluyeran otras autoridades locales de Jamaica, que es un país piloto de las actividades relacionadas con la campaña del Secretario General titulada: “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”. Este programa muestra que trabajar en asociación con otras organizaciones interesadas en una esfera determinada permite ampliar la labor y prestar servicios a más países.

Los participantes utilizaron el concepto de “red de institucionalización” (véase el diagrama 1, *infra*) para determinar los principales problemas y las posibilidades de incorporar una perspectiva de género en la labor de ONU-Hábitat.



Por su parte, el **Fondo de Desarrollo para las Mujeres de las Naciones Unidas (UNIFEM)**⁹² está llevando a cabo un programa mundial de 2008 a 2014 sobre ciudades seguras libres de violencia contra la mujer (*safe cities programme*), en colaboración con ONU Hábitat y organizaciones internacionales de mujeres interesadas en el urbanismo⁹³. Se centra en la violencia contra las mujeres en espacios públicos a través de su empoderamiento, la movilización ciudadana y la colaboración con las autoridades locales. En la *Tercera Conferencia Internacional*

⁹² A cuyo frente en su sede neoyorkina, como directora ejecutiva, se encuentra en la actualidad la socióloga española Inés Alberdi.

⁹³ Véanse las referencias en el anexo del directorio de recursos *on line*.

de Seguridad de las Mujeres: Construyendo Ciudades Inclusivas, celebrada en Nueva Delhi (India, 2010) se ha tratado sobre dicho programa que pretende proporcionar herramientas e indicadores para medir y mejorar la situación de la seguridad de las mujeres en las ciudades e incentivar las prácticas y programas evaluados positivamente. Dentro de dicha evaluación se utilizan como herramienta las auditorías de seguridad de las mujeres y las directrices para un diseño seguro en el desarrollo urbano, incidiendo en la participación y en el análisis del impacto de las decisiones presupuestarias sobre la seguridad.

Es la primera vez que se desarrolla un modelo de intervención a escala global, contrastado científicamente, que evidencia los efectos preventivos de iniciativas integrales o transversales. Se estudia cómo se relacionan las infraestructuras, los servicios públicos, el respeto, la dignidad, la transparencia y la oportunidad con el sentimiento de seguridad. En esta conferencia se ha analizado también la historia del movimiento de las ciudades seguras para mujeres y se ha subrayado el concepto de inclusión.

También en dicha conferencia se presentó la Iniciativa Ciudad para Todas las Mujeres (*City for all Women Initiative*, CAWI), de Ottawa⁹⁴. Supone un ejemplo de colaboración entre entidades asociativas, académicas y municipales desde la experiencia de la diversidad y el multiculturalismo.

En definitiva, las perspectivas de género –como ya hemos hecho referencia antes respecto de la Victimología feminista- han supuesto innovaciones tanto de carácter temático como metodológico. Impulsada por el movimiento feminista a finales de los años ochenta⁹⁵, la mirada de género implica una preocupación por la igualdad de derechos y de oportunidades en la vida ciudadana, pero también por una nueva concepción de lo cotidiano –que suele pasar desapercibido- y sobre el cuidado y responsabilidad ante el bienestar de niños, jóvenes, ancianos⁹⁶ y personas con alguna incapacidad. En ese sentido, la perspectiva de género puede transformarse en una perspectiva universal ya que el derecho a la seguridad que se reclama en la práctica no es en contra de nadie, ni se pretende exacerbar los miedos ni las actitudes punitivas, sino contribuir a una seguridad humana integral e inclusiva, respetando la diversidad individual.

⁹⁴ Véase su portal en <http://www.cawi-ivtf.org/>.

⁹⁵ *Gendersite* constituye un ejemplo de iniciativas de asociaciones británicas para promover la seguridad de las mujeres, recogido en Travers et al (2008, 73). Ha sido desarrollado por el Servicio de Diseño de las Mujeres (*Women's Design Service*, véase referencia en anexo) para ofrecer a los gestores y técnicos de urbanismo un centro de recursos *on line* sobre la relación entre las mujeres y el urbanismo. Entre otras, pueden consultarse publicaciones sobre parques, regeneración de zonas, etc.

⁹⁶ Ya en 1976 fue estudiado en el ámbito anglosajón la victimación de ancianos y su miedo al delito, vid. Hahn (1976) y Clemente y Kleiman (1976).

B. Recepción interna

En 1998, la Fundación Maria Aurèlia Capmany editó un Manual de Recomendaciones para una concepción del entorno habitado desde el punto de vista del género, dentro de un Proyecto cofinanciado por el IV Programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Comisión Europea (Bofill, Dumenjó y Segura 1998)⁹⁷. En este Proyecto participaron diferentes instituciones, entre ellas, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, así como expertos como Teresa del Valle, profesora de Antropología de la Universidad del País Vasco. En dicho Manual se indica cómo: “La palabra *género* se usa para describir el conjunto de roles culturales que se atribuyen respectivamente a los hombres y a las mujeres en nuestra sociedad, mientras que sexo denota las diferencias biológicas entre ambos ... Tradicionalmente se ha planificado para que el hombre esté en la calle y la mujer en casa⁹⁸ ... Hay que romper, mediante la configuración del espacio, las dicotomías y los roles de género ... Hay que tener en cuenta el saber de las mujeres” (ibídem, 10). Para la identificación de las necesidades se desarrolla una nueva práctica de participación democrática: los foros de debates con representación de mujeres habitantes, mujeres profesionales del entorno urbano y mujeres que se dedican a la política.

Recordando la ya citada *Carta Europea de las Mujeres y la Ciudad*, la seguridad de las mujeres en las ciudades “es expresión de una sociedad que se respeta”, que ha avanzado socialmente. Según las autoras del manual: “Hay una clara y directa conexión entre el diseño urbano y la violencia contra las mujeres” (1998, 31), por lo que se proponen diversas medidas de prevención situacional, pero también con fines socializadores hacia la igualdad. En este sentido, la igualdad en el derecho a la seguridad se mide en espacio y tiempo: “La arquitectura interactiva ... sería la que suma valores, compartiendo con el entorno humano, las responsabilidades de crear y mantener la vida comunitaria a su alrededor ... (se corre el riesgo de actuar) en contra de la democratización del recurso que se llama ciudad real, a la par

⁹⁷ También en este año, en 1998, se publicó la obra de la socióloga María Ángeles Durán *La ciudad compartida. Conocimiento, afecto y uso*, editada por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

⁹⁸ En realidad, la mujer estaba en la calle, con unas funciones domésticas determinadas (en los mercados, lavando ropa, cuidando de los niños y ancianos, en los templos, en espectáculos públicos...), pero esa relevancia en lo cotidiano contrastaba con su invisibilidad en la toma de decisiones públicas y aún hoy se recela de su interés participativo (Martínez 2002, 81; 89-90).

que incentiva el uso discriminado de la ciudad virtual, que se insinúa engañosamente al alcance de todos” (Hernández Pezzi, 192-193)⁹⁹.

1. Normativa específica en la CAPV

Resulta pertinente destacar la labor de evaluación de las políticas preventivas de la violencia contra las mujeres. Así la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en su artículo 51.2, establece que: “Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer realizará periódicamente una evaluación de la eficacia y alcance de los recursos y programas existentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de violencia contra las mujeres. A tal fin, el resto de administraciones públicas vascas implicadas deben facilitar la información disponible de los recursos y programas que de ellas dependan.”

En el “IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Directrices para la VIII Legislatura” (2005-2008) se recogían acciones orientadas a planificar desde una perspectiva de género las ciudades. Así en el área de urbanismo, transporte público y medio ambiente, objetivo V1.1., se establece la necesidad de identificar lugares de los municipios en los que las mujeres se sienten inseguras con el fin de implementar medidas para su neutralización. En el V Plan se profundiza en esta dirección. Además, en el art. 46 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se indica que: “Los poderes públicos vascos arbitrarán los medios necesarios para garantizar que sus políticas y programas en materia de medio ambiente, vivienda, urbanismo y transporte integren la perspectiva de género, considerando, entre otras, cuestiones relativas a la seguridad de las personas, a facilitar la realización del trabajo doméstico y del cuidado de las personas y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como a fomentar una mayor participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas”.

Diferentes ayuntamientos vascos han ido recogiendo también referencias a estas cuestiones en sus planes de igualdad¹⁰⁰.

⁹⁹ Para algunos autores todo tipo de intervención arquitectónica conlleva control social y la falta de actuación pública puede generar que las zonas urbanas establezcan su propio control social, sin la legitimidad democrática y pudiendo segregar y fomentar la privatización de la seguridad urbana. Se trataría de incrementar la vigilancia natural (Ortiz de Urbina y Ponce 2008, 1).

¹⁰⁰ Por ejemplo, véase Muskiz en <http://www.muskiz.org/accion-social/area-de-igualdad-y-derechos-humanos/mujer-y-seguridad/mapa-ciudad-prohibida-muskiz.pdf-1>.

2. Mapas del miedo o la ciudad prohibida

Los llamados mapas de miedo de las mujeres han proliferado de forma notable en los últimos años en diversas poblaciones vascas, siguiendo modelos holandeses, austriacos y canadienses, desarrollados a partir de mediados de los ochenta, e impulsados por asociaciones de mujeres e instituciones. Estos mapas también han tenido una particular recepción en América Latina.

Como veremos más adelante con ejemplos concretos, se trata de identificar lugares de las poblaciones que provocan miedo o inseguridad con el fin de minimizarla, independientemente del riesgo objetivo.

Se realizan una serie de recorridos por la ciudad, de día y de noche, y se localiza en un mapa dichos lugares. En ocasiones, las mujeres están acompañadas por expertos. Entre otras cuestiones, en las zonas examinadas se valora la presencia de personas; su función; su visibilidad y control; y sus condiciones de mantenimiento. Posteriormente se debate de forma más profunda.

Los mapas del miedo constituyen una herramienta dentro de un análisis más amplio denominado “auditorías de seguridad de las mujeres”. Ello implica un énfasis en el enfoque cualitativo y participativo en el diseño, la aplicación y la evaluación de las medidas, en este caso urbanísticas.

Sobre las ventajas e inconvenientes de los mapas del miedo en el estudio general del miedo al delito, ya se ha señalado respecto de las primeras que: “... el conocimiento del espacio público de las mujeres es compartido con otros muchos colectivos, tercera edad e infancia, por estar a su cargo en la mayoría de los casos, y con los adolescentes por ser ellas quienes escuchan sus miedos. En definitiva, preguntando a las mujeres la mayoría de las veces estamos obteniendo datos y reflexiones de las vidas de un porcentaje muy grande de la población” (Albeniz et al. 2010, 20). Adicionalmente, se parte de la realidad de que las mujeres están especialmente afectadas por el miedo a sufrir una agresión sexual (ibídem, 2010, 45)¹⁰¹.

Como inconvenientes debe subrayarse que se pide que las mujeres puedan definir su modelo de seguridad. Para ello deben estar informadas adecuadamente y participar activamente, pero las decisiones deben ser tomadas en los cauces de un Estado democrático de Derecho. Además, se suele partir del presupuesto de que “tan importante es el miedo real a una

¹⁰¹ En algunos estudios se han comparado los datos obtenidos con estos mapas y los datos policiales en las localizaciones en las que tuvieron lugar los delitos sexuales mostrando cierta correspondencia. Vid. Loeff (1985) y Vanderveen (2006).

agresión como la percepción de que ésta pueda ocurrir” (Albeniz et al. 2010, 45), pero quizá deba matizarse en qué medida esto es así sin acrecentar el miedo o quedarse en un enfoque sintomático. También se asume que las mujeres “autolimitan sus recorridos nocturnos por miedo” y ello explicaría en parte el mayor número de agresiones a hombres en los espacios públicos. Por tanto, según esta hipótesis hay menos mujeres en ciertas calles a ciertas horas porque evitan ir allí (Albeniz et al. 2010, 49-50), aunque también podría pensarse que muchas están ocupadas en otras tareas de cuidado.

Por otra parte, cuando pensamos sobre mujeres y seguridad en la ciudad, todavía no tenemos respuestas contrastadas a las siguientes preguntas: ¿Existe una desigualdad en las percepciones de seguridad de hombres y mujeres, distinguiendo el ámbito público y privado? ¿Es diferente el impacto de esas percepciones? ¿Cómo puede mejorarse el ejercicio del derecho a la seguridad en la vida cotidiana? ¿Cómo influyen los rasgos sociodemográficos y culturales de las diferentes mujeres en su vivencia de la seguridad? ¿Cómo pueden generarse conocimientos científicos mediante la participación¹⁰² y aportación de las mujeres implicadas?

También se ha cuestionado el olvido del medio rural¹⁰³. Así en la página web del Seminario Internacional sobre la Seguridad de las Mujeres (celebrado en Montreal, los días 9-11 de mayo de 2002)¹⁰⁴, se afirma: “Las mujeres que viven en entornos rurales también tienen necesidades en materia de seguridad. ¿Cómo llegar a ellas? ¿Qué tipo de ordenación segura se necesita desarrollar para el medio rural?”

Asimismo, en la actualidad, llama la atención que no haya ninguna mención al terrorismo como elemento perturbador de la autonomía y seguridad de muchas mujeres amenazadas o víctimas indirectas de la amenaza terrorista de ETA en poblaciones como Hernani u Ondarroa, donde se han realizado mapas del miedo¹⁰⁵.

¹⁰² Suele apuntarse que los políticos desconfían de los procesos participativos porque demoran la toma de decisiones y no siempre quedan representadas todas las opiniones ciudadanas. Por su parte, las asociaciones de mujeres no ven traducida su implicación en acciones concretas y visibles y creen que el proceso participativo sólo parece importar a veces de cara a los medios de comunicación.

¹⁰³ Según Vozmediano, Vergara y San Juan (2010, 7): “Junto a las reflexiones teóricas, la investigación empírica ha mostrado repetidamente que hay relación entre el miedo al delito y el hecho de residir en las ciudades. Por ejemplo, Belyea y Zingraff (1988) encuentran que los residentes de zonas rurales tienen un miedo al delito significativamente inferior que quienes residen en áreas urbanas. Kury y Ferdinand (1999) muestran que en poblaciones con mayor número de habitantes, el miedo es mayor; o Miceli, Roccatto y Rosato (2004) apuntan que la urbanización del área de residencia es un importante determinante del miedo al delito”.

¹⁰⁴ [Http://www.femmesetvilles.org/seminar/espagnol/themes_es/the_amenagement_es.htm](http://www.femmesetvilles.org/seminar/espagnol/themes_es/the_amenagement_es.htm). Este seminario reunió a grupos de mujeres, organizaciones no gubernamentales, ayuntamientos, servicios de policía, instancias gubernamentales, investigadores y agencias de las Naciones Unidas. Dio lugar a la Declaración de Montreal.

¹⁰⁵ Sobre este tema cfr. la elaboración actual del mapa de la memoria por parte de la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco. En general, vid. Varona *et al.* (2009). Sin perjuicio de la

3 Experiencias dentro y fuera de la CAPV

DENTRO DE LA CAPV

En esta exposición no seguimos un orden territorial sino básicamente cronológico y organizativo, de manera que pueda explorarse la influencia entre los diferentes proyectos.

Donostia-San Sebastián

La primera experiencia pionera se realizó en Donostia-San Sebastián¹⁰⁶. Desde finales de los noventa, *Plazandreok*, una plataforma de mujeres que se presenta a las elecciones municipales en dicha ciudad, ha trabajado en un Mapa de la Ciudad Prohibida¹⁰⁷. Se realizó siguiendo modelos comparados de inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo y los transportes frente a la percepción aparente de la seguridad urbana en esta ciudad.

Se recogieron las opiniones de las mujeres sobre lugares conflictivos, entendiendo por ellos los que producen temor o resultan de difícil acceso. Los resultados se sintetizaron en un mapa en tres categorías, de mayor a menor conflicto. Como zonas peligrosas se señalaron los pasadizos subterráneos, los parques, plazas y los lugares de poco tránsito.

A la vista de ello, *Plazandreok* propuso entre otras medidas:

1. La progresiva desaparición de los túneles subterráneos y su sustitución por pasos mejor iluminados y más seguros.
2. Una mayor iluminación en las zonas conflictivas y revisión periódica de las instalaciones¹⁰⁸.
3. Un aumento de los horarios del transporte público a los barrios, especialmente en horas nocturnas.
4. La colocación en los parkings subterráneos de timbres de alarma en las columnas, así como la mejora de su iluminación.
5. Diversificar los usos y actividades del centro de la ciudad de manera que no quede únicamente como una zona de comercio y oficinas que se vacía al cierre de la jornada laboral.

complejidad, puede valorarse la posibilidad de cruzar los datos del mapa de municipios donde ha habido víctimas, completado con delitos de amenazas y coacciones. Nos referimos sólo a esta organización terrorista, sin menoscabar la victimación producida por otras en Euskadi, porque era la única activa en el momento de la realización de los estudios que se detallan.

¹⁰⁶ Véase <http://plazandreok.blogspot.com/>. Véase también sobre sus actividades y propuestas Albeniz et al. (2010).

¹⁰⁷ Página en construcción cuando fue visitada el 15 de noviembre de 2010. En 1996 se hizo público ese mapa, donde se recogían lugares conflictivos o de difícil acceso.

¹⁰⁸ Para un estudio de esta cuestión en relación con la seguridad general en Ankara (Turquía), vid. Unver (2009).

Pasados diez años, en 2006, se realizó un cuestionario entre asociaciones de mujeres y mujeres individuales para evaluar el cumplimiento de las propuestas¹⁰⁹. Recientemente, se ha vuelto a solicitar la aplicación en la ciudad del programa canadiense “entre dos paradas”, al que nos hemos referido anteriormente¹¹⁰.

Mapas del miedo en otras poblaciones de la CAPV desarrollados por Hiri Kolektiboa

La mayor parte de las experiencias que se describen en este subepígrafe se recogen en el *Manual de análisis urbano. Género y vida cotidiana. Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía. Mapas de la Ciudad Prohibida en municipios de la CAPV*, financiado y publicado por el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco (Albeniz et al. 2010)¹¹¹. Los autores pertenecen al colectivo de arquitectos *Hiri Kolektiboa*¹¹².

En esta obra el mapa de la ciudad prohibida se entiende como un diagnóstico participativo, una herramienta de detección y análisis de “puntos negros” de inseguridad, desde la perspectiva de género y desde la experiencia de los habitantes. Según Albeniz (2009, 13): “La seguridad ciudadana es uno de los temas primordiales a la hora de que esta igualdad de oportunidades sea efectiva, ya que lugares seguros son lugares que generan un acceso y uso igualitario”. El manual se entiende en el marco de “la necesidad de generar procesos participativos dentro del planeamiento” de las ciudades, siguiendo los arts. 109 y 110 de la Ley 2/2006 de suelo y urbanismo de Euskadi¹¹³.

La metodología para elaborar estos mapas puede resumirse en los siguientes cinco puntos (Albeniz et al. 2010, 52-54): 1. Se llevan a cabo talleres participativos con mujeres o en

¹⁰⁹ Los resultados pueden verse en <http://ciudadprohibida.blogspot.com/>.

¹¹⁰ [Http://www.diariovasco.com/v/20101207/san-sebastian/mapa-ciudad-prohibida-20101207.html](http://www.diariovasco.com/v/20101207/san-sebastian/mapa-ciudad-prohibida-20101207.html).

¹¹¹ Esta edición se completa con un CD donde se recogen diversos ejemplos. Además, se envió una encuesta para valorar el Manual, su aplicación práctica, su desarrollo futuro y la integración de nuevas experiencias similares. Puede verse una presentación en: <http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/010%20El%20Departament/Programa%20per%20a%20l'equitat%20de%20g%C3%A8ner/Jornada%20La%20seguretat%20als%20pobles%20i%20a%20les%20ciutats%20amb%20visio%20de%20genere/Documents/2nAneAlonso.pdf>.

¹¹² Colectivo fundado en 2002 por cuatro jóvenes arquitectos de Bilbao, Pamplona y Segura (Gipuzkoa) para trabajar en urbanismo con perspectiva social, de género y sostenibilidad. Vid. <http://www.hiriakolektiboa.org/blog/acerca-de/>.

¹¹³ En concreto se demanda articular el proceso participativo con el trabajo del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal.

centros de enseñanza con grupos mixtos en donde, entre otras cuestiones, se les piden que fotografíen su población desde la perspectiva de la inseguridad y después se discute sobre ello. Además se elabora un mapa con los recorridos que se realizan de día y de noche. Se trata de identificar “puntos negros”. Como alternativa al proceso participativo puede realizarse un estudio técnico-cualitativo centrado en un trabajo de campo, basado en la observación, con recorridos por la ciudad a diferentes horas, con el criterio de señalar espacios monofuncionales, aislados, poco visitados y escasamente iluminados¹¹⁴; 2. Se trasladan las conclusiones al personal técnico municipal: “Se elabora un listado de cuestiones y lugares que se han identificado como puntos que generan inseguridad y se debate con dicho personal las posibles soluciones” (ibídem, 52)¹¹⁵; 3. Se edita el mapa de la ciudad prohibida para las mujeres señalando los puntos negros consensuados; 4. Se amplía el debate social; y 5. Se buscan compromisos políticos “para que se tenga en cuenta el tema de la (in)seguridad en las próximas intervenciones en el municipio (ibídem, 53).

Reconociendo la complejidad del miedo, se parte de la hipótesis de que no hay igualdad de acceso al espacio público sin percepción de seguridad de las calles y rincones de la ciudad¹¹⁶. Finalmente: “La mejor solución a los problemas relacionados con la inseguridad es crear espacios para la negociación y el encuentro ... las soluciones basadas en intervenciones policiales son como la cirugía en la sanidad, algo necesario pero a evitar” (Albeniz et al. 2010, 29). En un concepto amplio de *seguridad*, para los autores de esta obra: “La ciudad segura es la ciudad compartida y viva”, que apuesta por “la mezcla de usos, desechando espacios mono-funcionales¹¹⁷ que quedan desiertos a ciertas horas” (2010, 32-3). Se reconoce la dimensión física y social en la intervención en el espacio urbano. La dimensión física hace referencia a la “forma, diseño, accesibilidad o iluminación” como aspectos técnicos de la

¹¹⁴ En las visitas de campo se recogen, a tres horas del día diferentes –mañana, tarde, noche-, una serie de datos de uso y calidad del espacio público utilizando unas fichas con datos generales del lugar, de los diferentes usos. En estas visitas se puede contar con la participación de mujeres del barrio. Pueden verse las fichas y planos del proyecto de *Hiria Kolektiboa*, desarrollado en el *Informe de análisis y elaboración de propuestas desde la perspectiva de género* para el Ayuntamiento de Bilbao en 2007, que se propone como metodología de referencia en el trabajo de Albeniz et al. (2010, 59-71). Respecto de las preguntas concretas sobre inseguridad –con una graduación amplia de muy seguro a muy peligroso, pasando por inseguro-, podemos señalar las tres últimas (sobre la autonomía infantil, la percepción de las mujeres y la escasa visibilidad en general). Las preguntas difieren si se trata de una calle o una plaza.

¹¹⁵ Aquí hay que considerar que para hablar de soluciones debe considerarse otros ámbitos de actuación fuera del urbanismo y obras, así como involucrar a más personas fuera de los técnicos municipales.

¹¹⁶ Para una crítica del concepto de espacio público -asociado a las ordenanzas urbanas sobre civismo-, como el sueño de un espacio aparentemente sin conflictos ni miseria, vid. Delgado (2007).

¹¹⁷ Como pueden ser las residencias de ancianos, los centros de día, los hospitales, los colegios...

construcción, pero también a la redacción de proyectos de obra, limpieza, mantenimiento y políticas de transporte público como aspectos de gestión (ibídem 2010, 45).

Todavía no existen evaluaciones independientes sobre si la realización de estos mapas ha variado o no y en qué aspecto las percepciones de inseguridad por parte de los participantes y de la población del municipio en general.

A continuación destacaremos distintos proyectos¹¹⁸, centrándonos únicamente en los aspectos de la percepción de inseguridad.

Basauri

El mapa se configuró como herramienta de prevención de la violencia contra las mujeres, centrándose en las jóvenes (Aldasoro y Sanz 2002)¹¹⁹. Entre los objetivos se encontraban: “Reflexionar sobre la relación entre el diseño de las ciudades y la violencia contra las mujeres” y “destapar un problema silenciado como es el miedo de muchas mujeres a disfrutar de la noche”.

Se desarrolló en 2002 para el área de igualdad del Ayuntamiento por parte del Colectivo de Mujeres Urbanistas de Madrid e *Hiria Kolektiboa*. Las participantes describían espacios urbanos que les producían miedo, lo localizaban en un plano y explicaban por qué ese lugar les parecía inseguro. En la puesta en común se apreciaron muchas coincidencias. Se realizaron salidas nocturnas para observar a través de fichas y fotografías los lugares identificados como peligrosos. Se llevaron a cabo talleres mixtos para buscar la implicación de los chicos. Finalmente se colocó en cada lugar identificado un cartel o ficha con las conclusiones obtenidas y las propuestas de mejora¹²⁰. Asimismo se enfatizaron la difusión y el debate social. Además, desde los centros escolares y las casas de cultura, otros ciudadanos han podido realizar aportaciones al mapa. Cabe destacar que participantes del taller desarrollado en el Centro de Iniciación Profesional pintaron puntos propuestos para su mejora (Albeniz et al. 2010, 78-81).

Ermua

¹¹⁸ En todos ellos se maneja el concepto de (in)seguridad, no de miedo.

¹¹⁹ http://www.parteheartuz.org/textos%20A.El%C3%ADAs/28-Mapa_de_la_ciudad_prohibida.pdf. Vid también Travers et al (2008, 27-28).

¹²⁰ En Hernani se señalizaba como “Hadi!! Jendetze lanak” (“atención, trabajos de humanización”).

En 2003 se siguió el ejemplo de Basauri, a petición del Consejo de las Mujeres. Se realizaron talleres en centros de enseñanza media, siendo el tema prioritario la inseguridad en la calle y cómo se vive de forma distinta por chicos y chicas. Se les entregó una cámara desechable a cada grupo para fotografiar los lugares donde sienten miedo o prefieren evitar¹²¹. Finalmente se instalaron murales en los institutos con esos “puntos sensibles” (Albeniz et al. 2010, 82).

Barakaldo

De noviembre de 2003 a julio de 2004 se realizó un proyecto encargado por el Departamento de la Mujer del Ayuntamiento. El objetivo general era analizar “las consecuencias de la invisibilización de las actividades cotidianas que actualmente recaen prioritariamente sobre las mujeres en los procesos de planeamiento y gestión urbanística, analizar las disfunciones que implican a la hora de impulsar la conciliación de la vida laboral y familiar, buscar experiencias o buenas prácticas en otros entornos que puedan ayudar a replantear conceptos y planes y sacar conclusiones que sirvan de apoyo para integrar las políticas de igualdad en su gestión urbana”.

Se realizaron visitas de campo y entrevistas en profundidad a diversas mujeres del municipio para redactar un primer documento de análisis que se consensuó con los técnicos de los departamentos de Urbanismo y Obras y Servicios del Ayuntamiento. En la redacción del informe final se tuvieron en cuenta los criterios de intervención desde la perspectiva de género en el entorno urbano.

Ondarroa

El proyecto se desarrolló de 2004 a 2006. Se realizó para el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Ondarroa, de forma similar a Ermua, pero con mujeres adultas y jóvenes. Después se contrastaron los resultados con los de grupos de mujeres.

Hernani

De 2007 a 2008 se elaboró en los centros de enseñanza un mapa con todo el alumnado de 2º y 3º de la ESO. Uno de los objetivos era la “sensibilización social en torno a la violencia de

¹²¹ Sobre los comportamientos preventivos, estudiados en San Francisco, vid. Ferrell, Shishir y Mendoza (2008) y, en Canadá incidiendo en la diferencia entre mujeres y hombres, cfr. Keown (2010).

género, el debate en torno a los miedos de las mujeres y la promoción de su autonomía y seguridad” (Albeniz et al. 2010, 84). Se llevaron a cabo en los centros de enseñanza talleres de autodefensa para las chicas y de masculinidad y afecto para los chicos. El mapa se publicó en un blog para que pueda continuarse el proyecto recogiendo propuestas de otros puntos sensibles y posibles intervenciones¹²².

Barrika, Berango, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana y Urduliz (Mancomunidad de Uribe Kosta)

Se desarrolló en 2008-2009 para el Área de Igualdad y Agenda Local 21 de la Mancomunidad. Tras una serie de talleres con grupos de mujeres se realizó un primer diagnóstico urbano que se contrastó con técnicos y políticos municipales, incidiendo en los puntos más preocupantes. Finalmente se decidió realizar un mapa web¹²³ participativo para difundir el diagnóstico realizado en cada municipio y permitir que mujeres y hombres sigan enviando información sobre nuevos puntos o incidencias detectadas. Estas aportaciones son validadas antes de aparecer en el mapa (Albeniz et al. 2010, 88-90)¹²⁴. También pueden realizarse por el personal técnico y político.

Bilbao

En 2005 y 2007 se realizó un análisis de los aspectos de forma y uso de una calle y una plaza en cada distrito recogiendo datos mediante un trabajo de campo. El destinatario fue el Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Bilbao. Las visitas nocturnas se realizaron en compañía de un grupo de mujeres del barrio. Se extrajeron unos indicadores sobre los espacios en que las mujeres se sienten seguras y los que se perciben como inseguros.

En 2010 el Consejo de Mujeres de Bilbao por la Igualdad impulsó un mapa de la ciudad prohibida de los distritos de Bilbao “con el fin de mejorar la movilidad y sensación de libertad de las mujeres”. Se desarrollará a lo largo de este año y el siguiente dentro de la actividad de los Consejos de Distrito para identificar los espacios inseguros de forma que se

¹²² [Http://hiridebekatua-hernani.nireblog.com/](http://hiridebekatua-hernani.nireblog.com/).

¹²³ Se utilizan los mapas de google.

¹²⁴ Se accede en <http://www.emuk.uribekosta.org> y a través de la pestaña “participa” se envían los mensajes a un administrador para ser validados. Se pueden hacer comentarios o añadir fotos en los puntos ya existentes o introducir nuevos puntos. Aunque se pide el nombre y la dirección de correo electrónico, se conserva el anonimato.

tengan en cuenta en los planes urbanísticos. A través de una página web se permite realizar aportaciones, señalando el nombre y la edad del participante¹²⁵.

Getxo

También desde el Área de Igualdad se presentó en 2010 el mapa de la ciudad prohibida de Getxo. Según el Ayuntamiento: “El diagnóstico ha revelado la existencia de una serie de lugares, que por distintas razones son percibidos como no seguros por los mujeres, aunque que no quiera decir que el número de incidentes en ellos sea elevado. La concejala del Servicio de Igualdad ha explicado que *entre los parámetros tenidos en cuenta a la hora de analizar las distintas zonas son la falta de control visual sentida por las mujeres, la dificultad para ser oídas o para pedir ayuda en caso de necesidad y la no existencia de una vía de salida, junto con la mala iluminación o suciedad*. La concejala ha añadido que el Ayuntamiento trabaja en estos momentos para mejorar las situaciones detectadas”. El alcalde afirmó que el mapa supone que “una iniciativa importante porque tiene como objetivo eliminar o paliar en la medida de lo posible la percepción de inseguridad que las mujeres sienten respecto determinados espacios urbanos ya que esa percepción condiciona su movilidad y libertad de tránsito por el municipio”¹²⁶.

Eibar¹²⁷

El Servicio de Igualdad, junto a la Mesa de la Mujer, iniciaron en febrero de 2010 el proyecto “Eibar ciudad prohibida”.

Se partía del presupuesto de que: “La ciudad sin miedo es una consecución de lugares pensados por y para toda la ciudadanía. Si nos reconocemos en los lugares, si son parte de nuestra identidad, porque la hemos construido entre todos sus habitantes, nos ayuda a vivir sin miedo. Se trata de crear Espacios Vividos frente a los Espacios Prohibidos. Se trata de una Calle llena, segura y vivida frente a una Calle vacía, inhóspita, hostil, extraña y desprotegida. Para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una ciudad segura, debemos trabajar los factores de peligro e inseguridad para ellas. Conseguir una ciudad más segura para las mujeres, significa obtener una ciudad más segura para toda la ciudadanía”.

Se invitaba a participar a la ciudadanía en una serie de talleres.

¹²⁵[Http://www.bilbao.net/nuevobilbao/jsp/bilbao/pwegb010.jsp?idioma=c&color=rojo&textarea=EII&subtema=10&padresub=EII&tema=&padre=*EI](http://www.bilbao.net/nuevobilbao/jsp/bilbao/pwegb010.jsp?idioma=c&color=rojo&textarea=EII&subtema=10&padresub=EII&tema=&padre=*EI).

¹²⁶ [Http://getxo.net/castellano/noticias/igualdad/getxo_igualdad033.asp?MNU_Id=251](http://getxo.net/castellano/noticias/igualdad/getxo_igualdad033.asp?MNU_Id=251).

¹²⁷ <http://comunidades.kzgunea.net/Andretxea/ES/Novedades/ciudad+prohibida.htm>.

Tolosa

Recogiendo iniciativas anteriores de finales de los noventa, en 2009 se impulsó el proyecto por el Área de Igualdad, implicando al Departamento de Urbanismo. En un principio se denominó “*Hiri Debekatuaren Mapa = Mapa de Ciudad Prohibida*” para convertirse después en “*Kaleak Berdintzen = Igualando las Calles*”. Se realizaron diversos talleres con todo el alumnado de la EPA y con las mujeres del ámbito rural de Tolosa. Para potenciar la participación de la ciudadanía se realizó una exposición interactiva en una Galería de Arte¹²⁸.

Otras iniciativas

Vitoria-Gasteiz

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se comprometió, dentro de su Plan de Igualdad, a tratar de corregir los problemas de seguridad para las mujeres que presentan algunas zonas de la ciudad¹²⁹. En 2009, la Plataforma 25 de noviembre, integrada por colectivos feministas, se propuso “tomar la delantera” para hacer estos espacios visibles¹³⁰. Se convocó a las mujeres para que fotografiasen “esos puntos negros de la urbe en los que se sienten más inseguras”. Las imágenes se fueron colocando sobre un mapa gigante de la ciudad que permaneció expuesto en la Casa de Cultura de La Florida, bajo el título *La ciudad prohibida*. Asimismo, se habilitó una dirección de correo electrónico para realizar aportaciones sobre los lugares que

¹²⁸ Véase un resumen del proyecto en:

http://www.premioconama.org/bo/bancorecursos/banco_imagenes/premios10/inscripciones/332_Memoria%20Tolosa.pdf.

¹²⁹ [Http://www.noticiasdealava.com/2009/11/18/sociedad/euskadi/colectivos-feministas-crearan-un-mapa-con-las-zonas-mas-inseguras-de-vitoria](http://www.noticiasdealava.com/2009/11/18/sociedad/euskadi/colectivos-feministas-crearan-un-mapa-con-las-zonas-mas-inseguras-de-vitoria). Como antecedente de un proyecto de *Hiri Kolektiboa*, financiado por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se celebró en enero de 2004 un Seminario Urbanismo y Violencia de Género. El seminario fue diseñado por un equipo multidisciplinar con arquitectos, antropólogos y geógrafos. Los objetivos de estas jornadas, con ponencias y talleres prácticos, fue proporcionar herramientas de diferentes disciplinas para analizar e intervenir en el espacio urbano desde una perspectiva de género, incitando a la reflexión con respecto a su propia ciudad. Como objetivo último se trató de elaborar propuestas concretas, para poder intervenir en espacios urbanos teniendo en cuenta la perspectiva de género.

¹³⁰ Para la Plataforma 25 de noviembre, el mapa “es un instrumento que llevan reclamando desde hace demasiado tiempo y que consideran necesario elaborar “con urgencia”. Se recordaba entonces que la Ertzaintza contabilizó en 2008 un total de 87 delitos contra la libertad sexual en Álava, lo que suponía un 25% más que el año anterior.

evitan o por los que transitan más rápidamente. Destacaron los barrios periféricos y los parques poco iluminados.

En el Plan de Igualdad municipal se recoge el compromiso de elaborar un mapa con los puntos negros de la ciudad.

Durango¹³¹

En 2010, el Área de Igualdad de Oportunidades de Durango desarrolló el “2º Mapa de la Ciudad Prohibida para las mujeres” en Durango, además se planteaba evaluar el impacto del primero, realizado en 2006. Una vez más, el objetivo precisado era atender los problemas de seguridad urbana que afectan a las mujeres e incorporar la perspectiva de género en el ámbito urbanístico. Para ello el mapa constituye un diagnóstico participativo sobre la seguridad de las mujeres. Tras una convocatoria pública a todo tipo de mujeres, se realizó un taller de debate, en el que se pusieron en común, situándolos en un plano del municipio, una serie de espacios públicos denominados “zonas prohibidas” o “puntos negros” que hubieran sido identificadas.

Se llevó a cabo una caminata exploratoria por dichos puntos negros o espacios críticos. La caminata se realizó en diferentes grupos, que contaban con una dinamizadora. Se describieron las variables que influían en la seguridad o sensación de inseguridad.

Llodio¹³²

En 2010, *Neskateka* (plataforma de mujeres interesadas en el urbanismo con perspectiva de género) presentó el mapa de ciudad prohibida "que recoge las zonas menos seguras de la localidad y plantea propuestas de actuación para solucionar la problemática detectada", apoyada por la concejalía de igualdad del Ayuntamiento¹³³. El objetivo es "mejorar la calidad de vida de la mujeres y de los colectivos más vulnerables". Se configura como un proyecto de participación ciudadana en el que se podrán ir haciendo nuevas aportaciones.

El documento localiza en un mapa 22 puntos negros. Aproximadamente, la mitad de las zonas señaladas en el documento tiene que ver con plazas, parques, rincones, pasadizos o accesos

¹³¹ <http://www.socialistasdurangueses.com/MAPA%20DE%20LA%20CIUDAD%20PROHIBIDA.pdf>.

¹³² <http://www.noticiasdealava.com/2010/03/05/vecinos/cuadrillas/mapa-de-la-ciudad-prohibida>.

¹³³ Una iniciativa similar se llevó a cabo en Amurrio.

que por sus características, mala iluminación o estado de suciedad generan sensación de peligro entre mujeres y jóvenes.

Erandio¹³⁴

También desde el Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Erandio se ha impulsado un “mapa de la ciudad prohibida” como proyecto abierto y participativo.

Zumarraga, Urretxu, Muskiz

La empresa *Ados consulting*¹³⁵ ha elaborado los mapas “de la ciudad prohibida” de los de Ayuntamientos de Zumarraga (2009), Urretxu (2010) y Muskiz (2010)¹³⁶ a través de sus Departamentos de Igualdad. En el caso de Muskiz la participación se ha desarrollado tanto a través de talleres como de la web municipal, permitiendo la participación de mujeres y hombres.

FUERA DE LA CAPV

Aludimos ahora a algunos ejemplos similares fuera de la CAPV, a título ilustrativo. Así, en **Barcelona** se han realizado algunos proyectos, pero sin que den como resultado concreto la difusión de un mapa sobre la inseguridad. Pueden citarse, como ejemplos, el proyecto *Urbanismo y género: aplicación de la perspectiva de género en la revisión del espacio público*, realizado por el *Col·lectiu punt6*¹³⁷ para el Consejo Permanente de Mujeres del Distrito de Sants Montjuïc en 2006. Aquí se llevó a cabo una mapificación de puntos positivos y negativos, tras una serie de recorridos analíticos y debates. El mismo *Col·lectiu punt6* organizó para el Instituto Catalán de las Mujeres, de 2004 a 2009, talleres sobre “La experiencia de las mujeres en el entorno cotidiano” con el objetivo de “visibilizar sus

¹³⁴ [Http://comunidades.kzguna.net/MujeresErandio/ES/Noticias/mapadelaciudadprohibidaparalasmujeres.htm](http://comunidades.kzguna.net/MujeresErandio/ES/Noticias/mapadelaciudadprohibidaparalasmujeres.htm).

¹³⁵ [Http://www.ados-consulting.com/](http://www.ados-consulting.com/).

¹³⁶ Pueden verse los mapas elaborados en <http://www.muskiz.org/accion-social/area-de-igualdad-y-derechos-humanos/mujer-y-seguridad/mapa-ciudad-prohibida-muskiz.pdf-1>. En el caso de Muskiz el proyecto es cofinanciado por Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer. Véase su página web en <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-home/es/>.

¹³⁷ [Http://punt6.wordpress.com/about/](http://punt6.wordpress.com/about/). Se trata de un equipo de mujeres formadas en Arquitectura, Urbanismo, Sociología y Psicología urbana y medioambiental. Entre otras actividades también han sido autoras de una redacción de criterios para los nuevos espacios carcelarios de mujeres. *Talleres participativos sobre el espacio de las prisiones para mujeres* (2005 – ICD, Generalitat de Catalunya), así como la *Evaluación de la red del sistema de acogida y apoyo para las mujeres con situación de riesgo por maltrato machista. Análisis de equipamientos y propuesta de mejora* (2008 – Generalitat de Catalunya).

experiencias como conocimiento urbano”. La información y debate se completa con elaboración de mapas o recorridos de reconocimiento fotográfico, donde, entre otros temas, se trata de la seguridad (Albeniz et al. 2010, 103-104).

También en 2010, en **Valladolid**, en el Colegio Oficial de Geógrafos y con colaboración de la Universidad, se organizó un foro de reflexión sobre el mapa de la ciudad prohibida. Se configuró la seguridad como concepto amplio y social y se pretendió visibilizar la diversidad de perfiles urbanos y fomentar la autonomía personal en el espacio público¹³⁸.

¹³⁸ <http://cyl.geografos.org/es/actualidad-agenda/2010/09/201/noticia-es-20100927122402.php>.

2. 2. 1. 5 El miedo al delito como línea de investigación actual

En la actualidad se siguen realizando estudios empíricos que tratan de mejorar la medición del miedo al delito, principalmente en el ámbito estadounidense. Por ejemplo, Yang y Wyckoff han estudiado recientemente la relación entre las características personales y el orden de las preguntas relativas a la inseguridad en las encuestas de victimación (2010). Armstrong y Katz se preguntan sobre las diferencias en la medida de la percepción de los desórdenes y de la criminalidad y la victimación (2010). Dansie y Fargo han identificado, junto con características individuales, tres aspectos latentes predictivos del miedo y de comportamientos preventivos: la actividad policial, el ambiente del barrio y la criminalidad en el barrio (2009). Scarborough *et al.* (2010) y Thorkild (2010) también se centran en aspectos del vecindario. Otis ha estudiado el miedo al delito en poblaciones con diferente orientación sexual, señalando el predictor de la victimación previa (2007). Beck ha estudiado cómo puede contemplarse el concepto de seguridad de forma más inclusiva (2010). En este mismo sentido, también Warner, Beck y Ohmer han replanteado el concepto desde una reinterpretación de la teoría de la desorganización social (2010).

May, Rader y Goodrum (2010) se refieren al miedo al delito, la percepción de riesgo y las experiencias de victimación como dimensiones interrelacionadas del concepto “amenaza de victimación”. Maschi, Pérez y Tyson se han ocupado del miedo a la victimación de niños en riesgo (2010). Brück y Müller (2010) comparan los predictores de la preocupación social por el terrorismo y otros delitos. Rader se ha centrado en la socialización de la reacción y de la conceptualización del miedo por uno mismo y por los demás en las mujeres y hombres, realizando entrevistas en profundidad¹³⁹. Mears y Stewart han estudiado el efecto del mayor contacto interracial (2010). Tiby se ha centrado en el miedo a personas conocidas (2009). Jackson y Gray se han referido a la necesidad de distinguir las medidas de precaución ante cierto temor que no merman la calidad de vida (2010)¹⁴⁰. Kirby y McPherson enfatizan la mejora de la confianza pública (2009) y, desde un enfoque periodístico, Minton advierte sobre la privatización de los espacios públicos en el Reino Unido (2009).

En el último apartado de esta sección tratamos el miedo al delito como línea de investigación actual y objeto de análisis científico y medición en España y fuera de ella. Este apartado pretende dar respuesta a la pregunta sobre la **existencia en la actualidad de centros**

¹³⁹ Cfr. Sutton y Farrall (2005).

¹⁴⁰ En sentido contrario, vid. Ireland. Department of Justice (2009) y Northern Ireland (2006).

científicos que desarrollan de forma continua una línea de investigación sobre el miedo al delito y/o la inseguridad en relación con la criminalidad¹⁴¹. Actualmente la investigación rebasa el ámbito universitario y, por ello, es preciso citar también entidades privadas, fundaciones y organismos públicos que trabajan en relación con estas cuestiones. Además, si bien se aprecia la constitución de redes de investigación que agrupan a investigadores de diferente procedencia, en nuestro ámbito interno se echan en falta equipos de trabajo interdisciplinares como los que funcionan en el ámbito comparado e internacional.

A. Ámbito interno¹⁴²

1. Tesis doctorales

Aunque hoy no constituye la primordial, una de las maneras clásicas de desarrollar líneas de investigación ha sido la promoción de tesis doctorales. Hemos realizado una búsqueda en la Base de datos de tesis doctorales realizadas en las Universidades españolas, manejando como descriptores “miedo al delito” o “inseguridad” en el texto del resumen de la tesis¹⁴³.

Podemos comprobar cómo sólo encontramos cuatro tesis doctorales, de diferentes Universidades, que contienen la expresión “miedo al delito” y todas ellas en el campo de la

Psicología social

Dos de ellas se defendieron en 2010 (Vozmediano 2010, Morquecho 2010). La tesis de Vozmediano fue codirigida por el Prof. César San Juan¹⁴⁴, quien inició una línea de investigación sobre este tema en el IVAC/KREI hace aproximadamente una década, parcialmente en relación con los convenios con el Departamento vasco de Interior. Según se desprende de su resumen, la autora analiza la evolución del concepto de miedo al delito y de su medición. Asimismo presenta los resultados de una investigación con el objetivo de proponer materiales de prospección de la variable del miedo y de otras relacionadas con ella. Finalmente se propone el uso de los sistemas de información geográfica bajo el presupuesto de que la promoción de la seguridad objetiva y subjetiva resulta relevante en la sostenibilidad urbana.

¹⁴¹ En los años setenta, la socióloga Diana Crane se refirió a los “colegios invisibles” como comunidades científicas que trabajan sobre un mismo tema, intercambian información y forman a nuevos científicos.

¹⁴² Debe recalarse la importancia de estudios propios para evitar los trasplantes inadecuados respecto de la metodología y los resultados de la investigación empírica y los modelos teóricos.

¹⁴³ Dicha búsqueda se realizó el 19 de noviembre de 2010.

<https://www.educacion.es/teseo/irGestionarConsulta.do?jsessionid=FF67E98EC50BC12E04F850D69BE85F31>

¹⁴⁴ La tesis de Laura Vozmediano fue codirigida por los profesores Ana Isabel Vergara Iraeta y César San Juan Guillén y defendida dentro del Departamento de Psicología social y metodología de las ciencias del comportamiento de la Universidad del País Vasco.

Por su parte, Morquecho presentó su tesis en la Universidad de Oviedo y se centró en la representación social de la inseguridad y de su impacto en la vida cotidiana, así como en la autopercepción del riesgo, mediante una encuesta a una muestra representativa en el municipio de Guadalajara (México). Anteriormente, ya en 1990, en la Universidad de Valencia, Enrique Berenguer Mediavilla estudió las variables relacionadas con el miedo al delito y se centró en las estrategias de su prevención mediante la policía comunitaria y la participación de los ciudadanos. Finalmente, en 1995, Baltasar Fernández Ramírez defendió su tesis en la Universidad Autónoma de Madrid investigando las relaciones entre el espacio urbano residencial y el miedo al delito. Define un modelo psicosocioambiental de “lugares peligrosos” o espacios en que el individuo siente miedo ante la posibilidad de convertirse en víctima de un delito. Se realizó una encuesta y se elaboró una herramienta de predicción de lugares peligrosos en relación con el diseño urbano.

Desde la **Geografía** (y aunque no se ha encontrado este trabajo con los descriptores manejados¹⁴⁵), en el Departamento de Geografía humana de la Universidad Complutense, en 1999, Felipe Hernando Sanz¹⁴⁶ presentó su tesis doctoral “Espacio y delincuencia. Atlas criminológico de Madrid (1983-1997)”.

Desde **otras disciplinas científicas**, bajo el concepto más amplio de inseguridad, encontramos tesis doctorales que se refieren a la asociación entre inmigración y “problema social” en conexión con la inseguridad y el paro (Rivas 1997)¹⁴⁷, el consumo de drogas (Jiménez Cavadas 2004)¹⁴⁸, la victimación y la violencia urbana (Correa 2005 y Daza 2007)¹⁴⁹, la inseguridad en relación con el maltrato entre iguales (Caurcel 2009), la inseguridad en las compras por Internet (Guinaliu 2005)¹⁵⁰, la inseguridad como construcción

¹⁴⁵ Ello demuestra la necesidad de utilizar otros descriptores para una búsqueda más exhaustiva.

¹⁴⁶ En la actualidad, entre otras materias, imparte docencia en dicho Departamento sobre la gestión de la seguridad y el control de la delincuencia para el desarrollo territorial.

¹⁴⁷ Desde la Demografía y la Psicología social, en su análisis de la construcción de los problemas sociales distingue los “eventos significativos” y los “escenarios de expresión social”.

¹⁴⁸ Desde el campo de la Filosofía.

¹⁴⁹ Desde la Sociología, Correa se centró en seis ciudades latinoamericanas. La percepción de inseguridad se conceptúa, junto con los niveles de victimación, su relación con las variables sociodemográficas y socioespaciales, la evaluación de la policía y la tasa de denuncia, como una dimensión de la construcción social de la violencia. Se constata la paradoja o la brecha entre inseguridad objetiva y subjetiva. Por su parte, Daza, desde la Medicina preventiva, realizó una encuesta de victimación e inseguridad en una población venezolana. Entre los resultados, destacó la mayor sensación de inseguridad entre las mujeres, así como una asociación entre haber sido víctima y los niveles de inseguridad.

¹⁵⁰ Desde una perspectiva económica.

social de la realidad en Chile (Mimica)¹⁵¹, la inseguridad subjetiva desde el Psicoanálisis (Ulanovsky 1994)¹⁵², aspectos sociológicos del concepto de seguridad ciudadana en relación con el cambio político en España (Hurtado 1998) y la victimación y la cultura de la seguridad ciudadana en Europa (Thamé 2004)¹⁵³. También desde la perspectiva del urbanismo, en referencia a Argentina, puede citarse la tesis de Cardoso (2008).

Podemos observar que existe un interés particular en el contexto latinoamericano, en donde, no obstante las mayores cifras de delincuencia y victimación, también parece verificarse la llamada paradoja del miedo¹⁵⁴. Puede concluirse que el miedo al delito nace como tema de investigación en nuestro contexto desde los años noventa y se va intensificando en años recientes, aunque fundamentalmente desde el campo de la Psicología y la Sociología.

2. Centros de investigación universitarios, redes, observatorios, instituciones y centros de estudios gubernamentales

En una búsqueda de las líneas de investigación principales entre los socios miembros de la Sociedad Española de Investigación Criminológica¹⁵⁵, sólo encontramos ocho personas que señalen el “miedo al delito”, tres de ellos relacionados con las escuelas de policía o servicios de prevención municipales¹⁵⁶.

Sin pretensión de exhaustividad, nos centramos ahora en centros de diverso tipo que especifican de forma continua y actual esta línea de investigación. Seguimos un orden alfabético, deteniéndonos en algunos más que en otros según sus aspectos innovadores en relación con nuestro objeto de estudio¹⁵⁷. Ante la demanda expresada por diversos

¹⁵¹ Se tomaron los datos de cuatro Encuestas Nacionales de Seguridad Ciudadana de Chile, disponibles en las web del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadísticas. Desde la Sociología, utiliza el término de transubjetividad comunitaria: “el temor y la inseguridad se sostienen más en la representación subjetiva que comunitariamente se hace, por ejemplo, del delincuente y la violencia que se le adjudica, que en las tasas reales de delitos registrados”.

¹⁵² Se estudia la serie inseguridad-inestabilidad-desequilibrio como expresión de las preocupaciones del sujeto contemporáneo. Se trabaja con la inseguridad como dimensión subjetiva relacionada con la angustia.

¹⁵³ Este sociólogo toma los datos de la encuesta de opinión internacional *Crime and victimization survey* (ICVS) para estudiar de forma comparativa la construcción de diferentes “culturas de la seguridad” en Europa: la mediterránea, la del este, la anglosajona y la escandinava, en atención a las diferentes estructuras socioeconómicas y características individuales y culturales.

¹⁵⁴ Por lo demás, esta paradoja se da en multitud de temores. A modo comparativo: se teme más los viajes en avión que en coche, pero hay más accidentes de coche; se teme más la posibilidad de un acto terrorista que ciertas enfermedades graves mucho más frecuentes...

¹⁵⁵ [Http://www.criminologia.net/index.html](http://www.criminologia.net/index.html). Búsqueda realizada el 22 de noviembre de 2010. Por otra parte, mucho antes de la creación de esta Sociedad, debe mencionarse el estudio pionero, más descriptivo, de Rico y Salas (1988, 13-56), en que se alude a la inseguridad ciudadana, la inquietud ante (determinada) criminalidad y el miedo al crimen, reflexionando sobre sus fundamentos y consecuencias.

¹⁵⁶ En el Ayuntamiento de Denia, en el de Barcelona y en la Generalitat catalana.

¹⁵⁷ Pueden verse también referenciados en el anexo.

organismos internacionales especializados en la materia, y la necesidad de eficacia y eficiencia respecto de los recursos, creemos útil el siguiente listado como base para poder establecer en un futuro redes de cooperación, a escala interna e internacional, siguiendo los modelos comparados.

-Centro de Conocimiento de la Seguridad del Instituto de la Seguridad Pública del Departamento de Interior de Cataluña¹⁵⁸. El Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (ISPC) se define como una entidad autónoma con personalidad jurídica propia, adscrito al Departamento de Interior catalán. Se trata de un centro de creación y transferencia de conocimiento sobre la seguridad, así como una “pieza esencial en la construcción de un modelo caracterizado por la transversalidad de sus políticas y basado en la coordinación y corresponsabilidad de todos sus operadores”¹⁵⁹. Fue creado en el año 2007 mediante la Ley 10/2007, de 30 de julio, para unificar la Escuela de Policía y la Escuela de Bomberos y Seguridad Civil de Cataluña. Una de sus funciones es la promoción de estudios e investigaciones en el ámbito de la seguridad. Para esta función se creó en su seno el Centro de Conocimiento de la Seguridad (CCS). Recoge, organiza y difunde la información sobre esta materia. Es destacable su fondo cartográfico, desarrollado y actualizado en convenio con el Instituto Cartográfico de Cataluña.

Dentro del Departamento de interior catalán deben mencionarse los **Planes Generales de Seguridad** y las **Encuestas de Seguridad Pública**.

El segundo **Plan General de Seguridad** 2008-2011 se define como una propuesta de planificación integral en este ámbito, conforme al art. 15 de la Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña¹⁶⁰. Se incide en la elaboración de

¹⁵⁸ [Http://www.gencat.cat](http://www.gencat.cat).

¹⁵⁹ [Http://www20.gencat.cat/portal/site/interior/menuitem.6f5b0b24f89fef6e949cac3bb0c0e1a0/?vgnextoid=e3667c20eed58210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=e3667c20eed58210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default](http://www20.gencat.cat/portal/site/interior/menuitem.6f5b0b24f89fef6e949cac3bb0c0e1a0/?vgnextoid=e3667c20eed58210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=e3667c20eed58210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default).

¹⁶⁰ Debe considerarse que se incluyen los aspectos relativos a la protección y emergencia civil. Véase en <http://www20.gencat.cat/portal/site/interior/menuitem.d9d8008a518e8acf65d789a2b0c0e1a0/?vgnextoid=fd5b0e24ed4210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=fd5b0e24ed4210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD>. También puede consultarse el Plan anterior (2006-2007) que partía de los diversos instrumentos de conocimiento y de evaluación de la seguridad de que se dispone con la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña, el Informe 2006 sobre la Seguridad en Cataluña, presentado al Parlamento catalán, y otros datos de la criminalidad y sociodemográficos. Se señalaba que la tendencia al alza en las infracciones protagonizadas por menores, especialmente las faltas, así como la inobservancia de normas de civismo en general habían provocado un incremento de la sensación de inseguridad. Adicionalmente se señalaba la necesidad de trabajar en mejorar la convivencia intercultural. Con el primer Plan se preveía la creación del Instituto de Seguridad de Cataluña y se preveían contactos con los colectivos en riesgo de ser víctimas de delitos, así como, de forma específica, mejorar los protocolos de protección en materia de violencia de género. Cfr., incluyendo aspectos de encuestas de victimación, las encuestas llevadas a cabo entre el Departamento de Educación y el de Interior de la Generalitat

planes locales, sectoriales y territoriales. Se subraya la integración de las políticas de seguridad con las políticas sociales, especialmente respecto de los colectivos vulnerables¹⁶¹. Sus tres ejes son la seguridad, la calidad del servicio y la participación. Es en su página 12, dentro del eje sobre la participación, bajo el título de “promover la complicidad con la ciudadanía” donde se alude, por primera vez a la cuestión que nos ocupa¹⁶²: “buscar la complicidad con la ciudadanía a la hora de mejorar tanto los niveles reales de seguridad como su percepción social y promover la participación ciudadana en la elaboración e implantación de las políticas de seguridad”. Además: “Se potenciará la participación de la sociedad civil en la elaboración de planes sectoriales o territoriales específicos que afecten a espacios o sectores con un nivel de inseguridad alto o con un nivel alto de insatisfacción con los servicios” (p. 17).

Dentro de la seguridad ciudadana, se incluye como programa de actuación concreto “la mejora de los instrumentos de medida de la percepción de la seguridad” (p. 24). El objetivo de este programa es “implementar políticas de seguridad mediante programas y acciones de estudio y de medida de la percepción social de la seguridad con el objetivo de reducir su impacto, mejorarla e incrementar el sentimiento de seguridad entre los ciudadanos, especialmente entre los más vulnerables” (p. 26). La unidad responsable de este plan es la Secretaría de Seguridad –con participación de la Dirección General de la Policía Nacional, así como del Instituto de Estadística de Cataluña y el Departamento de Justicia de la Generalitat-. En el 2009 se realizaron encuestas de satisfacción entre los denunciantes, testigos y “otros usuarios”. Asimismo se estudió “la viabilidad de comparar los datos estadísticos de la policía y de la fiscalía”. En el 2011 se prevé completar el “sistema de indicadores prioritarios en el ámbito de la defensa de los derechos y libertades” (*sistema d’indicadors prioritaris en l’àmbit de la defensa dels drets i llibertats*).

En el programa de actuación de “reducción de la delincuencia común” se incluye el objetivo de “garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana y mejorar la percepción social de la seguridad” (p. 28). Para ello se prevén programas concretos en los barrios con “necesidades

sobre juventud y seguridad en 2000-2001 y 2005-2006 (<http://www.20.gencat.cat/portal/site/interior/menuitem/fl75b8aac58f5caf65d789a2b0c0e1a0/?vgnextoid=4937abfb73ed4210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=4937abfb73ed4210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default>).

¹⁶¹ Esta perspectiva sólo parece adecuada para determinados delitos, pero no, por ejemplo, para los de cuello blanco o informáticos. En todo caso, el Plan incide de forma expresa en la delincuencia organizada.

¹⁶² Todas las citas a los Planes son traducciones de la autora. Pueden consultarse los originales en catalán.

especiales”. Finalmente, también se alude al desarrollo normativo, legislativo y reglamentario, como forma de mejorar la percepción social de la seguridad (p. 37).

Dentro del Programa de formación sobre la violencia machista se incluyen estudios de victimación (p. 63). Por otra parte, en la fase inicial o de preparación de los planes locales de seguridad, deben considerarse, entre otras fuentes, la encuesta catalana de seguridad pública y otras encuestas sobre seguridad (p. 73), así como consultas con las asociaciones de vecinos más representativas (p. 74), con las de comerciantes y de otro tipo afectadas directamente (p. 76). Todo ello porque deben “fundamentarse en unas bases indudablemente objetivas”.

En los planes locales de seguridad deben incluirse previsiones generales de riesgos que afecten a la convivencia ciudadana y a la seguridad de personas y bienes (p. 77). Debe redactarse un informe bianual sobre la seguridad del municipio y la efectividad de cada plan local (p. 78). El Plan General también será objeto de un informe bianual.

Las **Encuestas de Seguridad** se desarrollan por el Departamento de Interior de la Generalitat, de forma anual desde 1999. Tienen como presupuesto que: “El conocimiento de los ilícitos penales basados en la estadística policial puede complementarse con la información que proporcionan las encuestas dirigidas directamente a la población”¹⁶³. Se dirige a una muestra representativa a los residentes¹⁶⁴, a partir de los dieciséis años, a quienes se pregunta telefónicamente por sus experiencias de victimación en el año anterior¹⁶⁵ y sus opiniones actuales en materia de seguridad y policía¹⁶⁶.

En la reproducción de la siguiente tabla evolutiva se aprecia una estabilidad, si bien con ciertos periodos de incremento en 2000-2002 y 2008.

¹⁶³ P. 3 de la última Encuesta. Puede consultarse una síntesis de la misma en:

<http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/El%20Departament/Publicacions/Seguretat/Estudis%20i%20enquestes/Enquesta%20de%20Seguretat%20Publica%20de%20Catalunya/Docs/InformeESPC2009.pdf>. En la página web de la Generalitat se encuentran referencias a las encuestas desde 1999.

¹⁶⁴ En 2009 se entrevistó a 14.983 personas.

¹⁶⁵ ¿Recuerda si el año pasado ha sido víctima de alguno de los siguientes delitos...? Esta variable se denomina “recuerdo espontáneo de la victimación experimentada”. También se pregunta por su valoración del daño objetivo y subjetivo. Se excluyen los llamados delitos sin víctima (así el de tráfico de drogas) y contra las personas jurídicas, excepto cuando se trata de pequeños comercios. Tampoco se trata en esta encuesta de la violencia de género.

¹⁶⁶ En algunas preguntas se especifica la referencia a cómo creen que ha sido la “evolución en el último año”.

Tabla de evolución del recuerdo espontáneo de victimación, 1999–2008¹⁶⁷

Porcentaje de las personas que recuerdan inmediatamente haber sido víctimas de algún ilícito Año de referencia	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Victimación:	5,0%	5,6%	6,5%	7,5%	7,1%	7,5%	7,6%	7,0	7,1%	8,1
Recuerdo inmediato										

Este recuerdo espontáneo se completa a lo largo de la entrevista con preguntas más específicas que intentan recoger victimaciones olvidadas o no consideradas como tales por la persona encuestada¹⁶⁸.

Sobre los resultados del nivel de seguridad existente en el municipio de la persona encuestada, la media a lo largo de los años se mantiene alrededor de seis puntos sobre diez¹⁶⁹. A una pregunta más longitudinal, pero con referencia también al municipio¹⁷⁰, las respuestas, de 1999 a 2006, indicaban un aumento de los porcentajes relativos a la opinión sobre su empeoramiento. Opinión que decrece en 2007, pero crece un punto en 2008. Además se advierte en este último año el “aumento enérgico de los que piensan que la situación empeorará en un futuro inmediato” (p. 17)¹⁷¹. En todo caso, ello no lleva a sus autores a concluir que la seguridad ha disminuido (p. 18). Se realiza una diferenciación por zonas geográficas y su relación con el número de dispositivos policiales (p. 20). Posteriormente se pregunta de forma específica por la seguridad viaria.

-Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha¹⁷², creado en 1999, en su página web se precisa: “Los sentimientos de inseguridad ciudadana se han convertido en los últimos tiempos en el principal objeto de actuación de la política-

¹⁶⁷ Reproducción de la tabla original en catalán que puede consultarse en la página 5 de la síntesis referida en la nota anterior. Trad. de la autora. Los porcentajes se obtienen dividiendo el número de entrevistados con recuerdos espontáneos de victimación entre el total de entrevistas realizadas.

¹⁶⁸ La suma de ambos factores nos daría, según la ESPC, la prevalencia o porcentaje total de personas que han sido objeto de algún ilícito a lo largo del año anterior a la encuesta.

¹⁶⁹ En el año 2000 fue de 7,2 y fue bajando hasta 2003, cuando se estabiliza. La pregunta es *Valore en una escala de 0 (mínimo) a 10 (máximo) el nivel de seguridad que existe en su municipio*. Esta misma pregunta se realiza en otros municipios, como Alcobendas, en encuestas encargadas por el Ayuntamiento. En este caso se diferencia entre el barrio o el distrito de la persona encuestada y el municipio (Ayuntamiento de Alcobendas 2010).

¹⁷⁰ “¿Cuál es su opinión sobre la evolución de la seguridad en su municipio en su último año?”. Con la posibilidad de responder “Ha mejorado”/“Sigue igual”/“Ha empeorado”.

¹⁷¹ Se deduce de las respuestas a la pregunta de “¿Cómo cree que evolucionará la seguridad en su municipio durante el próximo año?”. Con la posibilidad de responder: “Mejorará”/“Seguirá igual”/“Empeorará”.

¹⁷² [Http://www.uclm.es/criminologia/index.asp](http://www.uclm.es/criminologia/index.asp).

criminal. Su protagonismo es tal que parece que son éstos los que están marcando el rumbo de la orientación de la política-criminal española. En efecto, la percepción que la sociedad tiene sobre la realidad y los conflictos sociales ha pasado a ser un factor de primera importancia a la hora de configurar las leyes penales. Conocer cuáles son los sentimientos de inseguridad de la ciudadanía, cuál es el proceso de creación de la opinión pública que los genera y cuál es la influencia que éste ejerce en la dirección de la política-criminal se ha convertido en una de las líneas de investigación más interesantes de la Criminología actual. Así mismo, y dada esta situación parece relevante conocer cuáles son en realidad las actitudes que los ciudadanos tienen hacia la delincuencia y hacia el castigo que debe imponerse a los infractores, para con ello comprobar la legitimidad real que las decisiones legislativas adoptadas”.

Como proyectos financiados se señalan los tres siguientes:

-Tendencias sociales y delincuencia. I.P.: Dra. Dña. Cristina Rechea Alberola. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior; período (01-01-2004/31-12-2004).

-La medición de la seguridad ciudadana, objetiva y subjetiva. I.P.: Dra. Dña. Cristina Rechea Alberola. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior; período (01-01-2005/30-06-2005).

-Percepciones, experiencias y actitudes de los adultos ante el comportamiento antisocial y delictivo de los jóvenes (TC2008545). I.P.: Dra. Dña. Esther Fernández Molina, financiado por la Universidad de Castilla-La Mancha (2008-2009).

-Centro de Investigaciones Sociológicas (www.cis.es). Como ya se ha indicado, el CIS suele distinguir entre la delincuencia y la inseguridad ciudadana como problemas sociales y el miedo a sufrir un delito como problema personal. Desde 2003, ambos tipos de problemas se sitúan entre los primeros (Díez Ripollés 2004, 8). Mensualmente se establece en los Barómetros la posición de la seguridad como problema social. Ha realizado macroencuestas de victimación (1995, 1996, 1998, 1999), Barómetros (2003, 2005) y estudios específicos (como el de la Comunidad de Madrid en 2007)¹⁷³.

-Departamento de Derecho Administrativo, Universidad de Barcelona: Proyecto de investigación "Derecho a la ciudad, desarrollo urbano sostenible y prevención de la exclusión residencial y de los guetos urbanos: derecho a la vivienda, seguridad urbana y cohesión

¹⁷³ Véase también de forma específica el estudio del CIS sobre terrorismo y seguridad ciudadana de 1987.

social, económica y territorial" (2004-2007), dirigido por el Prof. Juli Ponce Solé. Partía de la hipótesis de que: "Los cambios económicos (entre ellos el aumento continuo y exponencial del precio de la vivienda), sociales (así, el crecimiento del fenómeno de la segregación urbana y la exclusión residencial), territoriales (como los procesos en marcha de suburbanización y dispersión) y demográficos (por ejemplo, el espectacular aumento en los últimos años de la inmigración) asociados al proceso de globalización en marcha están modificando a marchas forzadas los espacios urbanos en España y planteando retos de primer orden a las Administraciones Públicas y al Derecho público que acompaña a su actuación". En relación con ello, se estudia entre otras cuestiones, el aumento del incivismo, la sensación de inseguridad y la violencia urbana en general. La idea latente reside en que: "El desarrollo sostenible urbano y la cohesión social y territorial en España sólo serán posibles mediante una intervención pública correctora de los fallos del mercado, guiada por un marco jurídico adecuado, integrado por reglas y principios propios del Derecho urbanístico, del Derecho Administrativo, del Derecho constitucional, del Derecho Civil, por ejemplo, de acuerdo con las exigencias derivadas de un análisis urbanístico, social y económico riguroso".

Como finalidad se precisa que: "Se trata de estudiar desde el Derecho y con la ayuda de diversas ciencias sociales la *territorialización* de determinadas políticas públicas y su impacto en el respeto de diversos derechos constitucionales (derecho a la igualdad, derecho a la vivienda y a un medio ambiente urbano adecuado, libertad religiosa, educación...) y en el logro de la cohesión social, territorial y económica, objetivo contemplado a nivel constitucional tanto en España (por ejemplo, el art. 40 y las referencias a la solidaridad entre poderes públicos y entre ciudadanos contenidas en los arts. 2, 45, 138, 156 ó 158) como en la Unión Europea (por ejemplo, arts. I-3, I-14 c, III-220 y ss. o III-416 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa)".

Ya anteriormente este equipo había desarrollado el Proyecto de Investigación (I+D) del Programa sectorial de promoción general del conocimiento -Ministerio de Ciencia y Tecnología- para el periodo 2004-2006, con el título de *Derecho Urbanístico y exclusión social: la lucha jurídica contra los guetos urbanos* (ref: BJU2003-09694-C02-02).

-Departamentos de Geografía Humana de las Universidades de Lleida y Barcelona. Pedro Fraile (Universidad de Barcelona) y Quim Bonastra (Universidad de Lleida), ambos geógrafos, señalan como línea de investigación la seguridad y los mapas *on line* del delito. Recientemente

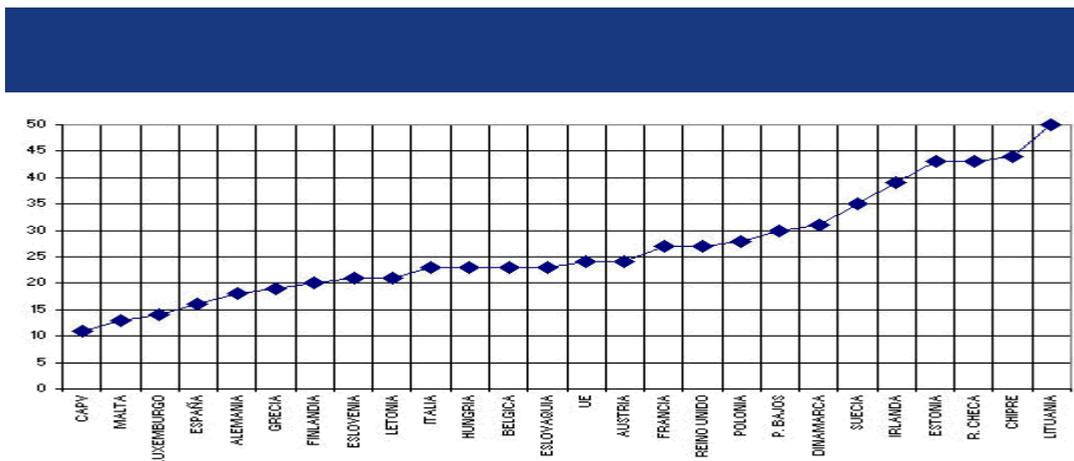
han publicado un artículo, comentado en un capítulo posterior, con una revisión crítica de la perspectiva geográfica sobre los mapas de la criminalidad, particularmente aquellos *on line* (2010). En la actualidad desarrollan la investigación titulada *Delito, conflicto, seguridad y paisaje urbano en ciudades intermedias de Cataluña: los casos de Gerona, Tarragona y Lérida* (2009-2011), financiada por el Ministerio de Educación y Ciencia (CSO2008-02746).

Ambos profesores participaron en el seminario del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati que dio lugar al libro de Rodríguez Fernández et al. (2007). Esta obra tiene su continuación en un libro que será publicado en 2010/2011, que recoge el *workshop* “Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad: investigación interdisciplinar sobre delitos y conflictos en el medio urbano”, celebrado también en Oñati en mayo de 2010. Fue dirigido por Quim Bonastra junto con Celeste Arella (Univ. De Barcelona), Pedro Fraile Pérez de Mendiguren (Univ. De Lérida) y Gabriela Rodríguez Fernández (Universidad de Barcelona).

-Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Como ya se ha mencionado en la introducción y en el apartado del IVAC-KREI, este Departamento ha financiado diversos estudios realizados sobre la materia por el IVAC-KREI. Además, entre otras publicaciones, puede destacarse en 2001, un artículo sobre la incidencia delincuencia en San Francisco-Bilbao La Vieja en relación con el resto de las zonas del municipio de Bilbao, elaborado por el Área de Estadística del Gabinete del Consejero del Interior.

En la página web del Departamento de Interior (<http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-423/es/>)¹⁷⁴, disponible para todos los ciudadanos, dentro de la sección sobre estadísticas, se diferencia entre actitud ante la denuncia –con datos procedentes de sondeos propios del Departamento-, información sobre la delincuencia –con datos de la Fiscalía General del Estado- y seguridad. En este último apartado se incluye el siguiente gráfico, bajo el título “Sensación de seguridad en la CAPV, el Estado y la Unión Europea”.

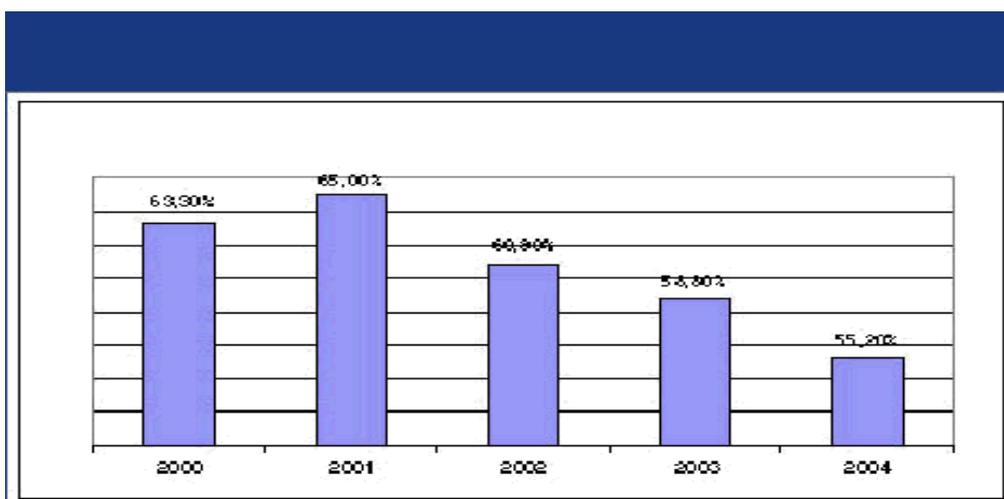
¹⁷⁴ Examinada el 25 de octubre de 2010.



Fuentes: Datos correspondientes al Estado y la U.E: Comisión Europea, Eurobarómetro 62. Datos correspondientes a la CAPV: Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. Sociómetro del 2.005.

Se indica que: "La CAPV es el territorio de la Unión Europea donde al responder a las encuestas sobre victimización menos se mencionan problemas como la inseguridad o la delincuencia: tan solo un 11% de los ciudadanos vascos citan estos problemas frente al 25% de media de los países de la Unión Europea".

Asimismo, dentro de la sección mencionada sobre "actitud ante la denuncia", se incluye el siguiente gráfico y comentario:



Fuente: sondeos de opinión realizados por el Departamento de Interior.

Se afirma que: “La disposición a denunciar formalmente ante la policía o ante las instancias judiciales los delitos que se padecen es elevada entre la ciudadanía de la CAPV, manteniéndose constante a lo largo de los años, en torno al 60%. Esto hace que el porcentaje de delincuencia "conocida" sea mayor que en el Estado donde, según los estudios del CIS, el porcentaje oscila entre el 30,5% y el 59,6%, según la clase de delito”.

-Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco. Cabe destacar aquí la obra ampliamente citada *Manual de análisis urbano. Género y vida cotidiana. Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía. Mapas de la Ciudad Prohibida en municipios de la CAPV*, financiado y publicado por dicho Departamento, que realiza un seguimiento de su ejecución.

-Fundación para los Estudios de Prevención y Seguridad Integral (FEPSI). Promovida por la Universidad Autónoma de Barcelona. Su misión es fomentar la docencia, la investigación y la transferencia de tecnología de nivel universitario en el ámbito de la prevención y la seguridad integral. La docencia se imparte y difunde por la Escuela de Prevención y Seguridad Integral. La investigación se realiza a través del Centro de Investigación en Gobernanza del Riesgo (*Centre de Recerca en Governança del Risc*, GRISC) mediante el estudio de modelos de prevención. La transferencia de tecnología implica trasladar al mercado y a la sociedad el progreso científico y tecnológico mediante la asesoría y consultoría a diversas empresas y administraciones públicas. Entre los productos que se ofrecen como consultoría están las **auditorías integrales de seguridad pública** y la **implantación de estándares de calidad en seguridad**, así como **metodologías de resolución de conflictos**.

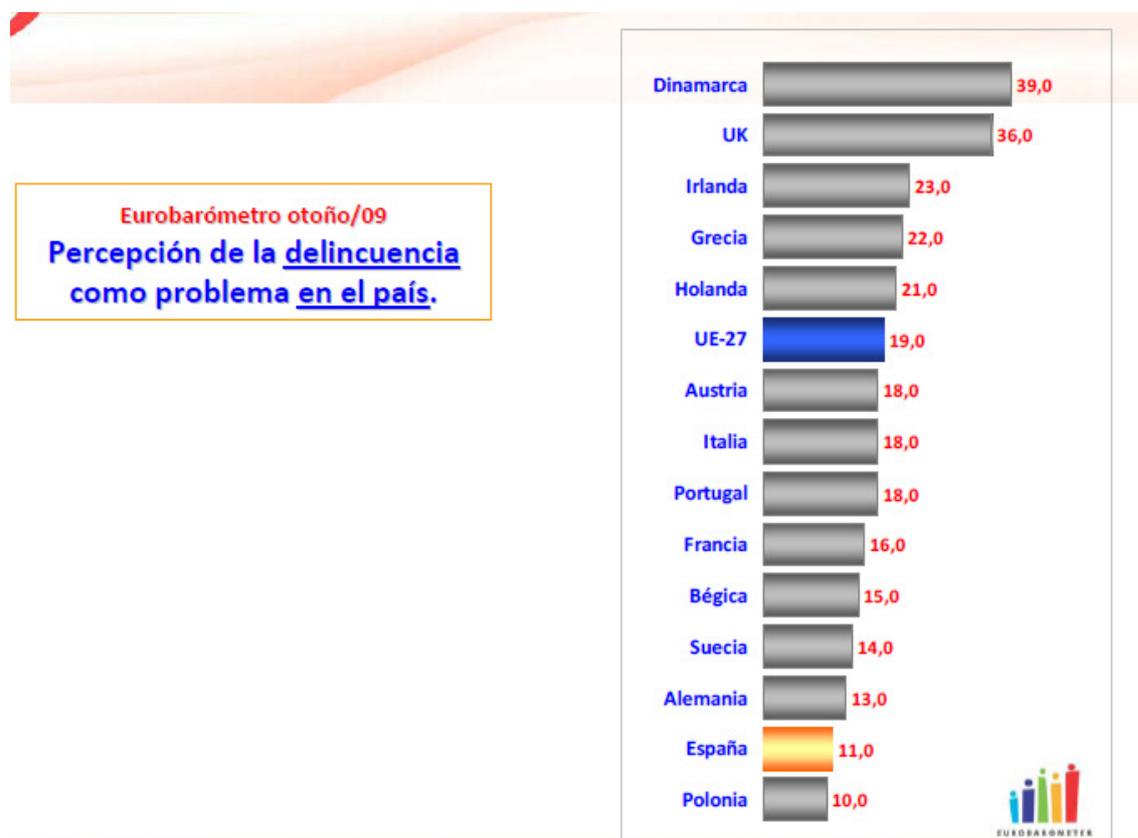
El Centro fue creado en 2006 con vocación interdisciplinar, si bien desde la perspectiva de las ciencias sociales. Según su web, “su propósito es contribuir a la comprensión y gestión de riesgos emergentes que tienen un impacto en las diversas dimensiones de la realidad social: la salud, el medio, la alimentación, la educación, el bienestar animal, la movilidad, la seguridad, la economía o las tecnologías, etc. Estas áreas tienen, además, la característica de presentar desafíos sustanciales para los responsables de desarrollar e implementar iniciativas

apropiadas para su gestión. En este sentido, uno de los núcleos principales de su actividad es el estudio y análisis de modelos de gestión y gobernanza del riesgo que permitan, por una parte, anticipar y prevenir peligros y por la otra, proporcionar herramientas y metodologías para la resolución de conflictos provenientes de aquellos riesgos”.

En el Consejo Científico del Centro figura el profesor Manuel Castells.

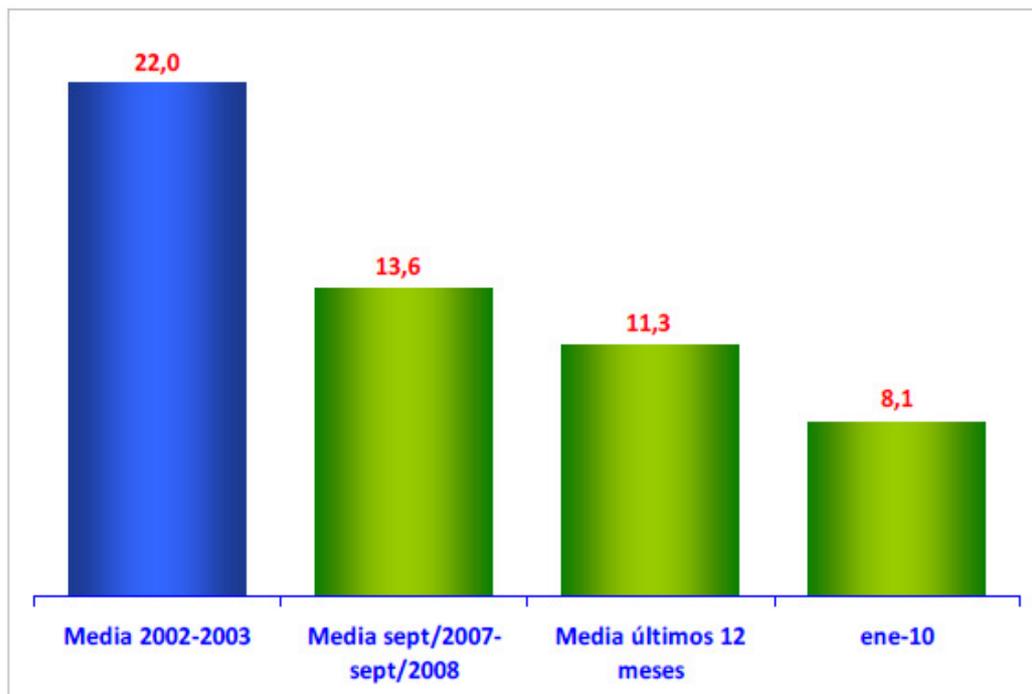
[Http://www.uab.cat/servlet/Satellite/la-escuela/grisc-1285672136490.html](http://www.uab.cat/servlet/Satellite/la-escuela/grisc-1285672136490.html)

-Gabinete de Estudios de Seguridad Interior (GESI) de la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior) tiene el objetivo de apoyar, mediante la elaboración de estadísticas y estudios e investigaciones sobre la situación y tendencias de la seguridad, al Ministerio del Interior en la elaboración de las políticas de seguridad. En concreto, le corresponde desarrollar el Sistema Estadístico de Seguridad Interior, en el que se incluyen la redacción y difusión de estudios e investigaciones sobre la percepción social de la seguridad. Elabora los balances anuales con datos sobre la criminalidad y la percepción de inseguridad, con una comparativa europea, según puede verse a continuación.



Barómetros CIS. Respuesta múltiple

Percepción de la 'Inseguridad Ciudadana
como principal problema en España



En el último balance disponible, relativo a 2009, se recogen cuatro indicadores (correspondientes respectivamente a los delitos contra la vida, la integridad y la libertad de las personas; contra el patrimonio; faltas de lesiones; y faltas de hurto). Se expresa que “los estudios demoscópicos y de victimización señalan que las infracciones que se agrupan en estos indicadores están directamente asociadas con la percepción de seguridad o inseguridad de los ciudadanos” (p. 7)¹⁷⁵. En todo caso, la crítica científica¹⁷⁶ respecto de la elaboración de

¹⁷⁵ [Http://www.mir.es](http://www.mir.es).

¹⁷⁶ Algunos autores afirman de forma rotunda que: “En este momento no existen en España estadísticas policiales nacionales de la delincuencia. Las que se publican a través del Ministerio del Interior (Anuario MIR y Balance MIR) sólo cubren el territorio bajo la competencia del CNP y la GC. Además, estas estadísticas sólo se ocupan de algunas infracciones y grupos de infracciones, y proporcionan información general ... son incompletas tanto desde el punto de vista territorial como material”. Además se aprecian errores que merman su fiabilidad”. Por otra parte, “... las estadísticas de las fuerzas policiales autonómica son en algunos casos inexistentes y, en otros, aún más generales que las elaboradas por el Ministerio del Interior”, por lo que sería necesario llegar a un acuerdo entre todas las administraciones (Aebi y Linde 2010). En este sentido, el 23 de marzo de 2010 se publicó un manifiesto contra el secretismo del Ministerio del Interior sobre los índices de la criminalidad, especialmente a partir de 2007. Ello contrasta con los datos, por ejemplo, del Ministerio de Justicia y contradice los compromisos internacionales derivados del Convenio del Consejo de Europa de 2009 sobre acceso a documentos oficiales. Científicos e instituciones demandan “que el Ministerio del Interior ponga a disposición de la ciudadanía y de los investigadores, de un modo completo, accesible, manejable y a intervalos temporales razonables, los datos estadísticos de que dispone sobre la delincuencia, a salvo de informaciones específicas que puedan comprometer el orden público o la seguridad”. En concreto, se solicita un acceso directo

las estadísticas por parte del Ministerio del Interior –aunque no se refiere a la cuestión de las percepciones de inseguridad- es un argumento más para relativizar el término “miedo al delito”.

-Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Málaga.

En el seno del Instituto se encuentra el Observatorio de la Delincuencia en Andalucía, financiado por Cajazol Fundación¹⁷⁷. En sus informes anuales ha ido incluyendo preguntas sobre la seguridad en las diferentes encuestas de victimación. El ODA ha utilizado para ellas a escala estatal el método de la *International Crime Victims Survey* (ICVS), con un modelo de encuesta adaptado a España y la tecnología CATI.

Este Instituto ha desarrollado varios proyectos sobre el impacto de las percepciones de inseguridad en la política criminal¹⁷⁸. Así, García España et al. han analizado recientemente la realidad delictiva en España en las dos últimas décadas a partir de encuestas de victimación a escala nacional (2010). Para ello han comparado longitudinalmente los dos países internacionales de la ICVS (1989 y 2005) en los que España participó, y la encuesta realizada por el Observatorio de la Delincuencia (ODA), en 2009, con el mismo cuestionario ICVS. Se concluye con la disminución de la delincuencia, a pesar de la percepción social de aumento. Esta investigación fue desarrollada en el marco del proyecto de investigación *La seguridad ciudadana como criterio inspirador de la intervención penal* (SEJ2006-07242/JURI), financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sobre el miedo al delito se realiza la siguiente revisión de la bibliografía española en la materia: “Estudios anteriores han alcanzado la conclusión de que si bien la percepción del riesgo de victimización es un factor relevante a la hora de entender el miedo al delito (Medina, 2003), la explicación de éste tiene poca relación con procesos afectivos (San Juan et al, 2005) o con la criminalidad registrada judicialmente (Vozmediano y San Juan, 2006). De

a las matrices de los datos (<http://www.elimparcial.es/print/59836>). En una carta, firmada el 9 de julio de 2010, el Director del Gabinete del Ministro de Interior respondió a este manifiesto indicando que en la legislatura pasada, por primera vez, el Gobierno se comprometió, “como un empeño y deber de transparencia y de sometimiento al escrutinio parlamentario y de la opinión pública”, a comparecer anualmente ante el Congreso y el Senado para la presentación y balance de la evolución de la criminalidad registrada por los cuerpos de seguridad estatales. En la práctica se presentan y se publican dos balances (semestral y anual). Asimismo se mostraba dispuesto a colaborar con las instituciones con fines científicos a través del GESI.

¹⁷⁷ [Http://www.uma.es/criminologia/oda.html](http://www.uma.es/criminologia/oda.html).

¹⁷⁸ [Http://www.uma.es/criminologia/proyectos.html](http://www.uma.es/criminologia/proyectos.html).

hecho, es bien sabido que la delincuencia objetivable y la percepción de seguridad son fenómenos no necesariamente dependientes (Vozmediano, 2008). Otras líneas de investigación se han centrado en la relación existente entre los programas televisivos violentos y el miedo al delito (entre otros, Romer et al. 2003)”.

El ODA buscó la relación entre la frecuencia de noticias sobre delitos recibidas a través de los medios de comunicación en general y la delincuencia percibida, incluyendo preguntas nuevas en el cuestionario ICVS. Se concluía que los ciudadanos que recibían información delictiva casi a diario son los que en mayor medida (53,2%) opinaban que la delincuencia había aumentado considerablemente, a pesar de que las encuestas de victimación dicen lo contrario. En definitiva: “Los resultados, por tanto, apuntan a que la visión distorsionada del volumen de delincuencia en España puede deberse en parte a la reiterada información de hechos delictivos que los ciudadanos reciben a través de los medios de comunicación” (García España et al. 2010).

-Instituto de Gobernanza Democrática, creado en 2010 y con sede en la Casa de la Paz y los Derechos Humanos de Donostia-San Sebastián. Según su web se define como un centro de reflexión, investigación y difusión del conocimiento. Desarrolla diversas actividades de investigación, como cursos, *workshops* y conferencias sobre diversos aspectos de la idea de gobernanza en sus dimensiones global, europea, nacional y local con el objetivo de renovar el pensamiento político de nuestro tiempo (www.globernance.com). Cuenta con financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián¹⁷⁹, el Gobierno Vasco y la UPV/EHU.

-Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es) Se ha planteado la incorporación al censo de alguna pregunta específica sobre miedo al delito, el diseño de nuevas encuestas de seguridad y se relaciona con EUROSTAT en la materia.

-Instituto Vasco de Criminología (UPV/EHU)¹⁸⁰. En este Instituto, como ya se ha señalado anteriormente, se precisa como línea de investigación la “Percepción de inseguridad, miedo al delito y prevención de la delincuencia”. Indicándose que: “En el campo de la atención

179

http://www.donostia.org/info/juventud/casa_paz.nsf/fwCategoria?ReadForm&idioma=cas&id=J447717352751&cat=Casa%20de%20la%20Paz%20y%20los%20Derechos%20Humanos.

¹⁸⁰ [Http://www.ivac.ehu.es](http://www.ivac.ehu.es).

prestada a la seguridad, inseguridad, miedo al delito y prevención de la delincuencia se insertan, entre otros, los estudios e investigaciones que se realizan acerca de las representaciones sociales de la criminalidad y el desarrollo de instrumentos de evaluación de percepción de inseguridad. El estudio de los escenarios de conducta ha sido una de las perspectivas desarrolladas en esta línea de investigación. Así, la relación entre el sentido de identidad comunitaria o la cohesión vecinal con la percepción de inseguridad ha ocupado algunas de nuestras investigaciones más recientes”.

San Juan, Vergara y Germán (2005) publicaron los resultados de un trabajo de campo realizado durante noviembre y diciembre de 2003 por una empresa especializada en estudios de opinión subcontratada por el Instituto Vasco de Criminología, dentro de una investigación financiada por la Consejería de Interior del Gobierno Vasco. Se realizaron 504 entrevistas en domicilios en cada una de las tres capitales vascas.

Para los autores resultaba relevante “la incorporación de aspectos relacionados con el sentido psicológico de barrio en un instrumento de análisis de la percepción de inseguridad y miedo al delito. La fiabilidad de esta escala de **Satisfacción con el Barrio** es relativamente alta ($\alpha=0,77$) y su validez para posteriores análisis la podemos contrastar con un nítido análisis factorial en el que encontramos cuatro factores ... El primer factor está relacionado con la Satisfacción con Vivienda, Barrio y Vecinos (% var.: 20%), tres unidades fundamentales para el estudio de la Satisfacción Residencial. El segundo factor hace referencia a los Servicios del Barrio (% var.:16%), el tercer factor lo podemos identificar con la satisfacción con los Espacios Públicos (% var: 16%). Y, el cuarto y último factor está relacionado con las Características Crimífugas de las calles (% var: 14%)”.

En definitiva, proponían “... un modelo de acción razonada como modelo explicativo del miedo al delito. Desde esta teoría, el sujeto otorgaría explicaciones racionales al miedo al delito”. Se estudiaban como predictores la preocupación general por los problemas sociales, la estimación de la probabilidad de que un familiar sea víctima de un delito grave¹⁸¹, el grado de satisfacción con la política de seguridad del gobierno central, el grado de eficacia de la Ertzaintza y, finalmente, el nivel de instrucción y el género. Todos los valores del estadístico beta estandarizado son positivos, salvo obviamente, en el caso del grado de eficacia de la Policía Autónoma que cuanto mayor se considera dicha eficacia, menor es el miedo al delito,

¹⁸¹ Para un análisis discursivo con entrevistas en profundidad del miedo parental, vid. Tulloch (2004).

y, por otra parte, el Nivel de Instrucción, en el sentido de que a medida que aumenta la formación educativa, el miedo al delito disminuye”.

Estos autores se referían, por tanto, a “un instrumento multifactorial desde perspectivas teóricas diversas. El diseño de una herramienta que tenga en cuenta todos los factores mencionados servirá para profundizar y explicar, no sólo la cuestionada paradoja del miedo al delito, sino lo que es más importante, los mecanismos psicosociales desde los cuales se construye lo que podríamos definir como la representación social del miedo. Este análisis va a ser el único realmente eficaz para diseñar una política de seguridad que devuelva los espacios públicos a los ciudadanos y ciudadanas, a los jóvenes y ancianos, a los niños y adultos, etc. y que, en definitiva, redunde en un aumento de la democratización del espacio, la calidad de vida urbana...”.

Más tarde, Vozmediano, San Juan y Vergara revisaron los instrumentos empleados para medir el miedo al delito en trabajos publicados entre 2004 y 2006, existiendo criterios diversos en su conceptualización (riesgo, intensidad, medidas de protección...) (2008)¹⁸².

La inseguridad ha sido estudiada también en relación con la cibercriminalidad (San Juan, Vozmediano y Vergara 2009¹⁸³; Cuesta y San Juan 2010).

-Observatorio de Seguridad de Madrid (<http://www.munimadrid.es>)¹⁸⁴. El Observatorio de Seguridad del Consejo de Madrid es un servicio municipal creado en 2006. Se centra en las necesidades de la policía, recopilando encuestas e información de otros organismos. Entre sus funciones están la de realizar encuestas sobre los inmigrantes de la segunda generación y la seguridad urbana, así como la planificación y el desarrollo de coloquios, formación y publicaciones. En 2007 organizó el Congreso Internacional *Ciudades, Urbanismo y Seguridad*. En dicho año se realizó un atlas de la criminalidad para la villa de Madrid, en colaboración con la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense y la

¹⁸² Véanse más tarde las obras ya citadas de Vozmediano (2010) y Vozmediano y San Juan (2010).

¹⁸³ Han resaltado las paradojas de la adopción de medidas de autoprotección y el riesgo de ser víctima de delitos en contextos digitales y “reales”. Este estudio fue parcialmente financiado con una beca para equipos de investigación de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Instituto Vasco de Administración Pública, Gobierno Vasco).

¹⁸⁴ Contacto: Carmen Pavon, pavonpc@munimadrid.es. Se trata del único observatorio general español nombrado por Ferland y Bruneau (2009).

Escuela de Arquitectura de Madrid¹⁸⁵. Además realizan estudios de opinión pública en el ámbito de la CAM y del municipio de Madrid.

Se parte del presupuesto de que la seguridad absoluta no existe, cada sociedad tiene su propio límite de tolerancia al riesgo (Hernández Lores s.f., 4). Ha elaborado un indicador sintético de la seguridad subjetiva a través de las siguientes doce dimensiones:

- satisfacción general
- autoevaluación del estado de salud
- percepción general sobre la seguridad
- percepción de empeoramiento/mejoramiento en la seguridad
- seguridad afectiva (cariño y afecto de su familia; respeto, afecto de sus compañeros de trabajo; cariño, amor de su pareja; invitaciones para distraerse y salir con otras personas).
- percepción de la situación de inseguridad en el barrio (percepción de problemas en el barrio y frecuencia con que se perciben)¹⁸⁶
- miedos cotidianos¹⁸⁷
- preocupaciones personales¹⁸⁸
- adopción de comportamientos para maximizar la seguridad o precauciones habituales¹⁸⁹
- preocupaciones económicas¹⁹⁰

¹⁸⁵ Se registraron las incidencias de ciertos delitos, por ejemplo el robo en vehículos, en un rango de cero, menos de tres, de tres a cinco, a más de cinco. No se utilizaron los Sistemas de Información Geográfica, pero se preveía su uso futuro.

¹⁸⁶ En percepción de problemas se citan: comportamientos racistas o xenófobos, coches abandonados, mobiliario urbano en malas condiciones (farolas, aceras, asfalto, semáforos...), ocupas, mendicidad, venta de drogas, contaminación, suciedad u otros problemas medioambientales producidos por la industria o el tráfico), prostitución, zonas mal iluminadas... En frecuencia con que se perciben problemas en el barrio se citan: escándalos y riñas callejeras, actos de vandalismo o gamberrismo, actos de delincuencia (robos, agresiones, amenazas...), consumo de alcohol en la calle ("botellón") y ruidos producidos por los vecinos o procedentes del exterior (tráfico, negocios, fábricas colindantes, bares, discotecas, locales de alterne...).

¹⁸⁷ Sensación de temor o miedo en determinadas situaciones: al pasear por un parque, en los centros comerciales y grandes almacenes, al andar por la calle de día, en el metro o autobús (transporte público), al entrar o salir del portal de su casa, al salir de noche, en el garaje o parking donde deja el coche, en las discotecas y lugares de diversión de los jóvenes, en los acontecimientos de masas (conciertos, partidos de fútbol, etc.), al quedarse solo en casa de noche, al encontrar grupos de desconocidos en su barrio.

¹⁸⁸ También descrita como inseguridad ambiental e inseguridad física personal: enfermedad de un familiar o ser querido, incidente serio a algún familiar o ser querido (delito, accidente, etc.), enfermedad propia, ser objeto personalmente de un incidente serio (delito, accidente, etc.), miedo al mal funcionamiento de algunos servicios básicos (apagón eléctrico prolongado, corte prolongado de agua, caída de sistemas informáticos...), posible incendio o escape de gas en su edificio o próximos (gasolinera...), calidad del aire o del agua en su ciudad, alimentos transgénicos y radiación de antenas próximas. Olvidan los aspectos relacionados con la atención pública en sanidad, educación y servicios sociales.

¹⁸⁹ Evitar caminar por determinadas zonas, procurar no salir de noche, procurar no llevar mucho dinero encima, no dejar objetos a la vista en el coche, evitar los aparcamientos sin vigilancia, evitar formas de vestir provocativas o atrevidas, instalar puertas blindadas, instalar alarmas en el domicilio, tener armas en casa y/o llevar algún arma u objeto defensivo.

- preocupaciones por amenazas externas no controlables¹⁹¹
- experiencias de victimación

El objetivo consiste en construir un indicador simple que pueda relacionarse con otros, que permita introducir variables macro en los modelos y establecer una red de investigaciones similares en diferentes ciudades españolas y europeas, ya que se necesita una unidad de medida para poder comparar longitudinalmente y en diferentes territorios.

Con este indicador se realizó una encuesta nacional, con una muestra de 1.213 personas representativa de la población española a partir de dieciocho años. Asimismo se utilizó en una muestra representativa de cada uno de los 21 distritos del municipio con 8.589 personas.

En un estudio sobre las bases de datos existentes (*Urban Audit* de Eurostat, de 2007, sobre la calidad de vida¹⁹², la *European Crime and Safety Survey*, datos del INE y del Home Office), el Observatorio procedió a una ordenación de diferentes ciudades europeas según diferentes criterios. Entre las españolas sólo figuraban Barcelona, Madrid, Málaga y Oviedo. A continuación reproducimos el gráfico (Herrador y Hernández s.f., 32).

¹⁹⁰ Inseguridad económica e inseguridad de imagen social: no poder dar a los hijos la educación que se desea, no poder pagar la hipoteca de la casa, perder el empleo actual o no encontrar empleo, ruptura de la pareja por problemas económicos, jubilación forzosa, no poder comprar las cosas que quiera, no poder ir de vacaciones y/o tener un nivel de vida inferior al de mis familiares y amigos o vecinos.

¹⁹¹ Inseguridad por grandes conflictos sociales: una guerra internacional en la que se vea involucrada España, una guerra con Marruecos o con Argelia, una catástrofe natural importante (huracán, terremoto, tsunami, etc.), una guerra civil, un atentado terrorista islámico y un atentado terrorista de ETA. Faltaría la preocupación medioambiental, así como la proliferación de armas nucleares.

¹⁹² El proyecto de *Urban Audit* comenzó por EUROSTAT en 1999 para proporcionar datos referentes a ciudades y aglomeraciones urbanas.

Ordenación de diferentes ciudades europeas según diferentes criterios

	Seguridad Objetiva (Número de delitos x 1.000 h)	Porcentaje de personas que se sienten "seguras" o "muy seguras" en su barrio	Porcentaje de personas que se sienten "seguras" o "muy seguras" en su ciudad
1	Nicosia (Chipre) 6,9	Aalborg (Dinamarca) 91,8	Oviedo (España) 85
2	Oviedo (España) 11,9	Oviedo (España) 86,6	Aalborg (Dinamarca) 81,9
3	Burgas (Bulgaria) 25	Oulu (Finlandia) 86,3	Múnich (Alemania) 74,5
4	Viena (Austria) 27,6	Graz (Austria) 86,1	Oulu (Finlandia) 72,2
5	Riga (Letonia) 28	Múnich (Alemania) 82,8	Luxemburgo (Luxemburgo) 69,5
6	Cracovia (Polonia) 30,8	Copenhague (Dinamarca) 80,4	Copenhague (Dinamarca) 67
7	Vilna (Lituania) 30,9	Heléni (Finlandia) 79,6	Málaga (España) 63,4
8	Bialystok (Polonia) 34	Luxemburgo (Luxemburgo) 79,2	Viena (Austria) 62,5
9	Málaga (España) 34,5	Viena (Austria) 77,6	Graz (Austria) 61,7
10	Madrid (España) 36,4	Estrasburgo (Francia) 74,2	Heléni (Finlandia) 60,5
11	Braislava (Eslovaquia) 36,8	Leipzig (Alemania) 73,3	Ljubljana (Eslovenia) 57,8
12	Barcelona (España) 40,2	Málaga (España) 73,1	Essen (Alemania) 56,4
13	Newcastle (Reino Unido) 43,7	París (Francia) 72,7	Leipzig (Alemania) 56,1
14	Cardiff (Reino Unido) 46,6	Essen (Alemania) 72,5	París (Francia) 54,8
15	Ostrava (Chequia) 47,1	Lille (Francia) 71,9	Miskolc (Hungría) 53,9
16	Miskolc (Hungría) 47,6	Vilna (Lituania) 70,7	Hamburgo (Alemania) 53,9
17	Londres (Reino Unido) 52,2	Ljubljana (Eslovenia) 70,5	Barcelona (España) 53,1
18	Varsovia (Polonia) 53,7	Hamburgo (Alemania) 70,2	Newcastle (Reino Unido) 49,9
19	Palermo (Italia) 65	Nicosia (Chipre) 70	Bialystok (Polonia) 49,9
20	Tallin (Estonia) 67,2	Miskolc (Hungría) 69,9	Nicosia (Chipre) 47,5
21	Budapest (Hungría) 67,6	Amberes (Bélgica) 69,5	Estrasburgo (Francia) 47,3
22	Gdansk (Polonia) 75,4	Braislava (Eslovaquia) 67,6	Belfast (Reino Unido) 44,7
23	Graz (Austria) 77,4	Berlín (Alemania) 66,6	Amberes (Bélgica) 44,3
24	Praga (Chequia) 85,7	Newcastle (Reino Unido) 66,6	Cardiff (Reino Unido) 43,4
25	Lisboa (Portugal) 88,4	Budapest (Hungría) 66,4	Palermo (Italia) 43,3
26	Múnich (Alemania) 89,5	Belfast (Reino Unido) 66,2	Budapest (Hungría) 43,3
27	Ljubljana (Eslovenia) 94,6	Barcelona (España) 65,6	Madrid (España) 41,8
28	Belfast (Reino Unido) 95,3	Bialystok (Polonia) 63,3	Berlín (Alemania) 41,3
29	Essen (Alemania) 98,1	Praga (Chequia) 63,3	Glasgow (Reino Unido) 39,5
30	Luxemburgo (Luxemburgo) 100,1	Palermo (Italia) 62,6	Lille (Francia) 38
31	Manchester (Reino Unido) 100,1	Bruselas (Bélgica) 61,8	Burgas (Bulgaria) 37,1
32	Lille (Francia) 103,7	Glasgow (Reino Unido) 60,8	Cracovia (Polonia) 37
33	Bolonia (Italia) 109,1	Ostrava (Chequia) 60,5	Riga (Letonia) 36,2
34	Amberes (Bélgica) 112,6	Lieja (Bélgica) 58,3	Bruselas (Bélgica) 35,6
35	Oulu (Finlandia) 120,6	Lisboa (Portugal) 57,9	Lieja (Bélgica) 32,7
36	Estrasburgo (Francia) 126	Madrid (España) 57,9	Braislava (Eslovaquia) 32,1
37	Leipzig (Alemania) 133,5	Cardiff (Reino Unido) 55,5	Tallin (Estonia) 31,5
38	Aalborg (Dinamarca) 133,7	Varsovia (Polonia) 55,4	Bolonia (Italia) 31,7
39	Berlín (Alemania) 140,4	Tallin (Estonia) 55	Varsovia (Polonia) 31,6
40	París (Francia) 144,7	Bolonia (Italia) 54,1	Manchester (Reino Unido) 31,3
41	Glasgow (Reino Unido) 147,1	Gdansk (Polonia) 52	Gdansk (Polonia) 31,3
42	Bruselas (Bélgica) 147,2	Cracovia (Polonia) 50,3	Lisboa (Portugal) 31,1
43	Copenhague (Dinamarca) 147,3	Riga (Letonia) 49,7	Ostrava (Chequia) 30,7
44	Heléni (Finlandia) 151	Burgas (Bulgaria) 48,4	Vilna (Lituania) 29,9
45	Hamburgo (Alemania) 182,6	Londres (Reino Unido) 42,5	Praga (Chequia) 28,4
46	Lieja (Bélgica) 252,3	Manchester (Reino Unido) 40,9	Londres (Reino Unido) 23,3

Según los análisis comparados del Observatorio, los factores “riqueza”¹⁹³, “organización de la ciudad”¹⁹⁴ y hábitat¹⁹⁵, y en menor medida el factor “urbanismo agradable”¹⁹⁶, explican el 64% de las diferencias en la sensación de seguridad de los ciudadanos¹⁹⁷. Hernández Lores se

¹⁹³ Llegar a fin de mes, ser agradable vivir en la ciudad, tener Internet en casa, disponibilidad de centros culturales y de ocio, instalaciones deportivas, médicos, hospitales...

¹⁹⁴ Gastos de la ciudad adecuados, eficiencia de los servicios administrativos municipales, buena integración de la población extranjera y educación.

¹⁹⁵ Aquí hábitat se identifica con población, pero se trata de un concepto que permite la colaboración interdisciplinar para relacionar aspectos psicológicos, jurídicos, constructivos, paisajísticos, sociales, culturales, ambientales, culturales y tecnológicos. Cfr., desde el punto de vista victimológico, Herrera (2008).

¹⁹⁶ En el que se encuentran: satisfacción de vivir en la ciudad, ciudad limpia, el ruido como gran problema, la contaminación como gran problema, espacios verdes y transporte público.

¹⁹⁷ Sólo quedan fuera en este análisis el factor “facilidad para instalarse en la ciudad” (alojamiento a un precio razonable y facilidad para encontrar un buen trabajo) y “tecnologías de uso público” (acceso público a Internet).

pregunta (s.f., 31): “Si un organismo ajeno a la seguridad (en referencia a Eurostat) y con tan pocas variables asociadas a la seguridad es capaz de proporcionar información tan valiosa para su estudio, ¿qué no podría conseguir una red especializada en la materia trabajando de forma coordinada?”.

-El **Observatorio de Seguridad de las Palmas de Gran Canaria**, órgano colegiado de documentación, asesoramiento y difusión en materia de seguridad, creado en diciembre de 2009 y encuadrado dentro de la Jefatura de la Policía Local del ayuntamiento.

-**Observatorio Español sobre Drogas**¹⁹⁸, creado en 1997, estudia el consumo, percepciones y opiniones de la población ante las drogas. No investiga de forma sistemática el tema que nos ocupa en su relación con las drogas.

-**Urbanismo desde las perspectivas de género**, es una línea de investigación-acción tratada por colectivos privados como *Hiria Kolektiboa* o *Ados Consulting* en colaboración con organismos públicos de la CAPV.

B. Ámbito comparado e internacional

1. Centros de investigación universitarios, redes, observatorios, instituciones y centros de estudios gubernamentales¹⁹⁹

-**Centro de Criminología de la Universidad de Toronto**. La investigadora Narváez (2009) disfrutó de una beca (para estancias de investigación postdoctoral del *Departament d’Innovació Universitat i Empresa* de la Generalitat de Cataluña en el *Centre of Criminology* de la Universidad de Toronto) desarrollando un trabajo significativo y desmitificador sobre el miedo al delito. Según Narváez (2009, 9): “todos los trabajos utilizan una noción positivista de delito. Además, se ha dado más relevancia a los delitos contra las personas, en especial los violentos, y contra la propiedad: se presupone que un alzamiento de bienes o una falsedad documental no puede generar la misma respuesta emocional que un atraco o una violación”.

¹⁹⁸ [Http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/home.htm](http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/home.htm). El Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género (CGPJ) no realiza encuestas o estudios sobre seguridad en esta materia específica de forma sistemática. Tampoco el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

¹⁹⁹ Siguiendo un orden alfabético.

En realidad, esto es bastante lógico²⁰⁰, sin perjuicio de que los estudios sobre el miedo al delito deban ir más allá de reduccionismos y nociones positivistas.

Narváez critica el concepto de paradoja aplicado al miedo al delito y recuerda los requisitos del concepto de paradoja: “las premisas deben ser verdaderas, el razonamiento válido y la conclusión falsa. Si alguno de esos tres requisitos no estuviese presente, la paradoja sería sólo aparente” (2009, 13).

De acuerdo con Narváez (2009, 1; 4-5): “Aquello que se ha dado en llamar *fear of crime*, y sobre lo que se ha teorizado e investigado en la criminología anglosajona durante los últimos cuarenta años, no ha tenido mucho que ver con el miedo ni con los delitos ... lo cierto es que se ha indagado más sobre creencias y otras actitudes cognitivas que sobre emociones... lo que se ha registrado en las denominadas *mediciones del miedo al delito* han sido creencias constitutivas del concepto de delito”. Por tanto: “el miedo al delito forma parte de las representaciones de sentido del delito y se distribuye como el resto de representaciones de sentido: no es un efecto indirecto de éste, sino un constituyente básico de la noción de delito”.

-Centro Internacional de Prevención de la Delincuencia. Ha publicado diversos estudios sobre auditorías de seguridad.

-Consejo de Europa. Ha desarrollado un proyecto integrado sobre “Respuestas a la violencia en la vida cotidiana en una sociedad democrática” (2002 a 2004), a instancias de la Secretaría General del Consejo de Europa. El Congreso de Autoridades Regionales y Locales también ha impulsado diversos proyectos y resoluciones, entre las que cabe destacar el proyecto de creación de un Observatorio europeo sobre la materia.

-Consejo Nacional Sueco de Prevención de la Delincuencia (Brottsförebyggande rådet, Brå) (<http://www.bra.se>). Se trata de un centro de conocimiento sobre la delincuencia y sobre las medidas de prevención con el objetivo de reducirla y mejorar los niveles de seguridad en la sociedad mediante la producción de información y la difusión de conocimiento en esta

²⁰⁰ En este sentido, algunos autores entienden el miedo al delito como término más concreto que percepción de inseguridad ya que se referiría a la posibilidad de ser víctima personalmente (Cuesta y San Juan 2010, 69-70).

materia. Puede consultarse el resumen inglés de un relevante estudio sobre el miedo al delito y la segregación residencial (Eriksson 2009)²⁰¹.

En dicho estudio, con los datos de la Encuesta Sueca sobre la Delincuencia de 2006 y 2007, se concluye que el miedo al delito depende no sólo de las actuaciones policiales, sino fundamentalmente de las condiciones que afectan a la vulnerabilidad percibida y real, de ahí la importancia complementaria de la prevención situacional. Se verifica la hipótesis, ya contrastada en otros estudios, del nexo entre la vulnerabilidad (física, económica, social) y el sentimiento de inseguridad. Se constata su mayor índice en mujeres, ancianos, personas con resntas bajas, de menor educación, nacidos fuera de Suecia, en régimen de alquiler y con menor participación social. No se apreciaba una relación clara entre victimación (directa o indirecta) e inseguridad, si bien los índices eran mayores en delitos contra las personas. Se concluía sobre el factor de la pobreza y de la segregación residencial –como aspecto que tiende a incrementarse en el futuro-. Finalmente se concluía sobre la importancia del capital social²⁰². Así, la menor participación electoral parece un mejor factor explicativo del miedo que el nivel general de ingresos en la zona residencial. Además, se plantea la hipótesis de la bidireccionalidad en la relación delincuencia y capital social.

-Consortio AUNT-SUE (<http://www.aunt-sue.info/>) es un ejemplo de buena práctica. Está financiado por el Engineering and Physical Sciences Research Council (EPSRC). Se trata de un proyecto interdisciplinario desarrollado entre 2004 y 2010 que ha trabajado con los conceptos de seguridad, movilidad y accesibilidad desde una óptica innovadora. Ha tenido eco en otras ciudades, como México. El informe final se presentó el 31 de julio de 2010. Han colaborado la Universidad Metropolitana de Londres (Cities Institute), la Universidad de Loughborough y el Colegio Universitario de Londres (University College London), además de diversas autoridades locales y regionales.

Se trata de un proyecto interdisciplinario que pretende desarrollar una herramienta completa aplicable a diferentes escalas para evaluar, entre otras cuestiones, cómo mejorar la seguridad durante los trayectos urbanos, desde una perspectiva de inclusión social que una aspectos micro y macro.

²⁰¹ Cfr., en los Países Bajos, Wilsem (2006).

²⁰² Véase la investigación liderada por la Red de investigación sobre el capital social de la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres, financiada por la Unión Europea (2006-2008). [Http://ec.europa.eu/research/social-sciences/policy-briefs_en.html](http://ec.europa.eu/research/social-sciences/policy-briefs_en.html).

-Departamento de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Rottenbacher *et al.* han analizado la relación entre miedo al delito, la ideología política y la frecuencia de victimización en una muestra de habitantes jóvenes de la ciudad de Lima (2009). Como medidas de ideología política se utilizaron las escalas de autoritarismo y de dominancia social²⁰³. Para la medición de la percepción de inseguridad ciudadana se desarrolló una escala *ad hoc*. Se encontró una correlación positiva entre el autoritarismo y la percepción de inseguridad ciudadana. Asimismo se apreció una correlación positiva entre el autoritarismo y la intensidad con la que se percibe el peligro. Los resultados sugieren que “una mayor tendencia hacia el autoritarismo esta asociada con la creencia de que la inseguridad y la delincuencia están vinculadas con los grupos de menor estatus social”.

Para la medición del constructo *percepción de inseguridad ciudadana* se utilizó:

-la escala de afrontamiento frente a la percepción de peligro, diseñada por en 2006 por el profesor Agustín Espinosa Pezzia.

-la escala de miedo al delito, empleada inicialmente por Vozmediano, San Juan, & Espinosa (2006) y validada posteriormente por Vozmediano, San Juan, & Vergara (2008).

-una escala de cuatro preguntas que abordan la percepción de peligrosidad en cuatro ámbitos geográficos distintos.

-dos preguntas que aluden a la probabilidad percibida de ser víctima de un delito en los próximos 12 meses, así como la probabilidad percibida de que el residente promedio lo sea.

Para medir la *frecuencia de victimización* se utilizó la escala de victimización empleada por Vozmediano, San Juan, y Espinosa (2006).

-Escuela de Arquitectura y Departamento de Ingeniería de Transporte y Logística de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Algunos investigadores se han preocupado por cuantificar la percepción de inseguridad ciudadana en barrios de escasos recursos (Sillano, Greene y de Dios 2006). Concluyeron que, en general, respecto de la sensación de seguridad, las personas valoraban el campo visual (que es una medida relativa a cada persona) casi dos veces más que el control visual (que corresponde al nivel de vigilancia natural percibida), en términos de aportación a la sensación de seguridad.

-European Forum for Urban Security (www.efus.eu). Foro Europeo de la Seguridad Urbana.

²⁰³ *Right Wing Authoritarianism y Social Dominance Orientation.*

Promovido por el Consejo de Europa, fue creado en 1987. Se trata de una organización no gubernamental para la cooperación entre autoridades locales en el campo de la seguridad urbana y la prevención de la delincuencia, desde una perspectiva de respeto hacia las minorías. Se considera la seguridad desde la experiencia directa de las ciudades.

Su comité ejecutivo se compone de representantes de 27 gobiernos o autoridades locales. Recibe financiación de la Comisión Europea. Cada seis años se organiza una conferencia internacional. La última se celebró en 2006 en Zaragoza bajo el título “Seguridad, democracia y ciudades”. Dio lugar al llamado *manifiesto de Zaragoza*²⁰⁴, pidiendo una mayor intervención de la UE en asuntos de seguridad urbana, así como la consideración de las preocupaciones ciudadanas.

En el País Vasco sólo se ha unido a su red Barakaldo. En el resto del Estado pueden citarse otras CC.AA. como Cataluña y ciudades como Huesca, Zaragoza o Barcelona. El Forum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU), es una asociación de autoridades locales y autonómicas, constituida el 21 de mayo de 1998.

Pueden destacarse los siguientes cuatro proyectos del Foro Europeo de la Seguridad Urbana:

1. Establecimiento de un Master Europeo de Seguridad Urbana, financiado por la Comisión Europea. Está destinado a todos los profesionales que tienen que ver con la prevención de la criminalidad y la seguridad, incluyendo organizaciones no gubernamentales y entidades privadas.

Se pretende un entendimiento sociológico, político y económico de los temas relacionados con la seguridad urbana. Se trata de identificar áreas interdependientes entre diferentes actores para comprender las modalidades de su cooperación, promoviendo la participación de los residentes, analizando, evaluando y transfiriendo modelos de la práctica profesional. Participan el Foro, el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse y las universidades de Maribor (Eslovenia), Lieja (Bélgica), la Universidad Abierta de Cataluña y la Universidad Técnica de Berlín (Alemania)²⁰⁵.

²⁰⁴ Véase en [Zaragoza Manifiesto](#).

²⁰⁵ Vid. www.masterinurbansecurity.eu.

2. Organización de la conferencia internacional anual sobre seguridad urbana de la ciudad de Helsinki, en cooperación con el Ministerio finlandés de Justicia. En ella se ha tratado no sólo de la delincuencia juvenil, sino también del tráfico de seres humanos, la violencia en acontecimientos deportivos, la criminalidad transfronteriza, la prevención, el diseño urbano, el multiculturalismo y el papel de los servicios privados de seguridad. Dicha conferencia llevaba por título “Sentido de seguridad – Un factor de éxito para una ciudad vibrante”.

3. Por encargo de ONU-Hábitat, dentro del Programa de Construcción de la Paz y Desarrollo Local Inclusivo (*Peacebuilding and Inclusive Local Development*), el Foro desarrolla un programa de formación y de diagnóstico local de la seguridad en el sur de Serbia. Se llevan a cabo grupos de discusión en diferentes ciudades para evaluar las necesidades de formación de los diferentes actores. En trece localidades elaboran diagnósticos de seguridad para incrementar las capacidades de las comunidades locales para prevenir y responder a la violencia y a los conflictos.

4. [Ciudadanos, ciudades y videovigilancia. Hacia una utilización democrática y responsable de la videovigilancia.](#) Se trata de un informe de 2010 que incluye una Carta para la utilización democrática de la videovigilancia para permitir a las autoridades locales garantizar el respeto de los derechos fundamentales. Esta abierta a la firma de los diferentes alcaldes en www.cctvcharter.eu.

-**Fundación Rey Balduino** (Bélgica). Desde esta institución la inseguridad es un fenómeno que debe considerarse desde la perspectiva de la responsabilidad social y el respeto de los derechos de las personas más vulnerables. En colaboración con seis centros de investigación, se realizaron grupos de discusión en diferentes zonas, urbanas y rurales, colegios, hospitales, viviendas públicas, transportes públicos... Tras dos años de investigación, se elaboró un informe específico sobre el sentimiento de inseguridad en Bélgica (www.kbs-frb.be). Concluye afirmando la diversidad y complejidad de dicho sentimiento de inseguridad y el riesgo de su distribución desigual lo que implica una merma de la justicia social. La Fundación ha financiado un centenar de proyectos concretos en relación con la seguridad, promoviendo el partenariado que respeta la independencia de cada actor en el proceso, así como las respuestas múltiples y adecuadas a cada contexto. Las cuestiones más graves son

competencia de la policía, pero en otro tipo de desórdenes pueden promoverse con éxito instancias de mediación social.

-Instituto Max-Planck de Derecho penal comparado e internacional:

<http://www.mpicc.de/ww/de/pub/home.cfm>

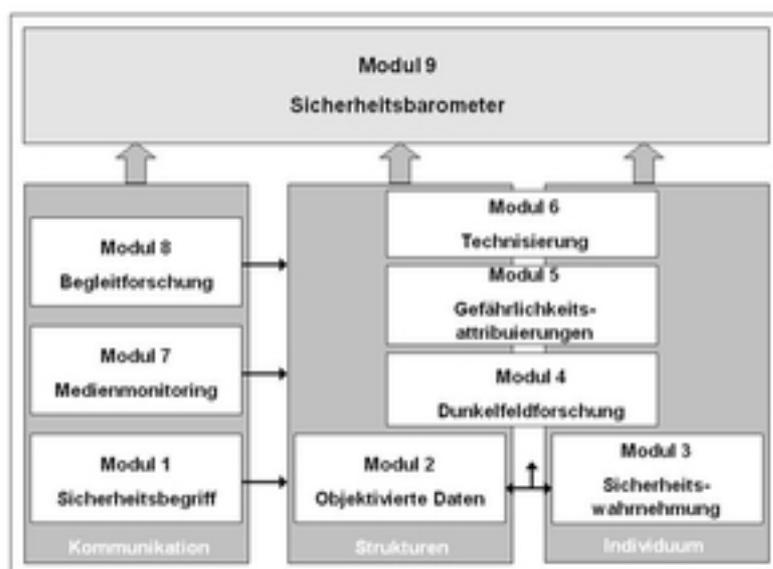
Como líneas y proyectos de investigación más recientes se incluye, financiado por el Gobierno federal, el de la Seguridad interior, criminalidad organizada, terrorismo – percepciones sociales y reacciones (*Innere Sicherheit, organisierte Kriminalität, Terrorismus – gesellschaftliche Wahrnehmungen und Reaktionen*). Puede desglosarse en dos proyectos:

1. Sobre un instrumento de medición de la seguridad objetiva y subjetiva en Alemania (*Sicherheiten, Wahrnehmungen, Lagebilder, Bedingungen und Erwartungen – Ein Monitoring zum Thema Sicherheit in Deutschland. BaSiD (Barometer Sicherheit in Deutschland)*), dirigido por Hans-Jörg Albrecht (2010-2013)²⁰⁶. Se pretende un análisis de las diferentes dimensiones y factores relacionados con la inseguridad para formular una “teoría general de la (in)seguridad²⁰⁷ que intente explicar la conexión entre percepciones, creencias y conductas individuales con los datos objetivos sociodemográficos y sobre la criminalidad, así como la comunicación social en torno a la seguridad, según se plasma en el siguiente gráfico.

²⁰⁶ Vid. [Workshop: Sicherheitswahrnehmungen zu Beginn des 21. Jahrhunderts: Perspektiven, Thesen, Themen.](#)

²⁰⁷ Además del Instituto Max Planck colaboran en este proyecto las siguientes instituciones: [Bundeskriminalamt \(BKA\)](#), Kriminalistisch-Kriminologische Forschung und Beratung (KKFB); [Fraunhofer-Institut für System- und Innovationsforschung \(ISI\)](#), Karlsruhe; [Institut für Soziologie](#), Albert-Ludwigs-Universität Freiburg; [Internationales Zentrum für Ethik in den Wissenschaften \(IZEW\)](#), Eberhard Karls Universität Tübingen; [Katastrophenforschungsstelle am Institut für Sozialwissenschaften \(KFS\)](#), Christian-Albrechts-Universität Kiel; y [Kommunikations- und Medienwissenschaft](#), Heinrich-Heine-Universität Düsseldorf.

Concepción de un proyecto conjunto interdisciplinario



2. *Experiencias de criminalidad y percepciones en perspectiva comparativa europea*. Se basa en la explotación de la *European Crime and Safety Survey* de 2005 (2008-2011).

-**Naciones Unidas**. Anteriormente ya nos hemos referido a la labor específica de tres organismos: UNIFEM, ONU-Hábitat y el PNUD.

-**Observatorio de la Seguridad de Lisboa**. El Centro de Encuestas de Opinión Públicas de la Universidad Católica de Portugal, en colaboración con el departamento de seguridad de Lisboa, creó en 1999 el Observatorio de la Seguridad de Lisboa que realiza encuestas anuales para medir la victimación y la seguridad en dicha ciudad.

-**UNIÓN EUROPEA**. Dentro de ella destacamos los siguientes siete programas o proyectos bajo su promoción y/o financiación:

1. *European Crime and Safety Survey* (Encuesta sobre Delincuencia y Seguridad *EU ICS*)²⁰⁸.

Se formó un equipo de investigación compuesto por personas de la empresa Gallup, el Instituto Max Planck, UNICRI, CEPS/INSTEAD²⁰⁹ y GeoX²¹⁰, con financiación de la Comisión Europea.

²⁰⁸ Ya hemos hecho referencia anteriormente a este proyecto. Véase también en el anexo.

Se trata de una herramienta estandarizada para medir el volumen y la extensión de la victimación. Supone un análisis comparado de la victimación²¹¹ y la seguridad, teniendo en cuenta variables como el desarrollo económico, la urbanización y la población juvenil (si bien, no se encontraron relaciones claras). Los primeros resultados se presentaron en 2005. Se consideraron los quince países entonces miembros de la UE, además de Polonia, Hungría y Estonia. Se realizaron entrevistas telefónicas y se elaboró una base de datos geocodificados que permitieron tratar informáticamente las estimaciones sobre la seguridad de áreas pequeñas y generar mapas de “lugares conflictivos” para las ciudades grandes.

Se trabajó con el concepto de “preocupaciones sobre la seguridad” (*security concerns*). Se preguntó a los ciudadanos sobre el riesgo de ser víctimas de un robo el próximo año y sobre si se sentían seguros en la calle al anochecer. La primera pregunta se entendió dirigida a un componente racional y la segunda se asoció más con el miedo, apreciándose una relación con la exposición a problemas relacionados con el consumo de drogas en la vía pública²¹² y no con los índices de victimación.

En general, la percepción del riesgo no parece aumentar pero sí el miedo, por lo que se traza la hipótesis de su conexión con otros desórdenes sociales y con el envejecimiento de la población. Aunque, en general, los índices de victimación descendieron en todos los países encuestados, un 30% de los europeos encuestados mostraba preocupación por la seguridad urbana. La inseguridad –tanto en la vía pública como en los domicilios- constituía junto con el desempleo una de las mayores preocupaciones. El informe final está disponible en www.europeansafetyobservatory.eu.

Los países en donde se registró más miedo fueron Polonia y Grecia, mientras que en Dinamarca y Finlandia el índice fue menor. Se realizó una pregunta específica a los encuestados pidiéndoles que reconstruyeran el día anterior e informasen de alguna experiencia de inseguridad, de esta forma se pretendía enfocar las posibles divergencias culturales de los niveles de inseguridad. Con ese objetivo también se les preguntaba si habían experimentado al menos dos horas de sol el día anterior y cuantos días habían experimentado

²⁰⁹ Centre d'Etudes de Populations, de Pauvreté et de Politiques Socio-Economiques / International Network for Studies in Technology, Environment, Alternatives, Development, perteneciente al Ministerio de Cultura de Luxemburgo (<http://www.ceps.lu>).

²¹⁰ Empresa en Hungría que ha desarrollado aplicaciones para la cartografía de la criminalidad.

²¹¹ Sigue la metodología de las Encuestas Internacionales, si bien con algunas variaciones, por ejemplo se incluyen los delitos motivados por discriminación de cualquier tipo y el análisis de las cuestiones de seguridad es mayor (van Dijk et al. 2005).

²¹² Esta cuestión fue incluida de forma novedosa respecto de las encuestas internacionales.

al menos dos horas de sol en el mes de la entrevista. Luego se cruzaba con información objetiva sobre el tiempo y se extraían conclusiones sobre visiones más o menos pesimistas de la realidad.

Asimismo, se construyó un índice sobre la actuación policial con referencia a las tasas de denuncia, las opiniones de las víctimas y de la sociedad en general.

Con los resultados obtenidos se desarrollaron herramientas *on line* para la prevención de la delincuencia mediante mapas de la criminalidad digitales. En ellos se pretendía incluir también percepciones de seguridad, felicidad y de experiencias recientes de inseguridad. Entre las recomendaciones finales se preveía la continuación del proyecto, así como la necesidad de potenciar la innovación y la formación técnica respecto de los mapas de la criminalidad, haciéndolos disponibles a las organizaciones no gubernamentales y entidades locales a través de Internet, así como fomentando la colaboración entre organismos públicos y privados (puede verse la aplicación desarrollada en su página web). De hecho, esta encuesta pretendía articular el objetivo de una mayor participación ciudadana en asuntos de seguridad. Asimismo, según el **Eurobarómetro** desarrollado en junio y julio de 2006, la mayor parte de los europeos apoya un incremento de las competencias de la UE en este área.

2. European Union Crime Prevention Network

<http://www.eucpn.org>

Mediante la Decisión del Consejo de la Unión Europea 2009/902/JHA, de 30 de noviembre, se crea la Red Europea de Prevención de la Delincuencia, con fundamento en los art. 30 (1), 31 y 34(2)c del Tratado de la Unión, sustituyendo a la Decisión del Consejo 2001/427/JHA que estableció dicha red. Su objetivo es contribuir a la aplicación de la estrategia preventiva del delito en la Unión Europea, apoyando las actividades estatales y locales. Se entiende la prevención como toda medida dirigida finalmente a reducir la criminalidad *y los sentimientos de inseguridad de los ciudadanos, tanto de forma cuantitativa como cualitativa*. Para ello debe coordinarse la labor de los sectores públicos, a distintas escalas, privados, sociales y los medios de comunicación.

Como acciones concretas de esta red se señalan seis:

- (a) facilitar la cooperación y el intercambio de información y experiencias.
- (b) recoger, evaluar y difundir información contrastada sobre las mejores prácticas.

(c) organizar una conferencia anual sobre las mejores prácticas. El tema de este año fue “un hogar seguro en una comunidad segura a través de la prevención, la policía comunitaria y la restauración”, centrándose en los proyectos locales. Fue elegido por los países que ostentaron la presidencia (España, Bélgica y Hungría). Asimismo se otorga un premio europeo sobre prevención de la criminalidad dirigido a las iniciativas, especialmente locales, de reducción de la criminalidad y/o la sensación de inseguridad.

(d) asesorar al Consejo y a la Comisión.

(e) informar anualmente de sus actividades al Consejo que, a su vez, dará cuenta al Parlamento.

(f) desarrollar y aplicar un programa de trabajo basado en una estrategia claramente definida que considera la identificación y respuesta a las amenazas delictivas más relevantes.

3. *Urban Audit Perception Survey*, www.urbanaudit.org. Solicitada por **Eurostat**, forma parte del Eurobarómetro. Se realizó en 2004 para medir la percepción local de la calidad de vida en 31 ciudades europeas. Pretendía completar la información de la Auditoría Urbana que recogió más 250 indicadores sobre la calidad de vida en 258 ciudades europeas. Un 40% de los encuestados siempre se sentía seguro frente a un 15% que nunca o rara vez lo hacía. Se registró menos de un 1% de respuestas de “No sabe/No contesta”. Ante la afirmación “Se siente seguro en la ciudad” existía la posibilidad de respuesta: siempre/a veces/rara vez o nunca).

Por su parte, en Serrano y Vázquez (2007), se demuestra la independencia en la *evolución temporal* de la percepción de inseguridad, según las encuestas realizadas en 1996, 2000 y 2002 por el *European Opinion Research Group*²¹³, y la realidad objetiva o datos registrados, en la mayoría de los países estudiados.

4. *Insecurities in European Cities. Crime-Related Fears Within the Context of New Anxieties and Community-Based Crime Prevention (INSEC)*. Se trata de un proyecto de investigación de universidades europeas financiado por la Comisión (2001-2004), sobre *Las inseguridades en las ciudades europeas. Miedos relacionados con la delincuencia dentro del contexto de las nuevas ansiedades y la prevención del delito basada en la comunidad*.

²¹³ Se trata de un consorcio de agencias de investigación de mercado y de opinión pública que desarrolla los eurobarómetros.

Se midieron el miedo al delito y las conductas preventivas de los ciudadanos y se estudiaron las políticas locales de seguridad en dos distritos distintos de Ámsterdam, Hamburgo, Viena, Cracovia y Budapest. Se constató las diferencias entre Europa del Este y del Oeste. Los ciudadanos del oeste se veían afectados por la inmigración y los del este por la incertidumbre de las condiciones de vida tras la transición (Barabás, Irk y Kovács 2005). Es un buen ejemplo de investigación comparada en el ámbito de la Criminología y la Sociología urbana.

Entre otras cuestiones, se investigó cómo los procesos de globalización, individualismo, contaminación, consumismo, multiculturalismo, crisis económica influyen en las actitudes emocionales y cognitivas y en los comportamientos y decisiones sobre los planes de vida, distinguiendo entre la inseguridad y el miedo relacionado con la delincuencia y los recursos individuales y sociales para hacerles frente²¹⁴. Falta una base teórica que explique la relación o transferencia entre los miedos globales y los miedos cotidianos, de manera que las variables contextuales de las ansiedades puedan ser operativas (Sessar *et al.* 2004, 8). La seguridad no puede definirse como la ausencia de amenazas. La vida siempre ha sido amenaza, la cuestión es en qué grado y con qué recursos podemos (re)interpretarlas y actuar para una vida razonable. Estos autores utilizan el concepto de “inseguridades”, aunque no de manera empírica. El miedo al delito se ha vuelto un concepto confuso y manipulable por políticas duras contra la criminalidad como única manera de manejar dicho miedo, en lugar de invertir en medidas de justicia social y entendimiento pluralista. Al principio, la Criminología no cuestionó el concepto y lo analizó como un elemento más de la realidad. La investigación se nutrió así de fondos públicos para grandes encuestas, entrando en un círculo vicioso en que los criminólogos habían creado su propio objeto de estudio (Sessar *et al.* 2004, 10).

5. Proyecto *Measurement of crime and evaluation of public policies of prevention and security. Policy implications of CRIMPREV – Assessing Deviance, Crime and Prevention in Europe* (2006-2009) (*Medición de la criminalidad y evaluación de las políticas públicas de prevención y de seguridad. Implicación de las políticas de CRIMPREV – Valorando la desviación, la delincuencia y la prevención en Europa*), ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/fp7/ssh/docs/crimeprev_2009_en.pdf. Proyecto al que contribuyeron treinta instituciones (entre ellas la Generalitat de Cataluña, la Universidad de Zaragoza y la Universidad del País Vasco²¹⁵) de diez países de la Unión Europea, coordinado

²¹⁴ Así como la consecuencia del sentimiento de impotencia en relación con dicho individualismo, aislamiento y falta de participación pública.

²¹⁵ A través del prof. José Luis de la Cuesta.

científicamente por Réne Lévy²¹⁶ (*Centre National de la Recherche Scientifique*). Se estudiaron las percepciones de inseguridad, entre otras cuestiones, concluyendo que debían mejorarse los instrumentos de medida para poder compararlos con otras estadísticas y para permitir la comparación entre países de la UE. En muy pocos países las encuestas de victimación e inseguridad estaban integradas en los procesos de evaluación de las políticas penales. Se otorgó una importancia especial a los métodos cuantitativos.

6. Programa URB-AL. Desde la teoría política y jurídico-administrativa, se ha trabajado con los conceptos de autonomía local y gobernanza en torno a la seguridad, no ya como servicio público sino como bien público. La misma seguridad se conceptúa como objetivo e indicador democrático. El Programa se centra en la formación de los recursos humanos (directivos y administradores públicos), en la promoción y difusión de las prácticas y procedimientos que han ofrecido resultados positivos y en la creación de una red de intercambio y de colaboración entre ciudades de distintos continentes²¹⁷. En el ámbito del programa URB-AL opera la red 14 “*Seguridad ciudadana en la ciudad*” que reúne a 200 ciudades, de ellas, 60% latinoamericanas y 40% europeas.

Con la ayuda financiera del programa URB-AL de la Unión Europea, iniciado a comienzos de 2000, el *Proyecto Consolidación de los gobiernos locales en seguridad ciudadana*, con la participación del Foro Europeo de la Seguridad Urbana y diversas ciudades europeas –entre ellas Madrid²¹⁸- y latinoamericanas, propone un mapa de los actores estratégicos de la seguridad ciudadana para una cooperación transversal (Velásquez s.f. 70-72)²¹⁹. Este proyecto concreto de URB-AL se inició en 2006.

En 2003, la Provincia de Padua (“Servicio para la Seguridad de los Ciudadanos”) consiguió apoyo para un proyecto de dos años sobre “El impacto del Diseño Urbano en la Prevención de la Delincuencia”. A este proyecto se unieron instituciones de Málaga, Valparaíso (Chile), Buenos Aires (Argentina), la Universidad F.L.A.C.S.O. (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) y el Municipio de Chorrillos (Perú), entre otros. Finalmente se redactó un “Manual de buenas prácticas”. La finalidad del proyecto del Ayuntamiento de Málaga era

²¹⁶ También director del GERN (Grupo Europeo de Investigación sobre Normativas), creado en 1980 por Philippe Robert (www.crimprev.eu/germ/index.php). Este Grupo ha trabajado también en un proyecto sobre “la inseguridad urbana y las políticas de seguridad” (*urban insecurity and the politics of safety*).

²¹⁷

[Http://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Publicaciones/TemaEmergencias/PonenciasCongresoCiudades/Ficheros/Parte3.1.pdf](http://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Publicaciones/TemaEmergencias/PonenciasCongresoCiudades/Ficheros/Parte3.1.pdf)

²¹⁸ A través del Observatorio de Seguridad.

²¹⁹ Cfr. Cox y Castells (1995), éste último desde una perspectiva más sociológica.

incrementar la seguridad de un barrio situado cerca del puerto donde la prostitución era considerada un problema social.

Se precisó que: “Entre las actividades indicadas en el proyecto para alcanzar este fin se encontraba la de aumentar la presencia policial. Los principales problemas del territorio urbano de Málaga, puestos de manifiesto en el cuestionario, son la inmigración clandestina, los atracos y los robos dentro de los vehículos. En el proyecto analizado, el papel de la policía local ha consistido, en concreto, en una actividad de identificación de las personas que frecuentaban el lugar, de control y de constante identificación de las prostitutas, y en un incremento de la presencia de agentes en la zona. Por tanto, se puede decir que se ha previsto la acción policial y que se ha incluido entre las acciones del proyecto, contribuyendo notablemente a su éxito. Del análisis del proyecto de Málaga se deduce un elemento que sirve para comprender un principio fundamental del papel de la policía en este contexto. De hecho, en un primer momento, las autoridades municipales creían que podían resolver el problema de la presencia de las prostitutas aumentando la presencia de la policía local y creando para ello un puesto de policía móvil en las proximidades de la zona. La consecuencia inmediata de ello fue un aumento considerable de las prostitutas, que se sentían en una zona que consideraban “segura” para ejercer su actividad. No obstante, más tarde, y teniendo en cuenta la experiencia, la actividad policial se incrementó, pasando de una simple presencia a una presión constante ejercida mediante continuos controles y verificaciones de documentos de los clientes, de las propias prostitutas y de todo sujeto cuya presencia no estuviera justificada por motivos válidos” (Modica 2007). No existen estudios más profundos desde la perspectiva del respeto de los derechos y del fenómeno del desplazamiento.

7. Proyecto JUSTIS de la Unión Europea (indicadores Justis) (2007-2013), <http://www.eurojustis.eu/index.php>. El objetivo es proporcionar a las autoridades europeas y a los Estados miembros indicadores nuevos para evaluar la confianza pública en la justicia, así como la percepción pública de la seguridad personal²²⁰. Para ello se ha recogido información contextual que permite interpretar los indicadores.

Entre las instituciones participantes figuran: *London School of Economics and Political Science*, la Universidad de Sheffield, el King’s College de Londres, el Instituto Europeo de Prevención de la Delincuencia y el Control, afiliado a las Naciones Unidas (Finlandia), el *Centre National de la Recherche Scientifique* (Francia), el *Center for the Study of Democracy*

²²⁰ Definida en sentido estricto como la preocupación por la victimación propia o de familiares. La perspectiva preventiva, orientada a la recuperación de la confianza en los cuerpos policiales y las instituciones de justicia en general, ha sido abordada, entre otros, por Kala en el ámbito mejicano (2003).

(Bulgaria), el *Centre for Political Communications Research of the Institute for Political Sciences* (Hungría), el *Centre for Crime Prevention* (Lituania) y la Universidad de Parma (Italia). El proyecto es coordinado por el profesor Mike Hough (King's College) y financiado por la Comisión Europea.

Dentro del marco teórico manejan la teoría de la conformidad respecto de las normas (*compliance theory*)²²¹ y de la justicia procedimental. Para que los sistemas de justicia penal funcionen adecuadamente, debe existir un consenso público sobre el Estado de Derecho y los ciudadanos han de contemplar sus instituciones de justicia como autoridades legítimas. Por tanto, debe existir una confianza en la policía y otras instituciones y en el sistema en general. Se parte también de la necesidad de sistemas de control penal más elaborados donde se reconoce que la justicia penal tan sólo es uno más de los sistemas de control social que interactúan entre sí. Así se centra en por qué la mayor parte de las personas cumplen con las normas.

Se recuerda la identificación de Bottoms de tres tipos de mecanismos sobre la conformidad con las normas (2002:90): la creencia de que es bueno moralmente cumplirlas; el contacto emocional con otros individuos que así lo creen; y la creencia en la legitimidad de las autoridades formales. En el proyecto se entiende la teoría de la justicia procedimental, desarrollada por Tyler, dentro de la teoría sobre *compliance* o conformidad con las normas. En la teoría de la justicia procedimental el concepto de legitimidad resulta central y permite articular tanto los intereses de las víctimas como los de los infractores en un concepto de seguridad más rico.

El proyecto implica la inclusión en la quinta ronda de la *European Social Survey* de una serie de preguntas sobre la confianza en la justicia, además de realizar estudios piloto en diferentes países. Se trabaja con la hipótesis de que la confianza en la efectividad resulta de menor interés en la valoración de la legitimidad que los valores compartidos y la confianza en la justicia y el proceso.

La última conferencia de EURO-JUSTIS tendrá lugar a comienzos de 2011 en Londres.

-The Campbell Collaboration Crime and Justice Group,

(http://www.campbellcollaboration.org/crime_resources/index.php).

²²¹ Desde el comunitarismo, vid. la obra del sociólogo afincado en Alemania, Amitai Etzioni

Se trata de una red de investigación internacional basada en la cooperación voluntaria. Su secretaría internacional se encuentra situada en Oslo (dentro del *Norwegian Knowledge Centre for the Health Services*). Celebra un coloquio anual. Su objetivo es ayudar a tomar decisiones basadas en la evidencia, elaborando y diseminando revisiones sistemáticas sobre los efectos de las intervenciones sociales en los campos de la educación, la justicia penal y los servicios sociales.

El propósito de una revisión sistemática consiste en resumir la mejor investigación disponible sobre una cuestión específica. Para ello se sintetizan los resultados de varios estudios, independientemente de su publicación o difusión, desde una perspectiva internacional. Una revisión sistemática implica un criterio claro de inclusión de los estudios; una estrategia de búsqueda explícita; una codificación y análisis sistemático de los estudios; y, si es posible, un meta-análisis.

Las revisiones sistemáticas, junto con otros recursos, están disponibles en línea a través de su centro de recursos. Puede revisarse el estado de las publicaciones a través de [Campbell Library of Systematic Reviews](#). En este trabajo se citan las relacionadas con nuestro objeto de estudio.

-Universidad de British Columbia (Canadá). Proyecto *Human security for an urban century* El objetivo es analizar la escala de la violencia armada organizada en áreas urbanas canadienses. Se explora el valor de la perspectiva de la seguridad humana. Se desarrolla por el *Canadian Consortium on Human Security* (CCHS) de la Universidad (UBC), y el programa *Human Security Research and Outreach*, [human_security_for_an_urban_century_South_America.pdf](#).

2. 2. 2 Políticas criminales y miedo al delito: reacción punitiva y prevención

Mientras que en los EE. UU. y otros países occidentales el aparente incremento de la delincuencia y/o el miedo al delito se integró en los años ochenta en el debate electoral, en nuestro país esto sólo ha sucedido de forma relativamente reciente. Resulta positivo que la política penal y penitenciaria se discuta en el debate público, siempre que sea un debate razonado, que cuente con datos contrastados y que se consideren los derechos individuales en juego. El problema reside en la manipulación de la opinión pública con argumentos falsos o exaltando los prejuicios. Todo ello afecta a la convivencia social general, a medio y largo plazo, porque la cohesión social de ciertos grupos, si se construye en contra de otros o de forma excluyente, entraña serios peligros para una democracia pluralista²²².

2. 2. 2. 1 Políticas preventivas que consideran el miedo al delito: prevención victimal, situacional, comunitaria y social

El miedo al delito se relaciona con políticas de prevención victimal, situacional, comunitaria y social. La **prevención victimal** se basa en la protección y asistencia a las personas en riesgo de victimación o efectivamente víctimas. La prevención victimal implica minimizar la victimación primaria y secundaria y reiterada. Asimismo supone potenciar los factores de resistencia a la victimación y de desvictimación. La prevención no debe ocasionar victimación anticipada o secundaria, culpabilizando a las víctimas, limitando sus derechos y/o oportunidades de desarrollo personal y social o patologizándolas. La prevención victimal tampoco puede implicar vulneración de derechos de potenciales infractores.

La **prevención situacional** se basa en el diseño urbano y en la policía orientada a los problemas mediante la utilización de los SIG.

En la prevención situacional se interviene en los factores que el infractor encuentra o busca en las circunstancias inmediatas del acto criminal (Varona 2010c)²²³. Los métodos de la

²²² Así lo señalan, dando ejemplos concretos, historiadores, sociólogos y politólogos.

²²³ En este apartado seguimos a Paul Ekblom en su contribución en McLaughlin y Muncie (2001, 263-5). En un sentido más amplio, que abarca cuestiones culturales y éticas, también puede hablarse de prevención situacional dentro del contexto, por ejemplo, de las empresas. Así se desarrolla el concepto de *corporate compliance* para prevenir internamente la comisión de delitos como el cohecho. Cfr. el documento de 2009 *Good practice guidance on internal controls, ethics, and compliance* de la OCDE.

prevención situacional se dirigen a una serie muy variada de delitos. Suelen implicar el diseño específico de productos, servicios, lugares o sistemas para hacerlos más resistentes a la delincuencia y la victimación. Esta estrategia preventiva puede desarrollarse unilateralmente o en coordinación con la vigilancia y la respuesta al delito de propietarios de casas, vehículos, comercios, viandantes, empleados, personal de empresas privadas de seguridad... Como ejemplos de su variedad práctica pueden citarse la utilización de vasos más resistentes para reducir los daños en casos de peleas en los bares, el establecimiento de normas de comportamiento aceptable en centros comerciales y en partidos de fútbol, cámaras de vigilancia del tráfico, señales advirtiendo de la entrada en vigor de penas más severas y del número de muertos en las carreteras, pinturas deslizantes, encriptación de datos financieros, cámaras de seguridad, diseños difícilmente falsificables de marcas de ropa y bebida, detectores de metales, etcétera.

En parte, la prevención situacional surge como reacción al clima de “nada funciona”, descrito por Martinson a mediados de los setenta, referido, en un principio, al ámbito penitenciario. Ante la evidencia de que la criminalidad va a existir siempre, independientemente de las mejoras sociales, los tratamientos para los infractores, las intervenciones tempranas en la socialización de los niños o las reformas del código penal, se trata de dar un enfoque más limitado pero pretendidamente más efectivo y controlable. Este tipo de prevención aplica las teorías de la elección racional, concretamente las de las actividades rutinarias o cotidianas y las de la oportunidad. Muchas acciones responden al propio sentido común. La diferencia es que, desde hace unos veinte años, los gobiernos –comenzando por los anglosajones- las promueven y amplían. En los EE. UU. este enfoque se desarrolló mediante el movimiento de Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental. En el Reino Unido, un programa de investigación práctica, dirigido por Ron Clarke en el Ministerio del Interior, impulsó la búsqueda de una base más teórica, construida sobre el concepto de delito como oportunidad. No se busca cambiar al infractor, sino influir en sus decisiones o habilidades concretas en el momento y en el lugar de la posible comisión delictiva a través de modificaciones en el objeto o víctima, en las motivaciones y oportunidades del infractor y en los controles existentes. Estos controles, mecánicos o personales, pueden, intencionadamente o no, prevenir o promover el delito. La prevención situacional trata que lo prevengan. Algunas intervenciones preventivas operan en fases previas al delito (p. ej.: controlando la compra de armas, limitando el abuso de drogas, requiriendo determinadas medidas de protección y aseguramiento para determinados comercios y actividades...).

Cuando el Estado del bienestar anglosajón empieza a entrar en crisis en los años setenta y ochenta, surgen otras iniciativas que, aunque Medina –tomando el término de Hope (1995)-, cataloga como de prevención comunitaria (2010, 14), se sitúan más estrictamente en la prevención situacional y victimal y se relaciona con el uso masivo de la prisión.

Si bien con antecedentes remotos y cercanos, fue en esta época cuando comenzaron a desarrollarse los llamados programas de vigilancia vecinal que consisten en vecinos que “vigilan la propiedad de otros residentes en el curso de sus actividades cotidianas y que denuncian cualquier actividad sospechosa a la policía” (Medina 2010, 16). Aunque pueden existir iniciativas aisladas, este tipo de programas no ha tenido desarrollo, por ejemplo, en nuestro país, al contrario que los EE. UU. o Inglaterra²²⁴. Lo cierto es que se discute su eficacia e incluso se ha señalado que pueden incrementar los sentimientos de inseguridad de los residentes²²⁵.

Dentro de la prevención situacional se encuentra el énfasis en el urbanismo y la seguridad con la idea de incentivar la vigilancia natural. La obra clásica de dicha corriente de prevención situacional es la del arquitecto Oskar Newman (1972), quien trabajaba para el Departamento de Viviendas Públicas de Nueva York, y se vio influido por la obra de Jane Jacobs (1961). Existía una preocupación por evitar la formación de guetos.

En los años setenta, Jeffery, Newman y Nietzel trabajaron el concepto de “espacio defendible” que será utilizado en la prevención situacional. Así el arquitecto Oskar Newman sostenía que los edificios de muchos pisos, en concreto más de cinco, atraían la delincuencia. Su perspectiva se centraba en el diseño de la vivienda pública, pero posteriormente se ha aplicado a todo el contexto urbano, destacándose la perspectiva de género, según ha podido comprobar el lector anteriormente.

²²⁴ En todo caso, Inglaterra inspiró el programa bonaerense Plan Alerta, en funcionamiento desde finales de los noventa, que resulta innovador por su adaptación al medio argentino, así como por el uso de las TICs en relación con el concepto de comunidad y el objetivo de disminuir la sensación de inseguridad (Finquievich, Saguier y Vercelli 2002). Vid. <http://members.tripod.com.ar/planalerta/>. En 2001, en la presentación del Plan argentino Nacional de Prevención del Delito, solicitaron participar, no como expertos, sino como demandantes de información y agentes de control de las políticas públicas. Se pidió, sin demasiado éxito, “la implementación de mecanismos democrático-participativos transformadores, anclados en una filosofía de trabajo vecinal como la que ellos mismos han venido desarrollando”. Por otra parte: “El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires -a través de su ‘Plan estratégico Buenos Aires 2010’- ha tratado, con buenas intenciones, de armar en el web site (www.buenosaires2010.org.ar/cope/foro_seguridad/seguridad_set.html) del gobierno de la ciudad, un foro de intercambio de ideas y sugerencias. Lamentablemente, el mismo no tiene actividad alguna desde su inicio. Tampoco participan en él vecinos de la ciudad. Ha quedado como un sitio en el cual nadie pone, siquiera, un aliento de vida. Es claramente un lugar abandonado, un frío espejismo, sin vida en su interior”.

²²⁵ No obstante, estudios recientes, que incluyen meta-análisis, han avalado su relación con la reducción de la delincuencia (Bennet, Holloway y Farrington 2008).

En lo que denominaríamos como una evolución de la prevención situacional estaría el énfasis actual de operar con conceptos como los llamados lugares criminógenos y/o inseguros (“puntos calientes de la criminalidad”) y la práctica de la policía orientada a la solución de problemas. Asimismo, se utilizan como herramientas la videovigilancia²²⁶, las nuevas tecnologías²²⁷ y la cooperación con la seguridad privada. En la actualidad, están en auge los estudios realizados con técnicas avanzadas tecnológicamente como el Sistema de Información Geográfica (*Geographic Information System*), que permite trazar mapas o cartografías de la criminalidad en las poblaciones, especialmente valorados por las instancias policiales para organizar su trabajo. Este tipo de estudios comparten asunciones comunes con las teorías de la elección racional.

La prevención situacional debe enfrentarse, como ya indicamos para la prevención victimal, a posibles vulneraciones en los derechos a la intimidad, vida privada y libertad de movimientos. Se teme, a la larga, la construcción de una “sociedad fortaleza” (Varona 2010c). Cuestión distinta es el análisis de su eficacia junto con el respeto de los derechos fundamentales. En una revisión sistemática con meta-análisis, Welsh y Farrington indicaron que la videovigilancia producía un efecto significativo, aunque limitado, en la prevención del delito. Resultaba especialmente eficaz respecto de los parkings en el Reino Unido y, concretamente, en la prevención del robo en y de vehículos (2007). Cerezo y Díez Ripollés han realizado un estudio empírico sobre la eficacia para la prevención de la delincuencia de la instalación por la Policía Nacional, en 2007, de videocámaras²²⁸ en el centro histórico de Málaga. No

²²⁶ Anteriormente, vid. Welsh y Farrington (2002). Sigue resultando necesario más investigación sobre sus efectos a largo plazo y sus costes. Véase también los resultados del proyecto publicado en 2010 por el Foro Europeo.

²²⁷ Como en el caso de la videovigilancia, en otras innovaciones tecnológicas cobra importancia el anuncio del establecimiento de la medida preventiva, más allá de su utilidad para detener a posibles infractores. Así puede considerarse un vaporizador de ADN, desarrollado en Gran Bretaña por dos hermanos –policía y químico- y que se está utilizando en la ciudad de Róterdam (Países Bajos) y a cuya utilización la policía atribuye una disminución significativa de la delincuencia. El Ayuntamiento fomenta el uso del vaporizador –así como una versión de un lápiz marcador para ordenadores- y, en ocasiones, asume parte del coste de instalación en los comercios. La vaporización, que sólo es visible bajo la luz ultravioleta, lleva marcadores de ADN específicos del lugar que permiten relacionar al infractor con el lugar en que se ha llevado a cabo un robo (Tagliabue 2010, 3). Podemos preguntarnos por qué no se enfatiza el uso de las nuevas tecnologías, siempre con respeto de los derechos humanos, para otro tipo de delitos de abuso de poder en diferentes ámbitos.

²²⁸ En el art. 4 de la LO 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en los lugares públicos, se dice que, observando el principio de proporcionalidad, uno de los criterios para su instalación es constatar infracciones a la seguridad ciudadana. Su instalación se realizará con un proceso de autorización establecido en el art. 3. Vid. también el Real Decreto 596/1999 que aprueba el reglamento de desarrollo.

apreciaron variaciones positivas respecto de la percepción de la delincuencia, si bien en las víctimas encuestadas de noche parecía haber disminuido la inseguridad²²⁹ (2010).

Trabajos interdisciplinarios de economistas²³⁰ y neurólogos han concluido que en el mecanismo cerebral de la valoración de un beneficio –no necesariamente material- entran consideraciones individuales y sociales²³¹. Además, la racionalidad es un ideal del que solemos alejarnos habitualmente por diferentes razones. Una de ellas es, por ejemplo, que nuestras expectativas cambian la forma en que percibimos y apreciamos nuestras experiencias (Ariely 2008).

Las críticas a la prevención situacional no proceden sólo de su estrecha visión del problema de la delincuencia y su control, ignorando factores, no sólo personales –como puede ser una enfermedad mental-, sino también comunitarios y socioeconómicos, de carácter estructural. Adicionalmente, desde un punto de vista más práctico, se le achaca propiciar el fenómeno del llamado desplazamiento de la delincuencia (Medina 1997, 305). El delincuente buscará otro objeto o persona contra quien delinquir, otro lugar, tiempo y/u otro método. Algunos estudios de Clarke indican que el efecto del desplazamiento es limitado e incluso se produce una difusión del beneficio, en cuanto que la prevención afecta a otras situaciones similares.

Quizá, en un futuro, sea posible integrar en una política global de prevención aspectos situacionales que, en todo caso, parecen funcionar mejor para ciertos tipos delictivos, como determinados delitos contra la propiedad. Algunos autores lo han intentado a través de la ampliación del concepto de “oportunidad” (Ekblom 2000).

La **prevención comunitaria** se basa en la participación activa y efectiva y en el trabajo en red. La **prevención social** supone un paso más para abarcar aspectos estructurales (sociales, económicos, culturales...).

Medina ha definido la prevención comunitaria como aquellas acciones orientadas a cambiar las condiciones sociales que conducen al delito en comunidades residenciales. Sus antecedentes pueden encontrarse en los años cuarenta en el ámbito anglosajón y se relacionan

²²⁹ Bajo la rúbrica de “percepción de la delincuencia y miedo al delito” se pregunta primero por “¿con qué frecuencia piensa que ocurren los siguientes hechos en esta calle?” y después “¿cuánto le preocupa ser víctima de los siguientes hechos en esta zona?”. Las respuestas oscilaban en una puntuación de 1 a 5 (muy infrecuentemente/nada o muy frecuente/mucho).

²³⁰ Dentro de la disciplina que se denomina Economía del comportamiento.

²³¹ En concreto, desde esta perspectiva, desde finales de los setenta se discute la intervención de los valores morales en el proceso racional de toma de decisiones (Parfit 1991).

con el Estado del bienestar (2010)²³². Medina adopta así la definición de Hope (1995) y su clasificación de los modelos de prevención comunitaria. No obstante, habría que aclarar que existen programas de prevención comunitaria que ponen su énfasis no en las comunidades residenciales, sino en las comunidades entendidas como vínculo social, independientemente de la cercanía espacial. Es cierto que todos ellos tienen en común como objetivo fortalecer la capacidad organizativa de los habitantes de los barrios, pero no siempre el significado de estos términos coinciden, como tampoco lo hacen los métodos empleados. El aspecto, al menos teórico, que sí debe subrayarse de toda política preventiva comunitaria es la participación ciudadana efectiva. Al mismo tiempo, debe reconocerse el aspecto o efecto práctico consistente en tensiones con el poder político local cuando surgen críticas respecto de la gestión pública y, en particular, la asignación de recursos.

2. 2. 2. 2 Los riesgos de una política criminal preventiva basada en el miedo al delito

Algunos autores han criticado, bajo el término de política criminal de las ventanas rotas o de la seguridad ciudadana, la tendencia legislativa actual hacia el incremento de la punición.

A. La política criminal de las ventanas rotas

La prevención situacional se ha aplicado en los noventa a la prevención de desórdenes no delictivos en algunos distritos de Nueva York, siguiendo la teoría de las ventanas rotas. Recordemos que, según esta teoría, al menos en sus elaboraciones más recientes, los desórdenes producen delincuencia (Larrauri 2007). Larrauri explica cómo la tesis de Wilson (1975) partía de la existencia de un miedo mayor al riesgo objetivo de ser víctima. De ahí derivaba la construcción del miedo como problema social y la explicación de que la inseguridad se relaciona no sólo con los delitos, sino también con la percepción de los desórdenes. Esta teoría fue reelaborada por Wilson y Kelling (1982) para indicar que el desorden produce más miedo y, sucesivamente, más delito²³³. Larrauri señala una tercera versión de esta teoría realizada por Skogan (1990) que explica cómo finalmente se produce un deterioro físico urbano que puede relacionarse con factores estructurales como la pobreza y los conflictos raciales.

Esta teoría ha sido criticada por carecer de base empírica por Sampson y Raudenbush (1999). Estos autores indican cómo existen factores explicativos comunes a los desórdenes y los

²³² Incluso antes, a 1932, dentro de la escuela ecológica de Criminología, cuando Clifford Shaw inició su Proyecto de las Áreas de Chicago, inspirado en las teorías de la desorganización social, que continúa funcionando (vid. www.chicagoareaproject.org), según explica Medina (2010, 8).

²³³ Para Wilson y Kelling si las ventanas no se reparaban, la violencia estaba cerca (1982). En esta dirección véase el estudio más complejo de Kohm (2009), que recoge dos años de investigación cuantitativa y cualitativa.

delitos (condicionantes estructurales de un barrio y el grado de cohesión, confianza y expectativas compartidas), sin que puedan establecerse líneas de causalidad directa.

Para Taylor (2001) desorden y miedo sí han sido relacionados en las investigaciones empíricas, pero siempre deben considerarse en la dimensión individual no ecológica. Larrauri afirma que se ha desarrollado una política criminal de las ventanas rotas tanto en Norteamérica como en Europa (2007). Ruiz Rodríguez también señala la peligrosa asociación entre prevención situacional y comunitaria, con la confusión entre delito y acto incívico, siendo más percibible este riesgo en la prevención situacional (2010, 12).

Larrauri estima conveniente “una política criminal progresista de prevención local del delito” orientada “por los siguientes principios expuestos por Bottoms (2006: 273-278)...:

a) tomarse en serio los actos incívicos porque estos guardan relación con el orden social, lo cual conlleva no desconectarlos del contexto local urbano en el cual se producen y afrontarlos por ello de forma conjunta;

b) resolver la problemática ocasionada por los actos incívicos comporta buscar soluciones que impliquen a la comunidad más allá de la ejecución de ordenanzas jurídicas;

c) la intervención efectiva en un barrio debe estar compuesta por elementos horizontales (la participación de la comunidad) y verticales (la intervención de instituciones exteriores), ambas son necesarias para emitir la señal de que en esta comunidad existe el control y el orden social necesarios;

d) la intervención puede estar guiada por el resentimiento (valor normativo), pero no por la venganza (sentimiento basado en el poder);

e) el aviso que las autoridades debieran emitir no es cuántas sanciones se han impuesto al amparo de las diversas ordenanzas, sino el mensaje normativo de que los actos incívicos persistentes causan daño a los vecinos;

f) no se debería invocar al derecho penal para perseguir actos incívicos que no causen daño (*harm*), a no ser que estos fueran ofensivos de forma persistente (*wrongful offence*), y aun en este caso deberían recordarse los principios expuestos anteriormente” (Larrauri 2007).

Por tanto, cabe advertir el peligro, desde las últimas décadas, de que el concepto de seguridad resulte meramente instrumental para el desarrollo de la sociedad global de consumo: “En un contexto en el que las ciudades compiten entre sí para atraer inversores, visitantes y residentes de clase media, la seguridad se convierte en una comodidad deseable que debe ser parte de la nueva imagen que quienes venden las ciudades en el mercado global tienen que conseguir”

(Medina 2010, 27)²³⁴. Existe el riesgo de políticas de tolerancia cero, en línea con una interpretación radical de la teoría de los cristales rotos o ventanas rotas, que vulnera los principios de legalidad, proporcionalidad e igualdad²³⁵, como respuesta a la inseguridad que generan los espacios más explícitamente degradados. Se aplicó en Nueva York a partir de 1993 y se habló de policía “de calidad de vida” (Medina 2010, 28). En nuestro contexto, existe una crítica severa por parte de criminólogos y penalistas respecto del tratamiento de lo que en el contexto anglosajón se ha denominado actos incívicos.

Sin embargo, esta teoría no se ha verificado en diversos estudios y resulta inaplicable a la delincuencia de cuello blanco, informática o de violencia contra las mujeres en todas las capas sociales. Además, no se ha podido ofrecer un marco explicativo satisfactorio de la relación a corto, medio y largo plazo entre las políticas de tolerancia cero y las percepciones de inseguridad.

Encontramos también ejemplos en que los datos utilizados no eran lo suficientemente rigurosos o se han interpretado para dar cobertura a políticas preventivas que no cumplen con los estándares internacionales. Así podemos citar, de forma ilustrativa, los tres siguientes.

1. Un ejemplo común y paradigmático consiste en asociar inmigración y delincuencia. Así, en referencia al campo político actual en el mundo²³⁶, el filósofo esloveno Slavoj Žižek afirma (2010, 29): “La única manera de introducir pasión en este ámbito, de movilizar realmente a la gente, es mediante el miedo: a los inmigrantes, a la delincuencia... Esa forma de hacer política siempre se basa en la manipulación de un *ochlos* paranoico, en la aterradora concentración de hombres y mujeres atemorizados”.

En este sentido, se ha subrayado la relación entre delincuencia e inmigración, tratando ambos fenómenos como bloques monolíticos²³⁷. Además, se tiende a olvidar que la inseguridad ciudadana afecta también a la población inmigrante en tres aspectos específicos.

En primer lugar, muchas personas inmigrantes vinieron a los países europeos por la inseguridad que vivían en sus países: “Estoy dispuesto a no tener todo lo que me gustaría

²³⁴ En este sentido cita a Belina y Helms (2003).

²³⁵ En otro sentido, las políticas de tolerancia cero con el terrorismo en Euskadi.

²³⁶ Más en concreto a la política francesa en relación con la expulsión de los gitanos practicada a finales de 2010.

²³⁷ Vid. García-España respecto de la sobrerrepresentación en las estadísticas penales de nuestro país y entorno. Cfr. Varona (1992). Diversos especialistas, como el británico Tony Jefferson han puesto de relieve la importancia de la variable edad, género y estatus social frente a la del origen étnico o inmigrante. Las minorías étnicas e inmigrantes constituyen segmentos demográficos jóvenes y con tasas de natalidad mayores que las poblaciones autóctonas. Por diversas razones son más visibles en las calles y espacios públicos.

tener, pero no quiero vivir con miedo de salir a la calle. Por eso me fui”, expresó recientemente un joven profesional guatemalteco. Moisés Naím recoge otros testimonios y expresiones sobre la inseguridad como creciente detonante para abandonar países sudamericanos (2010)²³⁸.

Por otra parte, está la realidad de poblaciones españolas como Salt, en Gerona, donde ha habido estallidos sociales²³⁹, en cierta forma similares a los de los suburbios de París de junio de 2009 o los de la localidad italiana de Rosarno a principios de 2010. En Salt el 43% de sus 31.000 ciudadanos son inmigrantes que se concentran en la zona centro. El 25% de los inmigrantes y el 13% de los autóctonos están en paro. La delincuencia ha aumentado y los propios ciudadanos de origen extranjero son víctimas de ella. En muchos segmentos de la población, incluyendo la inmigrante, existe un fuerte deseo de trasladarse a otra población (Quesada y Carranco 2010). Diversas investigaciones comparadas, como el proyecto Falcone, han demostrado la relación entre la micro y la macrocriminalidad y cómo jóvenes de origen inmigrante son miembros de organizaciones delictivas transnacionales, entre cuyos responsables máximos se encuentran autóctonos²⁴⁰. También se conoce la victimación específica de muchas mujeres inmigrantes objeto de trata.

Finalmente, diversas investigaciones han mostrado que la vulnerabilidad de muchas personas de origen inmigrante junto con la desconfianza hacia las instituciones del país de acogida hace que no denuncien ni colaboren con la policía²⁴¹.

¿Cómo distinguir xenofobia o discriminación de una preocupación legítima por la seguridad? Tenemos un ejemplo cercano en Beasain donde el 11 de noviembre de 2010 hubo una manifestación, con una fuerte presencia de jóvenes, encabezada por una pancarta “Por la seguridad en el Goierri”, en referencia a ataques, robos y coacciones sufridos, según los manifestantes, con representación de toda la comarca. Se gritaron frases como “seguridad en la calle”. También se gritaron frases en referencia a un joven perteneciente a una minoría

²³⁸ Sobre la creciente percepción del problema de la delincuencia, véanse los informes de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y los Latinobarómetros.

²³⁹ De estallidos sociales a violencia racista, con un claro antecedente, en 1992, con el asesinato de Lucrecia Pérez en Aravaca (Madrid).

²⁴⁰ Gayraud (2007), Franko (2008) y Morselli (2009).

²⁴¹ Téngase en cuenta la EU-MIDIS o Encuesta Europea sobre Minorías y Discriminación de la Unión Europea. Este proyecto fue iniciado en junio de 2006 por la Agencia para los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Se realizó una encuesta piloto cara a cara sobre Experiencias de Victimación y Actuación Policial entre Minorías Étnicas e Inmigrantes en Austria, Bélgica, Bulgaria, Italia, Rumanía y Eslovaquia. Entre mayo y noviembre de 2008 se realizó una encuesta en los 27 Estados de la UE. En España participaron las ciudades de Madrid y Barcelona (Aebi y Linde 2010, 228-231; 247).

étnica, señalado como responsable de diferentes ataques (*El Diario Vasco*, 12. 11.10, p. 16). El Observatorio Vasco de la Inmigración-Ikuspegi indicó en su último barómetro que para el 61,4% de los encuestados los extranjeros afectan negativamente a la seguridad frente el 51,4% en 2009 y, en general, se aprecia una mayor desconfianza hacia la inmigración²⁴².

2. Otro ejemplo es centrar las políticas preventivas exclusivamente en la prevención victimal y situacional o hacerlo con merma de los derechos fundamentales, por ejemplo, con un uso abusivo de la videovigilancia o ciertas pruebas de ADN.

3. También se advierte la tendencia a confundir delito con “incivildades”²⁴³ a la hora de graduar la proporcionalidad de la respuesta. Este tema del que ya hemos tratado anteriormente (Medina 2010), se enfoca principalmente a escala local. Según Ruiz Rodríguez (2010, 2): “Cada vez son más las grandes ciudades a lo largo del planeta que han puesto en marcha diferentes programas gestados en el entorno local y dirigidos a la prevención de la delincuencia ... En este intensificado empeño de las entidades locales, se está optando, de forma preferente, por incorporar a los programas municipales de prevención de la delincuencia aquellos elementos y principios que más se relacionan con políticas puramente sancionadoras características de las agencias estatales de lucha contra la delincuencia”. En definitiva, ciertos sectores doctrinales advierten que el derecho administrativo local sancionador sigue el modelo penal de la seguridad ciudadana, sin suficientes garantías jurídicas (Rando 2010)²⁴⁴.

Especialmente preocupante parece la distribución no igualitaria de la seguridad: “... la ciudadanía en el siglo XXI presenta, probablemente, el mayor grado de diversidad en un mismo territorio físico a lo largo de la Historia./ La mayor dificultad que esta realidad conlleva es abordar la convicción de cada colectivo de ser un demandante legítimo de la seguridad, sobre todo, cuando esa demanda se realiza en confrontación con otros colectivos a los que se identifica como fuente de riesgos –delictivos o inciviles-. Señalar a integrantes de la ciudadanía como fuente de peligros –inmigrantes, jóvenes, ocupas, tribus urbanas, mendigos- coloca a los responsables de la seguridad en el municipio en la contradicción de tener que reconocer, incluso promocionar, lo que aporta cada colectivo a la cohesión de la ciudad, por un lado, y asumir las exigencias de control de quienes se colocan en posición de

²⁴² *El Diario Vasco*, 11-11-10, p. 8; *Noticias de Gipuzkoa*, 11-11-10, pp. 6-7.

²⁴³ También se pueden traducir como lo contrario de urbanidad.

²⁴⁴ Cfr. Parejo y Dormí (2001) y Barcelona (s.f.).

únicos demandantes legitimados de seguridad frente a aquellos colectivos ... Se invierte, de este modo, el proceso lógico del Estado social que obliga a la mayor protección de los peor situados, de tal modo que la seguridad pública se termina por convertir en una demanda principal de los colectivos mejor posicionados en la ciudad contra los peor situados” (Ruiz Rodríguez 2010, 8).

Si bien esta afirmación describe una problemática significativa de nuestro tiempo, con características propias, ello no impide observar que ha existido siempre, como ponen de relieve los historiadores del control social. Además, cabría añadir que persisten también conflictos entre los propios colectivos “peor posicionados”, calificativo que habría que precisar.

Por otra parte, estas observaciones no tienen en cuenta el surgimiento de una serie de proyectos, cuyo impacto aún no ha sido científicamente evaluado, que, a nivel local –y no sólo en las grandes ciudades-, desarrollan programas de prevención de carácter participativo activo²⁴⁵. Podemos pensar, por ejemplo en nuestro país, en algunas auditorías de seguridad o en programas de mediación comunitaria bajo los parámetros de la llamada justicia restaurativa. Cuestión distinta es la necesidad de una coordinación interinstitucional e interdepartamental como obligación constitucional y principio clave de la buena gobernanza.

²⁴⁵ Sobre proyectos participativos, vid. Carrasco (2003). Este autor explica cómo en Francia, desde el proyecto Bonnemaïson (1982), se extendieron los *Contrats Locaux de Sécurité*, una de las propuestas que se materializa luego de su puesta en marcha en el año 1982. En el informe Bonnemaïson se realizaban una serie de recomendaciones en siete ámbitos: vivienda pública; inmigración; escuela; policía; administración de justicia y ayuda a las víctimas; formación profesional; y coordinación municipal. Dicho informe surgió tras una campaña electoral donde se habló mucho de seguridad. Se constituyó la comisión de alcaldes franceses, bajo la presidencia de Gilbert Bonnemaïson, alcalde de Epinay-sur-Seine y diputado de la Asamblea Nacional. En dicha comisión se planteó la necesidad de una nueva estrategia nacional de seguridad con participación de las administraciones locales. De acuerdo con Carrasco (2003), los *Contrats Locaux de Sécurité* “son una figura jurídica que permite, a partir de una puesta en común de objetivos tanto transversales como particulares de cada municipio, la racionalización de los recursos privados y públicos”. Si bien este autor señala su insuficiencia respecto de los problemas de los *banlieus* o extrarradios de las áreas metropolitanas.

Carrasco también pone el ejemplo de las políticas de seguridad de Barcelona iniciadas en 1983 con la preocupación por el miedo al delito (2003). Se creó la Comisión Técnica de Seguridad Urbana (CTSU) para analizar la situación y establecer un nuevo modelo de seguridad para la ciudad. Este nuevo modelo propuesto por la CTSU se asentaba sobre cuatro principios: *prevención*, *represión*, *solidaridad* y *participación comunitaria*. La aplicación de estos principios debía tener en cuenta los siguientes ejes de trabajo: el conocimiento de la realidad, cooperación y solidaridad institucional, coordinación de las políticas y desarrollo de programas. Se refiere a la importancia de la ciudad ya que la eficacia del modelo depende de la apropiación social que de ellos haga la comunidad (Lahosa 2000).

B. Marco teórico explicativo de la política criminal actual: la seguridad ciudadana como modelo penal

Este modelo teórico resulta más complejo que el anterior sobre la teoría de las ventanas rotas y ha sido adaptado a nuestro contexto.

Redondo establece tres categorías de países por su relación entre tasas reales de victimación y temor al delito (2009):

a) países realistas, como Francia, Suiza e Inglaterra, donde se ha medido un cierto equilibrio entre la tasa de victimación y la percepción de inseguridad.

b) países optimistas, como Suecia y los Países Bajos, en los que el miedo al delito es inferior a la tasa real de victimación.

y c) países pesimistas, como España²⁴⁶ y Portugal, en los que el miedo al delito es muy superior a sus índices fácticos de victimación. Esta situación se relaciona con políticas criminales de la seguridad ciudadana que sólo miran a corto plazo y se basan en la punición y la inflación normativa, frente a la evidencia empírica sobre el modelo rehabilitador o social. No obstante, debe considerarse la aplicación de esta política en países “realistas” como Francia o Inglaterra.

Pablo Rando Casermeiro sostiene que, principalmente desde el año 2003, el legislador español “ha asumido el modelo del derecho penal de la seguridad ciudadana en casi todas sus iniciativas de reforma del código penal... además, este modelo se está extendiendo al derecho administrativo sancionador. Ello se refleja en algunos preceptos recientemente incorporados al derecho punitivo administrativo, marcados por un aumento del carácter aflictivo del *ius puniendi*, así como por una intensificación de elementos estigmatizantes” (2010, 2)²⁴⁷. Esta tesis se apoya a su vez en la de Díez Ripollés (2004) que considera que el modelo penal garantista, desde el que analizar las transformaciones jurídicopenales actuales que parecen tener respaldo social y político generalizado, no es el que se está aplicando por el legislador. El nuevo modelo, antagonista del garantista, es el de la seguridad ciudadana que se basa en una serie de rasgos o tendencias, tal y como han sido estudiadas en el ámbito anglosajón por Garland (2001) y como parecen reproducirse en nuestro contexto. El modelo de la seguridad

²⁴⁶ Con una tasa de victimación del 19%, de las más bajas europeas, su índice de inseguridad percibida es del 38%.

²⁴⁷ En un trabajo que forma parte de su contribución al proyecto de investigación financiado por el Plan Nacional de I + D + i del Ministerio de Educación y Ciencia “La seguridad ciudadana como criterio inspirador de la intervención penal” (SEJ2006-07242/JURI).

ciudadana se nutre, como fundamentación ideológica, de las tesis del derecho penal del enemigo y de la reconstrucción del derecho de la peligrosidad.

Según Díez Ripollés, son nueve las ideas motoras del modelo de la seguridad ciudadana, como fenómenos o “actitudes sociales” actuales: 1. Protagonismo de la delincuencia clásica; 2. Prevalencia del sentimiento colectivo de inseguridad ciudadana²⁴⁸; 3. Sustantividad de los intereses de las víctimas; 4. Populismo y politización; 5. Revalorización del componente aflictivo de la pena; 6. Redescubrimiento de la prisión; 7. Ausencia de temor de los ciudadanos de excesos en el ejercicio del *ius puniendo*; 8. Implicación de la sociedad en la lucha contra la delincuencia; 9. Pensamiento criminológico sintomático, centrado en la mejora del control social.

Se trataría de constatar unos fenómenos sociales sin entrar, en principio, en su valoración. Sin embargo, la valoración es finalmente negativa y se responsabiliza a los medios de comunicación, a la comunidad, a la clase política y a los propios expertos, penalistas y criminólogos: “El modelo de la seguridad ciudadana satisface muchas de las necesidades antedichas: Se asienta sobre un conjunto de valores que se estiman incuestionables, distingue nítidamente entre ciudadanos y delincuentes, preconiza la dureza frente a intrusos y extraños, ignora las desigualdades sociales²⁴⁹... Suministra, en suma, certezas en extremo convenientes para desenvolverse en un mundo desregulado e imprevisible” (Díez Ripollés 2004, 23; 25-26; 29). Es un modelo que responde a la llamada sociedad del riesgo en el sentido de una sociedad con una elevada sensibilidad al riesgo de cierto tipo de delincuencia, la común o clásica (Díez Ripollés 2005, 3-9; 17)²⁵⁰, lo que ha acarreado una expansión del derecho penal simbólico –especialmente útil en momentos de crisis económica-, como única forma de adaptación a los cambios sociales, frente al estudio empírico de su aplicación y efectos reales. Pero, ¿cómo se generan las demandas de la sociedad del riesgo y cómo se traducen a la política criminal?²⁵¹ El problema es que el concepto de seguridad ciudadana no tiene por qué

²⁴⁸ Es interesante su asociación con la falta de confianza en las instituciones públicas.

²⁴⁹ Insistiendo en el contexto de crisis del Estado del bienestar, hoy aún más perceptible.

²⁵⁰ Este fenómeno sería en parte contradictorio con la utilización de las tesis del derecho penal del enemigo, desarrolladas por el penalista alemán Jakobs a finales de los noventa. Ello es así porque los enemigos de la sociedad se encuentran, según Jakobs, “predominantemente en la criminalidad económica, en el terrorismo, en el narcotráfico y la delincuencia organizada en general, en la delincuencia sexual u otras conductas peligrosas cercanas, en la delincuencia habitual y, en general, en toda la delincuencia grave” (Díez Ripollés 2005, 20), definición que, por otra parte, termina resultando ser omnicompreensiva. Para una breve descripción del cambio de sensibilidad hacia los delitos de cuello blanco en la sociedad italiana, vid. Bernardi (2010, 94-95).

²⁵¹ ¿Es cierto, como sostiene Díez Ripollés (2005, 30): “que el modelo penal de la seguridad ciudadana tiene interés en socavar subprincipios tales como el monopolio estatal del *ius puniendi*, otorgando un protagonismo creciente a las demandas de las víctimas”?; pero: ¿es correcto referirse a las demandas de las víctimas de forma monolítica?

ser negativo y debe explicarse su significado²⁵². El penalista italiano Bernardi ha propuesto recientemente un marco conceptual que distingue una acepción finalista o sentido negativo de la seguridad con otra acepción que entiende la seguridad como un bien merecedor de protección o un derecho de las personas (2010), pero resulta confusa la descripción de su carácter como público o privado, según la acepción.

En su descripción del modelo penal actual, Díez Ripollés utiliza el significado de seguridad ciudadana enmarcado en una determinada ideología -que critica con razón-, pero no contempla la posibilidad de que el eje de la seguridad ciudadana sea la protección a través de la justicia social y no principalmente el uso de la fuerza o las limitaciones de derechos. Es posible explicar a los ciudadanos que las garantías jurídicas constituyen un elemento de la seguridad. En definitiva, es posible hablar de modelos de seguridad ciudadana teniendo un enfoque estructural de la delincuencia²⁵³. Así algunos movimientos se refieren a la seguridad inclusiva. Por su parte, Díez Ripollés alude al *modelo penal bienestarista*²⁵⁴ como alternativa al que critica y al propio modelo garantista que no utiliza el lenguaje actual de la efectividad y eficacia de la intervención social²⁵⁵.

Por otra parte, este modelo teórico explicativo de la seguridad pública no encuentra una verificación clara en la realidad empírica y puede resultar confuso al mezclar tendencias distintas, con diferentes significados dependiendo de su contexto. Finalmente, se trata de un modelo normativo que intenta sistematizar y explicar los cambios actuales en la política penal y sancionadora administrativa, pero no el miedo al delito.

2. 2. 2. 3 Estándares internacionales en las políticas de prevención en relación con el miedo al delito

El abuso del *miedo al delito* en ciertas políticas públicas contrasta, en todo caso, con los estándares internacionales sobre la prevención. Toda política preventiva debe seguir los

²⁵² Quizá, siguiendo al original anglosajón de su adaptación, el modelo podría definirse más bien de *orden público*. Sobre el carácter más complejo del término *seguridad* frente a *orden*, véase desde el punto de vista administrativo Parejo y Dormí (2001, 44-59). Sobre la utilización del término *orden público* en la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 2/2010, de reforma del Código penal, vid. Ruiz Rodríguez (2010, 17).

²⁵³ En este sentido, sobre el uso de los conceptos en la política, véase Lakoff (2004).

²⁵⁴ Un modelo que inserta “consecuentemente los mecanismos sociales de prevención de la criminalidad en el marco de las intervenciones propias del Estado social del bienestar” (Díez Ripollés 2005, 2).

²⁵⁵ En todo caso, a mi modo de ver, en el término eficacia social entrarían la mayor parte de los elementos del garantismo y, especialmente, el principio de humanidad. También entra en juego aquí el concepto de capital social con énfasis en los valores relacionados de la empatía y la responsabilidad.

principios mínimos en la materia aprobados por las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Mediante la Resolución 2002/13, aprobada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se recogen los *Principios para la Prevención del Delito*, que reproducimos y analizamos a continuación. Estos principios se recogen también en la *Resolución sobre la prevención de la violencia cotidiana en Europa*, aprobados en 2004 por el Consejo de Europa (Varona 2010c)²⁵⁶. En el capítulo VI nos referiremos a los estándares de la Unión Europea en materia de diseño urbano.

En la Resolución 2002/13 y la Resolución de 2004 se manejan los vocablos “seguridad” y “temor al delito” como consecuencia de la delincuencia y objeto de prevención (especialmente comunitaria o local y participativa).

La evidencia demuestra que las estrategias de prevención bien planificadas, no sólo previenen la victimación, sino además promueven la seguridad comunitaria y contribuyen a un desarrollo humano sostenible, incrementando la calidad de vida de las personas. A largo plazo, reduce los costes asociados al sistema jurídico-penal y a la comisión delictiva. En todos sus niveles, los gobiernos tienen la responsabilidad de crear, mantener y promover un contexto participativo para la prevención de la delincuencia, incluyendo el miedo al delito. Se trata de intervenir para influir en los múltiples factores relevantes de la victimación y su control mediante cuatro enfoques o **ámbitos** de prevención²⁵⁷:

-Prevención social. La prevención social se basa en la promoción del bienestar humano y el refuerzo del comportamiento prosocial a través de medidas socioeconómicas, sanitarias y educacionales, con énfasis en los menores y los jóvenes. Se deben estudiar los factores de riesgo y los factores protectores de la delincuencia y la victimación.

Los gobiernos deben incidir en los factores de riesgo de la delincuencia y la victimación mediante la promoción de factores protectores o inhibidores del delito a través de programas de desarrollo socioeconómico, no estigmatizantes y de amplio espectro; la promoción de actividades contra la marginación y la exclusión; la resolución pacífica y positiva de

²⁵⁶ Vid. Buffet (2002, 14, 26). Nos referimos fundamentalmente a la normativa general, existiendo otros textos concernientes, por ejemplo en el ámbito universal, a la prevención de la delincuencia juvenil (los principios de Riyadh aprobados por la Resolución 45/112 de la Asamblea General de las Naciones Unidas) o la violencia contra las mujeres (Resolución de la Asamblea General 48/104 que aprueba la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres). Sobre Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, en materia de prevención, vid. la Rec. (83) 7 sobre la participación pública en la política penal; la Rec. (87) 19 sobre la organización de la prevención delictiva; la Rec. (87) 20 sobre reacciones sociales a la delincuencia juvenil; la Rec. (87) 21 sobre asistencia a las víctimas y prevención de la victimación; la Rec. (88) 6 sobre las reacciones sociales a la delincuencia juvenil entre los jóvenes procedentes de familias migrantes; la Rec. (96) 8 sobre la política penal en una época de cambio; o la Rec (2000) 20 sobre el papel de la intervención temprana sicosocial en la prevención de la criminalidad.

²⁵⁷ Se trata de otra perspectiva respecto de la prevención primaria, secundaria y terciaria.

conflictos; y la utilización de estrategias de concienciación educacionales y públicas para fomentar la cultura del Estado de derecho y los derechos humanos.

-Prevención local a través de cambios en las condiciones de los barrios que influyen en la delincuencia, la victimación y la inseguridad. Esos cambios deben contar con la participación, en cuanto a las iniciativas, conocimientos y compromisos, de los miembros de la sociedad civil a escala local.

-Prevención situacional. Se puede prevenir el número de delitos reduciendo las oportunidades, incrementando los riesgos de ser detenido y minimizando los beneficios para el infractor. Aquí se incluye no sólo el diseño urbanístico y arquitectónico, e incluso de los bienes de consumo, sino también la información y asistencia a las víctimas reales y potenciales –dentro de las cuales cobran especial atención las que ya han sido victimizadas-. En la práctica, ciertas medidas de prevención situacional pueden limitar el derecho a la vida privada y a la intimidad o a la libertad de movimiento y participación en la vida pública.

-Programas de reintegración social para prevenir la reincidencia y la revictimación.

Para todos estos ámbitos, las Naciones Unidas señalan ocho **principios de actuación**²⁵⁸:

1. Iniciativa y responsabilidad pública. Los gobiernos deben desarrollar estrategias preventivas, efectivas y respetuosas con los derechos humanos, entendidos de forma interdependiente. Asimismo, deben crear y mantener contextos institucionales para su aplicación y evaluación.

2. Desarrollo socioeconómico e inclusión social. Todas las políticas públicas deben integrar consideraciones preventivas, concretamente, los programas públicos sociales y económicos (empleo, vivienda, educación, salud, planificación urbanística).

3. Cooperación y participación. Dados los amplios factores criminógenos y las capacidades y responsabilidades requeridas, deben establecerse políticas preventivas coordinadas y participativas, a diversas escalas²⁵⁹, entre las diferentes autoridades públicas, empresas privadas y la sociedad civil. Los miembros de la sociedad civil, a escala local, juegan un papel relevante en la identificación de prioridades, en la aplicación, en la evaluación y en las posibilidades de sostenibilidad.

²⁵⁸ [Http://www.un.org/docs/ecosoc/documents/2002/resolutions/eres2002-13.pdf](http://www.un.org/docs/ecosoc/documents/2002/resolutions/eres2002-13.pdf).

²⁵⁹ En la esfera internacional debe considerarse el Centro para la Prevención Internacional de la Delincuencia, dentro de las Naciones Unidas.

4. Sostenibilidad y control. La prevención requiere recursos adecuados para su creación y mantenimiento. Los programas deben ser evaluados objetivamente en todos sus aspectos (financieros, normativos, de desarrollo y logro de objetivos).

5. Conocimiento fundado. Las estrategias preventivas deben basarse en conocimientos fundados, de carácter multidisciplinario, incluyendo los programas evaluados positivamente, sin perjuicio de su adecuada adaptación o transferencia a cada país.

6. Derechos humanos. El principio de legalidad y los derechos humanos reconocidos internacionalmente deben ser respetados en todos los aspectos preventivos. En la prevención del delito debe promoverse la cultura del Estado de derecho.

7. Interdependencia. Cuando sea apropiado, en los diagnósticos y estrategias estatales sobre la prevención de la delincuencia deben considerarse los vínculos entre los problemas delincuenciales locales y la criminalidad organizada internacional. Debe evitarse que los beneficios obtenidos por ésta se introduzcan en los mercados legales, que se capten a jóvenes de barrios marginales, se victimicen personas vulnerables, etc.

8. Diferenciación. Cuando sea apropiado, los programas de prevención incluirán aspectos de consideración a las diferentes necesidades en razón de la etnia, el género, la orientación sexual, la edad, la situación socio-económica... y, en general, las diferentes necesidades de miembros vulnerables de la sociedad.

Basándose en programas preventivos de diferentes países –fundamentalmente occidentales-, evaluados positivamente, se establece una serie de estándares relativos a la **organización y métodos de toda política preventiva**. Sobre la organización, debe trabajarse en la estructura gubernamental, la formación, el partenariado y la sostenibilidad. Los gobiernos deben integrar la prevención como una parte permanente de sus estructuras y programas para controlar la delincuencia, asegurándose de que existen unas responsabilidades y objetivos claros. Para ello, entre otros aspectos, debe considerarse la creación de centros especializados con recursos adecuados; el diseño de un plan con prioridades y objetivos precisos; y la coordinación entre los diferentes departamentos gubernamentales, con organizaciones no gubernamentales, empresas, sectores privados y profesionales y la sociedad civil a escala local, buscando su participación activa.

Sobre la formación, los gobiernos deben favorecer el desarrollo de las habilidades en la prevención del delito proporcionando formación al personal público; fomentado los cursos básicos y avanzados –en colaboración con personas que tengan práctica- por parte de las universidades y otras instituciones educativas; colaborando con sectores educativos y

profesionales para desarrollar certificados de calidad y capacitación profesional; y fomentando la participación de la sociedad civil en la identificación y atención de las necesidades.

Respecto del partenariado, el gobierno debe fomentar el conocimiento de este concepto en el que cada parte involucrada debe tener claro su papel; y promover y facilitar la coordinación participativa en diferentes niveles. Sobre la sostenibilidad, el gobierno y otras entidades financiadoras deben conseguir la sostenibilidad de programas que han demostrado su efectividad mediante la revisión de la distribución de recursos entre la prevención y la justicia penal; el establecimiento de controles; y la promoción de la participación social en la sostenibilidad.

Los métodos preventivos deben caracterizarse por su científicidad en cuanto a la obtención de conocimientos, la planificación y la evaluación. Sobre el principio de prevención informada o basada en conocimientos fiables, los gobiernos y la sociedad civil deben proporcionar la información necesaria para que las comunidades puedan definir sus prioridades; apoyar la investigación científica aplicada; promover la síntesis de conocimientos y la identificación de sus lagunas; compartir los datos entre los investigadores, las autoridades y cualquier otra persona con interés en el problema; adaptar programas efectivos y desarrollar iniciativas que anticipen nuevas necesidades; establecer sistemas de información que ayuden a gestionar la prevención de forma más efectiva y menos costosa, incluyendo encuestas de victimación y autoinformes; y promover la aplicación del conocimiento para reducir la revictimación, las carreras criminales y las áreas de altos índices delictivos.

Dentro de la planificación, debe: a) analizarse sistemáticamente los problemas, incluyendo las distintas escalas pero enfatizando la local, identificando los factores de riesgo y sus consecuencias; b) diseñarse un plan adecuado a cada contexto, eficiente, eficaz y sostenible, incluyendo sus medidas de aplicación; c) movilizar las agencias e instituciones afectadas; y d) efectuarse un control y evaluación. Esta evaluación ha de desarrollarse a corto, medio y largo plazo para verificar rigurosamente qué funciona, para quién, cómo, dónde y por qué, así como cuáles son las consecuencias, intencionadas o no, del programa. Comprenderá el análisis de los costes y beneficios, no sólo económicos, por ejemplo, cómo se reduce la delincuencia y la victimación, en cantidad e intensidad, así como la inseguridad ciudadana.

Es posible encontrar ejemplos de buenas prácticas en que los datos científicos sobre el miedo al delito se han utilizado para aplicar políticas criminales y victimales respetuosas con los

indicadores internacionales. Pueden citarse aquí algunas políticas de partenariado y proximidad en las que se trasluce la tendencia de que las políticas criminales no son únicamente estatales, sino cada vez más descentralizadas, sin merma de la necesidad de coordinación.

2. 2. 3 Medios de comunicación y miedo al delito: reflejo y construcción de realidad

Algunos estudios han señalado a los medios de comunicación como causantes del miedo al utilizar un enfoque sensacionalista, descontextualizado y sesgado que fomenta una visión estereotipada e individualista de la delincuencia y su control, provocando prejuicios y actitudes de resentimiento (Díez Ripollés 2003)²⁶⁰.

Sobre la distorsión de las noticias en torno a la delincuencia existen investigaciones empíricas relativas a su selectividad, es decir, a la selección de los casos delictivos que aparecen en prensa o televisión²⁶¹. Los delitos sexuales, violentos y la delincuencia patrimonial convencional se hallan sobrerrepresentados (Fattah 1997, 15). También deben considerarse las posibles diferencias entre las noticias impresas y las digitales y electrónicas (televisión e Internet). La política criminal se relacionaría aquí con el control de la percepción y las estructuras simbólicas de la población (Ferrell y Sanders 1995, 6).

Rodeados de sucesos, *best sellers*, videojuegos, películas y series televisivas sobre delitos violentos resulta fácil constatar la fascinación popular por los mismos. Así sentir cierto miedo es parte del ocio en un mundo donde cada vez más se confunde lo virtual con lo real²⁶². Precisamente uno de los rasgos de las sociedades de masas postindustriales es la mezcla entre la noticia, aparentemente verdadera, y el entretenimiento relacionado con la ficción (Mathiesen, 1997), con el paradigma de los *reality shows*.

Ante la rutina, la cultura popular se ha nutrido siempre de lo extraño, lo extraordinario, lo horroroso... como modo de entretenimiento placentero, siendo el significado de estos vocablos diferente a través del tiempo. Los secretos cotidianos y cercanos pueden convertirse así en algo prodigioso o en una construcción de lo inusual que permiten un escape de la propia realidad, siquiera a través del miedo. Aquello inusual no deja de ser una pequeña parte de la realidad pero, particularmente hoy, los medios de comunicación la distorsionan y

²⁶⁰ Cfr. Ditton et al. (2004) y Tooley et al. (2009).

²⁶¹ Reproducimos aquí parte de una elaboración teórica desarrollada en Varona (2009c).

²⁶² Piénsese en los parques temáticos.

comercializan con una constante y creciente exposición que puede influir en nuestras percepciones -sobre todo, si carecemos de fuentes fiables de información y si nuestra mente es proclive a dichas distorsiones- (Varona 2009c).

Conviene aclarar, desde un principio, que la construcción social de la realidad depende de cada sujeto y en el espacio público existiría una competición, más o menos fuerte, de visiones de la realidad que influyen en el comportamiento individual y social (incluyendo la política criminal como política social en sentido amplio). Los elementos de dicha construcción serían dos: la realidad experimentada y la simbólica. Esta última se compone de creencias o hechos no experimentados, diseminados por la cultura popular y la especializada o científica (Bailey y Hale 1998, xv-xvi). En nuestro contexto, Manzanos partió de la hipótesis de que la imagen social del delito está construida por agentes económicos, políticos y mediáticos que han producido una serie de definiciones e imaginarios sobre los delincuentes y las víctimas. Entre 2002 y 2004, se entrevistó personalmente a una muestra de más de 2.000 sujetos mayores de 16 años y residentes en la CAPV, concluyendo con una escasa valoración de la eficacia policial y del recurso de la prisión. Por su parte, Arnosó también ha estudiado la imagen social del delito en la población vasca (2007). Basándose en entrevistas, concluye que los elementos clave que conforman las representaciones de la delincuencia se relacionan con los conceptos de robo, malo, ladrón, juvenil, mucha, droga, marginación, cárcel, pobreza e inseguridad.

Diversas obras clásicas que pertenecen a la cultura popular han sabido representar formas extremas de violencia, como parte natural de la vida, que al tratar de entenderla, permiten comprendernos a nosotros mismos (Hibbert 1975, 297). Pero muchas obras de la cultura popular actual retratan la violencia como monolítica, sin fisuras y omnicomprensiva de todo el carácter de una persona que no interesa en otras facetas. Esta es la parte mitológica de los grandes asesinos de los medios de comunicación de finales del siglo XX. Antes eran el diablo, los gigantes, las brujas... ahora los monstruos tienen forma de asesinos o grandes criminales. Aparentemente son personajes ajenos a nosotros, son *los otros*.

En el estudio de los medios de comunicación populares encontramos un énfasis excesivo por los crímenes violentos que no se corresponde con su representación numérica en la realidad, lo que puede provocar una imagen distorsionada y fomentar una cultura jurídico-penal retribucionista. Además, se observa el auge del “info-entretenimiento”, donde información y entretenimiento se mezclan de forma sensacionalista. Determinada delincuencia violenta se convierte en un objeto más de consumo, que tiende a ser explicada de forma simplista e

individualista (Tunnell 1998, 111; 113; 119). Las empresas de los medios de comunicación son, entre otras cosas, “mercaderes de la violencia” (Mongin 1999, 15), en una gran intensidad en imágenes.

No obstante, en una sociedad pluralista ha de evitarse la censura paternalista y autoritaria. Los medios de comunicación lanzan mensajes cuya recepción variará según la personalidad y el contexto del receptor y de la sociedad en general. No se trata tanto de censurar la violencia²⁶³, espejo de lo que ocurre en la realidad, sino de contextualizarla, y debatir los valores de la indiferencia o de la satisfacción rápida y fácil sin importar los medios.

Hildebrandt y otros autores se han referido a la “cultura del miedo” dentro de Europa (2009) y el estudio de García España et al. concluye sobre la relación entre la exposición de los medios y el aumento de la inseguridad (2010). No existen conclusiones definitivas sobre si los medios generan más violencia, pero sí parece más claro que pueden generar miedo.

Dentro del “programa de lucha contra el sentimiento de inseguridad” de la Fundación Rey Balduino (Bélgica) se realizó una jornada que trató de forma específica esta cuestión (Demeyer 2008). Las recomendaciones finales tienen que ver con la propia deontología periodística y con la articulación por las fuerzas policiales y las autoridades locales de una política adecuada de comunicación con los medios²⁶⁴.

También, según Sagant y Capobianco (2008), las noticias sobre la delincuencia la han situado como un “marco problemático” que fomenta la *mentalidad del miedo al delito* y refuerza las políticas públicas meramente punitivas. Por ello proponen una política de comunicación basada en el partenariado y la formación. Teniendo en cuenta que los diferentes medios de comunicación constituyen la primera fuente de información del público general sobre la criminalidad y la victimación²⁶⁵, estos autores han descrito su impacto en la prevención de la delincuencia. Además, articulan estrategias para evitar la utilización errónea, abusiva,

²⁶³ Aunque sí de limitar respecto de los menores.

²⁶⁴ Sobre este campo se ha trabajado de forma específica, por ejemplo, en materia de victimación terrorista. Así a través del programa Eureste de la Comisión Europea (www.eureste.org). Vid. Varona et al. (2009). Véase el proyecto liderado por el Instituto de la Unión Europea (2004-2007) sobre cómo se identifica lo moralmente bueno y malo a través de los medios y unas propuestas de guía ética, http://ec.europa.eu/research/social-sciences/policy-briefs_en.html.

²⁶⁵ Debe considerarse la forma, el contenido del mensaje y el contexto de predisposición del receptor. Las ideas sobre el delito pueden proceder también de las declaraciones políticas, la observación de la actividad de la policía local, las conversaciones con los amigos, las historias de víctimas de delitos, la observación de situaciones delictivas o la victimación directa (Coklin 1975).

excluyente y/o discriminatoria de los medios en esta materia²⁶⁶, así como para fomentar los aspectos positivos de la acción mediática.

²⁶⁶ Esto es así al centrarse de forma predominante en ciertos delitos, ciertos grupos de personas e incluso ciertas zonas de las poblaciones.

“Muchas veces los urbanistas, los planificadores, los arquitectos, organizamos complicadas teorías y luego intentamos forzar la realidad para que funcione de acuerdo con ellas. Las consecuencias suelen ser desastrosas. Resulta imprescindible vivir previamente las ciudades y mirarlas de forma activa y atenta. De lo contrario corremos el riesgo de organizar complicadas y erróneas teorías frecuentemente imposibles de verificar, planes irreales o proyectos equivocados” (José Fariña)²⁶⁷.

III. LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL MIEDO AL DELITO Y LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LAS AUDITORÍAS DE SEGURIDAD

En el apartado anterior hemos tratado del surgimiento del miedo al delito. Para ello nos hemos aproximado al ingente volumen de fuentes sobre el mismo desde una perspectiva criminológica²⁶⁸. Sabemos ya que algunos autores prefieren el término *preocupación frente a la delincuencia* (Sessar et al. 2004, 12). Otros se decantan por utilizar el término positivo de *seguridad*, que puede ser definido con más éxito desde la perspectiva jurídica, si bien ello no implica la posibilidad de una traducción directa a los estudios victimológicos.

En este capítulo nos centraremos en la búsqueda de un concepto interdisciplinar que podamos articular mediante las auditorías locales y regionales de seguridad. Antes de reformular el concepto, estudiaremos sus implicaciones jurídicas. Éstas cobran importancia dentro del marco de un Estado de Derecho y de una política criminal respetuosa de los derechos humanos.

1. Búsqueda de un concepto interdisciplinar

1.1 Integración de aspectos jurídicos: la seguridad como derecho

Siguiendo el análisis del ordenamiento italiano, europeo²⁶⁹ e internacional, el penalista italiano Bernardi señala dos acepciones sobre la seguridad (2010, 70-76). En primer lugar, la seguridad se configura como una finalidad pública que justifica, de forma excepcional y con garantías, la limitación de los derechos y libertades fundamentales. El término seguridad se

²⁶⁷ Del blog de José Fariña Tojo, Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio en la Universidad Politécnica de Madrid, 10 de febrero de 2009. <http://elblogdefarina.blogspot.com/2009/02/jane-jacobs-destellos-de-sostenibilidad.html>.

²⁶⁸ Por definición interdisciplinaria: esta temática ha sido abordada por psicólogos, geógrafos, antropólogos, historiadores, economistas, trabajadores sociales... y cada disciplina cuenta con ciertos conceptos y herramientas propios difíciles de manejar con precisión cuando se trasladan a otros campos.

²⁶⁹ Sobre la distinción entre seguridad interior y exterior en la Unión Europea, vid. van de Kerchove y Weyembergh (2003) y Dutheil de la Rochere (2008).

identifica con orden público en el sentido de limitación de derechos individuales y, en su caso, del uso de la fuerza²⁷⁰. En segundo lugar, se trataría de un derecho individual. Bernardi destaca la acepción de la seguridad como un derecho individual, así en el art. 5 CEDH cuando se afirma que “todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad”²⁷¹. Se trataría de un derecho a la protección de intromisiones de los poderes públicos. Secundariamente también de un derecho frente a terceros que debe garantizarse por el Estado.

En el análisis normativo de Bernardi es posible encontrar los fundamentos de un concepto de seguridad que aúne la visión personalista y liberal que impide abusos en la limitación de los derechos individuales y una visión basada en la justicia social dentro de un Estado democrático²⁷². Por justicia social entendemos aquí una distribución igualitaria del derecho a la seguridad de manera que todas las personas con intereses legítimos estén informadas y puedan ser oídas en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas de seguridad²⁷³. *A priori* el vocablo seguridad no tiene por qué identificarse con autoritarismo o populismo.

1. 1. 1 El miedo al delito en la normativa internacional

1. 1. 1. 1. Consideraciones generales

No existe una normativa internacional específicamente desarrollada sobre esta cuestión. En todo caso, advertimos que prefiere hablarse más de “(in)seguridad” que de “miedo al delito”. Sí podemos distinguir diferentes campos de la normativa internacional, tanto de las Naciones Unidas como del Consejo de Europa y la Unión Europea²⁷⁴, que se relacionan con el miedo al delito para ahondar en sus consideraciones jurídicas, fundamentalmente, como derecho²⁷⁵.

²⁷⁰ Se trata de una visión que tiene que ver más con el interés del Estado o de la colectividad, no de individuos concretos.

²⁷¹ En este sentido véanse también el art. 2 de la DUDH y el art. 6 de la Carta de derechos fundamentales de la UE de 2000. Sin perjuicio de la alusión posterior al PNUD, también debe considerarse el informe final de la Comisión de Seguridad Humana en que se define ésta como la protección de las libertades fundamentales o la protección de las personas de amenazas y situaciones críticas para su supervivencia, modo de vida y dignidad. Se propone un marco de seguridad humana basado en la protección y el empoderamiento (2003). Esta Comisión fue creada en 2001 tras el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en la Cumbre del Milenio en 2000 a un mundo libre de necesidades y libre de temores. Nació a iniciativa de Japón y ha estado codirigida por Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1998

²⁷² Con el respeto de unos mínimos irrenunciables, el principio democrático “prohíbe a toda persona imponer verdades, como definitivas e indiscutibles, constituyendo la esencia misma de la democracia la discusión, la fatigosa búsqueda de instancias de mediación a partir de puntos de vista a veces muy diversos” (Bernardi 2010, 108).

²⁷³ Sobre el sentido de la justicia social en la distribución de la seguridad, en esta dirección, vid. van Swaaningen (2005).

²⁷⁴ Propiamente una institución supranacional.

²⁷⁵ Entendiendo aquí el adjetivo en sentido amplio, independientemente de su valor estrictamente normativo.

Pueden recordarse los estándares internacionales ya apuntados sobre la **prevención** –y, más precisamente, desde el diseño urbano-. Asimismo pueden considerarse algunas normas sobre la **responsabilidad de los medios de comunicación** desde una visión ética y profesional en el tratamiento de las noticias que impliquen victimación.

En materia de **víctimas de delitos** no se encuentran referencias específicas, únicamente existen meras alusiones en las Declaraciones del Foro Europeo de Servicios de Víctimas (*European Forum for Victim Services*) que tienen carácter de *desideratum* (Groenhuisen y Letschert 2006)²⁷⁶.

1. 1. 1. 2. Consejo de Europa

Si nos centramos en el Consejo de Europa también en la Recomendación (2006) 9 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre asistencia a las víctimas de delitos se hace una referencia a la necesidad de investigar la prevalencia y los riesgos de la victimación. En su *memorandum* explicativo se enfatiza que los medios de comunicación no deben acrecentar los miedos²⁷⁷.

Además podemos aludir a la Recomendación (83) 7 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la **participación de la sociedad en la política criminal**, en relación con la Recomendación (2003) 21 sobre el partenariado en la prevención²⁷⁸, aunque tampoco encontramos definiciones o tratamientos específicos.

Asimismo, en referencia al respeto de los derechos humanos y del rechazo a la discriminación y estigmatización, cobra importancia la Resolución 1760 (2010) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre el incremento reciente del discurso de la seguridad nacional en Europa: el caso de los romaníes²⁷⁹.

Curiosamente encontramos más textos normativos referentes al miedo y a la inseguridad desde la perspectiva de la **autonomía local**, concretamente a través del Congreso de Autoridades Regionales y Locales del Consejo de Europa (<http://wcd.coe.int>)²⁸¹, que ha

²⁷⁶ [Statement of Victims' Rights in the Process of Criminal Justice \(1996\)](#): “La alienación y el miedo son consecuencias naturales de la delincuencia, pero pueden ser prevenidas”.

²⁷⁷ [https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CM\(2006\)61&Language=lanEnglish&Ver=addrv](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CM(2006)61&Language=lanEnglish&Ver=addrv).

²⁷⁸ [http://www.coe.int/t/e/legal_affairs/legal_co-operation/steering_committees/cdpc/documents/1Rec\(2003\)21E_PartnershipCrimePrevention.pdf](http://www.coe.int/t/e/legal_affairs/legal_co-operation/steering_committees/cdpc/documents/1Rec(2003)21E_PartnershipCrimePrevention.pdf).

²⁷⁹ [HTML version](#).

desarrollado un interesante *acquis* urbano europeo. Entre 1996 y 1997 se elaboraron una serie de informes al respecto para su presentación en el plenario y, desde entonces, se han desarrollado una serie de conferencias internacionales sobre criminalidad, inseguridad y ciudad. En 2000 se aprobó la Resolución 99 sobre criminalidad e inseguridad urbana en Europa: el papel de las autoridades locales. En ella se citaba la preparación por un grupo de trabajo de un Manual para autoridades locales sobre la reducción de la criminalidad²⁸² y se enfatizaba el interés por el diseño urbano y las estructuras de partenariado en relación con la policía. En 2004 se organizó en Bruselas un seminario sobre la necesidad de un Observatorio Europeo sobre la Prevención de la Criminalidad Urbana dentro del proyecto “Respuestas a la violencia cotidiana en una sociedad democrática”, sobre la base de un estudio del Foro Europeo de la Seguridad Urbana²⁸³. En 2006 se aprobó la Recomendación 197 sobre seguridad urbana en Europa, refiriéndose a los riesgos de confiar de forma extensa en la seguridad privada. Además, se fomentaban una opinión pública informada para enfrentarse a los sentimientos de inseguridad, así como la investigación y el trabajo en red para asegurar las mejores prácticas.

En la Resolución 269 (2008) de dicho Congreso se aprobó la Carta Urbana Europea II, actualizando el trabajo realizado en 1992, donde ya se reconocía el “derecho a una ciudad segura”. En dicha resolución se afirma que los pueblos y ciudades deben evitar toda forma de estigmatización de grupos específicos que aminora el sentimiento de comunidad y conforma las raíces de la violencia urbana, el comportamiento antisocial y la inseguridad, especialmente de los más vulnerables (ancianos, niños, personas que viven solas, inmigrantes, personas de escasos recursos). Plantea los principios de la gobernanza ética, la sostenibilidad urbana, la innovación basada en el conocimiento, la consideración del diseño urbano y la promoción de la democracia local, así como de la llamada *e-democracy* o democracia digital.

²⁸¹ En el momento de la búsqueda de fuentes encontramos 160 referencias de “urban safety”.

²⁸² Fue presentado en la Conferencia Mundial sobre Seguridad y Democracia, celebrada en Nápoles en diciembre de 2000 y en la sesión plenaria de la cámara en 2001.

²⁸³ El proyecto de Observatorio se lanzó con la Recomendación 1531 (2001) de la Asamblea Parlamentaria sobre la seguridad y la prevención de la criminalidad en las ciudades y la creación de un Observatorio Europeo, bajo la iniciativa de Jean-Marie Bocker, miembro de la Asamblea y alcalde de Mulhouse. Si bien todavía no se ha creado según el proyecto inicial, existe, desde 2001 el European Crime Prevention Network. La propia UE también lo ha solicitado.

En esta línea algunos autores han desarrollado el concepto de seguridad pública urbana como parte integrante del **derecho a la ciudad**, interpretando con la doctrina jurídica que el concepto de vivienda recogido en el art. 47 CE debe entenderse, no sólo como espacio habitable, sino como medio ambiente urbano (Ponce 2008, 5)²⁸⁴.

1. 1. 1. 3. Unión Europea

Si nos centramos ahora en la Unión Europea, en el artículo 29 del Tratado de Ámsterdam se habla de un “alto nivel de seguridad dentro de un área de libertad, seguridad y justicia”. El ámbito de actuación de la UE ha sido particularmente el de la delincuencia de cuello blanco y organizada.

Aquí Bernardi habla de la seguridad “como derecho a ser tutelados frente a los riesgos criminales” que, si bien no encuentra una clara expresión en las constituciones internas, sí lo hace en el Tratado de la Unión Europea²⁸⁵ (2010, 78). Además, en la sentencia del 3 de septiembre de 2008²⁸⁶, se deja claro que para la Corte de Justicia de la Unión Europea: “*el derecho a la seguridad frente a la criminalidad debe conjugarse con el derecho a la seguridad del particular frente a los poderes públicos*; en otras palabras, debe conjugarse con los derechos y con las libertades individuales, sacrificables sólo en los casos en los que ellos no sean absolutamente intangibles (como en cambio es el caso de la prohibición de la tortura o tratamientos inhumanos) y en la medida que resulte estrictamente necesario, según los específicos criterios de las sociedades democráticas” (Bernardi 2010, 107).

Por su parte, el Comité de las Regiones también ha solicitado programas europeos sobre la seguridad en las ciudades²⁸⁷. Es importante recalcar su conexión con los derechos

²⁸⁴ Véase anteriormente la descripción de un proyecto de investigación universitario interdisciplinar, en la Universidad de Barcelona, sobre “El derecho a la ciudad...”

²⁸⁵ Especialmente en el citado art. 29, según el cual: “el objetivo que la Unión se traza es el de ofrecer al ciudadano un nivel elevado de seguridad en un espacio de libertad, seguridad y justicia, desarrollando entre los Estados miembros una acción común en el sector de la cooperación policial y judicial en materia penal”. Bernardi destaca la política criminal europea centrada, por el propio Tratado, en la llamada maxicriminalidad, fundamentalmente, la delincuencia organizada y transnacional.

²⁸⁶ Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Gran Sala, sentencia de 3 de septiembre de 2008, causas agrupadas C-402/05 P y C-415/05 P (*Kadi y Al Barakaat Internacional Foundation contra Consejo y Comisión*) referente a reglamentos de la UE para la aplicación de medidas aflictivas, como la congelación de bienes, en relación con sujetos y entes inscritos en listas de implicados en actos de terrorismo o sospechosos de estar vinculados con grupos terroristas, con el objetivo de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas en la materia por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

²⁸⁷ Véase la Opinión del Comité de las Regiones sobre la comunicación de 2004 -COM (2004) 165- de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre prevención de la delincuencia en la Unión Europea (2005/C 43/04). Se afirma que la inseguridad ha ido aumentando de forma lenta pero firme de 1996 a 2002 y debe darse prioridad, por su magnitud, a las zonas urbanas. En ella se citan la Resolución del Parlamento Europeo de 1994 sobre delincuencia a pequeña escala en áreas urbanas y su nexa con el crimen organizado y la Resolución del Parlamento Europeo de 1998 sobre la lucha contra el crimen organizado. Asimismo la decisión de la Comisión de 22 de septiembre de 2003 sobre la consideración de este tema bajo el primer párrafo del art. 265 del Tratado

fundamentales. Asimismo mencionamos la Decisión del Consejo de la Unión Europea 2009/902/JHA, de 30 de noviembre, que crea la Red Europea de Prevención de la Delincuencia²⁸⁸, con fundamento en los art. 30 (1), 31 y 34(2)c del Tratado de la Unión. Esta Decisión sustituye a la Decisión del Consejo 2001/427/JHA que estableció dicha red y que la refuerza.

Además, como otro ejemplo de la extensión en el uso del término *seguridad*, en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo, de 7 de agosto de 2006, sobre el desarrollo de una estrategia global y coherente de la UE para evaluar la delincuencia y la justicia penal: Plan de acción de la UE 2006-2010, una de las actividades consiste en el desarrollo del módulo común de una encuesta de victimación para garantizar la comparación con una metodología homogénea de recogida de datos. Este módulo fue evaluado en junio de 2010 (Aebi y Linde 2010, 222-4).

También puede citarse que el Consejo de Justicia e Interior de la Unión Europea (reunión 15-03-2001) llegó a un acuerdo político sobre las conclusiones de la Conferencia de expertos de la UE “Hacia una estrategia basada en la experiencia para prevenir el delito” (Sundsvall, Suecia, 2001). En esta conferencia se concluye que: “La Prevención del Delito a través del Diseño del Entorno (*Crime Prevention through Environmental Design* o *Designing out Crime*, CPTED/DOC), ha demostrado ser una estrategia útil, efectiva, muy concreta y viable para prevenir el delito y los sentimientos de inseguridad, integrados en un enfoque multidisciplinar. Las mejores prácticas en relación a CPTED/DOC deberían reunirse, evaluarse y hacerlas accesibles a las partes. Este proceso debería utilizar una infraestructura común de conceptos y procedimientos y se deberían identificar los principios transferibles”. En esta conferencia de la UE también se destacó: “en relación a la prevención del miedo al delito, que el miedo al delito debería considerarse y tratarse como un problema social por derecho propio” (Soomeren 2007).

de la UE. En la comunicación de la Comisión de 29 de noviembre de 2000 se indica, dentro de la estrategia europea de prevención de la criminalidad, la reducción del sentido de inseguridad. Asimismo se considera el Plan de Acción de 1997 para combatir el crimen organizado, el Plan de Acción de Viena de 1998 sobre cómo aplicar de forma óptima el Tratado de Ámsterdam en el área de libertad, seguridad y justicia. Además se refieren diferentes normas emanadas por el Consejo de Europa, ya citadas. El Consejo Europeo de Tampere de 1999 ya había puesto las bases del enfoque preventivo, con la prioridad de las delincuencias juvenil, urbana y relacionada con las drogas.

²⁸⁸ Ya hemos hecho referencia al mismo en el capítulo II. Véase también la referencia en el anexo.

1. 1. 2 Normativa interna: la seguridad como objeto jurídico desde el derecho constitucional y administrativo

En este epígrafe sostenemos que los caracteres que definen el concepto de seguridad desde el punto de vista jurídico de ordenamiento interno constitucional y administrativo, permiten asociar el concepto de seguridad no sólo con la persecución del delito y el mantenimiento del orden público, sino en un sentido más amplio de prevención social que permitan crear condiciones de convivencia y cohesión social, en línea con la normativa internacional detallada. Ello es así porque de las normas estudiadas a continuación se pueden recoger cuatro principios sobre la seguridad:

1. Respeto de los derechos humanos.
2. Competencia compartida.
3. Progresivo incremento de las competencias de las entidades locales, aunque existe disparidad por la diferencia de recursos disponibles²⁸⁹.
4. Necesidad de coordinación.

Sobre la seguridad en nuestro ordenamiento constitucional deben considerarse como marco general los art. 104, 148 y 149 CE. Además, según Pérez Cepeda (2007, 389), el concepto de seguridad derivado del preámbulo de la Constitución española se refiere a una situación social en que se pueden ejercer de forma libre los derechos y pueden funcionar las instituciones²⁹⁰.

En cuanto al desarrollo normativo, tenemos la Ley Orgánica 2/86, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. En la exposición de motivos de esta última se comienza afirmando que: “La protección de la seguridad ciudadana y el ejercicio de las libertades públicas constituyen un binomio inseparable, y ambos conceptos son requisitos básicos de la convivencia en una sociedad democrática”.

En el ámbito vasco, en la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco se ordena la administración de seguridad, la coordinación de las policías locales y la regulación del

²⁸⁹“El resultado es una adaptación de los municipios a los medios y recursos elaborando una política de seguridad municipal propia según las posibilidades que las mismas pueden desarrollar. Encontramos así ciudades que exceden en su actividad real el ámbito competencial que tienen atribuidas y otras que no pueden cumplir con los mínimos que la ley exige y que deben recurrir a fórmulas de colaboración incluso con entidades privadas que asumen funciones de seguridad pública que en ningún caso les compete” (Ruiz Rodríguez 2010, 7).

²⁹⁰ Esta autora trata sobre el derecho penal del enemigo, el derecho penal simbólico, el populismo punitivo y el victimismo.

régimen específico del personal de los cuerpos de policía autonómico y locales²⁹¹. Según el art. 3: “Los Cuerpos de Policía del País Vasco tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, a cuyo efecto deben velar por pacífica convivencia y proteger las personas y sus bienes de acuerdo con la Ley”. Asimismo, según el art. 4: “La política de la seguridad ciudadana de la Comunidad Autónoma del País Vasco se orientará al logro del bienestar social. A tal efecto, se coordinará con aquellas otras que desarrollen las distintas Administraciones del País Vasco para dar respuesta a la marginación social, y atenderá a las demandas de los distintos agentes sociales”.

Sobre el progresivo incremento de las competencias locales en la materia, cabe recordar el *Convenio marco de cooperación y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial*, firmado el 20 de febrero de 2007, con el objeto de coordinar y potenciar la labor de las policías locales en la prevención de la delincuencia²⁹².

En la Estipulación Decimoctava se crean los *Consejos Locales de Seguridad* “para facilitar a los ciudadanos, a través de sus organizaciones, asociaciones y colectivos representativos, su participación en la elaboración y seguimiento de las políticas de seguridad ciudadana”. El Ministerio del Interior y la FEMP promoverán la constitución de estos consejos en todos aquellos municipios en los que se haya constituido una Junta Local de Seguridad.

Puede citarse, en relación con lo anterior, el *Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía local para abordar los problemas de seguridad ciudadana relacionados con la juventud*, firmado entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, el 27 de febrero

²⁹¹ A finales de 2010, en el anteproyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública, que modificará la actual Ley de Policía del País Vasco, se prevé un mayor protagonismo de las policías locales y una mejor coordinación con la Ertzaintza (<http://www.20minutos.es/noticia/867231/0/>). Esta norma supondrá la reforma de la Ley de Policía del País Vasco, aprobada en 1992. En este sentido, la futura norma supone una reactualización de los principios que deben guiar a los servicios de seguridad. La coordinación afecta a las policías municipales, pero también a los servicios de emergencias, como pueden ser los bomberos o los trabajadores de protección civil (<http://www.diariovasco.com/v/20101031/politica/reorganizara-policia-vasca-20101031.html>) Cfr. la Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña que ha dado lugar a los Planes Generales de Seguridad.

²⁹² Sobre la normativa general, cfr. la Ley de Régimen de Bases del Régimen Local; la LOFCS; y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (vid. disposición adicional décima). En otro plano, sobre la firma de convenios para que las policías locales se integren en la red digital TETRA de la Ertzaintza, para permitir una mejor comunicación en aras a optimizar la seguridad, vid. *El País*, 20.12.10, p. 1.

de 2007, donde, entre otras cuestiones, se persigue el aumento de la presencia policial para recuperar los espacios públicos (Ruiz Rodríguez 2010, 4-7).

2. Reformulación del concepto

Las consideraciones jurídicas anteriores nos sirven de base para deducir una serie de indicadores que pueden medirse en las políticas de seguridad, pero también, nos permiten articular un concepto de miedo al delito, como objeto de estudio, que tenga en cuenta la seguridad como derecho.

En una publicación reciente, Vozmediano, Vergara y San Juan (2010), consultando el *ISI Web of Knowledge*²⁹³, concluyen que el interés por el miedo al delito es continuado, tal vez porque “... en muchos aspectos la evidencia empírica ha sido contradictoria, de modo que no se ha alcanzado un consenso en la literatura. Y lo que es más, ha habido incluso un cierto estancamiento en la investigación, con temáticas que se repiten”. Estos autores indican aspectos metodológicos y teóricos que pueden mejorarse por la comunidad científica, así como el planteamiento de nuevas hipótesis y propuestas integradoras²⁹⁴ que harán que, en un futuro, veamos la “reconceptualización” o la “desaparición” del miedo al delito como objeto de estudio.

La primera conclusión de la revisión bibliográfica es que la gran extensión, local, estatal e internacional, del término, dentro y fuera del campo científico, no se ha visto acompañada por una precisión en su uso. Todo lo contrario. El término miedo al delito resulta confuso (Narváez 2009). En parte, ello se debe a que se ha querido medir sin delimitarlo primero, es decir, muchos investigadores –algunos apoyados por sus fuentes de financiación- se han centrado de forma prioritaria sobre *cómo medirlo*, antes de *qué queremos medir*, *qué estamos midiendo exactamente* y *para qué*.

Lo primero que debe aclararse es que el miedo, aunque tenga por sí mismo consecuencias individuales y sociales, es un *efecto* de otros fenómenos o variables que influyen en el miedo

²⁹³ En la actualidad denominada *Thomson Reuters Web of Knowledge*. Se trata de una plataforma de investigación para acceder a la información científica en diferentes campos (<http://isiwebofknowledge.com>).

²⁹⁴ Vid., teniendo en cuenta cinco encuestas de opinión realizadas en varias ciudades alemanas en los últimos diez años sobre la calidad de vida y la seguridad, Sterbling (2009). Sobre una integración en un marco teórico sociológico más amplio, vid. Blinkert (2010).

y que resultan difíciles de precisar, como veremos en los siguientes capítulos. Por tanto, aunque resulte obvio, conviene recordar que para el análisis científico resulta importante tratar el miedo principalmente como efecto y, en su caso factor, pero no como causa.

No obstante, algunos modelos explicativos han sido apoyados en mayor medida por sectores científicos. Así el modelo de miedo al delito definido por sus componentes afectivos, cognitivos²⁹⁵ y de comportamiento²⁹⁶; o el modelo interactivo de actitudes hacia el delito²⁹⁷ (Sessar et al. 2004, 12).

Por su parte, Rottenbacher et al. (2009) indican: “Según Weinrath, Clarke & Forde (2007) los tres modelos teóricos mas difundidos para entender el miedo al delito son: a) el modelo de la interpretación de riesgo, b) el modelo de la victimización indirecta y c) el modelo de la vulnerabilidad. El primer modelo se centra en aquellos estímulos del ambiente que pueden ser interpretados como signos o señales de delincuencia y que generan miedo. El segundo modelo pone énfasis en el efecto que ejercen los medios de comunicación y las experiencias de personas que han sido victimas, sobre aquellas personas no victimas que se consideran víctimas indirectas. El tercer modelo propone que aquellas personas que se perciben a sí mismas como más vulnerables son las que suelen presentar mayores niveles de miedo al delito”.

En este trabajo hemos decidido aportar nuestra propia definición, manteniendo el término *miedo al delito*, lo cual implica una doble complejidad: delimitar *miedo* y delimitar *delito*. El miedo es una experiencia emocional de temor o inquietud. Las emociones son producidas por estímulos exteriores e interiores (recuerdos, pensamientos, evocaciones)²⁹⁸. En este caso, el miedo al delito puede definirse como **miedo a la victimación**. El término *victimación* resulta un concepto más complejo y rico que *delito* o delincuencia. El estímulo que lo produce es la percepción del riesgo a la victimación, directa o indirecta. En todo caso, para ser precisos y

²⁹⁵ Véase la investigación sobre este aspecto en relación con la vivencias de victimación en Hirtenlehner, Mesko y Vosnjak (2009).

²⁹⁶ Vid. Hale (1996).

²⁹⁷ Vid. Boers y Kurtz (1997).

²⁹⁸ En relación con los sentimientos y, en general, la afectividad, vid. Álvarez Rodríguez (2002, 3). Los estímulos interiores se relacionan con los procesos de victimación, especialmente en casos de estrés postraumático en victimaciones graves –si bien, como ya se ha expuesto, la victimación posee también esa doble dimensión: objetiva y subjetiva-. Sobre esta última cuestión, véase de forma específica, Baca Baldomero, Echeburúa Odriozola y Tamarit Sumilla (2006).

conforme a los estudios victimológicos, la victimación indirecta sólo abarcaría a las personas más cercanas y no se referiría al conocimiento de la victimación de otras personas a través de los medios de comunicación.

En este sentido, tampoco nos parece adecuado que el estímulo pueda definirse de forma genérica para abarcar los “símbolos que la persona asocia al delito” (Ferraro 1995), es decir, los llamados actos incívicos o desórdenes sociales. Si lo hiciéramos así perderíamos precisión en el intento de su medición, confundiendo peligrosamente fenómenos distintos, sin perjuicio de la construcción de modelos teóricos y operativos que permitan estudiar su conexión²⁹⁹.

Ahora bien, destacados expertos indican que, aunque están íntimamente relacionados, no debe identificarse miedo al delito con las estimaciones de tipo cognitivo sobre el nivel de riesgo de ser víctima³⁰⁰. Una cosa es la experiencia emocional y otra la percepción o estimación (Vozmediano y San Juan 2010, 137). No obstante, creemos que éste es un problema relacionado con la forma de medir el miedo al delito. ¿Es más correcto preguntar *si se tiene miedo a sufrir un delito que si se cree que se puede ser víctima de un delito?* ¿Cómo entender la contradicción de sentir miedo a un delito pero percibir que el riesgo de ser víctima es bajo, o viceversa –independientemente del riesgo real-? Dado el estado de la investigación actual, creemos que ambas preguntas sirven para medir el miedo al delito y que su combinación nos daría más elementos de análisis que permitieran realizar diferenciaciones en un futuro, incluyendo el componente conductual u otros.

Los siguientes ejemplos reales pueden ilustrar el problema que tratamos de sortear de la mejor manera posible, si bien imperfecta.

1. En un trabajo reciente sobre victimación terrorista en Euskadi (Varona *et al.* 2009), muchas personas entrevistadas nos indicaban que no tenían miedo a ser víctimas de ETA, aunque habían sido señaladas de forma específica por la organización terrorista e incluso habían sido víctimas de delitos de amenazas,

²⁹⁹ Así nos podemos referir a estas cuestiones, por ejemplo, dentro de los componentes del concepto más genérico de *percepción de inseguridad* en relación con el delito como preocupación social. A su vez, Vozmediano y San Juan se refieren al concepto de *percepciones de inseguridad* para englobar las percepciones y emociones como aspectos subjetivos (2010, 137-138).

³⁰⁰ Si bien entienden el miedo al delito “como una experiencia emocional de temor o inquietud, por la posibilidad de ser personalmente víctima de un delito” (Vozmediano y San Juan 2010, 137).

coacciones y/o intento de lesiones o de asesinato. Nos aclaraban que, si bien en un primer momento podían haber sentido miedo, no lo sentían ya en su vida cotidiana porque no se puede vivir con miedo, daña la dignidad y, por lo tanto, es un acto de voluntad vivir sin miedo por defender sus ideas. Sí manifestaban tener miedo por sus familiares y sabían que los familiares también intentaban controlar su miedo por ellos.

2. Según diversos trabajos³⁰¹, muchas jóvenes dicen no sentir miedo a salir por la noche, pero sí sus padres que adelantan sus horas de llegada, les prohíben salir o van a recogerlas. Ellas mismas prefieren evitar ciertas zonas o caminar juntas.

La definición adoptada en este trabajo es el resultado de la revisión bibliográfica, y del objetivo de coherencia en aras a la inteligibilidad y a la sistematización, pero también a la dialéctica³⁰², como principios del método científico, junto con la objetividad. Ello implica que esta definición tiene puntos débiles pero los fuertes prevalecen al objeto de este trabajo. Se trata de acotar con rigor un debate interminable y, al mismo tiempo, aprovechar de forma crítica los resultados científicos obtenidos hasta el momento en torno al llamado *miedo al delito*, de forma que podamos seguir avanzando en el conocimiento de un tema relevante para la convivencia social.

Preferimos utilizar el término miedo y no el más genérico de “inseguridad”, aunque ambos están íntimamente relacionados³⁰³. Para futuros estudios quizá el término más correcto sería “preocupación ante la victimación” (*concern towards victimisation*)³⁰⁴, de forma que pudieran precisarse los diversos tipos, intensidades, efectos y contextos. La principal ventaja del término “preocupación” es que permite abarcar todo tipo de delito, sin ceñirse a los que efectivamente pueden producir miedo. Además, este término se relaciona con el interés actual

³⁰¹ Véanse de forma general los citados sobre los denominados “mapas del miedo” y las auditorías de mujeres.

³⁰² Dialéctica resulta un concepto más amplio que replicabilidad.

³⁰³ Seguimos a Díez Ripollés cuando indica: “Tampoco parece algo analíticamente fructífero identificar la inquietud que se suscita en el ciudadano sobre las reales capacidades de las instancias sociales para controlar una serie de actividades en principio beneficiosas pero que pueden desencadenar graves y generalizados riesgos, con la percepción atemorizada de que se han incrementado significativamente las posibilidades de ser directo destinatario de una conducta delictiva durante el desempeño de tus actividades habituales” (2005, 12).

³⁰⁴ Tomaríamos aquí la tercera acepción de “preocupar” del DRA: *Dicho de algo que ha ocurrido o va a ocurrir: Producir intranquilidad, temor, angustia o inquietud*. Desde una perspectiva general puede equipararse con el sentimiento de inquietud, temor o intranquilidad que se tiene por una situación determinada.

por la relación entre la democracia y la buena administración con la confianza en las instituciones de las sociedades del siglo XXI.

Se rechazan ideas preestablecidas o asunciones que obstaculizan el análisis científico del tema que nos ocupa. Así, con base en la revisión bibliográfica, se parte de:

1. Que el miedo al delito y, especialmente la seguridad, no compete única ni principalmente a la policía porque depende de numerosos factores interrelacionados que le son ajenos o difícilmente controlables. Por ello, un incremento de la percepción de inseguridad no es un síntoma de fracaso en la gestión policial (Ruiz Rodríguez 2010, 22).
2. Que la seguridad como riesgo objetivo de victimación puede medirse, con márgenes de error, si se parte de modelos complejos que interrelacionan variables individuales, contextuales y sociales de diversa índole.
3. Que la medición del miedo al delito (o si se prefiere de las “percepciones de inseguridad”) resultará siempre más compleja porque el miedo al delito es un fenómeno subjetivo, mucho más difícil de fotografiar y, por tanto, no resulta adecuado hablar de sus causantes. Con todo, el contraste entre el riesgo objetivo y el riesgo percibido de victimación a través de representaciones cartográficas resulta un instrumento metodológico interesante. Permite incluir la variable temporal y múltiples correlaciones con variables sociales.

Tampoco debe olvidarse el análisis individual más profundo en una posible triangulación. El miedo, como emoción humana³⁰⁵, siempre es subjetivo al tratarse de una experiencia individual. Cuestión distinta es si tiene una base o riesgo objetivo, un fundamento real. No obstante, a los científicos sociales y a los gestores públicos nos interesa el miedo como fenómeno social, no sólo centrado en el número de personas, sino también en su relación con comportamientos concretos en lugares específicos y momentos determinados de la vida social. En términos jurídicos, nos interesa la dimensión social del derecho a la seguridad, que siempre será individual.

³⁰⁵ De acuerdo con el neurocientífico Antonio Damasio, investigador pionero de la base cerebral de las emociones: “La emoción es un programa de acciones. El sistema nervioso humano, o cualquier sistema nervioso, se involucra en una serie de acciones para protegerse. Bien mediante la defensa frente a la amenaza, o proporcionando una oportunidad para alimentarse ... Luego está la lectura de esa acción. Cuando percibes lo que está sucediendo en tu cuerpo, cuando tienes esa emoción, entonces surge el sentimiento. Emocionar es actuar. Sentir es percibir. Ambas cosas están relacionadas. Una emoción en líneas generales es un sentimiento, pero se refiere a la acción, mientras que el sentimiento es la percepción de esa acción” (Ariza 2010, 42).

El miedo al delito se define por el objeto del miedo. Hay muchos tipos de miedos, como ya se ha tratado desde la perspectiva histórica, cultural, psicológica o antropológica. Sabemos que la criminalidad y la victimación son fenómenos sociales complejos, dinámicos y diversos.

En definitiva, como ya hemos indicado, el miedo al delito, o mejor a la victimación delictiva, sería la **emoción resultante de la valoración subjetiva del riesgo de sufrir una victimación directa y/o indirecta**³⁰⁶. Dicho riesgo tiene la pretensión de ser objetivo, si bien se mide de forma siempre aproximada, teniendo en cuenta los datos sobre la criminalidad y la victimación. El conocimiento del riesgo real o la inexistencia de riesgo objetivo no impide la existencia de miedo³⁰⁷, aunque pueda modularlo. Ello es así porque la valoración subjetiva del riesgo depende de forma compleja de multitud de variables. Por otra parte, puede discutirse hasta dónde llegaría el grado indirecto de victimación en la valoración del miedo. Por su parte, el término *percepciones de inseguridad* abarcaría un concepto más amplio sobre diversas preocupaciones sociales, más allá de la criminalidad, en las que se enmarcaría el miedo al delito.

Los comportamientos activos y pasivos destinados a protegerse frente a ese miedo son consecuencias del mismo, por lo que pueden entenderse como componentes de la preocupación o miedo³⁰⁸. En realidad, lo que nos interesa desde el punto de vista metodológico, una vez aclarado qué es miedo, es delimitar sus componentes e indicadores, precisando su validez y adecuación.

En este sentido, desde los años sesenta del siglo XX, las preguntas modelo que se formulan a los ciudadanos para medir el miedo al delito, enmarcadas en encuestas de victimación u opinión locales, regionales, estatales e internacionales, funcionan como indicadores, más o menos precisos. He aquí algunos ejemplos de estas preguntas que abarcan diferentes dimensiones (racionales, emocionales, conductuales) del miedo al delito como expresión de la inseguridad relacionada con la victimación criminal:

³⁰⁶ Toda valoración subjetiva se compone de elementos racionales e irracionales, por tanto, de emociones. La relación entre dichos elementos constituye una de las líneas de investigación neurobiológicas más prometedoras que incide en otras áreas del saber. Otros autores hablan de “sensibilidad al riesgo”. Sobre la relación entre los conceptos de mito, miedo y peligro en la ciudad, desde una perspectiva urbanística metafórica con fines didácticos, véase el texto “La pócima de la inseguridad” de Marta Román Rivas en Albeniz et al. (2010, 94-96).

³⁰⁷ Aquí reside la llamada paradoja del miedo al delito.

³⁰⁸ En sentido contrario Sessar et al. (2004, 12).

- ¿Tiene miedo o se siente seguro caminando solo por su barrio de noche? (muy seguro/bastante seguro/bastante inseguro/muy inseguro). Después se precisó por determinados delitos violentos: ¿Cree que Vd. (o una persona cercana) podría ser víctima de un delito de ... caminando solo por su barrio de noche?
- ¿Cree Vd. probable que será víctima de un delito de... el próximo año? (muy improbable/improbable/probable/muy probable). ¿Ha experimentado Usted o personas cercanas incidentes amenazadores en los últimos tres años? Otras posibles preguntas serían: ¿Cree que se producen muchos delitos en su barrio? ¿Cree que la inseguridad es un problema social (de una lista de posibles problemas)?
- ¿Adopta medidas de protección ante posibles delitos y de qué tipo?, ¿se comporta de manera distinta?, ¿evita ciertos lugares a determinadas horas?

Estas últimas preguntas intentaban acercarse a la intensidad de los sentimientos de inseguridad, no al número efectivo de victimaciones, y fue utilizada en la investigación europea comparada InSec³⁰⁹ (Sessar et al. 2004), reconociendo que se incluían hechos no delictivos. En esta investigación también se distinguieron tres niveles espaciales:

-“ansiedades globales” (donde *a priori* no hay una experiencia personal): se midió en una escala de 1 (ninguna) a 5 (mucho) la preocupación por la guerra, el terrorismo, el paro, las armas nucleares, las enfermedades contagiosas, el conflicto entre el Islam y el mundo occidental, el crimen transnacional, el deterioro del medio ambiente, la sobrepoblación y la inmigración procedente de países pobres, la inseguridad alimentaria...

-“preocupaciones urbanas”, diferenciando problemas relacionados con el delito (tráfico y consumo de drogas en la calle; delincuencia; delincuentes extranjeros; delitos contra los extranjeros³¹⁰; violencia escolar; vandalismo; transporte inseguro; corrupción...) y problemas sociales generales (desempleo; contaminación; pobreza; insuficiente asistencia sanitaria...), si bien en las respuestas se observaba una clara interrelación entre ambos.

-y “actividades o situaciones molestas en los barrios”: la mendicidad de las personas sin techo; basura en las calles y parques; violencia en espacios públicos; vandalismo; grupos de adolescentes deambulando; falta de instalaciones de ocio; carencia de servicios sociales;

³⁰⁹ Ámsterdam (Países Bajos), Hamburgo (Alemania), Cracovia (Polonia), Budapest (Hungría) y Viena (Austria).

³¹⁰ Nos encontramos con ciudades, especialmente Ámsterdam y Hamburgo, con el fenómeno de la segregación o alta concentración de minorías étnicas en determinadas áreas urbanas.

excesivo ruido; escasa iluminación; graffitis; viviendas y locales precarios y/o abandonados... (Sessar et al. 2004, 35-36).

En relación con ello podemos citar algunos resultados interesantes del estudio de Sessar et al. (2004):

-La preocupación por el delito es una preocupación de los contextos urbanos, no de un contexto global. Las preocupaciones dentro del contexto global parecen más importantes (p. 36-7).

-Las entrevistas en profundidad revelan un grado mayor de miedo que las encuestas (p. 38).

-Se habla de “constelaciones biográficas” (contexto personal, étnico-cultural...) en las que se producen los sentimientos de inseguridad (p. 38).

-El indicador de integración social se consideraba con las preguntas: ¿Te gusta el barrio? ¿Te llevas bien con los vecinos? ¿Confías en los vecinos?

-El indicador de convivencia intercultural se relacionaba con las cuestiones: ¿Cómo te relacionas con las personas de otra nacionalidad? ¿Cuántos amigos tienes de otra nacionalidad?³¹¹

-En el estudio específico holandés se realizaba una tipología de situaciones posibles:

-entrevistados que han tenido experiencias concretas de situaciones inseguras (incluyendo discriminaciones graves) y se sienten inseguros.

-entrevistados que han tenido experiencias concretas de situaciones inseguras y no se sienten inseguros.

-entrevistados que no han tenido experiencias concretas de situaciones inseguras y se sienten inseguros³¹².

-entrevistados que no han tenido experiencias de inseguridad y no se sienten inseguros. Podríamos añadir la variable de la existencia o no de riesgo objetivo. Incluso pueden existir esas experiencias siendo el riesgo muy bajo.

En todo caso, como veremos en el capítulo V, estas preguntas pueden reformularse y plantearse en otros contextos metodológicos más allá de las encuestas de victimación o de opinión y de entrevistas en profundidad. De hecho, como ejemplo de buena práctica, diversos organismos internacionales urgen plantear la triangulación a la hora de abordar los objetos de

³¹¹ Cfr. las conclusiones del proyecto europeo *Gender, Migration and Intercultural Interactions in the Mediterranean and South-East Europe*, que celebró su conferencia final en 2011, en <http://www.gemic.eu/>.

³¹² Con la hipótesis de que aquí los medios de comunicación juegan un papel fundamental.

estudio criminológico, como es el miedo al delito (FESU 2007). El alcance de los resultados de la investigación dependerá en parte de la metodología utilizada.

De la bibliografía revisada, teniendo en cuenta particularmente nuestro ordenamiento jurídico, concluimos que el proyecto de una **auditoría de seguridad** resulta **el instrumento más preciso de conocimiento y evaluación de la seguridad** en cada población y en el conjunto de la CAPV. Los estudios sobre el miedo al delito y las distintas cartografías que puedan realizarse formarían parte de las fuentes a utilizar en dicha auditoría.

2. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y AUDITORÍAS GENERALES

La auditoría de seguridad “como herramienta de desarrollo de las estrategias de prevención, está reconocida por otros organismos internacionales, la Unión Europea, la Oficina contra la Droga y el Crimen de las Naciones Unidas, ONU-Hábitat, la Organización Mundial de la Salud, el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad y el Foro Europeo para la Seguridad Urbana” (Foro Europeo para la Seguridad Urbana 2007, 7) ³¹³.

Podemos definir las auditorías como una investigación acción para evaluar la realidad y la percepción de la seguridad identificando elementos del contexto urbano, en sentido extenso, que amplían o reducen dichas percepciones.

2. 1 AUDITORÍAS DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES (WSA, *Women's Safety Audits*)

Su origen se encuentra en la auditoría desarrollada en 1989 por el Comité de Acción Metropolitano de Toronto sobre la Violencia contra las Mujeres y Niños (Canadá)³¹⁴. Se trata de una auditoría de seguridad específica sobre las necesidades y derechos de las mujeres. Si bien se han desarrollado de forma paralela a las auditorías generales de seguridad, las perspectivas de género han impulsado esta herramienta de diagnóstico de forma notable.

En un apartado anterior hemos aludido a las auditorías de seguridad de las mujeres, si bien centrándonos en técnicas y en aspectos concretos. Lambrick y Travers han estudiado las

³¹³ Si bien el término *auditoría* se restringe al campo de la contabilidad, puede utilizarse por extensión y como sinónimo de informe de diagnóstico o evaluación externa para precisar el estado de la cuestión, contrastándolo con indicadores aceptados científicamente, mediante un proceso de examen de los datos disponibles.

³¹⁴ *Metropolitan Toronto Action Comité on Violence Against Women and Children* (METRAC).

mejores prácticas en esta materia (2008), elaborando de forma conjunta los resultados de la bibliografía más relevante, así como de las encuestas y entrevistas con las organizaciones que la han utilizado en todo el mundo³¹⁵. Estas auditorías en su sentido técnico-científico van más allá de lo que se conoce como rondas o “marchas exploratorias sobre la seguridad de las mujeres”.

Mediante un análisis sistemático las autoras citadas evalúan el uso de esta herramienta, de gran flexibilidad, como demuestra su extensión internacional. La auditoría de seguridad de las mujeres se entiende como un “concepto participativo dinámico”, en constante mejora (Lambrick y Travers 2008, 8). Se trata de un proceso por el que se requiere a especialistas, gestores públicos o miembros de la comunidad identificar lugares inseguros³¹⁶, objetiva y/o subjetivamente, para las mujeres. Después un grupo de mujeres locales³¹⁷ realizan un trabajo de campo, supervisado técnicamente, recorriendo esos lugares. Se redacta un informe por expertos y se presenta a las autoridades (principalmente locales).

Existen tres principios clave que rigen las auditorías de seguridad de las mujeres (UNIFEM 2010)³¹⁸:

- 1) las mujeres son consideradas expertas en su propio ambiente y seguridad;
- 2) las auditorías de seguridad promueven la búsqueda de soluciones locales y específicas al contexto para los problemas de inseguridad; y
- 3) las auditorías de seguridad promueven alianzas y soluciones conjuntas entre las mujeres y sus gobiernos locales.

Las auditorías aspiran a una prevención social y no sólo situacional, fomentando la cohesión inclusiva y el entendimiento de la diversidad. A pesar de requerirse evaluaciones científicas sobre su práctica, se desprenden las siguientes cuatro conclusiones (Lambrick y Travers 2008, 46-48):

³¹⁵ Ninguna española.

³¹⁶ Los promotores de la iniciativa varían en cada contexto: autoridades, grupos de mujeres, ONGs, consultorías...

³¹⁷ Se utiliza el término de “mujeres expertas en su localidad” porque ellas son expertas en su propia percepción de la seguridad y en el conocimiento sobre los espacios donde se mueven (Lambrick y Travers 2008, 13).

³¹⁸ Puede verse una lista de control para auditorías diseñada por el programa regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos” UNIFEM – Red Mujer y Hábitat de América Latina – AECID. Disponible en [inglés](#) y [español](#).

1. Su eficacia se relaciona con la integración en procesos de auditoría a largo plazo que implican diferentes fases, entre las que deben incluirse la investigación y la evaluación.

2. Las buenas prácticas como proceso metodológico requieren:

- .mantener un enfoque local;
- .trabajar en red con autoridades, expertos y otros agentes implicados, antes, durante y después del proceso de auditoría;
- .realizar una investigación preliminar sobre la seguridad de las mujeres en el área en cuestión;
- .crear y mantener una colaboración significativa entre todos los grupos involucrados;
- .asegurar la representatividad de todos los residentes y grupos locales;
- .establecer un equipo coordinador que clarifique las responsabilidades del proceso de auditoría;
- .proporcionar oportunidades para crear un clima de confianza y aprendizaje entre los participantes;
- .diseñar metas realistas;
- .y asegurar un seguimiento de la auditoría.

3. Como resultados positivos se apuntan³¹⁹:

- .cambios significativos en el diseño urbanístico.
- .mayor concienciación de la comunidad en la complejidad de la seguridad.
- .aumento de la confianza y de las capacidades de los participantes de cara a la revitalización comunitaria.
- .difusión positiva de la iniciativa, mejorando las expectativas de financiación de otros proyectos.

4. Como retos se señalan:

- .pérdida del énfasis en los aspectos de género.
- .limitación de recursos y apoyos para llevar a cabo el proyecto.
- .dificultad en la representación de los grupos marginales.
- .prevalencia del enfoque profesional respecto del de las mujeres residentes.
- .falta de seguimiento y de evaluaciones.

³¹⁹ Se resalta los resultados conseguidos con estas auditorías en países como Canadá y el Reino Unido, donde se han realizado cambios en el diseño y la planificación urbana, así como en la legislación y en la concienciación pública. Además, debe valorarse la participación activa de las mujeres y un mayor uso del espacio público (Travers et al 2008, 148).

Sobre la dificultad en la representación de grupos marginales, en el estudio posterior de Travers y Chayer (2010) se describen iniciativas de auditorías llevadas a cabo por mujeres ancianas, aborígenes, inmigrantes y con discapacidades, dentro de un proyecto financiado por el Gobierno de Canadá y desarrollado por la organización *Women in Cities Internacional*, de 2007 a 2010. En ese trabajo se lleva a cabo una adaptación de la metodología de las auditorías de seguridad de mujeres, analizando el impacto individual y social.

Sobre la necesidad de evaluaciones, en paralelo a los retos apuntados, deberían clarificarse los siguientes aspectos: la eficacia de las auditorías como elemento de prevención de la delincuencia y la victimación ya que algunos autores mantienen que podrían incrementar el miedo; el equilibrio entre el enfoque profesional y no profesional dentro de la posibilidad de que se pueda generar un conocimiento científico utilizando una herramienta muy participativa; si su impacto favorece las condiciones de los grupos más marginales; si su desarrollo favorece una política criminal inclusiva; y si se centra sólo en determinados tipos de delitos o podría adaptarse a otros contextos fuera de la vía urbana. Por lo demás, muchas de estas críticas son predicables de otros instrumentos de diagnóstico y de prevención de la criminalidad.

Las auditorías de seguridad de las mujeres se han llevado a cabo por organizaciones no gubernamentales, ayuntamientos e incluso ONU-Hábitat. En las marchas exploratorias se tienen en cuenta los seis principios de diseño urbano desde la perspectiva de género³²⁰, desarrollados por la organización Mujeres y Ciudad a finales de los ochenta en la ciudad de Toronto. Son: la orientación; la visibilidad; la presencia de otras personas; la posibilidad de ayuda; el mantenimiento de los lugares; y la participación comunitaria en el diseño y uso de los espacios públicos. Tras la información previa, se desarrollan las marchas exploratorias, el debate y el análisis con otros profesionales (del Ayuntamiento, de los servicios de transporte público supramunicipal, propietarios de comercio, organizaciones, policía, investigadores, arquitectos...), de manera que puedan establecerse redes de colaboración y evaluación. La diversidad de los participantes en el proceso –incluyendo grupos tradicionalmente excluidos– es la verdadera riqueza compleja del proceso, que ha dado lugar a soluciones creativas (Travers y Chayer 2010; UNIFEM 2010).

2. 2 AUDITORÍAS GENERALES

³²⁰ Tomado de <http://www.womenincities.org/pdf-general/60%20pp-ang.pdf>. Se trata de la publicación de Kathryn Travers y Karine Chayer (2010).

Sobre su concepción y elaboración resulta relevante la *Guía sobre las auditorías locales de seguridad. Síntesis de la práctica internacional*³²¹. Se trata de una publicación de 2007 del Foro Europeo para la Seguridad Urbana, en cuyas páginas 10-11 se indica:

“Una auditoría de seguridad consiste en un análisis sistemático cuyo objetivo es adquirir una comprensión del crimen y de los problemas relacionados con las víctimas en la ciudad; en identificar los activos y los recursos para la prevención; en permitir la identificación de las prioridades; y en ayudar a determinar una estrategia que permitirá llevar dichas prioridades a cabo. Una auditoría a escala de la ciudad consiste generalmente en:

- definir el contexto con una presentación general de la demografía, la economía y otras características de la ciudad y así como comparar estos datos con los datos regionales o nacionales.
- analizar la criminalidad y la violencia así como los problemas conexos tales como desórdenes e incivildades³²², en particular la escala, las tendencias, el reparto y el impacto de los incidentes.
- establecer un perfil de las víctimas y de los delincuentes, en particular el sexo, la edad así como el perfil etnocultural y socioeconómico de aquellos grupos.
- estudiar los modelos de factores de riesgo capaces de contribuir a la ocurrencia de la criminalidad.
- valorar la eficacia de los proyectos y servicios (tales como la salud, la vivienda, la ayuda social y la educación) en relación con la prevención.
- valorar el entorno político e institucional con el fin de identificar las oportunidades de desarrollo de acciones preventivas.
- identificar las oportunidades, los puntos fuertes y el potencial del barrio, en especial el capital social, la sociedad civil y los proyectos existentes en los cuales podrá apoyarse la futura estrategia.

Además de cubrir todos estos puntos, las auditorías deberán, sin embargo, adaptarse a las especificidades locales y por lo tanto su diseño, su complejidad y su metodología deben de ser variables”.

³²¹ Ampliamente citada en el anexo y disponible en español en:

http://www.ffsu.org/fileadmin/efus/secutopics/EFUS_Safety_Audit_es_WEB.pdf

³²² Bajo este concepto suele agruparse, de forma un tanto confusa, actividades tan variadas como el “botellón”, la prostitución en la vía pública, la mendicidad, escupir, pintar graffitis...

Las auditorías tienen que cumplir una serie de principios, entre los que se encuentran (p. 11):

- ”La auditoría debe tener por objetivo el adquirir una comprensión de la criminalidad, de los problemas conexos y de sus causas para poder dar lugar a la elaboración de una estrategia de prevención.
- La auditoría debe basarse en el reconocimiento de que la criminalidad es el fruto de una compleja interacción de consideraciones sociales, económicas, jurídicas y ambientales, entre otras.
- La auditoría debe adoptar prácticas que forjen y contribuyan a una buena gestión urbana y al desarrollo sostenible.
- La auditoría debe ser llevada a cabo con respeto a la ley, a los derechos humanos y debe servir para promover una cultura de la legalidad.
- Un fuerte compromiso por parte de las partes competentes en los ámbitos políticos en cuestión resulta esencial puesto que el éxito depende de su capacidad de reacción frente a las conclusiones.
- Un enfoque participativo que implica el compromiso de la sociedad civil y los intereses comunitarios es fundamental durante todo el proceso de auditoría.
- Es necesaria una acción positiva para lograr que se oiga la voz de las poblaciones pobres y más perjudicadas, reconociendo que los datos oficiales no son el fiel reflejo de sus experiencias.
- La auditoría debe integrar distintas perspectivas relativas al sexo, las minorías y la juventud.
- La auditoría debe identificar los activos apropiados en un barrio, en especial el capital social y los proyectos con buenos resultados que pueden constituir la base de respuestas eficientes.
- La auditoría no debe servir para alentar la autodefensa popular o la represión, ha de utilizarse únicamente como parte del proceso de prevención”.

El Centro de Prevención de la Criminalidad del *Council for Scientific and Industrial Research* (CSIR) de Sudáfrica publicó una Guía de recursos sobre auditorías en que se señalaba las “personas que pueden ayudarnos a llevar a cabo nuestra visión de una sociedad segura”. Serían, entre otras:

- La policía
- Servicios de ejecución penal (incluidos los servicios de reinserción y las cárceles).

- Autoridades locales/municipios, incluidos los urbanistas, los agentes del tráfico, los servicios de emergencia, los servicios de los parques y los responsables de la iluminación pública.
- Funcionarios de justicia
- Funcionarios de educación
- Profesionales del turismo
- Agentes del desarrollo económico
- ONG y organizaciones comunitarias
- Administraciones de la salud y de servicios sociales
- Foros de policía y de la comunidad (Foro Europeo para la Seguridad Urbana 2007, 9).

En nuestra investigación anterior (Varona 2001a), señalábamos la tendencia internacional de integrar los resultados de las encuestas de victimación con otras posibles fuentes: estadísticas penales, comparadas, información forense, sanitaria y de los servicios sociales, así como con datos socioeconómicos generales. Como ejemplo internacional, mencionábamos que, desde 1977, las Naciones Unidas han desarrollado cada cinco años una encuesta en todos los Estados miembro sobre tendencias delictivas y los sistemas de justicia penal (*United Nations Survey of Crime Trends and Criminal Justice Systems*, UNCTS). Esta encuesta se lleva a cabo por el Centro de Prevención Internacional de la Criminalidad (*Centre for International Crime Prevention*, UNCICP). Entre las estadísticas que se recogen se encuentran las procedentes de la ICVS, el *European Sourcebook*, la Interpol, el Informe sobre el Desarrollo Humano, la Organización Mundial de la Salud y el Foro Económico Mundial.

Adicionalmente, en la publicación de las Naciones Unidas *Global Report on Crime and Justice* (1999) se recogió por primera vez una serie de información procedente de las Naciones Unidas e instituciones colaboradoras en lo que se refiere a la criminalidad, la justicia penal y la prevención del delito³²³. Tiene en cuenta especialmente los resultados de las cinco primeras Encuestas sobre tendencias, la ICVS, el Estudio Internacional de las Naciones Unidas sobre la Regulación de Armas de Fuego, así como resoluciones, documentos y aportaciones de expertos.

³²³ Véase en <http://www.uncjin.org/Special/GlobalReport.html>.

Por tanto, las auditorías de seguridad recogen esta idea de integración, ampliamente repetida en este trabajo, adaptada a las necesidades de cada población y desde una perspectiva claramente participativa, lo que no debe implicar perder rigor científico.

“No todo lo que cuenta puede ser contado, y no todo lo que puede ser contado cuenta” (Albert Einstein, citado en Foro Europeo para la Seguridad Urbana 2007, 14).

IV. LIMITACIONES EN LA MEDICIÓN DEL MIEDO AL DELITO: LA COMPLEJIDAD DE SUS INDICADORES Y DE SUS FACTORES EXPLICATIVOS

En este capítulo nos centraremos en la complejidad de la medición del miedo al delito, como parte de una auditoría de seguridad. Entendemos que dicha medición debe abarcar la interrelación de multitud de factores y debe hacerse combinando técnicas cuantitativas y cualitativas ya que las grandes encuestas deben limitarse a un número de preguntas para resultar adecuadas.

No nos interesan las causas del miedo al delito, en el sentido de variables predictoras precisas, porque es una tarea aún más formidable que la de medir la delincuencia, en la que llevamos al menos un siglo de experiencia sin mucho éxito. Nos interesa poder entender y explicar los contextos en los que se favorece el desarrollo de un miedo al delito excluyente para poder intervenir en ellos con datos contrastados.

Hemos hecho referencia a las controversias constantes entre las variables que parecen explicar el miedo al delito (Vozmediano, Vergara y San Juan 2010). Así, por ejemplo, el miedo al delito resulta bastante independiente de la variable de la criminalidad registrada en las estadísticas penales y las encuestas de victimación. Según Garrido: “... en la Europa actual se dan tres circunstancias comunes: en primer lugar, una estabilización de la delincuencia o incluso un decremento en muchos países con respecto a años anteriores; en segundo lugar, la existencia de una opinión pública que, a pesar de ello ... percibe que el crimen ha aumentado ... , y finalmente la respuesta del Estado en forma de un aumento del uso de las penas de prisión y en la severidad de las condenas” (2010, 381).

En el caso de conceptos como exclusión social o miedo al delito deben utilizarse datos indirectos para su medición porque preguntar a una persona si siente miedo en un lugar específico (en su casa o en la calle), en un momento específico (durante el día, la noche – pudiendo sentirlo principalmente a la oscuridad-) resulta insuficiente (Foro Europeo para la

Seguridad Urbana 2007, 84). Por ello, en este trabajo planteamos la ampliación del concepto, aunque ello conlleve una mayor complejidad metodológica.

El miedo al delito ha sido tratado como emoción producida por la delincuencia, pero es mucho más una representación social que conforma la delincuencia. Narváez (2009, 29): “Las emociones informan a las creencias más de lo que las creencias afectan a las emociones. Si hemos aprendido lo peligroso que es el callejón oscuro, el extranjero, la pared sucia y se convierten en nuestros disparadores de miedo, luego el conocimiento de unas muy fiables estadísticas parece no tener efecto alguno”. Narváez (2009, 34): “No se trata de criticar una invención académica ni de acusar a quienes sacan partido –político o económico- de la cultura del miedo, pero sí de entender que los programas que tranquilicen a la población, supuesta la expansión del miedo al delito, tendrían que ser ideados en el mejor de los casos con la misma complejidad que la propia formación de creencias: el programa tendría que ser una nueva concepción de la vida, y en conseguirlo se tardaría más de una legislatura”.

En cuanto a la utilización de grandes encuestas se presentan, una vez más, problemas de sesgos en la selección de la muestra, diseño, administración³²⁴ y análisis de los cuestionarios. Sabemos que existen deficiencias en la medición de la victimación colectiva o difusa³²⁵, de la victimación de personas jurídicas, de delitos de cuello blanco y delitos sexuales, o de delitos que la víctima no percibe como tales (p. ej.: casos de violencia familiar)³²⁶. Además, no puede resultar fiable respecto de los delitos poco frecuentes. En definitiva, reiteramos que tampoco estas encuestas, como ninguna fuente sobre la delincuencia y la victimación, pueden medir el fenómeno de la inseguridad de forma exacta y mucho menos la victimación real. Sin

³²⁴ Puede utilizarse un lenguaje inadecuado o los entrevistadores pueden no estar lo suficientemente preparados. Además, según diversos estudios citados por Torrente (2001, 157), el periodo de referencia ideal para recordar con exactitud, y evitar en parte el efecto *telescoping* -fijación errónea de un hecho en el tiempo-, son seis meses. Se sabe que se recuerdan más los hechos inusuales y cometidos por extraños. Se recalca la necesidad de utilizar un lenguaje simple y específico, que contenga una idea clara, y las preguntas han de asegurar la neutralidad respecto de la respuesta. De ahí deriva la necesidad de reflexionar sobre las preguntas y las opciones de respuesta tradicionalmente utilizadas en esta materia: ¿se siente seguro caminando por la noche en su barrio?; ¿cree que puede ser víctima de ...?; ¿toma alguna medida de protección o evita caminar por ciertos lugares?; ¿ha observado alguna de las siguientes situaciones (asociadas con el desorden social)...?, etc.

³²⁵ Por victimación difusa se entiende el ataque o puesta en peligro de un bien jurídico supraindividual, como en los delitos contra la seguridad del tráfico, contra la salud pública, contra el deber de prestación del servicio militar o contra cualquier administración pública o persona representante de la misma. Ello sin perjuicio de que, dentro de una victimación difusa, se produzcan daños personales o materiales -por ejemplo, en los accidentes de tráfico bajo la influencia de alcohol o en los atentados contra la autoridad con resultado de lesiones-.

³²⁶ Puede ocurrir también lo contrario, que el entrevistado perciba un hecho como delito, cuando realmente no lo es según la definición legal.

embargo, van a aportar datos que no pueden obviarse y lo importante, por tanto, reside en la complementariedad entre las distintas fuentes (Varona 2001a).

No existe un consenso sobre el concepto de miedo al delito (Vozmediano y San Juan 2010, 137). Tampoco sobre cómo medirlo. Vozmediano, San Juan y Vergara (2008) concluyeron sobre la heterogeneidad de los instrumentos de medición del miedo al delito tras revisar trabajos publicados al respecto entre 2004 y 2006 –principalmente en el ámbito anglosajón y de carácter cuantitativo-. Algunos se centraban en la estimación del nivel de riesgo de victimación, otros en la intensidad emocional del miedo o la ansiedad ante el delito y otros en las conductas de autoprotección.

Es importante reflexionar sobre cada variable, su definición conceptual, sus dimensiones y sus posibles indicadores dentro de una definición operacional o específica. Aunque se han estudiado otras variables, existen tres grandes perspectivas, que pueden integrarse, sobre los factores explicativos del origen y mantenimiento del miedo al delito: la de la vulnerabilidad (centrándose en las variables de la edad, género, ingresos, clase social, origen étnico, orientación sexual, personas con discapacidades...); la de la experiencia efectiva de victimación directa o indirecta; y la ecológica (estudiando las variables de la planificación y diseño urbano, su mantenimiento, la vigilancia informal y la vida comunitaria). En todo caso, no existen conclusiones definitivas sobre la relación directa entre las diferentes variables estudiadas (Vozmediano y San Juan 2010, 138-140). El reto actual consiste en aunar esas tres perspectivas.

Tenemos ejemplos en otros ámbitos. Así un debate actual es la superación del PIB como indicador del bienestar de los ciudadanos. Dos economistas Mahbub ul Haq y Amartya Sen³²⁷, elaboraron un índice de desarrollo humano (IDH) (Estefanía 2010, 15). Por desarrollo humano se entiende el proceso de ampliación de la gama de oportunidades de que disponen las personas. Implica un concepto de seguridad simultáneamente como medio y como fin³²⁸, con un carácter dinámico y participativo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publica, desde 1990, un Informe sobre Desarrollo Humano y trabaja con

³²⁷ También posterior Nobel de Economía e importante pensador en torno al concepto de justicia social.

³²⁸ Se mantiene que en ausencia de paz social, equidad, solidaridad y confianza, las oportunidades creadas por el desarrollo dejan de ser tales, ya que no son accesibles en condiciones equitativas, estables y seguras.

el concepto de seguridad humana. El primer [Informe sobre Desarrollo Humano](#) introdujo una nueva forma de medir el desarrollo mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educativos e ingresos en un Índice de Desarrollo Humano (IDH). Lo innovador del IDH fue la creación de una estadística única que serviría como marco de referencia tanto para el desarrollo social como para el económico. El IDH define un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (denominados objetivos) y luego muestra la posición de cada país con relación a estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1.

La calidad de vida general puede sintetizarse mediante nuevos índices de desarrollo humano. A través del índice de seguridad humana subjetiva (ISHS) y objetiva, el PNUD ha mostrado en países como Chile la divergencia entre el PIB y el índice subjetivo, sugiriendo que otras variables distintas al ingreso promedio son relevantes para explicar la inseguridad subjetiva (sistemas y jornadas de trabajo, desigualdad social y sus consecuencias, débil capital educativo y social, deterioro del medio ambiente, etc.). En definitiva, el crecimiento económico de un país, medido en los ingresos por habitante, entre otros factores, no equivale necesariamente a mayor cohesión social³²⁹.

Como se desprende de numerosos estudios (Sessar et al. 2004, 12), el miedo al delito tiene mucho que ver con la degradación estructural de los barrios y ciudades (deficientes políticas públicas de vivienda, trabajo, servicios sociales, sanidad, educación...); la confianza en las instituciones; el vandalismo o desórdenes urbanos –muchos relacionados con el consumo de alcohol en acontecimientos lúdicos o deportivos- (actos incívicos)³³⁰; el miedo al extranjero que vive precariamente; y las inseguridades más globales (crisis económica, ambiental, pérdida de valores...)³³¹. Incluso puede hablarse de cierta reciprocidad entre dichas variables y el miedo al delito.

³²⁹ En la actualidad el Observatorio de la Sostenibilidad, el Club de Roma y el Instituto Nacional de Estadística trabajan para desarrollar unas variables que midan la calidad de vida de los ciudadanos. Se pretende elaborar una propuesta para poner en común con los demás países de la OCDE. La seguridad se conceptúa como elemento del bienestar. Se sigue así la recomendación de la OCDE, que en 2004 impulsó el proyecto global sobre medición del progreso de las sociedades (*El País*, 26.12.10, p. 22).

³³⁰ Sobre las ordenanzas municipales que sancionan los actos incívicos, con elementos comparativos entre España y el Reino Unido, vid. Larrauri (2007), antes ampliamente citada respecto de la aplicación en las políticas sancionadoras locales de la teoría de las ventanas rotas.

³³¹ Curiosamente el terrorismo es un miedo global, pero no suele tratarse como miedo al delito, sino como un fenómeno más global y grave que el genérico “crimen organizado”, donde podría ubicarse. Por tanto, los mismos términos empleados por las encuestas no siempre resultan precisos.

Sessar et al. se han referido así al *síndrome del descontento* en los barrios que puede relacionarse con la grieta entre las expectativas de seguridad de las personas, variables según sus condiciones sociales, y la confianza efectiva en las instituciones junto con sus percepciones de desorden social. En el caso concreto de Alemania, se concluyó que las influencias más predictivas sobre la *valoración del riesgo subjetivo* –como componente cognitivo- venían dadas por la percepción de la situación delictiva, por una parte, y las actitudes xenófobas³³², por otra (Sessar 2004, 97-98). Sobre los predictores del comportamiento de autoprotección –componente conductual- se recalca la variable del género y sobre el miedo a salir por la noche –entendido como componente emocional-, el género junto con la edad.

Se concluía que la misma situación de segregación étnica aparece –mediada por sentimientos de exclusión y bajo ciertas circunstancias- como una situación que provoca inseguridad. No es la concentración de inmigrantes la que hace a los autóctonos sentirse inseguros, sino más bien la interrelación entre la concentración de grupos étnicos estigmatizados, escasamente integrados y marginalizados, que aparecen así como diferentes ante la población autóctona de los barrios en cuestión. Por ello, debe trabajarse sobre la indiferencia social ante este problema de forma coordinada con políticas penales y sociales participativas e inclusivas³³³.

Reiteramos que el miedo al delito debe ser abordado dentro del marco más amplio de un estudio o auditoría de seguridad en cada barrio o población. Según el Foro Europeo para la Seguridad Urbana (2007, 14)³³⁴: “En una situación ideal, la auditoría deberá recopilar informaciones tanto cuantitativas como cualitativas. Cada una puede poner de relieve un tema y completarse para producir un cuadro completo. Datos cifrados (por ejemplo procedentes de los estudios sobre la criminalidad) pueden revelar con fuerza las magnitudes de un problema en particular, proporcionando respuestas a las preguntas sobre la índole (¿qué?) y la magnitud (¿cuántos?) de los hechos. Sin embargo, datos cualitativos o descriptivos procedentes, por ejemplo, de entrevistas, pueden dar una imagen tridimensional más rica que responda a las preguntas importantes de “¿cómo?” y “¿por qué?” Cualquier parcialidad debida al análisis de

³³² Más definidas en este estudio por el miedo o los prejuicios que por la hostilidad.

³³³ Sobre la indiferencia social como elemento potenciador de la inseguridad y la desconfianza, frente a la participación pública que alienta el sentido de responsabilidad, vid. Judt (2010).

³³⁴ En esta publicación se ofrecen ejemplos cualitativos de grupos de interés y discusión sobre las percepciones ciudadanas en relación con la criminalidad.

informaciones fáciles de medir, en perjuicio de datos más complejos que sólo pueden ser recopilados gracias al contacto y a la discusión, puede dar lugar a conclusiones erróneas”.

Debe hacerse hincapié en variables y cuestiones que no han sido tratadas suficientemente. Así, Vozmediano, Vergara y San Juan subrayan que debe considerarse la actuación policial y quizá otros controles informales en un contexto espacial determinado (2010, 5)³³⁵. Debe profundizarse también en el impacto de los medios de comunicación y la relación de otros miedos con el miedo al delito. Sobre la variable del contexto socioeconómico de crisis, Costelloe, Chiricos y Gertz apoyan la relación entre crisis económica e incremento de la inseguridad que fomenta deseos de retribución y el estereotipo del extranjero delincuente (2009), pero esta cuestión requiere más atención por sus graves implicaciones para la convivencia.

Respecto de otras variables en que puede profundizarse en futuros estudios, podemos indicar a modo de ejemplo:

-la variable del terrorismo, en concreto de la persistencia del terrorismo de ETA, y sus efectos en la sociedad vasca.

-las diferencias rurales.

-aspectos positivos en el control del miedo. Linqvist y Duke (1982, 125), respecto de la victimación de las personas mayores, “concluyeron que los bajos niveles de victimización eran reales, como lo eran los altos niveles de miedo. En cierta medida la precaución que el miedo aconseja se convirtió en un reductor efectivo del riesgo: quienes se sienten con más riesgos potenciales, acaban teniendo menos riesgos estadísticos” (Narváez 2009, 13). Debe valorarse la capacidad de protección pero no la limitación de las libertades y la vida social. Algunos estudios así lo apuntan pero sin conclusiones generalizables.

-la variable del conocimiento general y especializado. Queda por resolver si una sociedad científicamente informada tendría menos miedo, con la posibilidad de pasar cuestionarios a expertos y examinar la importancia, en todo caso, del componente irracional.

³³⁵ Véase en el texto citado la figura que sintetiza una combinación ortogonal de la situación objetiva de la delincuencia y del miedo al delito para configurar cuatro realidades posibles y sus respectivas políticas.

-también debemos preguntarnos por el miedo al delito como variable de otras conductas y/o decisiones (individuales, colectivas, públicas, políticas) que afectan a la vida urbana.

“... a veces podía obtener un éxito parcial. Ningún problema es demasiado pequeño o demasiado trivial si realmente podemos hacer algo con él” (Richard Feynman, *¡Ojala lo supiera!*).

V. EJEMPLOS DE ESTUDIOS INTEGRADORES DE LAS VARIABLES RELACIONADAS CON EL MIEDO AL DELITO

Toda investigación profunda sobre este tema ha de tener en cuenta cinco perspectivas dentro de un marco teórico:

Perspectiva interdisciplinar. Hemos visto cómo el interés por esta materia procede de muy diversas disciplinas. Desde cada una de ellas se pueden iluminar aspectos antes desconocidos.

Perspectiva longitudinal o dinámica. Aquí se abre la posibilidad de entrevistas específicas a personas de diferente edad y generaciones o a unas mismas personas a lo largo del tiempo. Esta perspectiva permitiría valorar la influencia de la edad y de determinados contextos, por ejemplo, de crisis económica o de mayor incidencia de actos terroristas, etc.

Perspectiva contextual. Aquí pueden estudiarse miedos específicos en relación con los delitos que se producen en el seno del colegio³³⁶, el trabajo, los centros de menores, las prisiones, los centros sanitarios, las residencias de ancianos, Internet, la familia, en momentos de ocio...

Perspectiva comparada. Resulta importante integrar las diferencias con las zonas rurales, otras CC. AA. y países.

Perspectiva participativa. Los grupos de interés en el diseño de la propia metodología son probablemente la herramienta más adecuada para asegurar esta perspectiva³³⁷.

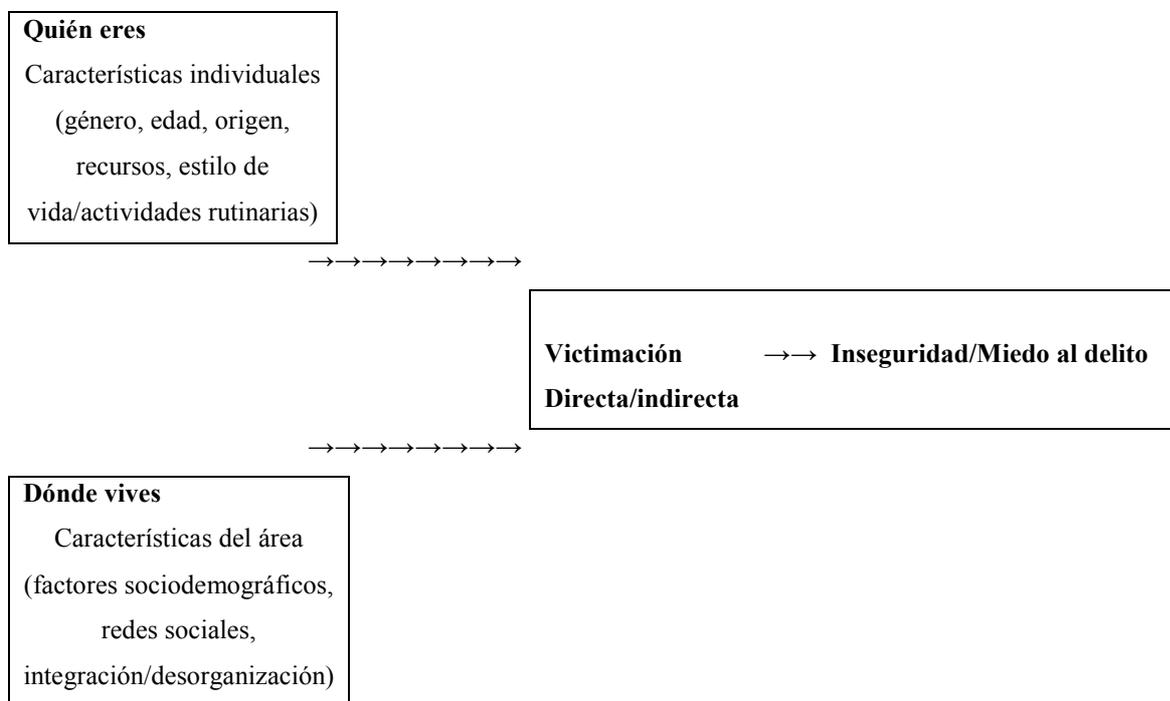
Creemos que es posible articular un estudio consistente teniendo en cuenta la complejidad de variables y perspectivas, si bien siempre quedarán preguntas por plantear que los investigadores actuales no han contemplado o no han podido articular adecuadamente.

³³⁶ Para una investigación en este contexto, véase Melde y Esbensen (2009).

³³⁷ Siguiendo el Código Europeo de Buena Administración, cuyos principios pueden operacionalizarse como indicadores. Vid. Ponce.

El estudio de la preocupación social y personal por los delitos y la victimación arroja una serie de conclusiones muy ligadas a la convivencia democrática. De ahí su interés. Creemos que una adaptación de las encuestas de victimación supone una herramienta metodológica adecuada para el estudio de esta cuestión si se integra dentro de una auditoría de seguridad más completa que incluya técnicas rigurosas cualitativas. En el diseño, desarrollo y evaluación de esa auditoría debe contarse con la aportación de la policía, los comerciantes, los vecinos, las asociaciones de víctimas, los trabajadores sociales, los infractores...³³⁸.

Deben articularse instrumentos adecuados que nos permitan estudiar experiencias, percepciones y conductas de forma interrelacionada con contextos más amplios. Respecto de la necesidad de un marco teórico integrador, en el ya citado estudio sueco sobre inseguridad y segregación residencial (Eriksson 2009, 7), se propone un modelo teórico que estimamos adecuado³³⁹:



³³⁸ Véase el capítulo VIII sobre propuestas.

³³⁹ Respecto de la victimación previa, en un estudio reciente sobre encuestas de victimación en España no se encontraron diferencias significativas que permitieran relacionar la visión pesimista de la delincuencia con una previa victimización (García España et al. 2010).

Estas consideraciones pueden relacionarse con el modelo victimológico de la vulnerabilidad (Varona 2010). La **vulnerabilidad personal** hace referencia a las características psico-biológicas, concretamente, a la edad, al sexo, al equilibrio emocional, a enfermedades y/o adicciones. No obstante, siguiendo las premisas de la Victimología crítica estas características deben estudiarse dentro de la construcción socio-cultural de las mismas en relación con la vulnerabilidad social.

La vulnerabilidad **relacional** se centra en los desequilibrios de poder entre el agresor y la víctima, como en la violencia de pareja o por parte de familiares³⁴⁰. Este criterio sería subsumible también en la vulnerabilidad social. La teoría de las técnicas de neutralización de Sykes y Matza, tradicionalmente aplicada a los infractores, podría aplicarse para entender cómo se percibe la victimación dependiendo del marco relacional (Varona 2010).

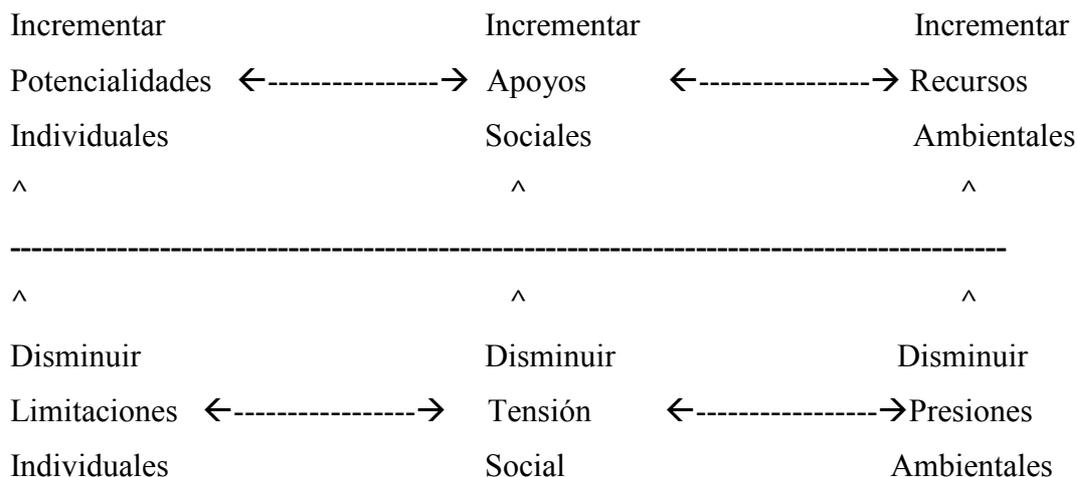
La vulnerabilidad **contextual** se refiere al hábitat social o lugar en que se produce la victimación en relación con los distintos roles concretos en que desarrolla su vida una persona: el domicilio, la escuela, el trabajo, una residencia de ancianos, un centro de internamiento, el espacio virtual que proporciona Internet o, de forma más específica, la administración de justicia cuando una persona acude como víctima o testigo (Herrera 2008).

La vulnerabilidad **social** abarca aspectos que van más allá de las teorías de la elección racional o de la oportunidad, para acercarse al paradigma de la Victimología crítica, centrada en aspectos estructurales (culturales, sociales, económicos y/o políticos). Beristain se refiere aquí a los procesos de macrovictimación. En la normativa internacional, podemos aludir al concepto de víctimas de abuso de poder.

Es posible hablar de contextos de vulnerabilidad ante el miedo al delito y de contextos de protección o resistencia al mismo. Esta es la perspectiva que plantea Bloom (1996) a través de su ecuación sistémica de la prevención³⁴¹ y que podemos readaptar para aplicarla al miedo al delito (Varona 2010):

³⁴⁰ En el Eurobarómetro 2010 un 81% de las personas entrevistadas en España no conocía a nadie de su círculo familiar y de amistad que hubiese sometido a una mujer a alguna forma de violencia doméstica, aunque un 23% conocía a alguna mujer víctima de ella en dichos círculos. Un 78% cree que la violencia contra las mujeres es común en nuestro país –porcentaje similar en la Unión Europea-. Véase en http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/DOC1285322726_VG2010.pdf.

³⁴¹ Tal y como se reproduce por Garrido, Stangeland y Redondo (2001, 796).



Entre los posibles factores de protección, que deben adaptarse a cada tipo de proceso estudiado y diferenciando el corto, medio y largo plazo, debe considerarse la confianza en la policía y en las instituciones penales. Precisamente ésta es objeto de especial atención en el proyecto de investigación Euro-Justis. Otros ejemplos de estudios integradores de las diferentes variables relacionadas con el miedo al delito son los de Sessar et al. (1994) y el proyecto londinense AUNT-SUE.

“La interpretación de Copenhague se denomina en ocasiones *agnosticismo de modelo* y sostiene que cualquier cuadrícula que utilizamos para organizar nuestra experiencia del mundo es un modelo de ese mundo y no debería confundirse con el mundo en sí mismo. El semántico Alfred Korzybski trató de popularizarlo fuera de la Física con el eslogan *el mapa no es el territorio*. Alan Watts, un talentoso investigador de la filosofía oriental, lo reformuló de forma más gráfica diciendo *el menú no es la comida*” (Robert A. Wilson 2002, ii)³⁴².

VI. MAPAS PARA EL ANÁLISIS ESPACIAL INTEGRADO DE LA CRIMINALIDAD, LA VICTIMACIÓN Y EL MIEDO AL DELITO EN LA CULTURA DIGITAL

1. Los mapas de la criminalidad dentro del desarrollo de la CPTED

La medición de la criminalidad se relaciona con el surgimiento del Estado moderno y el desarrollo de su policía, así como con el origen de la Criminología. Dentro de la Escuela Cartográfica o Estadística Moral, Quetelet impulsó en Francia las estadísticas penales estatales en 1842. Si bien en dicha Escuela se consideraba el lugar de la comisión delictiva de forma particular, las estadísticas han estado centradas tradicionalmente en el autor y en el hecho delictivo, olvidando los aspectos geográficos, así como los relativos a la victimación, no considerados propios de la organización policial.

Sin embargo, hoy en día, el repertorio bibliográfico elaborado por la Fundación Policía, de EE. UU., permite comprobar la actualidad y expansión del análisis espacial del delito y de la victimación a través de la llamada cartografía del delito (*crime mapping*), con base en la Estadística y la Geografía informáticas³⁴³ (2006). También en Europa podemos poner el ejemplo francés. Por el Decreto nº 2004-750, de 27 de julio, se creó el Observatorio Nacional de la Delincuencia³⁴⁴ con la misión, entre otras, de organizar la comunicación pública de los datos estadísticos sobre la criminalidad. La aplicación gratuita –y bajo responsabilidad del propio usuario- de la web interactiva CartoCrime.Net responde a este objetivo³⁴⁵. Los datos proceden de la Dirección Central de la Policía Judicial.

Los mapas de la criminalidad no pueden entenderse sin el desarrollo de la Criminología ambiental y su aplicación a la prevención situacional, según hemos visto en el epígrafe

³⁴² Traducción de la autora del prólogo de la edición inglesa de 1987.

³⁴³ Aplicaciones informáticas para el análisis estadístico geográfico, fundamentalmente los SIG.

³⁴⁴ Para el programa *cartocrime*, este Observatorio colabora con el Instituto Nacional de Estudios Superiores de la Seguridad (INHES) y el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos (INSEE).

³⁴⁵ [Http://www.cartocrime.net](http://www.cartocrime.net).

correspondiente. La CPTED³⁴⁶ (*Crime Prevention Through Environmental Design*)³⁴⁷ o Prevención del Criminalidad a través del Diseño Ambiental es un concepto que se desarrolla de forma sistemática en el mundo anglosajón en los años ochenta, pero cuya repercusión puede apreciarse en otros países de nuestro entorno. En nuestro contexto, su desarrollo se relaciona de forma clara, como ya hemos apuntado, con las perspectivas de género en el urbanismo. Desde esta visión se han producido los llamados mapas del miedo, cada vez más digitalizados, pero, en general, para su elaboración y aplicación no ha existido una coordinación con instituciones científicas criminológicas ni tampoco policiales. Esto es así probablemente porque dichos mapas se han configurado fundamentalmente desde una óptica participativa urbana. Sí citaremos, más adelante, ejemplos de colaboración desde una perspectiva de la CPTED más general.

El término CPTED fue acuñado por C. Ray Jeffery (1971) dentro de su énfasis por centrar la prevención delictiva en la reducción de las oportunidades del entorno, sin demasiado éxito entonces. Más tarde seguidores suyos, como Tim Crowe (1991), desarrollaron directrices respecto de la edificación, divulgadas en sesiones informativas en los Estados Unidos. Por su parte, en 1972, el arquitecto Oskar Newman se refirió al “espacio defendible” y, posteriormente, enfatizó su relación con la cohesión social. En la práctica, se tradujo en un replanteamiento del diseño de las viviendas públicas.

En el ámbito urbanístico europeo, dentro del Comité de Normalización de la Unión Europea, se ha desarrollado una normativa específica en relación con la prevención situacional. La normativa experimental europea ENV143832 2003, "*Prevention of crime-Urban planning and design Part 2: Urban planning*"³⁴⁸, fue elaborada por el Comité Técnico CEN/TC325, cuya secretaría ha sido confiada al ente de normalización danés (DS)³⁴⁹. Proporciona una guía de referencia sobre los métodos para valorar el riesgo de delito y/o el miedo a que se produzca, así como para valorar las medidas que lo reduzcan. Establece unas directrices de referencia para la planificación de tipos específicos de entornos capaces de prevenir o neutralizar los problemas asociados al delito. Finalmente, en 2007, ese pre-estándar ha sido sustituido por el documento CEN/TR 14383-2:2007, con estatus de Informe Técnico (Ponce 2008, 2). En un futuro se prevé desarrollar directrices sobre edificios concretos (comercios, oficinas, transporte público, escuelas...).

³⁴⁶ Menos frecuente es la referencia DOC (*Designing out Crime*).

³⁴⁷ En alemán, *Sicherheit durch Raumgestaltung*.

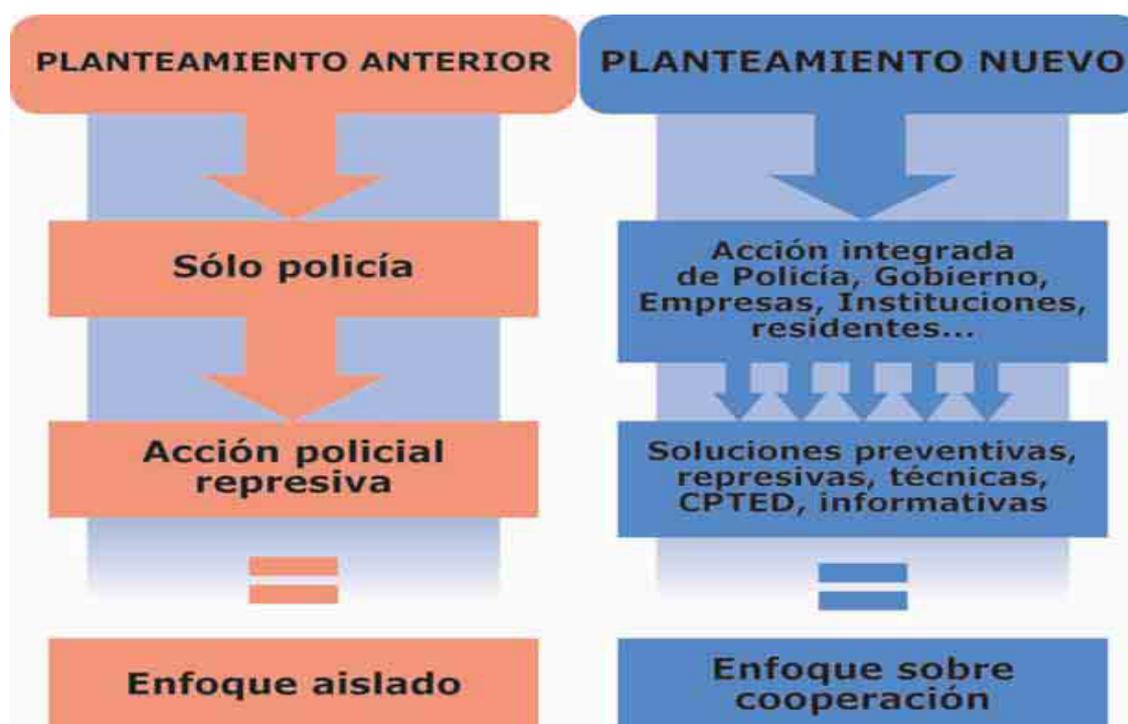
³⁴⁸ Los nuevos estándares se conocen como ENV 14383-2.

³⁴⁹ Sobre la complejidad en la elaboración de estos estándares, que comenzó en 1996, vid. van Soomeren (2007).

Los estándares europeos son acuerdos voluntarios (de cumplimiento no obligatorio) entre países, instituciones y personas sobre cómo tiene que ser un producto o un proceso. Como componentes clave del mercado europeo unido, constituyen especificaciones técnicas aprobadas por un organismo reconocido de estandarización para su aplicación repetida o continúa.

En la normativa europea se indica que, por lo general, las autoridades locales y regionales reaccionan ante los problemas de inseguridad endureciendo las leyes y su aplicación, si bien se aprecia la necesidad de un enfoque multidisciplinar e integrado. Se trata de responder de forma específica a las preguntas de dónde (áreas urbanas donde debe mejorarse la seguridad); qué (problemas existentes o emergentes en dichas zonas en relación con la delincuencia); y quién (identificación de todos los sujetos interesados en la prevención). La normativa se refiere a la necesidad de una fase de diagnóstico de la seguridad por profesionales adecuados. Soomeren (2007), presidente de e-doca, asociación europea de *Designing out Crime*, habla de una segunda generación de CPTED donde se integran los análisis físicos (urbanísticos y arquitectónicos), con los sociales y organizacionales. También lo ha denominado planteamiento SCRIPT: Reducción del Delito Situacional en la Teoría de la Colaboración, con la idea de que la inseguridad debe ser un tema prioritario, no tanto para la policía, sino para los planificadores y diseñadores urbanos y los medios de comunicación. Lo representa de la siguiente manera:

Planteamiento antiguo y nuevo sobre delitos urbanos (van Soomeren, 2007)



Como precedentes internos, puede citarse Francia, que, desde 1995, incorpora en su ordenamiento jurídico una evaluación del impacto criminal de determinadas construcciones (artículo L111-3-1 del *Code del urbanisme*, modificado por la ley 2007-297, de 5 de marzo de 2007, relativa a la prevención de la delincuencia)³⁵⁰.

Respecto de iniciativas españolas en el ámbito del urbanismo, según Ponce (2008): “Los planes de urbanismo están formados por una serie de documentos típicos exigidos por las leyes de urbanismo autonómicas (planos de información y planos de ordenación, memoria descriptiva y justificativa, con los estudios complementarios que se consideren necesarios, normas urbanísticas, estudios económicos y financieros, programa de actuación con los plazos fijados para la ejecución del plan). Estos documentos recogen la evaluación de la situación existente, la ponderación de las alternativas de regulación consideradas y la motivación de las decisiones finalmente adoptadas ... Nada impide que un Ayuntamiento pueda evaluar la delincuencia existente en las áreas urbanas a regular, aspecto al que se

³⁵⁰ Vid. el informe *Habiter Cohabiter. La sécurité dans le logement social*, de 2001, publicado por el Gobierno francés y consultable en: <http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/024000101/0000.pdf>. En el Reino Unido existe el “Seguro por el Diseño” y en los Países Bajos el “Certificado Policial de Casas Seguras”, la “Valoración de Efecto de Seguridad Física” y la “Seguridad frente a Actos Delictivos”. En Dinamarca se han dictado directrices en este sentido para aminorar el vandalismo.

refería el preestándar europeo y ahora el Informe técnico que sustituye a aquél. Es decir, la legislación de urbanismo vigente permitiría incluir entre los documentos de los planes de urbanismo mapas de *hot spots*³⁵¹, es decir, planos que identificaran áreas ya construidas que tienen un porcentaje superior a la media de hechos delictivos o de desorden, donde las personas tienen un riesgo superior a la media de ser víctimas de estos sucesos. Asimismo, también podrían incluirse evaluaciones para prevenir la delincuencia y el miedo a la delincuencia en nuevos desarrollos urbanos. Algunos Ayuntamientos españoles están empezando a elaborar este tipo de mapas, que pueden ser de gran interés para decidir los tipos de estrategias a desarrollar”.

Asimismo, continúa Ponce (2008): “La legislación de urbanismo en España también exige que los planes de urbanismo contengan una justificación de las decisiones urbanísticas adoptadas, es decir una motivación de las mismas, lo que tiene especial importancia cuando se trata de regulaciones discrecionales. La jurisprudencia del Tribunal Supremo español ha subrayado la importancia de estos documentos, conectados con el principio constitucional de interdicción de la arbitrariedad (art. 9.3 de la Constitución), es decir, con la prohibición de decisiones urbanísticas irracionales o injustificadas. Numerosas sentencias a partir sobre todo de los años noventa del pasado siglo han controlado y anulado planes de urbanismo por la falta de Memoria, que es el documento exigido por la legislación en el que debe hallarse la motivación del Plan”.

En definitiva, la tendencia legislativa implica exigir tanto la ponderación de medidas de prevención de la delincuencia como la justificación y motivación de esta ponderación. En el caso catalán, desde 2004, se ha regulado una memoria específica e independiente, llamada *Memoria Social*, que debe contener la definición de los objetivos de producción de vivienda asequible. Además el reglamento de la ley de urbanismo de Cataluña incluye la necesidad de evaluaciones específicas en materia de seguridad pública urbana³⁵².

³⁵¹ Véase como ejemplo inglés el diseño del Consejo de Barrow Borough citado en el anexo sobre recursos *on line*, si bien la iniciativa ha sido policial.

³⁵² Téngase en cuenta también la Ley 2/2004, de 4 de junio, de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial. En el Comité de las Regiones de la Unión Europea se ha catalogado esta norma como una buena práctica europea. Para una revisión de las posibilidades de la CPTED a través de los planes de ordenación del territorio, los planes de urbanismo, el diseño urbano y los códigos técnicos de edificación, entre otras estrategias que pueden desarrollarse en España y, particularmente en Cataluña, vid. Ponce (2008). En el apartado sobre los mapas de la ciudad prohibida hemos hecho referencia al marco general de la normativa vasca que, por el momento, no contiene previsiones específicas.

Los mapas de la criminalidad implican un paso más y un paso especializado respecto de la actuación policial geopreventiva, pero además pueden suponer una herramienta de una gestión asentada en los principios de la buena administración y, particularmente, de la transparencia y la participación.

2. Mapas de la criminalidad con SIG basados principalmente en registros policiales

Según el Diccionario de la Real Academia, en la acepción que aquí nos interesa, los mapas son una *representación geográfica de una parte de la superficie terrestre, en la que se da información relativa a una ciencia determinada*, en este caso la Criminología. Los mapas sintetizan la realidad para facilitar su comprensión, pero tanto su diseño como su utilización han ido variando con el tiempo³⁵³. Toda información georreferenciable o con un componente territorial (delitos, miedo y todas las variables relacionadas) es susceptible de representación en un mapa o plano³⁵⁴. Con las nuevas tecnologías, es además susceptible de ser comparada y analizada de forma conjunta.

Si bien con antecedentes ya señalados³⁵⁵, como disciplina académica, la geografía o cartografía del delito se consolidó en la última década del siglo XX en los Estados Unidos y el Reino Unido (Fraile y Bonastra 2010, 7).

Aunque resulta difícil precisar los límites, cuando el objetivo es meramente policial, un mapa del delito supone principalmente una técnica o herramienta de la política criminal, de diferente orientación³⁵⁶. En todo caso, su expansión coincide con tres procesos:

³⁵³ En referencia a los mapas del delito como nueva estética del peligro en la cultura visual, vid. Wallace (2009), aunque sería más preciso referirse a la *cultura digital*, o como se ha indicado por algunos autores, a la “galaxia Leibniz” frente a la “galaxia Guttemberg”.

³⁵⁴ En todo caso, probablemente por influencia de su uso en inglés, el término adoptado por los expertos en la materia es *mapa*. Un plano se refiere a una superficie de menor extensión y no tiene en cuenta la esfericidad terrestre. Según la Real Academia Española, un plano es la “representación esquemática, en dos dimensiones y a determinada escala, de un terreno, una población, una máquina, una construcción, etc.”. Técnicamente, la diferencia entre un plano y un mapa es la siguiente: (del “Diccionario de terminología cartográfica” Miguel J. Pavón i Besalú <http://www.hyparion.com/web/diccionari/dics/cartografia.htm>):

Mapa: Representación convencional, generalmente plana y con posiciones relativas, gráfica de una porción de superficie terrestre o de fenómenos concretos o abstractos localizables en el espacio y que se elabora según a una determinada escala y proyección.

Plano: Mapa a gran escala, normalmente superior a 1:50000. Nota: A pesar de la existencia de cierta ambigüedad en la utilización de los términos 'mapa' y 'plano', conviene reservar este último para las representaciones de territorios donde, por causa de las reducidas dimensiones, no se considera necesaria tener en cuenta la curvatura de la Tierra.

³⁵⁵ Vid. Peet (1975).

³⁵⁶ Fraile y Bonastra (2010, 7), de forma similar a Díez Ripollés (2005), citan una de ellas que es la llamada “lógica actuarial”. Consiste en identificar y localizar riesgos, para optimizar su gestión. El actuario es el experto en riesgos que hace un cálculo de probabilidades para asesorar a las compañías de seguros y calcular las primas.

-por una parte, con el énfasis en la participación en la planificación urbana –y, de forma específica, en la perspectiva de género–,

-por otra, con el desarrollo de la teoría de las ventanas rotas y la tolerancia cero y la confusión entre delitos y actos incívicos, que impulsó la práctica de la vigilancia vecinal en algunos países anglosajones.

-y por otra las innovaciones tecnológicas informáticas aplicadas al campo de la Estadística y la Geografía, fundamentalmente el desarrollo de los SIG.

En definitiva, el miedo al delito, como fenómeno social, y los mapas de la criminalidad actuales, como herramienta técnica, nacieron a la par.

Simultáneamente, se desarrollan las web interactivas y, en concreto, la aplicación denominada *mashups* por la que se combinan datos de dos o más fuentes externas, así se pueden citar como ejemplo los *mashups* de Google Maps. En definitiva, los mapas de la criminalidad actuales son fundamentalmente *on line* o electrónicos, también denominados, de forma menos precisa, web de la criminalidad y su creación y uso se han popularizado, más allá de la comunidad técnica y científica.

Las primeras aplicaciones informáticas para cartografiar el delito se remontan a los años sesenta en EE. UU., pero la utilización de la tecnología moderna de los SIG con fines policiales se desarrolló a partir de 1990 (Hoover, Zhang y Zhao 2010, 10)³⁵⁷. El Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (NIJ) estableció el *Crime Mapping Research Center* (CMRC) en 1997 y formó a diversos departamentos de policía. En 2002, CMRC se convirtió en el programa MAPS de dicho Instituto³⁵⁸. Este programa se creó para financiar la investigación con los SIG, el análisis estadístico y el análisis de datos geográficos para una policía más efectiva, la utilización más adecuada de recursos de seguridad pública y las políticas penales más consistentes con un mejor entendimiento de la delincuencia.

Los Sistemas de información geográfica como elemento de un sistema basado en la estadística computacional para la gestión estratégica policial (*Compstat*)

Ya nos hemos referido a ella anteriormente. Se resaltan las posibles consecuencias negativas de estigmatización de ciertos grupos sociales y de privatización de la seguridad.

³⁵⁷ El 2001 *Directory Computerised Criminal Justice Information Systems*, elaborado en el año 2000 como proyecto de las Naciones Unidas, proporciona una revisión mundial del uso de la tecnología, con el fin principal de ayudar al desarrollo de la misma y facilitar la transferencia de la información existente y de las aplicaciones estadísticas, de cara a la consecución de unas estadísticas fiables sobre la justicia penal. Sin embargo, no trata de los mapas de forma monográfica. No hemos encontrado actualizaciones posteriores, véase la versión original en <http://www.heuni.fi/uploads/cd4eipg7atz5ny.pdf>.

³⁵⁸ <http://www.ojp.usdoj.gov/nij/maps/>.

Los Sistemas de Información Geográfica³⁵⁹ constituyen una herramienta de análisis científico y gestión pública que permiten analizar las relaciones entre los agentes implicados en la seguridad y el territorio (Harries 1999). Se trata de un sistema informático para elaborar mapas e interrelacionar bases de datos diversos. Puede suponer, además, un sistema en tiempo real de georreferenciación³⁶⁰.

Siguiendo la definición de Hoover, Zhang y Zhao (2010, 1), se trata de un software que registra, almacena, analiza³⁶¹, representa y gestiona información relacionada territorialmente. Puede decirse que los SIG tienen tres componentes: mapas³⁶², bases de datos y modelos³⁶³. Se empezó a utilizar con fines policiales en los años sesenta y se expandió espectacularmente desde finales de los ochenta, coincidiendo con el auge de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC). Desde mediados de los años noventa se utiliza para analizar las tendencias delictivas, gestionar los recursos, intervenir de forma específica y planificar estratégicamente.

Hoover, Zhang y Zhao citan el ejemplo del uso policial en grandes ciudades estadounidenses como Chicago, Charlotte/Mecklenburg y Nueva York, así como la creación diversos centros especializados³⁶⁴. En 2001, el 62% de los departamentos con más de cien policías habían adoptado los SIG. Con las innovaciones informáticas³⁶⁵, a finales de los noventa se advierte una tendencia en su adopción por parte de ciudades medianas y más pequeñas en el ámbito anglosajón, incluso algunos expertos prevén su extensión a zonas rurales³⁶⁶. Ello implica una

³⁵⁹ Conocidos por sus siglas en inglés (GIS, *Geographic Information Systems*). La definición clásica de los SIG por parte del *National Center for Geographic Information and Analysis* (NCGIA) es la siguiente: “un sistema de *hardware*, *software* y procedimientos diseñados para realizar la captura, almacenamiento, manipulación, análisis, modelación y presentación de datos referenciados espacialmente para la resolución de problemas complejos de planificación y gestión”.

³⁶⁰ Existen diferencias en el proceso de codificación geográfica. En algunas ciudades se utiliza el GPS para precisar las coordenadas, en otras se toma como referencia la dirección del lugar.

³⁶¹ Incluyendo el análisis estadístico. Se hace referencia también a programas *compstat* o de estadística informática.

³⁶² Existen dos formatos para los mapas: vectorial y *raster* o de rejilla. Los modelos vectoriales representan los objetos como vectores definidos por coordenadas geográficas y los raster se basan en la división del territorio y de la información que contiene una malla regular de celdas o píxeles (Guerrero Lladós 2007, 3).

³⁶³ Los modelos pueden implicar la creación de nuevos datos y utilizarse como herramienta predictiva, teniendo en cuenta, además, que pueden superponerse varios mapas con distinta información georreferenciada (Vozmediano y San Juan 2010, 89-90). Estas superposiciones han sido tradicionalmente utilizadas en papel y, en la actualidad, digitalmente en el campo de la Arquitectura y la planificación urbana.

³⁶⁴ Así, el *Baltimore County Police Department's Regional Crime Analysis GIS* (RCAGIS), el *San Diego's Automated Regional Justice Information System* (ARJIS), el *Illinois Criminal Justice Authority's Spatial and Temporal Analysis of Crime* (STAC), el *Regional Crime Analysis Program* de Virginia y el *Delaware Real-time Reporting System*.

³⁶⁵ Ordenadores personales y *software*.

³⁶⁶ Así los SIG se utilizan ya en los mapas del miedo desarrollados en pequeñas poblaciones vascas.

simplificación y perfeccionamiento del *software* utilizado, junto con una mayor comparación entre poblaciones y la evaluación de su práctica (Vann y Garson 2003, 123).

El proceso de gestión de *Compstat*³⁶⁷ incluye los SIG. Cuenta entre sus ventajas con la posibilidad de un análisis instantáneo y detallado sobre la criminalidad, la asignación rápida de recursos y un sistema de evaluación del control policial. Se trata de un sistema de planificación y gestión estratégica que se puso en marcha en la policía de Nueva York en 1994 y que se ha extendido a otras ciudades grandes de los Estados Unidos y Canadá³⁶⁸. En su base se encuentra el tratamiento estadístico de una diversidad de datos en relación con la criminalidad y el territorio. Se elaboran informes semanales estadísticos actualizados por distritos, con datos delictivos y de otra índole, y se proyectan en pantallas de forma que los policías al mando puedan responder sobre cómo actúan para atajar la situación. Se incluye información semanal, mensual y anual sobre denuncias, arrestos, citaciones judiciales, incidentes con armas de fuego y víctimas, organizada por distrito, barrio y ciudad. Además se elaboran mapas electrónicos que señalan cómo se compaginan los lugares de comisión de delitos y las actividades policiales. También se analiza la hora del día en que se cometen los delitos. Los informes también ofrecen datos demográficos y económicos sobre los distritos.

En definitiva, “los informes Compstat sirven como una base de datos para los policías al mando de forma que puedan demostrar su entendimiento de los problemas delictivos en sus áreas y puedan discutir estrategias futuras con la cúpula policial y otros jefes de policía” (Weisburd et al 2004, 3; 14). Si es necesario se planifica la coordinación entre unidades y todos los planes se documentan adecuadamente para que en la próxima reunión se supervise su cumplimiento. En ocasiones se invita a estas reuniones a la prensa y a otras agencias, llegando incluso a un público asistente de doscientas personas. Si bien esto puede parecer una vía de participación, se ha criticado que esta forma de gestión podría ir en contra de la policía comunitaria.

³⁶⁷ En principio, Compstat supone una abreviatura de Estadística computacional o estadística comparada. Sobre este sistema, vid. Vann y Garson (2003, 100-102).

³⁶⁸ Anteriormente puede citarse *Crimestat* como otro programa o software, dentro de un sistema de reuniones de planificación y rendición de cuentas estratégicas –similares al *Compstat*–, desarrollado por el Instituto Nacional de Justicia de EE. UU., específicamente para el análisis espacial del delito, integrándose con un SIG. (Vozmediano y San Juan 2010, 88). Se ha utilizado en ciudades como Filadelfia, en donde en 1998 se desarrolló una versión de *Compstat*. El año anterior se estableció una unidad de análisis y cartografía del delito (*Crime Analysis and Mapping Unit*, CAMU) y, desde entonces, se utiliza un programa informático de denuncias basado en los informes de incidentes elaborados por los policías, siguiendo una categorización federal. Después de cinco días para verificar los datos, la información se traslada a *Crimestat*, cuya calidad se evalúa por una oficina independiente. La elaboración de los mapas se ha descentralizado y también se realiza sobre aspectos específicos de los distritos. Sobre *Crimestat*, vid. Vann y Garson (2003, 102-105) y Levine (2004).

El uso de los SIG como un elemento aislado o parte de *Compstat* no se había sometido hasta la actualidad a un meta-análisis. Los estudios realizados apuntan a que la tecnología de los SIG reducen la criminalidad registrada, disminuyen los robos en viviendas y resulta eficiente y efectiva en el seguimiento de las personas en libertad condicional o que han cometido repetidamente delitos graves, así como en identificar “puntos conflictivos” (*hot spots*)³⁶⁹. Sin embargo, dichos estudios son muy limitados empíricamente, entre otras cosas, por la dificultad de ese tipo de estudios, dada la diversidad contextual de los sistemas operativos. Otra de las razones señaladas consiste en que los SIG cumplen múltiples funciones y que normalmente sólo se utilizan algunas de ellas, como pueden ser: señalar los lugares donde se comenten delitos, señalar los puntos conflictivos, cartografiar la densidad delictiva, crear mapas informativos, cartografiar para la toma de decisiones, rastrear espacialmente, asignar recursos, responder en tiempo real y cartografiar para el desarrollo de la policía comunitaria. En definitiva, algunos departamentos policiales conciben la aplicación de los SIG como instrumento para reducir la criminalidad, otros para asignar adecuadamente los recursos, otros para una gestión actuarial o rendición de cuentas, otros para mejorar las relaciones con la comunidad y otros para la investigación policial³⁷⁰ (Hoover, Zhang y Zhao 2010, 5).

En el meta-análisis realizado por Hoover, Zhang y Zhao (2010) se concluye que son necesarias más investigaciones específicas³⁷¹. En otros estudios se concluye de forma positiva y algunos de carácter descriptivo son claramente optimistas sobre su eficacia en general para:

- el rastreo de delincuentes en serie,
- el control de las libertades provisionales y condicionales de sospechosos y condenados por crímenes graves³⁷²,
- la prevención de delitos en zonas escolares,
- la relación de diferentes factores en delitos concretos,

³⁶⁹ De forma más precisa, Eck define un *hot spot* como un área que supera la media de hechos delictivos o un área en que el riesgo de ser víctima de un hecho delictivo es superior a la media (2005). Esa media viene referida generalmente a la ciudad. El área puede ser un lugar concreto, una calle, un edificio, un comercio, un barrio, un vecindario... El análisis de *hot spot* se relaciona con el estudio de la victimación repetida o reiterada, e incluso múltiple, así como con el análisis de patrones de contagio (Vozmediano y San Juan 2010, 106).

³⁷⁰ Así suelen trazarse perfiles geográficos para identificar el lugar de una serie de delitos relacionados para determinar la zona de posible residencia del infractor.

³⁷¹ Aunque se indica que se publicó en septiembre de 2010, aún no está disponible en la red de la colaboración Campbell. En su trabajo se excluyó la investigación con métodos cualitativos, así como la que no fuese elaborada en inglés. Por otra parte, estos autores se comprometen a revisar y actualizar el meta-análisis cada cinco años.

³⁷² Cabe reseñar la escasa bibliografía especializada sobre las garantías que impidan la afectación a derechos fundamentales en estas prácticas concretas. Véase, a modo de ejemplo, una referencia general en Vann y Garson (2003, 118-199).

- el rescate de rehenes
- el salvamento de víctimas de ataques terroristas³⁷³,
- la asignación de patrullas,
- la asignación adecuada y ahorro de recursos en diferentes agencias penales –no sólo policiales-
- la optimización de la videovigilancia,
- la planificación estratégica,
- la actividad de la policía comunitaria,
- la evaluación del diseño urbano (iluminación, etc.),
- las relaciones con los medios de comunicación,
- el estudio del miedo al delito
- y la discusión sobre las políticas penales y su financiación.

Algunos autores señalan incluso su potencialidad como medio probatorio en juicios con jurados (Vann y Garson 2003, 95-99).

Otros autores se decantan por un “optimismo prudente”. En todo caso, el interés por estos mapas ha desbordado la gestión policial y se extiende también a sectores privados, no siempre relacionados con la seguridad. Así, en 2008, la empresa Honda ofrecía a sus clientes japoneses la instalación de un GPS (*Global Positioning System*) en el vehículo que señalaría los lugares con una alta concentración de delitos (Fraile y Bonastra 2010, 3).

Ejemplos de estudios pioneros en nuestro contexto

A continuación podemos citar cuatro ejemplos de mapas de la criminalidad en nuestro contexto que, utilizando datos registrados, desbordan el ámbito estrictamente policial.

En primer lugar, aludimos a un grupo de investigación de la Universidad de Lleida que utilizó los SIG para cartografiar las intervenciones policiales en dicha ciudad. En un comienzo fue un proyecto de fin de carrera de estudiantes de Geografía. Ante el interés suscitado, se continuó trabajando en esta línea, consolidando un grupo de investigación que, mediante los instrumentos SIG, elabora estudios de delincuencia y de seguridad ciudadana (Guerrero Lladós 2007, 1-2).

Para el primer estudio se utilizaron los datos de intervenciones policiales y denuncias registradas como delitos en la comisaría de los Mossos d'Esquadra en Lleida en el año 2002.

³⁷³ El software de SIG fue utilizado por la policía de Nueva York y los servicios de emergencia durante los labores de rescate tras el 11-S, en 2001.

Para su posible extensión como instrumento de investigaciones multidisciplinares y de la actuación de comisarías, sus autores concluían que éstas “deberían adaptarse a un diseño de base de datos y a una introducción completa de éstos para integrarlos posteriormente en un SIG policial de forma automática”. Además, siguiendo la línea de la ISO, se debe trabajar en la estandarización de la información recogida en las bases de datos que permitan la comparación entre fuentes y países (Guerrero Lladós 2007, 9).

Otro ejemplo en nuestro país, sin la difusión pública de otros modelos comparados y sin basarse estrictamente en el uso de los SIG, es el trabajo de Stangeland y Garrido (2004) donde se estudiaba la distribución delictiva en Málaga. Los datos procedían de denuncias y llamadas a las policías municipal y nacional. Se realizaron mapas por delitos y de puntos conflictivos (*hot spots*), indicando que se producían diez veces más delitos por kilómetro cuadrado -registrados de ese modo- en el centro metropolitano que en la periferia.

Finalmente, Vozmediano y San Juan citan también los mapas del delito de la ciudad de Bilbao con el objeto de analizar la delincuencia en un barrio determinado³⁷⁴ (2010, 86). Además, más adelante, haremos referencia al Atlas de la Seguridad de Madrid.

3. Accesibilidad pública de los mapas de la criminalidad electrónicos (basados en datos oficiales, de la prensa o señalados por los ciudadanos)

Los mapas electrónicos u *on line* pueden tener un acceso restringido o público. Así, en 1993, algunas web relacionadas con la prevención del tráfico de drogas en los Estados Unidos sólo podían ser accesibles para las fuerzas policiales³⁷⁵. El Departamento de Policía de Sacramento (EE. UU.) fue la primera institución policial que permitió el acceso de los ciudadanos a mapas interactivos³⁷⁶. Esta accesibilidad pública resulta una tendencia actual, especialmente en el ámbito anglosajón³⁷⁷, que incluye una mejor explicación de lo que significan conceptos como codificación geográfica o densidad del delito (Vann y Garson 2003, 119). En todo caso,

³⁷⁴ Llevado a cabo por el Área de Estadística del Gabinete del Consejero de Interior del Gobierno Vasco en 2001 y publicado en *Harlax. Revista Técnica de la Ertzaintza*.

³⁷⁵ Se trataba de la Iniciativa Cartográfica Digital, creada por el *National Guard Bureau Counterdrug Directorate*.

³⁷⁶ A través de la web: <http://www.sacpd.org>.

³⁷⁷ Así como, en relación con los desarrollos tecnológicos y su compatibilidad con los mapas, a su utilización desde cualquier ordenador personal. En el ámbito profesional estadounidense, se prevé su movilidad (en coches e incluso teléfonos móviles), así como la extensión de su uso a trabajadores sociales, etc. (Vann y Garson 2003, 123-124).

cuando son de acceso público y titularidad policial sus fines son únicamente informativos, según se desprende de sus indicaciones de uso y hojas de descargo de responsabilidad³⁷⁸.

A primera vista, pueden suponer también una herramienta participativa, pero debe pensarse que el “simple hecho de requerir Internet ya condiciona o limita la participación a ciertos sectores, dejando a otros sin voz” (Fraile y Bonastra 2010, 4). También hay que preguntarse quién crea y mantiene la web, y cómo se filtra la información depositada. En definitiva: “En el caso de las Web del delito, que se presentan como una plataforma de participación en torno al tema de la seguridad, pueden caber dudas sobre la calidad del debate o, incluso, si existe tal ... Finalmente, tal como está planteado este contenedor de información, habría que preguntarse si puede servir para propiciar una estrategia, más o menos consensuada, capaz de dar pie a un discurso operativo” (Fraile y Bonastra 2010, 5). Estos autores concluyen que: “En aras de la participación y de la seguridad ... se está potenciando un instrumento muy fácil de manipular con intencionalidad política, que tiene unas repercusiones enormes sobre la vivencia del entorno y los comportamientos espaciales” (ibídem, 15).

Debe reflexionarse sobre cuál es el objetivo de dichas web: ¿informar?, ¿recabar información sobre seguridad subjetiva y/u objetiva?, ¿participar dando opiniones, con qué peso?, ¿cómo se organiza la participación?. También cabe preguntarse: ¿cuáles son las fuentes de información?, ¿qué institución la promueve?, ¿está diseñada la página para posibilitar el acceso y llegar a los diversos sectores sociales?, ¿cuándo son más visitadas?, ¿cuál es su contribución en la mejora de la calidad de vida y la convivencia?, ¿se traslada la responsabilidad de protección a los ciudadanos?, ¿se amplifica su miedo por la cobertura de estos mapas por los medios de comunicación?

Fraile y Bonastra han analizado 150 webs de la criminalidad (con datos oficiales o señalados por los ciudadanos como delitos cometidos) de diferentes ámbitos territoriales³⁷⁹. De dicho análisis, se derivan las siguientes cuatro conclusiones (2010, 9):

-Sobre el lugar de **procedencia**. Más de dos tercios de las páginas consultadas se realizan en los EE. UU. Le siguen a gran distancia el Reino Unido, Australia y la parte anglófona de Canadá. Además, se aprecia una mayor tendencia en su uso en Latinoamérica si consideramos que el acceso a Internet es mejor en Europa.

-Sobre su **titularidad**. Las instituciones responsables de los mapas *on line* del delito son departamentos de policía de diferentes ciudades³⁸⁰ o agencias gubernamentales relacionadas

³⁷⁸ Véase, por ejemplo, la de la policía de San Francisco en <http://sf-police.org/index.aspx?page=1618>.

³⁷⁹ Si bien ha quedado fuera la bibliografía en idiomas como el chino, el ruso, el japonés y el griego.

con el control de la delincuencia³⁸¹. En todo caso, cabe destacar que más de una quinta parte de las páginas analizadas pertenecen a medios de comunicación³⁸². Le siguen empresas tecnológicas³⁸³ y colaboraciones entre instituciones públicas relacionadas con el control formal y empresas³⁸⁴. Finalmente, pueden encontrarse incluso particulares³⁸⁵ y asociaciones o grupos preocupados por la seguridad³⁸⁶.

-Sobre su precisión en relación con el origen de los datos³⁸⁷. Recordando la cita introductoria de este capítulo, el mapa no es la realidad. Si esta afirmación resulta obvia,

380 Cfr. el servicio de policía metropolitana londinense (<http://maps.met.police.uk/>) o el departamento de policía de Houston (<http://mycity.houstontx.gov/crime/>). En EE. UU., desde 2000, también se elaboran mapas conjuntos de diferentes departamentos de policía, lo que, por ejemplo, permite estudiar mejor el fenómeno del desplazamiento y proporcionar recursos a poblaciones pequeñas. El programa SCAMP (*Statewide Crime Analysis and Mapping Program*) de la Policía estatal de Massachusetts se centra en este estado, mientras que el programa RCAGIS (*Regional Crime Analysis GIS program*), desarrollado por el Departamento de Justicia mediante las herramientas de programación del software ESRI MapObjects -ESRI es una compañía privada que desarrolla SIG-, sirve para registrar e investigar delitos transestatales. Curiosamente, en una primera búsqueda en la Oficina de las Naciones Unidas sobre las Drogas y la Delincuencia (UNDOC), Interpol y Europol, los mapas -accesibles *on line*- no parecen constituir un tema destacado. Sabemos por sus web que, especialmente Europol y UNDOC, cooperan en la recogida de datos precisos y de estadísticas de interés criminológico, así como en la identificación de tendencias actuales y emergentes y en el análisis estratégico de dicha información. Parte de la complejidad reside en cómo medir la delincuencia transnacional o en cómo medir internamente la delincuencia interna ya que las definiciones y los procesos de criminalización, investigación policial y procesamiento son muy diversos. Otros organismos de las Naciones Unidas han publicado manuales recientes sobre planificación y acciones preventivas que recomiendan el uso de los mapas de la criminalidad. En delitos concretos, existen mapas sin que se utilicen necesariamente los SIG. Cfr., por ejemplo, en el ámbito de las Naciones Unidas y sus informes anuales sobre el tráfico de drogas, Lewis (2010), en relación con las rutas de los países de producción, tránsito y destino. Sobre otros delitos, vid. Kangaspunta (2003). En la publicación de 2008 *Organised Crime Threat Assessment* (OCTA), Europol identifica cinco centros o ejes de la criminalidad: norteoeste, norte-este, sur-oeste, sur-este y sur. El concepto de eje se ha elaborado mediante una combinación de factores como la proximidad a los mercados de destino principales, la localización geográfica, la infraestructura, los tipos de grupos organizados y los procesos de migración en relación con actividades delictivas, especialmente organizadas (<http://www.europol.europa.eu/index.asp?page=news&news=pr080826.htm>).

³⁸¹ Aquí destaca, por ejemplo, *The National Policing Improvement Agency* (NPIA) que permite acceder a información sobre hechos delictivos y “comportamientos antisociales” en Inglaterra y Gales a través del programa *Crimemapper* (<http://maps.police.uk>). Esta Agencia se creó en 2007 para mejorar la seguridad pública formando expertos en la materia. El 26 de julio de 2010 la coalición del gobierno británico publicó el documento de consulta *Policing in the 21st Century: Re-connecting the police and the people*, con la visión del nuevo gobierno para un cambio radical en el servicio policial orientado a la eficiencia.

³⁸² Vid. <http://projects.nytimes.com/crime/homicides/map>.

³⁸³ Vid. *Crime Reports* (www.crimereports.com), *Crime Mapping* ([crimemapping.com](http://www.crimemapping.com)) y *SpotCrime* (www.spotcrime.com).

³⁸⁴ Vid. la red *Bandit Tracker* (<http://bandittrackerchicago.com/>). Colaboran el FBI, el sheriff del condado de Cook, el Departamento de Policía de Chicago y diferentes bancos de la zona.

³⁸⁵ Así el *Saint Elmo Crime Map* de Tennessee (<http://www.kubilus.com/crimemap/index.php>) y el Mapa del delito de la provincia de Mendoza (Argentina) (<http://www.elmapadeldelito.com.ar/>).

³⁸⁶ Fraile y Bonastra destacan las de Venezuela (<http://quieropaz.org>) y Chile (<http://www.victimascil.cl>). Algunas webs han sido puestas en marcha por políticos a través de fundaciones, como es el caso de la de Buenos Aires, <http://www.mapadelainseguridad.com/>.

³⁸⁷ Cuestión distinta, pero también considerable, son los problemas en la interpretación de los datos agregados, relacionada con las dificultades de integrar la perspectiva micro, entendida aquí como la relación entre el individuo concreto y un lugar determinado (Vozmediano y San Juan 2010, 94-95).

además, el proceso de cartografiar delitos sufre distorsiones particulares, amén de posibles errores mecánicos o humanos. Más de las tres cuartas partes de las web examinadas por Fraile y Bonastra se apoyan directamente en datos policiales. El resto se basa en información, menos fiable, de los usuarios, de la prensa o en una combinación de todos ellos³⁸⁸.

Reiteramos que no podemos saber cuál es la cifra real de delitos cometidos: no todos los casos se denuncian, no todos los hechos denunciados son delitos, algunos delitos se persiguen más que otros y se persiguen de oficio (pensemos en el tráfico de drogas) y no siempre se dispone de suficiente información cartografiable (por ejemplo, se desconoce exactamente el lugar de la comisión delictiva³⁸⁹). Adicionalmente, deben relacionarse los datos delictivos con los socioeconómicos y demográficos para, por ejemplo, establecer la conexión entre el número de delitos con el número de habitantes. Finalmente, recordemos que la mayor parte de los mapas reflejan los delitos que producen mayor alarma social.

-Sobre su estética. Los mapas de la criminalidad suelen ser sencillos, utilizándose distintos colores para cada tipo de delito³⁹⁰. No obstante, en algunos mapas se hace uso de imágenes tremendistas para representar los delitos que generan mayor alarma (Wallace 2009).

4. Mapas del miedo al delito basados en datos procedentes de encuestas de victimación y sobre inseguridad

Vozmediano y San Juan afirman que los mapas de inseguridad subjetiva son un área de investigación en consolidación³⁹¹: “Todavía las aportaciones son reducidas en números e inconexas, pero es previsible que en los próximos años se vayan consolidando metodologías de trabajo con SIG para el análisis de este fenómeno, tal como ha ocurrido con los mapas del delito objetivo” (2010, 147)³⁹².

Como antecedentes, se puede aludir al trabajo de Nasar y Fisher (1993). Se refirieron a los *hot spots* del miedo o temor en relación con las características físicas de dichos espacios, aunque

³⁸⁸ Así *Spotcrime* es una compañía estadounidense que emplea información de la policía –allí donde sus departamentos colaboren-, de la prensa y de los usuarios.

³⁸⁹ Por otra parte, Fraile y Bonastra señalan que en el Reino Unido se prohíbe mostrar el lugar exacto del delito y se presentan los datos de forma agregada por zonas (2010, 11).

³⁹⁰ Vozmediano y San Juan distinguen los mapas temáticos, de *hot spots*. Sobre estos últimos, citan a modo de ejemplo reseñable el realizado por expertos para visualizar la evolución temporal a lo largo del día en Oxford (www.bbc.co.uk/truthaboutcrime/crimemap). En general, todos los mapas presentan diversas modalidades, con ventajas y desventajas, en función del objetivo pretendido (2010, 92-103).

³⁹¹ Como ejemplo citan el trabajo en prensa de Doran y Burgess (2011), dos geógrafos australianos, que recoge las investigaciones con SIG realizadas sobre el miedo al delito.

³⁹² Podrían trazarse mapas sobre la valoración del riesgo y el miedo al delito en contextos digitales. Sobre esta cuestión en general, vid. Vozmediano y San Juan (2010, 164-171).

no emplearon la técnica del mapa delictivo. Sí lo hizo Williams en una zona de Londres (2008). También el Ayuntamiento inglés de Barrow Borough ofrecía en su web mapas temáticos interactivos del miedo al delito³⁹³.

A escala europea, tenemos el ejemplo de la citada *European Crime and Safety Survey* (2005)³⁹⁴. El proyecto, financiado por la Comisión Europea, incluía la elaboración de mapas de la criminalidad digitales. Se apreciaba el escaso conocimiento y utilización en Europa en comparación con los EE. UU. En dichos mapas se pretendía incluir también percepciones de seguridad, calidad de vida y de experiencias recientes de inseguridad. Entre las recomendaciones finales se preveía la continuación del proyecto, así como la necesidad de potenciar la innovación y la formación técnica respecto de los mapas de la criminalidad, haciéndolos disponibles a las organizaciones no gubernamentales y a las entidades locales a través de Internet, así como fomentando la colaboración entre organismos públicos y privados. Puede verse la aplicación desarrollada en su página web, aunque no se han encontrado mapas precisos que relacionen las diferentes variables, si bien uno de los objetivos explícitos del proyecto era fomentar la participación.

Por su parte, desde los estudios urbanos, Ellul y Calnan han utilizado la tecnología de los SIG para trazar mapas predictivos a partir de datos de un grupo de ciudadanos –no de macroencuestas- en relación con las características físicas del diseño urbano (2010)³⁹⁵. Estos autores, investigadores del Instituto de las Ciudades, de la Universidad Metropolitana de

³⁹³ La página que ofrecía estos mapas (<http://www.barrowbc.gov.uk/Default.aspx?page=1569>) ya no puede encontrarse, pero sí puede accederse a información sobre las iniciativas en estos temas a través de la web municipal. Resulta de interés el documento sobre la auditoría de criminalidad y seguridad llevada a cabo dentro de un plan de prevención coordinada entre diferentes instituciones, vid. http://www.barrowbc.gov.uk/PDF/cdrp_strategy.pdf.

³⁹⁴ Véase más información en anexo y en <http://www.europeansafetyobservatory.eu>.

³⁹⁵ Señalan dos factores de los que dependen los niveles de miedo: las posibilidades de visibilidad y de refugio en caso de peligro. Elaboran un índice ambiental urbano que combina elementos del denominado nuevo urbanismo (la presencia de personas en las calles inhibe acciones delictivas) y la teoría de las ventanas rotas. Desarrollaron cuatro grupos de discusión con residentes de Somerstown (cada grupo se constituía de unas cuatro a seis personas de padres/madres solteros/as; mujeres menores de 27 años; ancianos; y hombres procedentes de Bangladesh menores de 27 años –si bien este último grupo no fue tenido en cuenta para el análisis preliminar-. A cada participante se le pedía que señalasen en un mapa dónde se sentían seguros, indiferentes o inseguros. También se les pedía, si resultaba adecuado, que participaran en una ronda exploratoria por el área, durante la cual comentaban sobre el contexto urbano. Ellul y Calnan trazaron una “superficie del miedo”, donde podían apreciarse lugares señalados de una u otra forma –a veces contradictoria-, según la persona preguntada, no necesariamente del mismo grupo. Finalmente, se elaboraron tres mapas –correspondientes a los tres primeros grupos-, utilizando técnicas reclasificadoras que se combinaron con los dos factores predictores del miedo anteriormente señalados. Ante ciertas divergencias observadas, se enfatizó la importancia del “conocimiento local” sobre los lugares a que se refirieron los residentes (sobre posibles peleas, trasiego de personas a determinadas horas, presencia de jóvenes conflictivos...), así como la familiaridad con el lugar. Concluyen que se necesitaría crear un mapa combinado que reflejase una visión de consenso comunitario –sin menospreciar los diferentes puntos de vista-, así como la posibilidad de considerar los lugares y actividades que evitan los ciudadanos como índice para medir el miedo.

Londres, colaboran en un proyecto de investigación, desarrollado entre 2004 y 2010, centrado en los transportes públicos ingleses, que tiene como precedente metodológico las auditorías de seguridad estudiadas desde la perspectiva de género y supone una prueba de su potencialidad y rigor científico a la hora de combinar sistemas participativos y análisis estadísticos con los SIG³⁹⁶.

Por su parte, el Atlas de la Seguridad de Madrid tenía como objetivo establecer un mapa de riesgos relacionados con la seguridad de la ciudad para elaborar diagnósticos adecuados de cara a las políticas de seguridad (Hernando 2007). Fue impulsado por el Observatorio de la Seguridad de Madrid, dependiente del Ayuntamiento. Como ya se ha indicado anteriormente, para su elaboración se contó con la participación de la Universidad, la policía municipal y el área de urbanismo. Emplea datos institucionales y datos procedentes de una encuesta de victimación realizada por el Observatorio.

Consta de tres fases y se prevé su corrección, ampliación y actualización en tiempo real. En la primera se realizó un análisis locacional de más de un millón de intervenciones de la policía municipal como respuestas a las demandas directas de los ciudadanos, distinguiendo el tipo de incidencia (Hernando 2008, 14). Se elaboraron más de quinientos mapas y para su coordinador, Hernando Sanz, se trata del primer ejemplo en nuestro país de un proyecto elaborado dentro de la filosofía de la geoprevención –definida en el siguiente epígrafe-. En una segunda fase del proyecto, se están estableciendo correlaciones entre los datos urbanísticos y los relativos a las actuaciones policiales. Propone, además, investigaciones paralelas que permitan “conocer las causas que explican la existencia de una mayor incidencia delictiva en un área específica de la ciudad o relacionar la sensación de inseguridad con determinados valores urbanísticos y sociales como la densidad, el grado de conservación de los edificios, la capacidad socio-económica, el estilo de vida, la tipología arquitectónica o el tipo de viario” (Hernando 2008, 14). En una tercera fase se pondrán los resultados a disposición de otras políticas públicas más genéricas para su coordinación y aplicación. Ello permitirá:

³⁹⁶ Estos autores colaboran en un proyecto de diversas universidades y departamentos ingleses para elaborar una herramienta de Índice de Diseño Urbano (AUNT-SUE, *Accessibility and User Needs in Transport for Sustainable Urban Environments*). Su objetivo es desarrollar y verificar políticas sostenibles para un diseño y un transporte urbanos efectivos e inclusivos socialmente. Se define como un proyecto que ayudará a los diversos profesionales a empatizar más fácilmente con los requisitos complejos, y en ocasiones conflictivos, de una sociedad diversa y en progresivo envejecimiento. Puede verse el informe del proyecto SDI (*Street Design Index*), así como la descripción de la metodología empleada en <http://www.aunt-sue.info/news/13.01.2010.html> y <http://www.aunt-sue.info/assets/files/VISIT/SDIUserGuideJune2009Final.pdf>. El proyecto se exhibió en el Festival de Arquitectura de Londres de 2008. Se crearon videos, algunos en 3 D, de varios trayectos en transportes públicos para debatir con los arquitectos las diversas necesidades.

- “Reflejar una película, evolutiva, relacional y en tiempo real, de las circunstancias que afectan de modo directo a la seguridad ciudadana”.
- “Poner a disposición de todos los agentes intervinientes y relacionados con la seguridad ciudadana una información útil y eficaz para tomar decisiones”.
- “Renovar los tradicionales métodos de acción policial por medio de una información más detallada, relacional e inmediata”.
- “Promover políticas integradas de seguridad ciudadana con los consecuentes planes de acción y formación”.
- “Encontrar nuevas ideas y prácticas por medio del intercambio de experiencias locales... en lo que podríamos denominar un urbanismo participativo y solidario, que incida sobre el planeamiento, los proyectos urbanos y la configuración formal y estructural de la ciudad” (Hernando 2008, 14-15).

Vozmediano y San Juan habían explorado también las posibilidades del SIG en relación con el miedo al delito en Donostia-San Sebastián (2006). Se realizaron encuestas a una muestra de residentes y, a partir de datos judiciales³⁹⁷, se estudió la distribución del delito objetivo en la ciudad. Con estos datos se construyeron los mapas de criminalidad y miedo al delito en la ciudad, subrayando la paradoja clásica. Según los autores: “la clave del SIG es que enlaza la información geográfica con la temática, de modo que trabaja al tiempo con una representación geográfica y sus atributos temáticos asociados ... (un) trabajo de Doran y Lees (2005) introduce precisamente los SIG para el estudio de la relación entre el desorden, el delito y el miedo al delito. Tanto las variables relacionadas con la *estructura*, como las relacionadas con la *degradación* de los espacios pueden combinarse a la hora de estudiar su influencia en el tema que nos ocupa; así lo hace, por ejemplo Fernández (1985) en su trabajo sobre “lugares peligrosos”. Los tres grupos de variables mencionadas (personales, sociales y ambientales) configuran la perspectiva psicosocioambiental”, desde la que abordan los autores citados el análisis del miedo al delito y que podría complementarse con la estructural. Para ello debe disponerse de una “cartografía en formato digital de referencia del escenario geográfico objeto de estudio que sea compatible con el programa” en cuestión.

Vozmediano y San Juan emplearon un mapa digital que el Gobierno Vasco pone a disposición de los ciudadanos en su página web. Correos proporcionó un mapa en papel con

³⁹⁷ Si bien los datos policiales resultan más precisos, dado el efecto de iceberg o de embudo en el registro de la criminalidad.

los límites de los códigos postales, a partir del cual se construyó un mapa digital con esta zonificación. La combinación de estos mapas con los datos de las encuestas y sentencias, en el programa ArcGIS 9.0, permitió elaborar mapas temáticos. Finalmente, señalaron que: “sería necesario hacer algunos ajustes en los datos de frecuencia de delitos registrados que se reflejan en la representación cartográfica, ya que son simples indicadores de prevalencia que no contemplan la ratio por densidad de población o grado de urbanización”.

Para Vozmediano y San Juan (2010, 145), el estudio de la inseguridad subjetiva a través de los mapas, no tiene que limitarse a la emoción del miedo al delito o a la estimación cognitiva de riesgo, sino que puede extenderse a la manifestación conductual de dichas emociones y percepciones. Así, en una investigación reciente (Vozmediano, San Juan y Vergara 2010), se estudiaron las conductas motivadas por el temor a sufrir un delito en función del distrito de residencia de los encuestados en Bilbao, observando que el porcentaje era muy elevado y que variaba entre los distritos.

5. Relación entre los datos delictivos, victimológicos y sociodemográficos a través de los mapas para una prevención focalizada³⁹⁸

Destacamos ahora una de las posibles finalidades o usos de los mapas: la llamada prevención focalizada. Pretendemos aportar una nueva definición a este término para entenderla como reducción de la victimación y del miedo al delito enfocando de forma conjunta a todos los posibles interlocutores. Enfocar significa aquí hacer visible y ampliar los problemas concretos abarcando toda su complejidad para que ningún elemento relevante quede desenfocado y pueda trabajarse de forma conjunta e interrelacionada con todos ellos. En este sentido, y aunque las prácticas sean diversas, la prevención focalizada es integral y social, es decir, considera los aspectos micro, meso y macro. Si bien tienen puntos en común, va más allá de la llamada geopreención.

Felipe Hernando Sanz, del Departamento de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid, se ha referido a la geopreención como paradigma multidisciplinar en que puede integrarse la CPTED, la prevención del crimen a través del diseño ambiental

³⁹⁸ El Instituto Jill Dando de las Ciencias del Crimen (Universidad de Londres) ha elaborado una técnica llamada “la cartografía prospectiva” que sería más exacta en las previsiones de victimación que los anteriores métodos (FESU 2007, 88). Vid. en <http://www.jdi.ucl.ac.uk>.

(2008, 4-5)³⁹⁹. La geoprevención se ocupa de la seguridad como objeto cognitivo específico con numerosos fenómenos relacionados entre sí. Utiliza los SIG para poder establecer diagnósticos de forma más rápida y priorizar las zonas que requieren mayor atención. Según el autor citado, la geoprevención debe partir de un diagnóstico correcto de los problemas relacionados con la seguridad; la elaboración de acciones y proyectos con metodologías contrastadas⁴⁰⁰; la interacción entre los distintos agentes que participen en el concepto de seguridad⁴⁰¹; la integración en políticas más amplias y la coherencia entre diversas políticas públicas; la elaboración de manuales de recomendaciones para planificadores, diseñadores y arquitectos; y el establecimiento de un certificado o visado policial, al que deberían someterse los proyectos urbanísticos, que garantice la posibilidad de actuación eficaz de la policía y que incremente la seguridad real y subjetiva en edificios y áreas urbanas. Para Hernando Sanz (2008, 12): “La *geoprevención* es una alternativa importante pues articula las redes informales de control social, además de promover la descentralización a nivel de barrio de la gestión de los pequeños conflictos, a través de estructuras públicas y con el protagonismo del tejido social”.

La llamada *prevención focalizada u orientada a los problemas* es una traducción adaptada de *problem-oriented prevention* y no necesariamente se utiliza en ella los SIG, aunque así sucede en la práctica en numerosos casos. Una vez más, su desarrollo se centra en el ámbito anglosajón.

Dentro de este tipo de prevención se encuentra la actividad policial centrada en los puntos conflictivos (*hot spot policing*)⁴⁰² o la orientada hacia los problemas (*problem-oriented*

³⁹⁹ Este autor ha participado en la elaboración del Atlas de la seguridad de Madrid (2007), encargado por el Observatorio de la Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.

⁴⁰⁰ Ello implica la reorganización de los sistemas de seguridad, lo que incluye la atribución de competencias específicas, la selección adecuada de los perfiles profesionales, la formación continua y la integración con otras políticas territoriales (Hernando Sanz 2008, 5).

⁴⁰¹ Un ejemplo en Santiago de Chile de mapa interactivo interesante, que desborda el análisis de la criminalidad y se centra en aspectos más sociales, es el Mapa de los conflictos urbanos. Este mapa ha sido elaborado con base en un registro de conflictos urbanos desarrollado por el área Ciudad, barrio y organización de *SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación*, en colaboración con la *Red- Observatorio de Vivienda y Ciudad*. Vid. en <http://mapadeconflictos.sitiosur.cl/index1.php>. Cfr. en Euskadi, en el campo de la salud, las cartografías sobre la esperanza de vida y su relación con otras variables socioeconómicas (*El Diario Vasco* 24-10-10). En estas cartografías, que podrían relacionarse con las de criminalidad y seguridad, se plantea su utilidad para la planificación de recursos por barrios. Cfr., en general, las encuestas recientes de opinión sobre cómo han empeorado las condiciones de vida con la crisis económica.

⁴⁰² Esta perspectiva parte de la asunción de que la delincuencia se concentra en lugares determinados de la ciudad y de los barrios, siguiendo las teorías de la elección racional, de las actividades rutinarias y la criminología ambiental (Pierce, Spaar y Briggs 1988; Sherman, Gartin y Buerger 1989). Su uso está muy

policing)⁴⁰³. Otra modalidad es la llamada *pulling levers focused deterrence strategy*. Esta última comenzó a aplicarse en Boston en la década de los noventa, respecto de la violencia juvenil protagonizada por bandas. Consiste en seleccionar un problema concreto en relación con la criminalidad; establecer un grupo de trabajo interdepartamental (administración de justicia, policía, servicios sociales y profesionales de la comunidad); investigar (de forma general, policialmente) quiénes son los principales infractores –generalmente reincidentes- y cuáles son los patrones de comportamiento; establecer un marco de respuesta específico para esa problemática dentro de la diversidad de las sanciones disponibles (*pulling levers*) para prevenir dichos comportamientos; centrar los recursos sociales y comunitarios en dichos infractores; y contactar de forma directa y continua con los infractores para explicar el porqué de esta atención especial. Este contacto se realiza por la policía, los servicios sociales o personas de la comunidad, significativas para los infractores. Se trata de fomentar intervenciones policiales que aúnen la prevención focalizada con la integral o social ya que la evidencia empírica parece demostrar su eficacia, si bien se sigue investigando sobre ello (Braga y Weisburd 2010).

En definitiva, ante la desigualdad de oportunidades de vida entre los barrios de las ciudades, diversos autores defienden un cambio en la concepción de la seguridad. Se trata, salvando cuestiones de orden público, de la “democratización de la información que hasta ahora estaba limitada a los policías y que debería ser accesible a los residentes para que supieran cuándo y dónde se están produciendo los actos delictivos” (Sampson 2008), fomentando la coordinación de diferentes agentes en la prevención social y comunitaria de la delincuencia.

extendido en los EE. UU. e implica en la práctica patrullas y arrestos en lugares concretos, además del enfoque en la “resolución de problemas” (Braga 2003).

⁴⁰³ Conocida por sus siglas en inglés (POP), esta modalidad se introdujo por el criminólogo Herman Goldstein en 1979 como respuesta a la crisis de efectividad y legitimidad en los años setenta y ochenta. Goldstein indicaba que se habían olvidado los objetivos de la prevención y su relación con los problemas comunitarios. Para este autor, la unidad de análisis de la actividad policial debe ser el problema, no las denuncias o los incidentes delictivos. Esta estrategia se ha extendido ampliamente en los EE. UU. En una revisión sistemática de esta estrategia se concluyó que resultaba efectiva en la reducción del delito, si bien su efecto era limitado. En todo caso, se señalaba el escaso número de estudios rigurosos (Weisburd et al 2008, 4-5). Véase la web específica del *Centro de la Policía Orientada a la Solución de Problemas*, desarrollada por la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad del Departamento de Justicia estadounidense, <http://www.popcenter.org>.

“Las fachadas traseras de todos estos inmuebles invitan a reconquistar los espacios abiertos: a abrir las ventanas, a perderle miedo a la convivencia” (Zabalbeascoa 2010, 38).

VII. CONCLUSIONES GENERALES

Mediante una búsqueda bibliográfica, muy amplia y panorámica, hemos incidido en una serie de conceptos que pueden ayudarnos a explicar mejor el fenómeno del miedo al delito o la inseguridad ante la victimación. En estas conclusiones generales nos referiremos a ellos a través de seis apartados.

1. Interés

El miedo al delito influye en los comportamientos de los ciudadanos, así como en su visión de la justicia penal en sentido amplio. Influye en las decisiones sobre las políticas penales. Por lo tanto, puede repercutir en el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales. Aquí reside su principal interés como objeto de estudio en un Estado social y democrático de Derecho.

2. Presupuestos victimológicos y criminológicos

Partíamos de presupuestos victimológicos que, en líneas generales, han sido confirmados. Si bien los datos empíricos ofrecidos por las investigaciones victimológicas resultan limitados y en constante revisión, contamos ya con un cuerpo de evidencia sobre diversos aspectos de la realidad social, entre los que podemos mencionar los siguientes –que habría que precisar para cada clase de victimación- (Varona 2010a, c):

1. La complejidad de los términos “inseguridad” y “miedo”.
2. No puede erradicarse la delincuencia ni el miedo en la sociedad, pero sí reducir la victimación y el miedo a través de buenas prácticas en políticas preventivas, fomentando recursos sociales y personales para afrontarlos. No existe sociedad sin delito, tampoco sin miedo, pero sí debe actuarse cuando los niveles de éste rebasan la proporcionalidad y la racionalidad, como sostiene en la cita introductoria Innerarity (2010, 28), e inciden en el capital social. La cuestión consiste en cómo delimitar esos niveles en cada contexto, según hemos puesto de relieve en este estudio.
3. La cifra negra sigue siendo muy elevada, en particular, para ciertas tipologías delictivas. Las víctimas no denuncian por desconocimiento, desinformación, desconfianza en las instituciones, miedo, evitación de pérdida de tiempo, dinero...

4. Los resultados de la prevención general y de la prevención especial, usando la terminología jurídico-penal, no resultan, tomados de forma global, satisfactorios en términos de reducción de la inseguridad.
5. En ocasiones, los medios de comunicación crean y amplifican la delincuencia y la inseguridad. Sabemos que influyen en los aspectos cognitivos y afectivos de la inseguridad, si bien existen más dudas respecto de los conductuales.
6. En general, las víctimas y los infractores no son enemigos naturales, comparten preocupaciones de inseguridad en muchos barrios, y sus derechos están relacionados dentro de un concepto inclusivo de seguridad humana.
7. En general, la delincuencia decrece o se mantiene estable en Europa, pero la percepción de la medida de inseguridad aumenta –si bien en España, y particularmente en la CAPV, sigue siendo baja, comparativamente con Europa⁴⁰⁴-. A pesar del incremento en el uso de la prisión, las actitudes sociales no parecen más punitivas según diversas investigaciones.
8. Las víctimas no son fundamentalmente retributivas en su visión de la justicia. Su satisfacción se relaciona más con la llamada justicia procedimental y su interés en la prevención⁴⁰⁵.
9. La victimación reiterada supone en sí misma un elemento esencial del riesgo victimal.
10. El uso irresponsable mediático y político del miedo favorece las políticas de control social excluyente y, en definitiva, daña la cohesión social democrática y pluralista, base de toda política eficaz y eficiente de prevención.
11. La violencia más importante es la cotidiana entre conocidos.
12. La delincuencia organizada y de cuello blanco también produce victimación directa, conjunta y/o difusa de graves efectos para la convivencia.

⁴⁰⁴ Recordamos aquí que en el Eurobarómetro se incluye una pregunta sobre el sentimiento de inseguridad al caminar solo por la noche en el barrio de residencia, sobre contactos con problemas relacionados con drogas en el barrio y sobre la percepción del riesgo de ciertos delitos. En el Eurobarómetro de otoño de 2009 se indicaba que la percepción de la delincuencia como problema en España era de 11,0 puntos, la segunda más baja de la Unión Europea –cuya media está en 19,0- La tasa de criminalidad en España es de 45,8 por cada 1.000 habitantes, una de las tres más bajas de Europa, cuya media se sitúa en 69,1 (esa tasa se había reducido entre julio de 2009 y julio de 2010 al 45,1% -la tasa más baja de toda la década-, *Noticias de Gipuzkoa*, 29-09-10, p. 13). A pesar de ello, desde el año 2000, el número de personas internas en prisión ha aumentado un 65,1%. Ello supone que somos el primer país europeo en tasa de presos por cada 100.000 habitantes (153,6) (Moles Plaza 2010, 27). En 2010 se apreció una bajada ligera en el número de presos, principalmente por la disminución de presos preventivos y el freno en el número de condenados (*El País*, 8 de octubre de 2010, p. 24).

⁴⁰⁵ Cfr. el citado programa Euro-Justis. La evidencia sobre la justicia restaurativa ha demostrado cómo funcionan los estereotipos sobre la delincuencia y la victimación y cómo pueden controlarse (Varona 2009).

13. Los conceptos de inseguridad y delincuencia sólo pueden explicarse en su relación con la victimación y con el control social, y viceversa. Del mismo modo, no podemos entender por qué delinquen algunas personas sin preguntarnos por qué la mayoría no lo hace. Tampoco podemos estudiar la victimación sin analizar los factores que protegen a las víctimas de sus efectos negativos e, incluso, sin analizar posibles efectos positivos. En la misma línea, debemos preguntarnos por la extensión real del miedo al delito y los factores que lo inhiben y corrigen individual y socialmente.
14. La medición de la delincuencia, y por tanto de la “inseguridad objetiva”, será siempre una tarea incompleta en cuanto que el fenómeno de la cifra negra o la delincuencia no registrada está constantemente presente y así debe ser considerado por los criminólogos.
15. En la prevención de la delincuencia resulta fundamental el control social informal y, a largo plazo, el de carácter integrador⁴⁰⁶.
16. La relevancia social de la Criminología reside en ofrecer conocimientos fiables y contrastables sobre su objeto que permitan una organización social respetuosa con los derechos humanos, entendidos de una manera interdependiente e indivisible.

3. Definición del concepto

El miedo al delito ha resultado ser un tema sumamente complejo que enlaza con cuestiones epistemológicas sobre el conocimiento y la construcción de la realidad, cuestión abordada por la Psicología perceptiva y cognitiva, la Física o la Filosofía, entre otras ciencias. Por tanto, resulta necesario emplear un amplio espectro de fuentes de información si se quiere establecer con rigor la naturaleza y la extensión del miedo al delito o la preocupación por la victimación. Deben desarrollarse sistemas de triangulación y estudios detallados para permitir una perspectiva dinámica, comparada, contextual y participativa.

Dada la complejidad y falta de acuerdo en la bibliografía especializada sobre la definición del *miedo al delito*, en este trabajo hemos optado por una elaboración propia. Lo hemos definido como una emoción resultante de la valoración subjetiva del riesgo de sufrir una victimación directa y/o indirecta. Esta definición nos ha permitido nuestra aproximación panorámica a los instrumentos más adecuados de su estudio y medición, sin perjuicio de sus limitaciones inherentes. De hecho, quizá el término “preocupación” por la delincuencia y la victimación

⁴⁰⁶ Sobre la potenciación de los controles informales y la reducción de la inseguridad, vid. Vozmediano y San Juan (2010, 141).

podría resultar más adecuado para abarcar todo tipo de delito. En todo caso, ello no resulta relevante en el momento de una revisión bibliográfica en que se comprueba la hegemonía del término en inglés, si bien se aprecia una tendencia europea a hablar de la *(in)seguridad*.

4. Componentes y contextos del miedo al delito como objeto de estudio

Algunos autores han distinguido entre el contexto de la inseguridad global (crisis económica, ambiental, pérdida de confianza en las instituciones y debilitamiento de los controles informales); contexto de lugares peligrosos relacionados con determinadas actividades ilícitas o con la presencia de grupos marginales⁴⁰⁷; y contextos de las condiciones o infraestructuras del barrio (Sessar *et al.* 2004, 102).

En la definición adoptada en este trabajo concluimos que el miedo al delito tiene al menos tres componentes personales (afectivo, cognitivo y conductual), ello implica realizar tres tipos de preguntas de cara a su medición: ¿Le preocupa/se siente inseguro/tiene miedo...?; ¿cree que usted o algún familiar puede ser víctima de un delito...?; ¿cómo le afecta esta preocupación y/o percepción en su vida diaria, en conductas de protección o evitación...? En cada una de las preguntas debe precisarse el tipo de delito –y, en su caso, de ilícito civil o administrativo, o de comportamiento “molesto”–, así como, si resulta adecuado, la hora del día, el lugar de referencia o el contexto en que se aplica.

La denominada paradoja del miedo, es decir, el contraste entre el miedo y el riesgo real, evidencia que el miedo al delito no depende tanto de la delincuencia registrada, sino de otros múltiples factores. A pesar de la ingente investigación –principalmente anglosajona– aún no podemos establecer teorías consolidadas sobre la relación entre ellos.

Existe un interés metodológico por operacionalizar o articular las variables evitando sesgos de sobreestimación del miedo⁴⁰⁸, pero creemos que debe incidirse especialmente en su estudio simultáneo a través de diferentes niveles y técnicas, más allá de la cuantitativa. Para ello resulta muy interesante la potencialidad de la cartografía digital.

⁴⁰⁷ Respecto del estudio en Hungría, se afirma críticamente que “se podría continuar citando ejemplos de páginas y las entrevistas claramente indican que muchos de los entrevistados identifican explícitamente a los romaníes con un estilo de vida delincuente e inmoral” (Sessar *et al.* 2004, 107).

⁴⁰⁸ Según indican Vozmediano y San Juan (2006): “Desde una perspectiva espaciotemporal, una zona que ha soportado altos índices de delito en el pasado, podría mantener un mayor nivel de miedo al delito aún cuando el delito haya *migrado* a otra zona de la ciudad como consecuencia, por ejemplo, de la intensificación puntual de la acción policial. La percepción de ese espacio como peligroso podría perdurar más allá de elementos objetivos, una vez que se ha incorporado a las dinámicas sociales de la vida cotidiana en un vecindario concreto”. Además: “Para evitar la sobrerepresentación del miedo, algunos expertos apuestan por preguntar la frecuencia de episodios de preocupación por ser víctima de ciertos delitos, en el plazo del último mes”.

El interés por el miedo al delito se ha centrado principalmente en las ciudades o contextos urbanos, pero existe un déficit de estudios de las zonas rurales y de sus problemáticas específicas, teniendo en cuenta el número de habitantes. Precisamente, las dos notas predicables de las zonas rurales, la confianza y el conocimiento mutuo, como factores inhibidores del miedo⁴⁰⁹ pueden explicar otros fenómenos de relevancia cualitativa. El desarrollo de mapas electrónicos podría ayudar a su estudio.

5. Mapas interactivos en Internet. El ciberespacio como nuevo escenario de la esfera pública en materia de seguridad

Los mapas de la criminalidad pueden remontarse a la escuela de la estadística moral, en el siglo XIX. El interés residía en correlacionar las condiciones sociales de zonas con los delitos que se producían en ellas. Más tarde algunos representantes de la Escuela de Chicago también desarrollaron esta herramienta, aunque de forma singularizada (Medina 2010, 3). Hoy la importancia de analizar el espacio (junto con el tiempo) como escenario de interacción social, así como las infraestructuras locales ha potenciado el estudio interrelacionado de las variables del miedo al delito.

En la actualidad: “La convergencia de ambos enfoques proporciona las bases para el desarrollo de la informática comunitaria (tal como la entiende Michael Gurstein, 2000), que se basa sobre la teoría y práctica de ambos: el refuerzo de las comunidades locales, y las redes sociales sustentadas por redes electrónicas” (Finquilevich, Saguier y Vercelli 2002, 19). Por tanto, el desarrollo tecnológico y las demandas de una buena administración en el ámbito penal y, concretamente, policial han abonado el interés por el desarrollo de mapas interactivos sobre la criminalidad, la victimación y la inseguridad. En concreto, la tendencia actual reside en utilizar herramientas que los hagan comparables o permitan la utilización simultánea.

Asimismo, en Euskadi resulta interesante coordinar el posible estudio conjunto con otros tipos de mapas que se desarrollan en la actualidad y que pueden relacionarse con los anteriormente citados, así los numerosos mapas locales de la ciudad prohibida o centrados en la percepción de inseguridad de las mujeres y el mapa de la memoria de las víctimas del terrorismo⁴¹⁰.

⁴⁰⁹ En esta línea, vid. Fernández-Ramírez (2008).

⁴¹⁰ Iniciado en noviembre de 2009 desde el Departamento de Interior del Gobierno Vasco, agrupa ya a más de treinta municipios vascos. Se trata de recordar por medio de placas o monumentos todos los puntos del País Vasco donde ha habido un asesinato terrorista. De forma local, en la Casa de la Paz de Donostia-San Sebastián, puede verse en una de sus paredes un mapa de la ciudad donde se han colocado flores en cada punto donde se ha producido un asesinato terrorista. Asimismo, en diciembre de 2010, Gesto por la Paz realizó un recorrido por las calles de Bilbao señalando los lugares de victimación terrorista.

En concreto, para la correcta elaboración de los mapas digitales sobre criminalidad y miedo al delito debe realizarse un esfuerzo para adaptar el diseño y la utilización de las bases de datos en las comisarías y los centros de investigación social. Asimismo, en este desarrollo de una geografía social del miedo, debe profundizarse, desde el plano jurídico, en la salvaguarda en todo momento de los derechos fundamentales en relación con el respeto de la dignidad y la vida privada.

Debe vigilarse también el riesgo de utilizar los mapas como herramienta para hablar de “contextos” en los que se favorece un miedo al delito excluyente y dañino para la convivencia social.

Fattah se ha referido recientemente a la ciencia y a la técnica como campos relacionadas pero distintos (2008). En todo caso, el científico tampoco puede obviar que los resultados de sus estudios son susceptibles de manipulación o utilización política sesgada (por algunos movimientos y partidos) y económica-privada (por empresas relacionadas con la seguridad)⁴¹¹.

6. Implicaciones para las políticas preventivas

Las mejores prácticas centradas en el concepto de seguridad se enfocan hoy desde la prevención, la descentralización de las políticas, la participación ciudadana –y dentro de ella, la perspectiva de género-, la colaboración con los sectores privados y el uso de las nuevas tecnologías. Podemos hablar en términos de “buena gobernanza” sobre políticas de seguridad basadas en la responsabilidad, la transparencia y la proximidad para fomentar el capital social y la confianza pública.

Hemos indicado que en los estándares internacionales sobre prevención se pone de relieve el necesario respeto de los derechos humanos, entendidos de forma interdependiente e indivisible. Las políticas preventivas realmente efectivas a largo plazo sólo pueden serlo si respetan la dignidad humana.

El miedo al delito se ha convertido no sólo en un objeto científico, sino en un indicador de la actuación policial. Sin embargo, existen serias dudas sobre la adecuación a tal fin, principalmente por la dificultad que entraña su medición. Hemos observado en muchas investigaciones que el miedo al delito resulta un síntoma de algo diferente del miedo y mucho más complejo. Por ello, la medición del miedo al delito a través de encuestas resulta

También en la perspectiva de los derechos humanos, cfr. también la web www.mapadelamemoria.com, impulsado por diversas organizaciones, para recuperar la llamada memoria histórica y la eliminación de los símbolos franquistas. En esta plataforma se impulsa la participación ciudadana.

⁴¹¹ Sobre esta cuestión, vid. Vozmediano et al. (2010).

insuficiente para la evaluación de las políticas penales, por lo que necesitamos diversos instrumentos que nos permitan ser más precisos a la hora de investigar las relaciones entre las dimensiones objetivas y subjetivas del miedo al delito en sus diferentes escalas, evitando un enfoque sintomático.

“... puede ser positivo sentir miedo por los demás, y es una fuente de creatividad; también puede resultar excitante, igual que el riesgo. Depende de a qué tengas miedo y cuánto. Podemos elegir cómo responder al miedo. Lo peor es cuando te abandonas ante él y lo afrontas sin esperanza” (Bourke 2006)⁴¹².

VIII. PROPUESTAS DE COLABORACIÓN

Si de la revisión realizada concluimos con la complejidad del tema que nos ocupa, las investigaciones y propuestas también han de ser complejas. Se advierten tendencias aparentemente contradictorias: “populismo punitivo” o “represión de actos de bagatela” frente a los movimientos de resolución alternativa de los conflictos y desjudicialización, así como de participación activa para una ciudad inclusiva. Se percibe el incremento del individualismo y la falta de confianza en las instituciones, pero surgen múltiples redes, aunque quizá con un compromiso muy limitado⁴¹³, si bien incipiente y relevante en términos de convivencia.

La complejidad alumbra la importancia de utilizar nuevas técnicas y tecnologías, pero también de coordinar futuros trabajos en este ámbito desde diferentes disciplinas (Criminología, Psicología social, Sociología, Arquitectura, Geografía urbana, Antropología, Economía, Teoría Política, Estadística, Informática...), en diferentes ámbitos de la actuación pública (urbanismo, medio ambiente, igualdad, asuntos sociales, economía, sanidad, orden público y seguridad) y social (redes asociativas, medios de comunicación...), y a diferentes escalas (municipal y autonómica).

El Departamento de Interior del Gobierno Vasco, a través del trabajo interdisciplinar y en red del IVAC-KREI, puede participar en diferentes **proyectos internacionales** destinados a desarrollar y aplicar metodologías y conceptos innovadores en relación con el miedo al delito. En cualquier caso, y sin perjuicio de los propios intereses y prioridades del Departamento de Interior, nuestra propuesta concreta consiste en **desarrollar auditorías de seguridad en determinados barrios o poblaciones con problemas detectados**. Esta propuesta puede considerarse dentro de la redacción de posibles planes generales y locales de seguridad en Euskadi, en desarrollo de la futura Ley de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública.

⁴¹² Entrevista en *El País* (22-11-06), vid.

http://www.elpais.com/articulo/cultura/Hoy/tenemos/miedo/Edad/Media/XIX/elpepucul/20061122elpepucul_6/Tes.

⁴¹³ En una visión más pesimista: “Como consecuencia de la expansión, en cierto modo, fomentada, del miedo al delito y de la asociación entre diferencia y delincuencia, las propuestas descriminalizadoras de la pequeña delincuencia mediante su reenvío al Derecho administrativo o a fórmulas de justicia negociada van a volver a quedar aparcadas mientras que las políticas securitarias sigan marcando la agenda político criminal del Estado” (Ruiz Rodríguez 2010, 12).

Para organizar el trabajo en red tenemos el ejemplo de numerosos proyectos citados en este estudio. Además de la información suministrada en los anexos, nos referimos ahora a la planificación de un modelo de informe de auditoría participativa de seguridad. Supone una adaptación del modelo de la caja de herramientas de prevención de la criminalidad local de Sudáfrica y del espectro de participación desarrollado por la *Asociación Internacional para la Participación Pública*⁴¹⁴ (Foro Europeo de Seguridad Urbana 2007, 28 y 32). Se estructura en torno al siguiente esquema, respecto de los contenidos y niveles de participación. En trabajos posteriores se precisarán acciones individualizadas en cada población, según los objetivos concretos del Departamento de Interior, incluyendo estudios de opinión:

Introducción	Objetivos Constitución de un Grupo de Orientación para la Seguridad Comunitaria Eje de investigación Métodos y equipos de investigación
Resumen del estado actual	Principales problemas y preocupaciones Actividades, servicios y proyectos de prevención Recursos disponibles
Descripción de la zona	Perfil socioeconómico de la población Entorno físico y económico Tendencias de futuro
Descripción de la criminalidad y victimación	Resultados de la recopilación de datos y análisis sobre: la índole y la magnitud de los problemas; los factores de riesgo/azar; el impacto de la criminalidad, incluyendo sus costes sociales –miedo- y económicos; el perfil de las víctimas y de los autores de los delitos; y el análisis de la victimación oculta
Evaluación de las respuestas preventivas actuales	Impacto de dichas respuestas
Recomendaciones	Prioridades según los datos obtenidos Agentes implicados (véase siguiente tabla sobre los niveles de participación) Recursos y capacidades
Acciones futuras	Planificación de acciones y atribución de responsabilidades

Niveles de participación

Información
Consulta o asesoría

⁴¹⁴ [Http://iap2.org](http://iap2.org). Véase también para el diseño de planes generales y locales de seguridad, el Plan General de Seguridad de Cataluña (2008-2011), accesible en la web www.gencat.cat.

Implicación en la planificación, aplicación y evaluación
Colaboración para trabajar en equipo
Responsabilización sobre ciertas decisiones finales

Se trataría de un proyecto interdepartamental y que podría involucrar, en diferente grado, a distintas administraciones y organismos. Si bien la labor de coordinación y desarrollo correspondería al Departamento de Interior, dentro del Gobierno Vasco estarían representados diferentes departamentos⁴¹⁵ y organismos concretos⁴¹⁶, que colaborarían con otras instituciones públicas⁴¹⁷ y privadas⁴¹⁸, y diversos representantes de las administraciones locales y forales.

El entendimiento del concepto de seguridad ciudadana como integral e inclusiva, propia de un Estado social y democrático de Derecho, afecta a todas las manifestaciones del ordenamiento jurídico punitivo, es decir, tanto al derecho penal como al administrativo sancionador⁴¹⁹. En este último punto deben recordarse las ordenanzas municipales y las medidas de prevención urbana. Además, como hemos señalado anteriormente, sería interesante estudiar cómo la realización de los mapas locales del miedo o de la ciudad prohibida ha afectado las percepciones de inseguridad por parte de los participantes y de la población del municipio en general. Asimismo, respetando la autonomía local y las iniciativas ciudadanas, podría resultar pertinente la elaboración de un protocolo orientador para la coordinación y promoción de estos mapas locales, recogiendo las prácticas evaluadas positivamente según estándares internacionales.

Partes de este informe pueden servir como punto de partida para debatir en el ámbito científico y público temas de actualidad en la investigación sobre el miedo al delito y la seguridad, por lo que aconsejamos su difusión en la web. Asimismo, podría plantearse la organización de un seminario con los diferentes agentes implicados para establecer una red de cooperación.

⁴¹⁵ Principalmente en relación con justicia, pero también con sanidad, economía, empleo y asuntos sociales, y transporte y vivienda.

⁴¹⁶ Eustat, Emakunde...

⁴¹⁷ Como la institución del Ararteko. Asimismo se contactaría con diferentes departamentos e instituciones universitarias.

⁴¹⁸ Especialmente asociaciones de diversa índole, tanto de ciudadanos como de distintos profesionales, destacando el papel fundamental de los propios policías e incluyendo a profesionales de los medios de comunicación.

⁴¹⁹ STC de 8 de junio de 1981.

Dentro del concepto de auditoría de seguridad se combina el uso de herramientas distintas. A lo largo de este trabajo hemos señalado numerosos proyectos que hacen compatibles con éxito diferentes niveles de análisis y de metodologías, con técnicas rigurosas pero también inclusivas y participativas. Una de estas técnicas a desarrollar dentro de las auditorías serían los mapas de la criminalidad y la seguridad.

La utilización de los mapas electrónicos, así como su acceso público cuando resulte adecuado, puede ayudarnos a contestar o a plantear mejor preguntas tan variadas como las siguientes: ¿qué barrios tienen un número desproporcionado de niños en dificultad (con riesgo de abuso en la familia) –según las estadísticas, encuestas de victimación, informes de centros de acogida...-?; ¿qué barrios tienen un número desproporcionado de menores y jóvenes infractores?; ¿en qué barrios es mayor el sentimiento de inseguridad de alumnos y profesores dentro de los colegios?; ¿existe una asociación entre barrios y bandas delictivas – juveniles y otras-?; ¿es más grave la violencia contra las mujeres o el maltrato a personas mayores en ciertas zonas geográficas de las poblaciones?; ¿y la trata de personas?; ¿pueden apreciarse barrios más vulnerables en el consumo y tráfico de drogas, incluyendo el consumo de alcohol?; o ¿qué satisfacción existe con los servicios públicos –de asistencia social, sanidad, transportes...- y con las posibilidades de participación pública?⁴²⁰.

Al mismo tiempo, la elaboración y presentación rigurosas de estos mapas pueden contribuir a la transparencia administrativa y a la formación de una opinión pública crítica en la sociedad del conocimiento, no sólo de la información.

⁴²⁰ Cfr. FESU (2007).

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA SOBRE SIG⁴²¹

Albert, D.P. (2003). *GIS/GPS in Law Enforcement Master Bibliography*, 2ª ed. Washington, DC: Police Executive Research Forum. Disponible en www.policeforum.org.

Aldenderfer, M. y H. Maschner, eds. 1996. *Anthropology, space, and geographic information systems*. Nueva York: Oxford UP.

Aliverti, Ana. 2005. "Fear of crime" as an articulation of other general fears in risks societies. An analysis of the Argentinean case. Tesina del Master, supervisada por Susanne Karstedt. Disponible en pdf. en www.iisj.net.

Ashby, D. 2005. Policing neighbourhoods: Exploring the geographies of crime, policing, and performance (spatial analysis), *Policing & Society* 15, 4: 413-447.

Berry, J. 1995. *Spatial reasoning for effective GIS*. Fort Collins, CO: GIS World.

Bhati, A. S. 2005. Robust spatial analysis of rare crimes: An information-theoretic approach, *Sociological Methodology* 35, 1: 227-289.

Boba, Rachel. 2009. *Crime analysis with crime mapping*, 2.ª ed. Thousand Oaks: Sage.

Braga, A. 2007. *The Effects of Hot Spots Policing on Crime*. *Campbell Systematic Reviews*. The Campbell Collaboration. Disponible en línea.

Braga, A.A. y B. J. Bond, 2008. Policing crime and disorder hot spots: A randomized controlled trial, *Criminology*, 46: 577-607.

Chainey, S.P. y L. Tompson, eds. 2008. *Crime Mapping Case Studies: Practice and Research*. Londres: Wiley.

Chapman, J. 2004. Enhancing partnerships working through the Internet, *Crime Mapping News* 6, 1: 3-5.

Charles, Christine. 2010. Crime analysis extension. Ponencia presentada en la 3e Conférence internationale sur l'observation de la criminalité, 28 de octubre, Montreal. Disponible en la web del Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (<http://www.crime-prevention-intl.org>).

Craig, W. J. 2002. *Community participation and geographical information systems*. Londres: Taylor & Francis.

⁴²¹ Adaptación del repertorio de *Police Foundation* (2006) y de Hoover, Zhang y Zhao (2010).

Cutter, S., D. Richardson y T. Wilbanks, eds. 2003. *The geographical dimensions of terrorism*. Nueva York: Routledge.

Davison, E. L. y W. R. Smith. 2001. Informing community policing initiative with GIS assisted multi-source data and micro-level analysis, *Journal of Crime and Justice* 24(1): 85-108.

Doran, B. J. y B. G. Lees. 2005. Investigating the spatiotemporal links between disorder, crime, and the fear of crime, *Professional Geographer* 57, 1: 1-12.

Estrada Villegas, J. (2004). Los Sistemas de Información Geográfica y la Seguridad Pública. Portal Belt Ibérica S.A. Analistas de Prevención. Disponible en <http://www.belt.es/expertos/experto.asp?id=2229>.

Gore, W. y R. Harries. 2003. Introduction to crime forecasting, *International Journal of Forecasting* 19, 4: 551-555.

Gorr, W. y K. Kurland, K. 2005. *GIS tutorial: Workbook for ArcView 9.0*. Redlands, CA: ESRI Press.

Grubestic, Tony H. y Elisabeth A. Mack. 2008. Spatio-temporal interaction of urban crime, *Journal of Quantitative Criminology* 24: 285-306.

Guerrero Lladós, Montserrat. 2007. El uso de los SIG para el análisis espacial de la delincuencia. En *Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad*. Madrid: Dykinson.

Hartwig, M. A. 2001. Geographic information systems – Use of geographic information systems for crime analysis, *Kriminalistik* 55, 6: 435-439.

Hoover, Larry, Yan Zhang y Jihong (Solomon) Zhao. 2010. *Geographic information systems and their effects on police efficacy*. A Campbell systematic review.

Hyatt, R. y H. Holzman. 1999. *Guidebook for measuring crime in public housing with geographic information systems*. Washington, DC: U.S. Department of Urban Development, Office of Policy Development and Research.

Kent, J., M. Leitner y A. Curtis. 2006. Evaluating the usefulness of functional distance measures when calibrating journey-to-crime distance decay functions, *Computers Environment and Urban Systems* 30: 181-200.

Leipnik, M. y D. Albert. 2003. *GIS in Law Enforcement: Implementation Issues and Case Studies*. Londres: Taylor & Francis.

Levine, N. 2004. *CrimeStat III: A Spatial Statistics Program for the Analysis of Crime Incident Locations* (version 3.0). Houston, TX: Ned Levine & Associates; y Washington DC: National Institute of Justice.

Mazerolle, L., S. Rombouts y J. McBroom. 2006. The impact of COMPSTAT on reported crime in Queensland, *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management* 30, 2: 237-256.

Meeker, J. W. 1999. Accountability for inappropriate use of crime maps and the sharing of inaccurate data. *Crime Mapping and Data Confidentiality Roundtable July 8–9, 1999*. Washington, DC: National Institute of Justice, Crime Mapping Research Center.

Mesev, V. 2003. *Remotely-sensed cities*. Nueva York: Taylor & Francis.

Moore, J., P. Poiker y J. Thurston. 2003. *Integrated geospatial technologies: A guide to GPS, GIS, and data logging*. Chichester, Inglaterra: John Wiley & Sons.

National Institute of Justice, US Department of Justice. 2005a. *Mapping crime and understanding hotspots*. Disponible en <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/209393.pdf>.

2005b. *Mapping and analysis for public safety*. Disponible en <http://www.ojp.usdoj.gov/nij/maps/briefingbook.html>.

Norman, R. C. 2004. *An analysis of the planning and development of a GIS-based crime analysis solution for the London Police Service*. Ottawa: National Library of Canada.

Nowicki, D. E. 1999. A 'proposal' for partnerships between police agencies and researchers on geocoded data sharing. *Crime Mapping and Data Confidentiality Roundtable July 8–9, 1999*. Washington, DC: National Institute of Justice, Crime Mapping Research Center.

Ortiz, Gabriel. GabrielOrtiz.com (2006). Qué son los Sistemas de Información Geográfica. Tipos de SIG y modelos de datos. Un artículo introductorio para entender las bases de los SIG. Disponible en <http://recursos.gabrielortiz.com/index.asp?Info=012>.

Paulsen, D. J. 2004. Map or not to map: Assessing the impact of crime maps on police officer perceptions of crime, *International Journal of Police Science & Management* 6, 4: 234-246.

2006. Human versus machine: A comparison of the accuracy of geographic profiling methods, *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling* 3:77-89.

Paulsen, D. J. y M. B. Robinson. 2004. *Spatial aspects of crime: Theory and practice*. Boston, MA: Allyn and Bacon.

Potchak, M.C, McGloin y J. H. Ratcliffe. 2004. Crime mapping and the training needs of law enforcement, *European Journal on Criminal Policy and Research* 10, 1: 65-83.

Ratcliffe, Jerry. Crime mapping: Spatial and temporal challenges. En *Handbook of Quantitative Criminology*, editado por A. R. Piquero y D. Weisburd. Nueva York: Springer.

Rich, T. y M. Shively. 2004. *A Methodology for evaluating geographic profiling software*. Cambridge, MA: Abt Associates.

Robinson, J. 2008. Measuring the impact of a targeted law enforcement initiative on drug sales, *Journal of Criminal Justice* 36:90-101.

Rossmo, D.K. 2005. *An evaluation of NIJ's evaluation methodology for geographic profiling software*. Disponible en la web MAPS.

Shankar, K. J. 2000. GIS technology in Indian policing: Strategies for implementation, *Indian Journal of Criminology* 28, 2: 95-100.

Stallo, M. y J. Rodgers, J. 2004. *Using geographic information systems in law enforcement: Crime analysis and community policing: Using ArcView 3.x*. Analysis Consulting & Training Now, Inc.

UK Home Office Crime Prevention Toolkit on Focus Areas. Disponible en <http://www.crimereduction.gov.uk/toolkits/index.htm>.

Wang, F. 2005. *Geographic information systems and crime analysis*. Hershey, PA: Idea Group Publishing.

Weisburd, D. y C. Lum. 2005. The diffusion of computerized crime mapping in policing: Linking research and practice, *Police Practice and Research* 6, 5: 419-434.

Willis, J.J., S. D. Mastrofski y D. Weisburd. 2003. *Compstat in practice: An in-depth analysis of three cities*. Washington, D.C.: Police Foundation.

Wong, D. y J. Lee. 2005. *Statistical analysis of geographic information with ArcView. GIS and ArcGIS*. Hoboken, NJ: John Wiley and Sons.

Wright, D., M. Goodchild y J. Practor. 1997. Demystifying the persistent ambiguity of GIS as 'tool versus science', *Annals of the Association of American Geographers* 87, 2: 346-362.

Zandbergen, P. A. y T. C. Hart. 2009. Geocoding accuracy considerations in determining residency restrictions for sex offenders, *Criminal Justice Policy Review* 20, 1: 62-90.

2. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Achuthan, K., H. Titheridge y R. L. Mackett. 2010. Mapping accessibility differences for the whole journey and for socially excluded groups of people, *Journal of Maps*: 220-229.
- Ackermann, W., R. Dulong y H. P. Jeudy. 1983. *Imaginaires de l'insécurité*. París: Librairie des Méridiens.
- Adam, Barbara, Ulrich Beck y Joost Van Loon. 2000. *The Risk Society and Beyond: Critical Issues for Social Theory*. Londres: Sage.
- Adams, J. 1995. *Risk*. Londres: Routledge.
- Adler, F. 1983. *Nations Not Obsessed with Crime*. Littleton: Rothman.
- Aebi, Marcelo F. 2009. *Self-Reported Delinquency surveys in Europe/Enquêtes de délinquance autoreportée en Europe*. París: Forum européen pour la sécurité urbaine.
- Aebi, Marcelo F. y Antonia Linde. 2010a. El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 12, 7 (<http://criminet.ugr.es/recpc>).
- 2010b. Las encuestas de victimización en Europa: Evolución histórica y situación actual, *Revista de Derecho penal y Criminología* 3: 211-298.
- Aebi, Marcelo F. et al. 2010. *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics – 2010*. La Haya: WODC. Disponible en http://www.europeansourcebook.org/ob285_full.pdf.
- Aguirre, C., R. Pie y J. Sabaté. 1990. *Seguretat ciutadana i urbanismo*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- Alat, Zeynep. 2006. News Coverage Of Violence Against Women, *Feminist Media Studies* 6.3: 295-314.
- Albeniz Goikoetxea, Amaia et al. 2010. *Manual de análisis urbano. Género y vida cotidiana. Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía. Mapas de la Ciudad Prohibida en municipios de la CAPV*. Vitoria-Gasteiz: Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco.
- Aldasoro, E. y A. Sanz del Pozo. 2002. *Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres. Una experiencia de participación con las mujeres jóvenes*. Basauri: Ayuntamiento de Basauri.
- Alemika, Etannibi e Innocent C. Chukwuma. 2005. *Criminal Victimization and Fear of Crime in Lagos Metropolis, Nigeria*. Lagos, Nigeria: CLEEN Foundation.
- Alexander, C., S. Ishikawa, S. y M. Silverstein. 1977. *A pattern language*. Nueva York: Oxford University Press.
- Álvarez Rodríguez, José. 2002. Análisis descriptivo de los valores sentimiento y emoción en la formación de profesores de la Universidad de Granada, *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado* 6 (1-2): 1-13. Disponible en <http://www.ugr.es/~recfpro/rev61COL8.pdf>

Amendola, Giandomenico, ed. 2008. *Città, criminalità, paure: sessanta parole chiave per capire e affrontare l'insicurezza urbana*. Nápoles: Liguori.

Ampt, E.S. 2003. Respondent burden. En *Transport Survey Quality and Innovation*, editado por P. R. Stopher y P.M. Jones. Amsterdam: Pergamon.

Andrew, Caroline. 1995. Getting Women's Issues on the Municipal Agenda: Violence Against Women. En *Gender in Urban Research*, editado por Judith A. Garber y Robyne S. Turner, Robyne S. Thousand Oaks : Sage.

Antón Carrasco Guzmán. 2003. *El gran mal de la ciudad latinoamericana. El diseño urbano como herramienta de control social*. Estudio presentado en el XV Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Disponible en <http://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/planificacion.htm>

Aragonés, Juan Ignacio y José Antonio Corraliza Rodríguez. 1988. *Comportamiento y medio ambiente: La Psicología ambiental en España*. Madrid: CAM.

Área de Estadística del Gabinete del Consejero del Interior del Gobierno Vasco. 2001. Incidencia delincuencia en San Francisco-Bilbao La Vieja en relación con el resto de las zonas del municipio de Bilbao, *Harlax. Revista Técnica del Ertzaiana* 40: 9-43.

Ariely, Dan. 2008. *Predictably irrational: The hidden forces that shape our decisions*. Harper Collins.

Ariza, Luis Miguel. 2010. El mago del cerebro, *El País Semanal*, 7 de noviembre, 37-44.

Armstrong, Todd y Charles Katz. 2010. Further Evidence on the Discriminant Validity of Perceptual Incivilities Measures, *Justice Quarterly* 27: 280.

Arnold, A. C. 1998. Planning milagros: environmental justice and land use regulation, *Denver University Law Review* 76.

Arnold, Harald. 1993. Kriminalität, Viktimisierung, (Un-)sicherheitsgefühl und Wohnzufriedenheit En *Kriminologische Forschung in den 90er Jahren*, editado por Günter Kaiser et al. Friburgo: Max-Planck Institut für ausländisches und internationales Strafrecht.

Arnosó Martínez, Ainara. 2007. La imagen social del delito en la población vasca: dinámicas y representaciones sociales. En *Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad*. Madrid: Dykinson.

Auby, J.-B. 1992. La loi d'orientation pour la ville du 13 de juillet 1991, *J.C.P.*, I, 3546, núm. 15.

Ayuntamiento de Alcobendas. Delegación de planificación. Dpto. de Estudios y evaluación. 2010. Estudio de la seguridad ciudadana en Alcobendas, *Boletín Criminológico* 122: 1-4. Vid. [PDF] [ESTUDIO SEGURIDAD CIUDADANA 2009](#)

Baca Baldomero, Enrique, Enrique Echeburúa Odriozola y Josep M.^a Tamarit Sumilla, coords. 2006. *Manual de Victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch

Baier, Dick. 2009. *Sicherheit und Kriminalität in Städte: Ergebnisse einer Schüler- und Erwachsenenbefragung*. Hannover: Kriminolog. Forschungsinst. Niedersachsen.

Ball, J. y Knorr-Siedow, Thomas. 2004. Housing and Urban Affairs. En *Handbook of Public Policy in Europe: Britain, France and Germany*, editado por Compston Hugh. Palgrave.

Banks, C., E. Maloney y H. D. Willcock. 1975. Public attitudes to crime and the penal system, *British Journal of Criminology* 15: 228-240.

Bannister, Jon y Fyfe, Nick. 2001. Introduction: Fear and the City, *Urban Studies* 38, 5: 807-813.

Barak, G. 1995. *Media, Process, and the Social Construction of Crime: Studies in Newsmaking Criminology*. Garland.

Barber, Benjamin B. 2003. *The Fear's Empire*. W. W. Norton.

Barberet, Rosemary. 1999. La investigación criminológica y la política criminal, *Cuadernos de Derecho Judicial* IV: 43-69.

Barcelona Llop, J., s. f. La administración de la seguridad ciudadana: selección de problemas a comienzos del siglo XXI. Disponible en http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/06/DUQUE_AHUMADA/14/7_JAVIER%20BARCELONA%20LLOP.PDF.

Barchechat, Olivier. 2004. *Les politiques nationales de prévention de la criminalité en Belgique*. Disponible en <http://www.crime-preventionintl.org/filebin/IO/edition31/Belgique2004-PDFVersion.pdf>

Baril. 1977. *La Criminalité et l'environnement urbain*. Montreal: Centro Internacional de Criminología Comparada de la Universidad de Montreal.

Barker, Michael. *Manufacturing policies: the media's role in the policy making process*. Disponible en <http://live-wirez.gu.edu.au/jea.papers/Barker.doc>

Barman, Zygmunt. [2006] 2007. *Miedo líquido: la sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós.

Barr, R., y K. Pease, K. 1990. Crime placement, displacement, and deflection. En *Crime and Justice: A Review of Research*, vol. 12, editado por M. Tonry y N. Morris. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Basombrio, C. (2004). Seguridad ciudadana y actuación del Estado: Análisis de las tendencias de opinión pública. Lima: Bellido.

Bassols Coma, M. 2000. Panorama del Derecho Urbanístico español: balance y perspectiva. En *El Derecho urbanístico en el umbral del Siglo XXI. Homenaje al profesor Dr. D. Ramón Martín Mateo*, coordinado por F. Sosa Wagner, Tomo III. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Bauman, Zygmunt. 2007. *Miedo Líquido: la sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós.

Baumer, Terry L. 1978. Research on fear of crime in the United States, *Victimology* 3: 254-264.
1985. Testing a General Model of Fear of Crime: Data from a National Sample, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 22: 239-255.

Baumer, Terry L. y D. P. Rosebaum. 1982. Fear of crime: an empirical clarification of a major problem, comunicación presentada en el encuentro anual de la Asociación Americana de Psicología. Washington, CD.

- Beaudoin, Christopher E. 2007. The impact of news use and social capital on youth wellbeing: An aggregate-level analysis, *Journal of Community Psychology*, 35, 8: 947-965.
- Bechtel, Andy. "Covering Violence: A Guide to Ethical Reporting About Victims and Trauma, *Journalism & Mass Communication Quarterly* 84, 4: 849-850.
- Beck, Julie A. 2010. Victims' Rights and Public Safety? Unmasking Racial Politics in Crime Discourses Surrounding Parole Revocation for "Lifers" in California, *Western Criminology Review*, Pullman, 11, 1: 20-37.
- Beck, Ulrich. 1992. *Risk Society: Towards a New Modernity*. Londres: Sage.
- Beetham, David. 1991. *The Legitimation of Power*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Belina, Bernd y Gesa Helms. 2003. Zero tolerance for the industrial past and other threats: policing and urban entrepreneurialism in Britain and Germany, *Urban Studies* 40, 9: 1845-1867.
- Bellew, Steven S. "Media influence on executive police decision- making: a case study of police and media interaction during the Oklahoma city bombing investigation and trials. Disponible en http://www.library.unt.edu/theses/open/20011/bellew_steven_s/Thesis.pdf.
- Beltrán de Felipe, M. 2000. *La intervención administrativa en la vivienda. Aspectos competenciales, de policía y financiación de las viviendas de protección oficial*. Valladolid: Lex Nova.
- Bennet, Trevor, Katy Holloway y David Farrington. 2008. *The effectiveness of neighbourhood watch*. The Campbell Collaboration. Disponible en <http://www.campbellcollaboration.org>.
- Berenguer, R., V. Garrido y L. Montoro. 1990. El miedo al delito en Valencia. Un estudio psicosocial, *Delinquency* 2: 169-184.
- Bernal del Castillo, J. y M. M. González Tascón. 2009. Medidas de prevención situacional en la nueva cultura del ocio juvenil: especial referencia a las experiencias desarrolladas en Asturias, *Revista de Derecho penal y Criminología* 1: 215-260.
- Bernard, Russell H. 2002. *Research methods in Anthropology. Quantitative and qualitative approaches*. Altamira: Nueva York/Oxford.
- Bernardi, Alessandro. 2010. Seguridad y Derecho penal en Italia y en la Unión Europea, *Política Criminal* 5, 9: 68-113. Disponible en http://www.politicacriminal.cl/Vol_05/n_09/Vol5N9A2.pdf.
- Bernd Belle, Wolfgang. 2002. *Vorstadtunruhen in französischen Grosstädten*. Die Kriminalpolizei. VdP.
- Berry, G. y M. Carter. 1992. *Assessing crime prevention initiatives: The first steps*. Londres: Home Office, Crime Prevention Unit.
- Bertrand, F. 1982. Public opinion about criminal justice issues: Some cautions about poll data, *Impact* 1: 11-20.
- Bertrand, G. 1993. Les P.O.S., outils de diversité de l'habitat?, *Etudes foncières* 59.
- Blinkert, Baldo. 2010. Unsicherheitsbefindlichkeit als "sozialer Tatbestand": Kriminalitätsfurcht und die Wahrnehmung von Sicherheit und Unsicherheit in Europa, *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform* 93, 2: 106-125.

Block, Richard. 1993. A Cross-National Comparison of victims of crime: Victims surveys of twelve Countries, *International Review of Victimology* 2:183-207.

Body-Gendrot, Sophie. 2000. *The Social Control of Cities? A Comparative Perspective*. Oxford: Blackwell.

2008. *La peur détruira-t-elle la ville?* París : Bourin.

Boers, K. y P. Kurz. 1997. Kriminalitätseinstellungen, soziale Milieus und sozialer Umbruch. En *Sozialer Umbruch und Kriminalität in Deutschland*, editado por K. Boers, G. Gutsche y K. Sessar. Opladen: Westdeutscher.

Boffil Leví, Anna, Rosa María Dumenjó Martí e Isabel Segura Soriano. 1998. *Las mujeres y la ciudad. Manual de recomendaciones para una concepción del entorno habitado desde el punto de vista del género*. Barcelona: Fundació Maria Aurèlia Capmany.

Bonastra, Quim y Gabriela Rodríguez Fernández. 2007. La tarea del investigador social sobre el fenómeno del delito. En *Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad*. Madrid: Dykinson.

Bondi, Liz. 1992. Gender Symbols and Urban Landscapes, *Progress in Human Geography* 16, 2: 157-170.

Bortoletti, Maurizio. 2008. *L'insicurezza quotidiana*. Milán: CUEM.

Bottoms, A. E. 2002. Compliance and Community Penalties. En *Community Penalties*, editado por T. Bottoms, L. Gelsthorpe y S. Rex. Cullompton: Willan Publishing.

Bottoms, A. E. 1987. Environmental criminology and its relevance for crime prevention. En *Crime control in local communities in Europe (the Cranfield Conference 1987)*, editado por J. Junger-Tas, A. Rutting, J. Wilzing. Lochem.

Bottoms, A. E. y P. Xantos. 1981. Housing Policy and Crime in the British Public Sector. En *Environmental Criminology*, editado por P.J. Brantingham y P.L. Brantingham. Sage: Beverly Hills.

Bourke, Joanna. 2005. *Fear (A Cultural History)*. Londres: Virago Press.

2002. *La Segunda Guerra Mundial: Una historia de las víctimas*. Barcelona: Paidós.

2009. *Sed de sangre: Historia íntima del combate cuerpo a cuerpo en las guerras del siglo XX*. Barcelona: Crítica.

2009. *Los violadores: Historia del estupro de 1860 a nuestros días*. Barcelona: Crítica.

Bowers, K., et al. 2010. *Systematic review of the empirical evidence of spatial displacement and diffusion of benefits among geographically focused policing interventions*. Campbell Collaboration systematic review final report.

Box, Steven, Chris Hale y Gen Andrews. 1988. Explaining fear of crime, *British Journal of Criminology* 28, 3: 340-356.

Braga, Anthony A. 2003. *Systematic review of the effects of hot spots policing on crime*. Campbell Collaboration Crime and Justice Group.

Braga, Anthony A. y David L. Weisburd. 2010. *Systematic review of the effects of "Pulling Levers" focused deterrence strategies on crime*. Campbell Collaboration Crime and Justice Group.

Braga, A. A. *et al.* 1999. Problem-oriented policing in violent crime places: A randomized controlled experiment, *Criminology* 37: 541-580.

Brantingham, P.J. y P.L. Brantingham. 1975. The spatial patterning of Burglary, *The Harvard Journal* 14, 2.

1980. Residential Burglary and Urban Form, *Criminology Review Yearbook*: 475-486 (original en *Urban Studies*, 12 (3), Oct. 1975).

eds. 1981. *Environmental Criminology*. Beverly Hills: Sage.

1993. Nodes, paths and edges: considerations on the complexity of crime and the physical environment, *Journal of Environmental Psychology* 13: 3-28

1998. Environmental Criminology: From Theory to Urban Planning Practice, *Studies on Crime and Crime Prevention* 7, 1: 31 – 60.

BRE Trust. 2005. *Crime Opportunity Profiling of Streets (COPS); A quick crime analysis - rapid implementation approach*. Garston Watford (Reino Unido): Building Research Establishment BRE. Disponible en pdf.

Brillon, Y., CL. Guerin y M. C. Lamarche. 1982. *Les attitudes du public canadien envers les politiques criminelles*, Phase II. Montreal: Centro Internacional de Criminología Comparada.

Brooks Gardner, Carol. 1990. Safe Conduct: Women, Crime, and Self in Public Places, *Social Problems* 37, 3: 311-328.

Brouant, J.-P. 2002. Mixité sociale, droit au logement et communautarisme. En *Droit a l'aménagement de l'urbanisme de l'habitat*. París: Le Moniteur.

Broude, T. y D. Teichman, D. 2009. Outsourcing and insourcing crime: The political economy of globalized criminal activity, *Vanderbilt Law Review* 62, 3: 796- 848.

Brown Nina. (1928-1937) *Robert Park and Ernest Bruggess: Urban Ecology Studies*. Disponible en <http://www.csiss.org/classics/content/26>.

Brown, B., D. D. Perkins y G. Brown. 2003. Place attachment in a revitalizing neighborhood: Individual and block levels of analysis, *Journal of Environmental Psychology* 23: 259-271.

Brown, B. B. e I. Altman. 1981. Territoriality and Residential Crime: A Conceptual Framework. En *Environmental Criminology*, editado por P. J. Brantingham y P. L. Brantingham. Beverly Hills: Sage.

Brown, Melanie. 1996. *The portrayal of violence in the media: impacts and implications for policy*, *Trends & Issues in Crime and Criminal Justice* 55 (Australian Institute of Criminology).

Brownlow, Alec. 2005. A geography of men's fear, *Geoforum*: 205-214.

Brück, Tilman y Cathérine Müller. 2010. Comparing the determinants of concern about terrorism and crime, *Global Crime* 11, 1: 1.

Burgos, Jorge. 2000. De la Tolerancia Cero al Compromiso Cien: reflexiones sobre políticas preventivas de seguridad ciudadana. En *Conversaciones públicas para ciudades más seguras*, editado por Hugo Acero *et al.* Santiago de Chile: Ediciones SUR.

Burik, A. van, R. van Overbeeke y P. van Soomeren. 1991. Modus operandi woninginbraak: eindrapportage daderonderzoek, Van Dijk, Van Soomeren en Partners/DSP-groep. Amsterdam.

Burton, E. 2000. The compact city: Just or Just Compact? A preliminary Analysis, *Urban Studies* 37, 11: 1969-2001.

Cachet, Lex, ed. 2008. *Governance of security in the Netherlands and Belgium*. La Haya: Bju.

Calle Cebrecos, M. y M. García Nart, M. 1999. Urbanismo y calidad de vida en las ciudades. En *Políticas sociales y Estado del Bienestar en España*, editado por J. A. Garde. Madrid: Trotta.

Camilla Priede *et al.* 2010. *Analysing Cognitive Interview Data to Improve Cross-National Survey Questions*. Social Research Update 59. Disponible en <http://sru.soc.surrey.ac.uk/>.

Campbell, D. T. y D. W. Fiske. 1959. Convergent and discriminant validation by the multitrait-multimethod matrix", *Psychological Bulletin*, 56: 81-105.

Capobianco, Laura. *Communication for Social Change: A powerful tool for community safety and crime prevention*. ICPC. Disponible en http://www.crimeprevention-intl.org/publications/pub_19_1.pdf.

Carro, D., S. Valera y T. Vidal. 2005. Inseguridad percibida en el espacio público: variables personales, sociales y ambientales en un estudio de un barrio de Barcelona. En *Psicología Ambiental, Comunitaria y de la Educación*, compilado por E. García Mira *et al.* Madrid: Biblioteca Nueva.

Carson, R.T. *et al.* 1994. Experimental analysis of choice. *Marketing Letters* 5: 351-368.

Carter, Lewis F. 1971. Inadvertent sociological theory, *Social Forces* 50, 1: 12-25.

Carter, R.L. y K.Q. Hill. 1979. *The Criminal's Image of the City*. Nueva York: Pergamom Press.

Castells, M. 1995. *La ciudad informacional. Tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional*. Madrid: Alianza.

Caussade, S. *et al.* 2005. Assessing the influence of design dimensions on stated choice experiment estimates, *Transportation Research*, 39B: 621-640.

Cavanaugh, S. 1998. *Making Safer Places: A Resource Book for Neighbourhood Safety Audits*. Londres: Women's Design Service.

Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina (CISCSA); UNIFEM; Spanish Agency for International Cooperation (AECI). 2005. *Tools for the Promotion of Safe Cities from the Gender Perspective*. Córdoba: CISCSA.

Cerezo Domínguez, Ana Isabel y José Luis Díez Ripollés. 2010. La videovigilancia en las zonas públicas: su eficacia en la reducción de la delincuencia, *Boletín Criminológico* 121: 1-4.

Chadee, Derek y Jason Ditton, J. 2003. Are older people most afraid of crime? Revisiting Ferraro and LaGrange in Trinidad, *British Journal of Criminology*, 43: 417-433.

Chadee, Derek, Liz Austen y Jason Ditton. 2007. The relationship between likelihood and fear of criminal victimization. Evaluating risk sensitivity as a mediating concept", *British Journal of Criminology* 47:133-153.

Chainey, S. y J. Ratcliffe. 2005. *GIS and Crime Mapping*. Wiley, USA.

Chermak, S. 1998. Police, Courts, and Corrections in the Media. En *Popular Culture, Crime & Justice*, editado por F. Bailey y D. Hale. Wadsworth Publishing Company.

Cheurprakobkit, Sutham. 2006. The impact of race, police experience, and feeling of safety on attitude toward the police, *Journal of Police and Criminal Psychology* 21, 2: 55.

Cinq-Mars, Irène y Charles Perraton, Charles. 1989. Femmes et espaces publics: l'appropriation des lieux et la maîtrise du temps», *Recherches féministes* 2, 1: 19-32.

Cisneros, H.G. 1995. *Defensible Space: Deterring Crime and Building Community*. Washington, D. C.: U.S. Department of Housing and Urban Development.

Davis, Mike. 2006. *Planet of slums*. Nueva York: Verso.

Clarke, John, Stuart Hall, Tony Jefferson y Brian Roberts. 1976. Subcultures, cultures and class. En *Resistance through rituals*, editado por S. Hall y T. Jefferson. Londres: Hutchinson.

Clarke, R. V. G, ed. 1992 (1997, 2ª ed.). *Situational crime prevention: Successful case studies*. Albany, NY: Harrow and Heston.

2001. Crime Prevention Through Environmental Design. Ponencia presentada en la Conferencia de la UE en Söndsvall, Suecia.

Clarke, R.V.G. y P. Mayhew. 1980. *Designing out Crime*. Londres: Home Office.

Clarke, R. V. y D. Weisburd, D. 1994. Diffusion of crime control benefits: Observations on the reverse of displacement. En *Crime prevention studies*, editado por R. V. Clarke, vol. 2. Monsey, NY: Criminal Justice Press.

Clemente, F. y M. B. Kleiman. 1976. Fear of crime among the aged, *Gerontologist* 16: 207-210.

CLRAE. 1987. *Conference of Local and Regional Authorities of Europe, Local Strategies for the reduction of urban insecurity in Europe*. Barcelona.

1997. *Conference of Local and Regional Authorities of Europe, Crime and urban insecurity in Europe: the role and responsibilities of local and regional authorities*. Erfuhrt.

Cohen, Stanley. 1973. *Folk devils and moral panics*. Londres: Paladin.

Cohen, L. y M. Felson. 1979. Social change and crime rate trends: A routine activity approach, *American Sociological Review* 44: 588-605.

Cohn, Ellen S. et al. 1979. Crime Prevention vs Victimization Prevention: The Psychology of Two Different Reactions, *Victimology: An International Journal*, 3, 3-4: 285-296.

Coing, H. y C. Meunier. 1980. *Insécurité urbaine? Une arme pour le pouvoir*. París: Anthropos.

Coleman, A. 1985. *Utopia on Trial (vision and reality in planned housing)*. Londres: Hilary Shipman.

Colquhoun, I. 2004. *Design Out Crime, creating safe and sustainable communities*. Hull: University of Hull.

Comisión de Seguridad Humana (CHS). 2003. *Informe final*. [Documento](#) PDF

Comité d'action femmes et sécurité urbaine (CAFSU). 2001. *Agir ensemble pour la sécurité des femmes ! : répertoire des activités montréalaises*. Montreal : CAFSU. [\[PDF\]](#)

Community Coordination for Women's Safety Project. 2005. *Building partnerships to end violence against women: a practical guide for rural and isolated communities*. Disponible en inglés [English](#).

Conklin, John E. 1971. Dimensions of Community Response to the Crime Problem, *Social Problems*, 18, 3: 373-385.

1975. *The Impact of Crime*. Nueva York/Londres: Macmillan P./ Collier Macmillan.

Conley, C. 1981. Crime and mobility: An empirical study. En *Environmental Criminology*, editado por P.J. Brantingham y P.L. Brantingham. Beverley Hills: Sage.

Conseil d'analyse économique. 2003. *Ségrégation urbaine et intégration sociale*. París: La Documentation française. Disponible en <http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/044000057/0000.pdf>

Conseil d'État. 1992. *L'urbanisme: pour un droit plus efficace*. París: La documentation française.

Consejo Económico y Social. 2002. *La emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda en España*. Informe 3/2002, disponible en <http://www.ces.es/basedatos/Obasedatos.htm>.

Cordeweners, Tom. 2008. Violence in Bogota, Colombia? A Rich Man's Problem? Tesis de Master. Utrecht: Utrecht University. <http://igitur-archive.library.uu.nl/student-theses/2008-0912-200805/UUindex.html>.

Cornelli, Roberto. 2008. *Paura e ordine nella modernità*. Milán: Giuffrè.

Cornish, D.B. y R.V.G. Clarke. 1986. *The Reasoning Criminal*. Nueva York: Springer.

Corte Ibáñez, Luis de la y Andrea Jiménez-Salinas. 2010. *Crimen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona: Ariel.

Costelloe, M. T., T. Chiricos y M. Gertz. 2009. Punitive attitudes toward criminals: Exploring the relevance of crime salience and economic insecurity, *Punishment & Society* 11: 25-49.

Costes, Laurence. 2009. *Henri Lefebvre: Le droit à la ville, vers la sociologie de l'urbain*. Ellipses.

Coutras, Jacqueline. 1996. *Crise urbaine et espaces sexués*. París: Armand Colin.

Covington, J. y R. B. Taylor. 1991. Fear of crime in urban residential neighborhoods: implications of between- and within-neighborhood sources for current models, *Sociological Quarterly*, 32, 3: 231-249.

Cowichan Women Against Violence Society. 1999. *Planning for Safer Communities: A Guide to Planning for Safety of Women and Children in Small and Rural Environments*. Duncan: Cowichan Women Against Violence Society.

Cox Urrejola, Sebastián. 2002. *Seguridad Pública: un desafío para la gobernabilidad democrática; una oportunidad para la participación ciudadana*. Instituto Internacional de Gobernabilidad: Barcelona. Disponible en <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=36>.

Crawford, A. 1998. *Crime Prevention & Community Safety. Politics, Policies & Practices*. Londres/Nueva York: Logman.

Crespo Hidalgo, B. 1989. La vinculación del suelo al uso de viviendas de protección oficial”, *Revista Vasca de Administración Pública*, 25.

Crowe, T.D. 1991. *Crime Prevention Through Environmental Design: Applications of Architectural Design and Space Management Concepts*. Boston: National Crime Prevention Institute, Butterworth-Heinemann.

Cruz, J. M. 1999. Victimization por violencia urbana: niveles y factores asociados en ciudades de America Latina y España, *Revista Panamericana de Salud Publica*, 5, 4/5: 259-267.

Cuesta Arzamendi, José Luis de la y César San Juan Guillén. 2010. La cibercriminalidad: interés y necesidad de estudio. Percepción de seguridad e inseguridad. En *Derecho penal informático*, dirigido por J. L. de la Cuesta. Cizur Menor: Aranzadi.

Dalmazzo, M., N. Serrano y L. Cardona, L. 2008. *Ciudades Seguras: Violencia contra las mujeres y políticas públicas*. Bogotá: Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia contra las mujeres y políticas públicas.

Daly, A.J. 1995. *ALOGIT 3.8 user's guide*. La Haya: Hague Consulting Group.

Dammert, L. 2004. Introducción. En *Seguridad ciudadana: Experiencias y desafíos*, editado por L. Dammert. Valparaíso: Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

Dammert, L. y E. Oviedo. 2004. Santiago: delitos y violencia urbana en una ciudad segregada. En *Santiago en la globalización ¿Una Nueva Ciudad?*, editado por C. de Mattos et al. Santiago: Ediciones SUR.

Dammert, L. y G. Paulsen. 2005. Introducción. En *Ciudad y seguridad en América Latina*, editado por L. Dammert y G. Paulsen. Santiago: Serie Libros FLACSO-Chile

Danet, Jean. 2008. La dangerosité, une notion criminologique, séculaire et mutante, *Champ pénal / Penal field. Nouvelle Revue Internationale de Criminologie* V. Disponible en <http://champpenal.revues.org/6013>.

Dansie, Elizabeth J. y Jamison D. Fargo. 2009. Individual and community predictors of fear of criminal victimization: Results from a national sample of urban US citizens, *Crime Prevention and Community Safety* 11, 2: 124-141.

Davey, C. et al. 2005. Design against crime: Extending the reach of crime prevention through environmental design, *Security Journal* 18: 39-51.

Davis, Jennifer. 1980. The London garrotting panic of 1862: A moral panic and the creation of a criminal class in mid-Victorian England. En *Crime and the Law*, editado por V. Gatrell, B. Lenman y G. Parker. Londres: Europa.

Davies, L., C. Brown y S. Duhr. 2002. *Report on gender auditing and mainstreaming: Incorporating case studies and pilots*. Bristol: University of the West of England.

Davis, M. 1998. *The ecology of fear. Los Angeles and the imagination of desaster*. Nueva York: Metropolitan Books.

Day, Kristen. 1994. Conceptualizing Women's Fear of Sexual Assault on Campus: A review of causes and recommendations for change, *Environment and Behavior* 26, 6: 742-765.

- Dean, J. 2002. Safety audits and beyond: round table. *First International Seminar on Women's Safety - Making the Links*, Montreal.
- Delgado, Manuel, ed. 1997. *Ciutat i immigració*. Barcelona: CCCB.
2007. Barcelona: El mito del espacio público, *Humboldt* 147: 334-37.
- DeLone, Gregory J. 2008. Public housing and the fear of crime, *Journal of Criminal Justice* 36, 2: 115.
- Demeyer, W., ed. 2008. Sentiment d'insecurite et impact des medias. Charleroi, 25 de junio 2008. *Actes de la journée d'études*. Bruselas: Forum Belge pour la Prévention et la Sécurité Urbaine. Disponible en <http://www.urbansecurity.be>.
- Deschamps, E. 1998. *Le Droit Public et la ségrégation urbaine (1943-1997)*. París: LGDJ.
- Despax, M. 1992. La genèse d'un droit: le droit a la ville, *Droit et Ville* 34.
- Díez Ramos, M. A. 1996. Seguridad ciudadana, victimización y opinión pública, *Ciencia Policial* 37: 25-43.
- Díez Ripollés, José Luis. 2003. *La racionalidad de las leyes penales. Práctica y teoría*. Madrid: Trotta.
2004. El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 06-03: 1-34. Disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc>.
2005. De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: Un debate desenfocado. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 07-01: 1-37. Disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc>.
- Díez Ripollés, José Luis y Elisa García España. 2009. *Encuesta a víctimas en España*. Málaga: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Dijk, A.G. van y P. van Soomeren. 1980. *Vandalisme in Amsterdam*. Ámsterdam: Universiteit van Amsterdam.
- Dijk, A.G. van, P. van Soomeren y M. Walop. 1982. Vandalism in Amsterdam: An ecological approach. *International Colloquium on Vandalism*, Sorbona, París.
- Dijk, J.J.M. van. 1978. Public attitudes toward crime in The Netherlands, *Victimology* 3: 265-273.
1985. Retrouver le sens de la communauté et de l'ordre. Rapport general. En *Recherches sur la victimisation. Études relatives à la recherche criminologique*, vol. XXIII. Estrasburgo: Consejo de Europa.
2005. The International Crime Victims Survey: 1989-2005. En *Introduction to international criminal justice*, editado por A. Jenson. Boston, MA (USA): McGraw Hill.
2009. *Approximating the Truth about Crime; Comparing crime data based on general population surveys with police figures of recorded crimes/Approcher la vérité sur la délinquance: comparer les données d'enquêtes aux statistiques policières*. París: Forum européen pour la sécurité urbaine.
- Dijk, J. van, J. van Kesteren y P. Smit. 2007. *Criminal victimisation in international perspective, 2004-2005*. La Haya: WODC.
- Ditton, J. y S. Farrall, eds. 2000. *The Fear of Crime*. Dartmouth: Ashgate.

- Ditton, J. *et al.* 1999. Afraid or angry? Recalibrating the 'fear of crime', *International Review of Victimology*, 6, 83-99.
- et al.* 2004. From Imitation To Intimidation; A Note on the Curious and Changing Relationship between the Media, Crime and Fear of Crime, *The British Journal of Criminology* 44, 4: 595.
- Dixon, Travis L. y Cristina L. Azocar. 2007. Priming Crime and Activating Blackness: Understanding the Psychological Impact of the Overrepresentation of Blacks as Lawbreakers on Television News, *Journal of Communication* 57, 2: 229-253.
- DOE. 1994. *Planning out Crime*, Circular 5/94. Londres: HMSO.
- Domencich, T. y D. McFadden. 1975. *Urban Travel Demand: A Behavioural Analysis*. Ámsterdam: North Holland.
- Dor, A., P. Gertler y J. van der Gaag. 1986. *The demand for medical care in Peru and Côte d'Ivoire: A comparative study*. Washington, D.C.: The World Bank. Documento de Trabajo, Living Standards Unit, Development Research Department.
- Doran, B. J. y B. G. Lees. 2005. Investigating the spatiotemporal links between disorder, crime, and the fear of crime, *Professional Geographer* 57: 112.
- Doran, Bruce y Melissa Burgess. 2011. *Putting Fear of Crime on the Map. Investigating Perceptions of Crime Using Geographic Information Systems*. Nueva York: Springer.
- Dorfman, Ariel. 2010. Despidiendo a Mandela, *El País*, 27.12.10, p. 29.
- Dorfman, Lori y Vincent Schiraldi. 2001. *Off Balance: Youth, Race & Crime in the News*. Disponible en <http://www.buildingblocksforyouth.org/>.
- Downs, R.M. y D. Stea. 1973. *Image and environment: Cognitive mapping and spatial behaviour*. Chicago: Aldine Publishing Co.
- Doyle, Aaron. 1998. Blaming Children: Youth Crime, Moral Panics and the Politics of Hate of Hate (Book), *Canadian Journal of Criminology* 40, 2: 217-221.
- Dubois, Judith. Media Coverage of Organized Crime: Impact on Public Opinion? Universidad de Montreal. Disponible en http://www.rcmp-grc.gc.ca/ccaps/media_e.htm.
- Dummett, M. 1978 (1963). Realism. En *Truth and other Enigmas*. Cambridge: Harvard University Press.
- Durán, María Ángeles. 1998. *La ciudad compartida. Conocimiento, afecto y uso*. Madrid: Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.
- Dutheil de la Rochere, Jacqueline. 2008. Vers une conception nouvelle de la sécurité européenne, *Revista Italiana di Diritto Pubblico*.
- Eck, J. E. 1993. The threat of crime displacement, *Criminal Justice Abstracts* 25: 527-546.
2005. Crime hot spots: What they are, why we have them, and how to map them. En *Mapping crime: Understanding hot spots*, editado por J. E. Eck *et al.* Washington: National Institute of Justice.
- Ellul C., Calnan B. 2008. Modelling Street Safety in an Urban Environment. Paper presented at GISRUUK 2008- Geographical Information Science Research Conference, Manchester.

2010. Capturing fear: Mapping local knowledge. Comunicación presentada en el AUNT-SUE Research Symposium, Londres, 13 de enero de 2010. Disponible en [http://www.aunt-sue.info/assets/files/Publications/Capturing%20Fear%20of%20Crime%20%20Mapping%20Local%20Knowledge\(1\).pdf](http://www.aunt-sue.info/assets/files/Publications/Capturing%20Fear%20of%20Crime%20%20Mapping%20Local%20Knowledge(1).pdf).

Embid Irujo, A. 2000. La escuela como factor unificador y potenciador de los derechos de los ciudadanos, *REDA* 108.

Ennis, Philip H. 1967. *Criminal victimization in the United States: A report of a national survey*. Chicago: National Opinion Research Center, University of Chicago.

ENV 14383-2 *European Standard on crime Prevention by Urban Planning and Building Design*, CEN, Brussels 2004 (disponible en los organismos estatales de estandarización).

Ericson, R., P. Baranek and J. Chan. 1991. Representing Order: Crime, Law and Justice in the *News Media*. Toronto: University of Toronto.

Ericson, R. y K. D. Haggerty. 1997. *Policing the Risk Society*. Toronto: Clarendon Press

Erikson, K. T. 1966. *Wayward puritans: A Study in the Sociology of Deviance*. Nueva York: Wiley.

Eriksson, Katarina. 2009. *English summary of Brå report n° 2008: 16. Fear of crime and segregation. The importance of residential areas in relation to the general public's feelings of insecurity and concern about crime*. Estocolmo: Consejo Nacional Sueco de Prevención de la Delincuencia (Brå). Disponible en <http://www.bra.se>.

Estefanía, Joaquín. 2010. Desarrollo humano, *El País*, 14.11.10, p. 15.

Evans, D. J. y M. Fletcher. 2000. Fear of crime: Testing alternative hypotheses, *Applied Geography* 20: 395-411.

Eve, S.B. 1985. Criminal victimization and fear of crime among the non-institutionalized elderly in the United States: A critique of the empirical research literature, *Victimology* 10: 397-408.

Ezquiaga, J. M. 1998. ¿Cambio de estilo o cambio de paradigma? Reflexiones sobre la crisis del planeamiento urbano, *Urban 2*.

Faberon, J.-Y. 1992. La crise des Villes Quelles réponses juridiques et politiques?, *Droit et Ville* 34.

Farrall, S., J. Bannister, J. Ditton y E. Gilchrist. 1997. Questioning the measurement of the 'fear of crime': findings from a major methodological study, *British Journal of Criminology* 37, 4: 658-679.

2000. Social psychology and the fear of crime: Re-examining a speculative model, *British Journal of Criminology* 40, 3: 399-413.

Farrall, Stephen, Jonathan Jackson y Emily Gray. 2007. *Theorising the Fear of Crime: The Cultural and Social Significance of Insecurities about Crime*. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=1012393>.

2009. *Social order and the fear of crime*. Oxford: Oxford University.

Farrall, S. y Lee, M., eds. 2009. *Fear of crime: Critical voices in a age of anxiety*. Abingdon (RU): Routledge-Cavendish.

Farrell, G. y K. Pease. 2008. Repeat victimization. En *Environmental Criminology and crime analysis*, editado por R. Wortley y L. Mazerolle. Devon, RU: Willan.

Farrington, D.P. y B.C. Welsh. 2002. *Effects of improved street lighting on crime: a systematic review*, Home Office Research Study 252. Londres: Home Office.

Fattah, Ezzat. 1993. Research on fear of crime: Some common conceptual and measurement problems. En *Fear of crime and criminal victimization*, compilado por Bilski, Pfeiffer y Wetzels. Stuttgart: F. Enke.

Fattah, E. y V. F. Sacco 1989. *Crime and victimization of the elderly*. Nueva York: Springer.

Felson, Marcus y Ronald V. Clarke. 2007. The ethics of situational crime prevention. En *Rational choice and situational crime prevention*, editado por G. Newman, R. V. Clarke y S. Shoham. Aldershot: Dartmouth. (Puede consultarse una traducción de este texto en la monografía *Tendencias en prevención del delito y sus límites*, de Solote, Daniel J. et al. Barcelona: Edisofer).

Femmes et Villes International. 2010. *Learning from women to create gender inclusive cities. Baseline finding from the gender inclusive cities programme*. Women in Cities International. [Http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/gicp_baseline.pdf](http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/gicp_baseline.pdf).

Ferguson, Kristin M. y Charles H. Mindel. 2007. Modeling Fear of Crime in Dallas Neighborhoods: A Test of Social Capital Theory, *Crime & Delinquency* 53, 2: 322-349.

Ferland, Stéphanie y Serges Bruneau. 2009. *Rapport d'analyse compare. Observatoires de la criminalité: Répertoire d'expériences internationales*. CIPC. Disponible en www.crime-prevention-intl.org.

Fernández Molina, Esther y Pilar Tarancón Gómez. 2010. Conocimiento y actitud pública hacia la delincuencia juvenil, *Boletín Criminológico* 123: 1-4.

Fernández Ramírez, Baltasar. 2008. Seis hipótesis de trabajo para entender la delincuencia y el miedo al delito, *Revista Española de Investigación Criminológica* 6. Disponible en <http://www.criminologia.net/reic.html>.

Fernández Ramírez, B. y J. A. Corraliza, J.A. 1996. Aspectos físicos y sociales en los lugares peligrosos. Miedo al delito en un espacio institucional, *Revista de Psicología Social* 11, 2: 219-234.

1997. Hacia una tipología de lugares peligrosos, en relación con el miedo al delito, *Intervención Psicosocial* 6: 237-248.

Fernández Ramírez, Baltasar y Tomeu Vidal Morante, eds. 2008. *Psicología de la ciudad*. Barcelona: UOC.

Ferraro, Kenneth F. 1995. *Fear of Crime: Interpreting Victimization Risk*. Albany.

Ferraro, K. F. y Randi L. Lagrange. 1987. The measurement of fear of crime, *Sociological Inquiry* 57, 1: 70-101.

1992. Are older people most afraid of crime reconsidering age differences in fear of victimization, *Journal of Gerontology* 47: 233-244.

Ferrell, Christopher E., Shishir Mathur y Emilia Mendoza. 2008. *Neighborhood crime and travel behavior: An investigation of the influence of neighborhood crime rates on mode choice*. San Jose, CA: Mineta Transportation Institute.

Finquillievich, Susana, María Lidia Saguier y Ariel Vercelli 2002. Internet en la seguridad urbana. El Plan Alerta del barrio Saavedra, *EnREDando* 172: 1-21. Disponible en <http://www.links.org.ar/infoteca/planalerta.pdf>.

Fisher, B.S. y J.L. Nasar. 1992. Fear of crime in relation to three exterior site features: prospect, refuge and escape, *Environment and Behaviour* 24: 35-65.

Flade, Antje. 1997. Die sichere Stadt. En *Schlußbericht über den Deutschen Präventionstag 1996: zugleich Seminar "Kriminalprävention - Programme und Projekte in der Praxis (III)" vom 1. bis 3. Juli 1996*. Münster: PFA.

Flynn, Nick. 2010. *Criminal behaviour in context. Space, place and desistance from crime*. Routledge.

Font, J., coord. 2001. *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona: Ariel.

Font, T. 2002. Cooperación bilateral y cooperación multilateral: el papel de los hechos diferenciales en la cooperación, *Revista de Estudios Autonómicos* 1.

Foro Europeo para la Seguridad Urbana (FESU). 2000. *Is a gender-differentiated approach relevant in terms of urban safety?* París: EFUS.

2007. *Guía sobre las auditorías locales de Seguridad. Síntesis de la práctica internacional*. París: EFUS. Disponible *on line*.

Fraile, Pedro y Quim Bonastra. 2011. Espacio, delincuencia y seguridad: hacia el diseño de un modelo de análisis territorial, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, en prensa.

2010. Seguridad y mapas *on line* del delito: la otra cara de la participación ciudadana, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* XIV, 331: 1-19.

Franck, Karen A. y Lynn Paxson. 1989. Women and Urban Space: Research, Design, and Policy Issues, *Public Places and Spaces*: 122-146.

Franko Aas, Katia. 2008. *Globalization & crime*. Londres: Sage.

Frédéric Diaz. 2005. Participant Observation as a Tool for Understanding the Field of Safety and Security, *Champ pénal / Penal field, Nouvelle Revue Internationale de Criminologie* II. Disponible en <http://champpenal.revues.org/471>.

Frug, G. E. 1999. *City making. Building communities without building walls*. New Jersey.

Fundación Rey Balduino. [Rapport général sur le sentiment d'insécurité](#) Disponible en http://www.koningboudewijnstichting.be/uploadedFiles/KBS-FRB/Files/FR/PUB_1587_SentimentInsecurite.pdf

Gabor, T. 1990. Crime displacement and situational prevention: Toward the development of some principles, *Canadian Journal of Criminology* 32, 41-74.

Gabriel, U. y W. Greve, W. 2003. The Psychology of Crime, *British Journal of Criminology* 43: 600-614.

García, E. y M. Tatjer. 1998. La política de vivienda: el estado del bienestar vulnerable. En *Políticas Públicas en España*, coordinado por R. Gomà y J. Subirats. Barcelona: Ariel.

García, Jesús, *elpais.com*, 06/10/2010. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/cataluna/miedo/objetivo/elpeputec/20100106elpcat_5/Tes#.

García, O. 2008. *Presentation - Knowledge Transfer on the Experience of Fuenlabrada's Holistic Response to Women Victims of Violence Program*. Rosario, Argentina: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

García de Enterría, E. 1998. El Derecho urbanístico español a la vista del siglo XXI, *REDA* 99.

García España, Elisa *et al.* 2010. Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización, *Revista Española de Investigación Criminológica* 2, 8: 1-27. Disponible en <http://www.criminologia.net>.

García Macho, R. 1982. *Las aporías de los derechos fundamentales sociales y el derecho a una vivienda*. Madrid: IEAL.

García Vázquez, Carlos. 2008. *Ciudad hojaldre. Visiones urbanas del siglo XXI*. Barcelona: Gustavo Gili.

Gardiner, R.A. 1978. *Design for Safe Neighborhoods*. Washington, D. C.: National Institute of Law Enforcement and Criminal Justice, US Department of Justice, GPO.

Gardner G. y R. Yarwood. 2000. Fear of crime, cultural threat and the countryside, *Departamento de Geografía de Wasceter y Gales* 32, 4: 403-411.

Garland, D. 2001. *The culture of control*. Chicago: The University of Chicago Press.

Garner, W.R., H. W. Hake y C. W. Eriksen. 1956. Operationism and the concept of perception, *Psychological Review* 63: 149-159.

Garofalo, J. 1979. Victimization and the fear of crime, *Journal of Research in Crime and Delinquency* 16, 1: 80-97.

1981. The fear of crime: causes and consequences, *Journal of Criminal Law and Criminology* 72, 2: 839-857.

Garofalo, J. y J. Laub. 1978. The fear of crime: broadening our perspectives, *Victimology: An International Journal* 3, 3-4:242-256.

Garrido Genovés, Vicente. 2010. La prevención de la delincuencia en Europa y en España: Los retos pendientes, *Revista de Derecho penal y Criminología* 3: 377-408.

Gaudin, J.-P. 1988. *Les nouvelles politiques urbaines*. París: P.U.F.

Gaviria, A. y C. E. Vélez. 2001. *Who Bears the Burden of Crime in Colombia?* Disponible en <ftp://ftp.fedesarrollo.org.co/pub/documentos/WP23.pdf>.

Gayraud, Jean-François. 2007. *El G-9 de las mafias en el mundo: geopolítica del crimen organizado*. Barcelona: Urano.

Gensch, V. y B. Zimmer. 1980. *Gewalt gegen Frauen in Kassel. Arbeitsbericht des Fachbereichs Stadt- und Landschaftsplanung*. Kassel: Gesamthochschule Kassel.

Gerber, Monica, Helmut Hirtenlehner y Jonathan Jackson. 2010. Insecurities about crime in Germany, Austria and Switzerland: A review of research findings, *European Journal of Criminology* 7, 2: 141-157.

Gill, M., ed. 2003. *CCTV*. Leichester: Perpetuity Press.

- Giller, J. 2003. *Sicherheitsbarometer. Aktuelle Daten zum Sicherheitsgefühl der österreichischen Bevölkerung*. Viena: BMI.
- Gilliam Jr., D. Franklin e Yyengar Shanto. 2000. Prime suspects: The influence of local television news on the viewing public, *American Journal of Political Science* 44, 3: 560.
- GLOVE Project: University of Melbourne; VicHealth. 2009. Fact Sheet #1: Creating Effective Partnerships to Prevent Violence. Disponible en inglés [English](#).
- Gómez Fortes, Braulio *et al.* 2010. *Calidad de la democracia en España. Una auditoría ciudadana*. Barcelona: Aries.
- Gómez-Reino y E. Carnnota, dirs. 1998. *Ordenamientos urbanísticos. Valoración crítica y perspectivas de futuro (Jornadas internacionales de Derecho Urbanístico. Santiago de Compostela, 2 y 3 de julio de 1998)*. Madrid: Marcial Pons.
- González Duro, Enrique. 2004. *Biografía del miedo: Los temores en la sociedad contemporánea*. Madrid: Debate.
- González García, I. 2000. La variedad urbana: una condición necesaria para la calidad de vida en la ciudad, *Documentación Social* 119: 115.
- Gordon, Margaret T. *et al.* 1980. Crime, Women, and the Quality of Urban Life, *Signs: Journal of Women in Culture*, 5, 3: 144-160.
- Government of Ontario, Canada Website. 2005. *Relations avec les médias et sensibilisation du public*. Disponible en <http://www.ofm.gov.on.ca/french/About/Annual%20Reports/2004-05/PubEd.asp>.
- Grace, Randolph C. 2001. On the Failure of Operationism, *Theory & Psychology* 11, 1: 5-33.
- Gray, Emily, Jonathan Jackson y Stephen Farrall. 2008. Reassessing the fear of crime, *European Journal of Criminology* 5: 363-380.
- Greed, Clara H. 2007. *A Place for Everyone? Gender Equality and Urban Planning*. Oxfam; RTPi. 1994. *Creating Gendered Realities. Women and Planning*. Londres: Routledge.
- Greenberg, S. W., W. M. Rohe y J. R. Williams. 1982. Safety in urban neighbourhoods: A comparison of physical characteristics and informal territorial control in high and low crime neighbourhoods, *Population and Environment* 5: 141-165.
- Greene, M. y J. de D. Ortúzar. 2002. Willingness-to-pay for social housing attributes: a case study from Chile, *International Planning Studies* 7: 55-87.
- Gridauh, *Droit de l'aménagement de l'urbanisme de l'habitat*. Le Moniteur.
- Griffin, Susan. 1971. Rape: The All-American Crime, *Ramparts* 10, 3:26-35.
- Groenhuijsen, M.S. y R. M. Letschert, eds. 2006. *Compilation of international victims' rights instruments*. Nijmegen, Países Bajos: Wolf Legal.
- Grogger, Jeff y M. Stephen Weatherford. 1995. Crime, policing and the perception of neighbourhood safety, *Political Geography* 14, 6-7: 521-541.

Grossman, Michele y Jenny Sharples. 2010. *Don't Go There: Young People's Perspectives on Community Safety and Policing*. Melbourne: Victoria University. Disponible en <http://www.vu.edu.au/sites/default/files/mcd/pdfs/dont-go-there-study-may-2010.pdf>.

Guerette, R. T. y K. J. Bowers. 2009. Assessing the extent of crime displacement and diffusion of benefits: A review of situational crime prevention evaluations, *Criminology* 47, 4: 1331-1368.

Gurstein, Michael. 2001. *Community informatics: Enabling communities with information and communication technologies*. Hershey, USA: Idea Group Publishing.

Gutiérrez, C.A. y C. Leiva. 2005. *Passing on the CPTED to the community: Chilean and Latin American context*. Disponible en www.cpted.cl/home.php.

Haar, C. M. 1996. *Suburbs under siege race, space and audacious judges*. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.

Hackler, James. C. 2007. *Canadian Criminology. Strategies and Perspectives*, 4ª ed. Toronto: Pearson Prentice Hall.

Hahn, P. H. 1976. *Crimes against the elderly: A study in Victimology*. Santa Cruz, CA: Davis.

Hajonides T. et al. 1987. *Buiten gewoon veilig*, Stichting Vrouwen, Bouwen Wonen, Goossens/Mets, Róterdam.

Hakim, S. et al. 1979. Interjurisdictional spillover of crime and police expenditure, *Land Economics* 55, 2: 200-212.

Hale, Chris. 1996. Fear of crime: A review of the literature, *International Review of Victimology* 4: 79-150.

Hall, S. 1978. *Policing the Crisis*. Londres: Macmillan.

Hamai, Koichi y Koichi Jimba. 2009. Sicherheit und Sicherheitspolitik in Japan, *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform* 92, 4: 345-358.

Hardcastle, Gary L. 1995. S. S. Stevens and the Origins of Operationism, *Philosophy of Science* 62, 3: 404-424.

Harries, Keith D. 1974. *The Geography of crime and justice*. Nueva York: McGraw-Hill.
1999. *Mapping crime: Principle and practice*. Washington: Departamento de Justicia.

Harris, R. (1969). *The Fear of Crime*. Nueva York: Praeger.

Hartnagel, Timothy F. 1979. The perception and fear of crime: Implications for neighborhood cohesion, social activity, and community affect, *Social Forces* 58, 1:176-193.

Harvey, D. 1992. *Urbanismo y desigualdad social*, 6ª ed. Méjico: Siglo XXI.

Hayden, Dolores. 1995. *The power of place: Urban landscapes as public history*. The MIT.

Hazen, Jennifer M. y Jonas Horner. 2007. *Small Arms, Armed Violence, and Insecurity in Nigeria: the Niger Delta in Perspective*. Ginebra: Graduate Institute of International Studies.

Heal, K. y G. Laycock, ed. 1986. *Situational crime prevention: From theory into practice*. Londres: H.M.S.O.

Henig, J. y M. G. Maxfield. 1978. Reducing fear of crime: strategies for intervention, *Victimology* 3/4: 297-313.

Herbert, David y Davis J. Evans, eds. 1989. *The Geography of crime*. Aldershot: Gower.

Hernández-Pezzi, Carlos. 2002. De la aldea global hacia la ciudad compartida. En *V Encuentro en la Arquitectura: La ciudad mediterránea*. Madrid: Comunidad de Madrid.

Hernando Sanz, Felipe. 1986. El modelo de distribución espacial del crimen y la delincuencia en el municipio de Madrid, *Revista de Estudios Penitenciarios* 236: 33-60.

1989. El atlas criminológico de Madrid, Topografía y cartografía, *Revista del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía* 30, VI: 17-29.

coord., 2007. *Atlas de la seguridad de Madrid*. Madrid: Observatorio de la Seguridad.

2008. La seguridad en las ciudades: Un nuevo enfoque de la geoprevención, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* XII, 270, 14: 1-20.

Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-14.htm>.

Hernández Lores, Mario, s. f. *La observación de la seguridad en España*. Madrid: Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad. Disponible en <http://www.madrid.es>.

Herrador Gutiérrez, David y Marisol Hernández Martín-Caro, s.f. *Observatorio de Seguridad de Madrid*. Madrid: Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.

Herrera Moreno, Myariam, coord. 2008. *Hostigamiento y habitat social. Una perspectiva victimológica*. Granada: Comares.

Herzog, T.R. y E.J. Miller. 1998. The role of mystery in perceived danger and environmental preference, *Environment and Behaviour* 30: 429-449.

Hesley, Robert W. y William C. Strange. 1999. Gated communities and the economic geography of crime, *Journal of Urban Economics* 46, 1: 80-105.

Hesseling, R. B. P. 1994. Displacement: A review of the empirical literature. En *Crime Prevention Studies*, vol. 3, editado por R.V.G. Clarke. Nueva York: Monsey, Criminal Justice Press.

Hildebrandt, M., ed. 2009. *Controlling security in a culture of fear*. La Haya: Boom.

Hillier, B. 2004. Can streets be made safe?, *Urban Design International* 9: 31-45.

Hillier, B. y S. Hanson. 1984. *The Social Logic of Space*. Cambridge: Cambridge University Press.

Hindelang, M. J. 1974. Public opinión regarding crime, criminal justice and related topics, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, July: 101-116.

Hirtenlehner, Helmut, Johann Bacher, Dietrich Oberwittler, Dina Hummelsheim, Dina y Jonathan Jackson. 2010. Kultur, Institutionen und Kriminalität. Eine Prüfung der Institutionellen Anomietheorie mit Viktimisierungsdaten aus Europa, *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*.

Hirtenlehner, Helmut, Gorazd Meško y Ljubo Vosnjak. 2009. Die problematische Beziehung von Opfererfahrungen und Sicherheitsgefühl: Überprüfung einer kognitiven Viktimisierungs-Furcht-Theorie, *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform* 92, 5: 423-446.

- Home Office. 1997. Police architectural liaison manual of guidance. York: Crime Reduction College.
2001. *Policing a new century. Blueprint for reform*. Londres: Home Office.
2004. *Safer places: The planning system and crime prevention*. Londres: Home Office.
- Hoover, Larry, Yan Zhang y Jihong (Solomon) Zhao. 2010. *Geographic information systems and their effects on police efficacy*. A Campbell systematic review.
- Hope, Timothy. 1995. Community crime prevention. En *Building a safer society: Strategic approaches to crime prevention. Crime and justice: A review of research*, editado por M. Tonry y D. Farrington. Chicago: Universidad de Chicago.
- Hough, M, J. Jackson y B. Bradford. 2010. Procedural justice, trust and institutional legitimacy. *Policing: A Journal of Policy and Practice*.
- Householder, Jean. Perception of Crime Risk and News Media Influence. Disponible en <http://www.bus.ucf.edu/mdickie/Research%20Methods/Student%20Papers/Crime/Householder%20-%20Crime%20Perceptions.pdf>.
- Hoyle, Rick H., Monica J. Harris y Charles M. Judo. 2002. *Research Methods in Social Relations*. Toronto: Wadsworth.
- Hubbard, J.C. y M. L. DeFleur. 1975. Mass Media Influences on Public Conceptions of on Public Conceptions of Social Problems, *Social Problems* 23, 1: 22-34.
- Huhn, Sebastian. 2009. *The culture of fear and control in Costa Rica (II): The talk of crime and social changes*. GIGA Research Programme: Violence, Power and Security; GIGA Working Paper No. 108. Hamburgo.
- Hummelsheim, Dina, Helmut Hirtenlehner, Jonathan Jackson y Dietrich Oberwittler. 2010. Social insecurities and fear of crime: A cross-national study on the impact of welfare state policies on crime-related anxieties, *European Sociological Review*.
- Iglesias González, F. 2000. *Administración Pública y Vivienda*. Madrid: Montecorvo.
- Innerarity, Daniel. 2010. El miedo global, *El País*, 19-09-2010, p. 27-28.
- International Centre for the Prevention of Crime, Official Website, *Tools: Safety Audits*. Toronto: METRAC. Disponible en www.crime-prevention-intl.org/tools_view.php?tool_bin_id=30&tool_id=2.
- IsernriIsenring, Giang Lee. 2008. Perception of seriousness and concern about white-collar crime: some results of an opinion survey among Swiss banks, *European Journal on Criminal Policy and Research* 14, 4: 371-389. Disponible *on line*.
- Jackson, Jonathan. 2004. Experience and Expression; Social and Cultural Significance in the Fear of Crime, *The British Journal of Criminology* 44, 6: 946.
- Jackson, Jonathan, Stephen Farrall y Emily Gray. 2006. The Provenance of Fear. Disponible en <http://ssrn.com/abstract=1012364>.
- Jackson, Jonathan y Emily Gray. 2010. Functional fear and public insecurities about crime, *The British Journal of Criminology* 50, 1: 1.

- Jackson, Jonathan y Mai Stafford. 2009. Public health and fear of crime: A prospective cohort study, *The British Journal of Criminology* 49, 6: 832-847.
- Jacobs, Jane. 1961. *The death and life of great American cities*. Nueva York: Ramdon House.
- Jacquot, H. y J.-P. Lebreton. 2001. La refonte de la planification urbaine, *AJDA* 1.
- Jagori. 2007. *Is this our city? Mapping safety for women in Delhi*. Delhi: Jagori.
- Jeffery, C. Ray. 1971. *Crime Prevention through Environmental Design*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Jegouzo, Y. 2001a. La loi Solidarité et renouvellement urbains, *AJDA* 1: 9-17.
2001b. Les niveaux territoriaux de décision et de compétence pour l'habitat social et pour la ville. *En L'Europe et l'habitat social. Les cahiers du Gridauh* 5.
- Jewkes, Yvonne. 2010. *Media & crime*. Londres: Sage.
- Jiménez de Cisneros Cid, F.J. 1999. La cooperación local y la intervención municipal en los nuevos sectores: la política de vivienda. En *Anuario del Gobierno Local*, dirigido por T. Font i Llovet. Barcelona: Diputació de Barcelona-Marcial Pons.
- Jiménez, Fernando. 2008. Género y violencia en los barrios: El género como categoría transversal en el Programa Quiero Mi Barrio, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, *Revista Temas Sociales* 62. Disponible en [Temas Sociales](#).
- John Howard Society of Alberta. 1998. *Youth crime in Canada: public perception vs. statistical information*. Disponible en <http://www.johnhoward.ab.ca/PUB/C16.htm>.
- Johnson, Joseph D. 2006. Fear of Crime in Botswana: Impact of Gender, Victimization, and Incivility, [*International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*](#) 30, 2: 235.
- Jokinen, Anniina, ed. 2009. *JUSTIS project working papers : review of need: indicators of public confidence in criminal justice for policy assessment*. Helsinki: European Institute for Crime Prevention and Control.
- Judt, Tony. 2010. *Algo va mal*. Madrid: Taurus.
- Kakamura, W.A. y G.J. Russell. 1989. A probabilistic choice model for market segmentation and elasticity structure, *Journal of Marketing Research* 26: 379-390.
- Kala, Julio César. 2003. *Ciudades seguras IV. Fenomenología de la delincuencia*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Kanes Weisman, Leslie. 1992. *Discrimination by Design*. Chicago: University of Illinois Press.
- Kangaspunta, Kristina. 2003. *Mapping the inhuman trade, preliminary findings of the database on trafficking in human beings*. UNICRI. Disponible en <http://www.heart-intl.net>.
- Karvounis, Niko. 2008. Review of Inventing Fear of Crime: Criminology and the Politics of Anxiety, [*Theoretical Criminology*](#) 12, 1: 123.
- Keane, C. 1992. Victimization and Fear: Assessing the Role of Offender and Offence. Special Issue: Focus on the Violence Against Women Survey, *Canadian Journal of Criminology* 37: 431-455.

Keown, Leslie-Anne. 2010. *Precautions Taken to Avoid Victimization: A Gender Perspective*. Ottawa: Statistics Canada. Disponible en <http://www.statcan.gc.ca/pub/11-008-x/2010001/article/11123-eng.pdf>.

Kerchove, van de y Anne Weyembergh, coords. 2003. *Sécurité et justice: enjeu de la politique extérieure de l'Union européenne*. Bruselas.

Kesteren, J. van, P. Mayhew y P. Nieuwebeerta. 2000. *Criminal victimisation in seventeen industrialised countries (Key findings from the International Crime Victims Survey)*. La Haya: WODC, Ministry of Justice.

Keyser, Rita. 1994. *Guide d'aménagement sécuritaire des ensembles résidentiels*. Montréal : Comité femmes et ville, Ville de Montréal. [\[PDF\]](#)

Killias, Martin. 1997. Wie lassen sich Unsicherheitsgefühle im öffentlichen Raum verringern? Kommunale Kriminalprävention im Spannungsfeld zwischen objektiver und subjektiver Sicherheitslage. En *Konzepte kommunaler Kriminalprävention: Sammelband der "Erfurter Tagung"*, editado por Helmut Kury. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht.

Kim, Y. 2001. The role of spatial configuration in spatial cognition. *Proceedings of the 3rd International Space Syntax Symposium*, Atlanta.

Kirby, Stuart e Ian McPherson. 2009. From reducing fear to improving community confidence - a change of emphasis for practitioners, *Safer Communities* 8, 3: 21.

Kitzinger, Jenny. 2001. Transformations of Public and Private Knowledge: Audience Reception, Feminism and the Experience of Childhood Sexual Abuse, *Feminist Media Studies* 1, 1.

Kivivuori, Janne y Mirka Smolej. 2006. The Relation Between Crime News and Fear of violence, *Journal of Scandinavian Studies in Criminology & Crime Prevention* 7, 2: 211-227.

Kocur, G. et al. 1982. *Guide to forecasting travel demand with direct utility assessment*. Report UMTA-NH, Urban Mass Transportation Administration. Washington, D.C.: US Department of Transportation.

Kodolitsch, Paul von. 1997. Grenzen kommunaler Kriminalprävention. En *Konzepte kommunaler Kriminalprävention: Sammelband der "Erfurter Tagung"*, editado por Helmut Kury. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht.

Kohm, Steven A. 2009. Spatial Dimensions of Fear in a High-Crime Community: Fear of Crime or Fear of Disorder? *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice* 51, 1: 1.

Koskela, Hille y Rachel Pain. 2000. Revisiting Fear and Place: Women's Fear of Attack and the Built Environment, *Geoforum* 31: 269-280.

Kube, E. 1982. *Städtebau, Wohnhausarchitektur und Kriminalität: Prevention statt Reaction*. Heidelberg: Kriminalistik-verlag.

Kumar, N. Architecture as crime control, *Yale Law Journal* 111: 1039.

Kury, Helmut, ed. 2008. *Fear of crime - punitivity: New developments in theory and research*. Bochum: Universitätsverlag Brockmeyer.

Kury, Helmut y T. Ferdinand. 1999. Miedo al delito, tamaño de la población, salidas a la calle y actitudes hacia la policía. Resultados alemanes, *Revista de Derecho Penal y Criminología* 3: 209-292.

Kushner, J.A. 2000. Social sustainability: Planning for Growth in Distressed places – The German experience in Berlin, Wittenberg, and the Ruhr, *Washington University Journal of Law and Policy* 3.

Lagrange, Hugues *et al.* 1983. *Perceptions de la violence et sentiment d'insécurité*. Grenoble: BDSP, IEP.

1996. *La civilité à l'épreuve. Crime et sentiment d'insécurité*. París: PUF.

Lahosa, Josep María. 2000. Prevención de la inseguridad urbana: compromiso de las ciudades. En *Conversaciones públicas para ciudades más seguras*, editado por Hugo Acero *et al.* Santiago de Chile: Ediciones SUR.

2001. Delincuencia i ciudad. Hacia una reflexión geográfica comprometida, *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales* 349: 1-14.

Lakoff, George. 2004. *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*. Madrid: Editorial Complutense.

Lambrick, Melanie y Kathryn Travers. 2008. *Women's safety audits: What works and where?* Nairobi: UN-Habitat Safer Cities Programme.

Larrauri Pijoan, Elena. 2007. Ayuntamientos de izquierdas y control del delito, *InDret. Revista para el Análisis del Derecho* 3: 1-23. Disponible en

<http://www.raco.cat/index.php/InDret/article/viewFile/78967/103108>.

LeDoux, Joseph. 1996. *The emotional brain. The mysterious underpinning of emotional life*. Nueva York: Simon & Schuster.

Lee, M. 2007. *Inventing Fear of Crime*. Devon (Reino Unido): Willam Publishing.

Lefebvre, Henri. 1968. *Le Droit à la ville*. París: Anthropos.

Lévy, R. y Philip Robert. 1984. Police, Etat, insécurité, *Criminologie* 17, 1: 43-58.

Lewis, D. A. y G. Salem, G. 1986. *Fear to crime: Incivility and the production of a social problem*. New Brunswick: Transaction Books.

Lewis, D. y M. Maxfield. 1980. Fear in the neighbourhoods: An investigation of the impact of crime, *Journal of Research in Crime and Delinquency* 17: 160-189.

Lewis, Gary. 2010. Responding to the security threat posed by transnational organized crime in East Asia and the Pacific, ponencia en *International Serious and Organized Crime Conference*. Disponible en

http://www.unodc.org/documents/eastasiaandpacific/2010/10/isoc/ISOC_address_17_18_Oct_2010.pdf.

Lindquist, J.H. y J. M. Duke. 1982. The elderly victim at risk: Explaining de fear victimization paradox, *Criminology* 20: 115-126.

Lipsey, M. W. y D. B. Wilson. 2001. *Practical meta-analysis*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

- Liska, Allen E., Andrew Sanchirico y Mark D. Reed. 1988. Fear of crime and constrained behavior specifying and estimating a reciprocal effects model, *Social Forces* 66, 3:827-837.
- Lobo Antunes, Maria Joao. 2006. Routine activities and television viewing: An exploration of the influences of fear of crime in Lisbon, *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice* 30, 1: 1.
- Loef, C.J. 1985. *Aanranding en verkrachting*. Gemeente Amsterdam, Bestuursinformatie, afd. onderzoek en statistiek. Amsterdam.
- Loewen, L.J. et al. 1993. Perceived safety from crime in the urban environment, *Journal of Environmental Psychology* 13: 323-331.
- Lofland, J. 1973. *Analyzing social settings*. Nueva York: Belmont Books.
- López-Ceron Hoyos, C. 1996. Ciudades sostenibles: la planificación del suelo como medio para lograr la sostenibilidad urbana, *Revista de Derecho Ambiental* 16.
- Louviere, J.J. et al. 2000. *Stated choice methods: Analysis and application*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Luhmann, Niklas. (1991). 2006. *Sociología del riesgo*, 3ª ed. México: Universidad Iberoamericana.
1992. *Die Wissenschaft der Gesellschaft*. Frankfurt/Main: Suhrkamp.
2005. *Confianza*. Barcelona: Anthropos.
- Lukas, Tim. 2010. *Kriminalprävention in Großsiedlungen: Wirkungen baulicher und sozialer Maßnahmen am Beispiel der randstädtischen Neubaugebiete Mahrzahn Nord und Gropiusstadt*. Berlin: Duncker & Humblot/Friburgo: MPI.
- Lukas, Tim y Daniela Hunold. 2010. Polizei und Jugendliche in multi-ethnischen Gesellschaften. Beschreibung eines deutsch-französischen Forschungsprojekts und erste Befunde der deutschen Teilstudie, *Tangram* 26.
- Lum, C., C. Koper y C. W. Telep. 2007. The evidence-based policing Matrix, *Journal of Experimental Criminology*.
- Lykken, David T. The Causes and Costs of Crime and a Controversial Cure, *Journal of Personality* 68, 3: 559-605.
- Mackenzie, Suzanne. 1988. Building Women, Building Cities: Toward Gender Sensitive Theory in the Environmental Disciplines. En *Life spaces: Gender, Household, Employment*, dirigido por Caroline Andrew y Beth Milroy Moore. Vancouver: UBC Press.
- MacLeod, Linda. 1989. *La femme dans la ville: sans refuge*. Ottawa: Gouvernement du Canada, Condition féminine.
- Malm, A. E. y G. E. Tita, G. E. 2006. A spatial analysis of green teams: A tactical response to marijuana production in British Columbia, *Policy Sciences* 39, 4: 361-377.
- Mandelker, D.R. 1997. *Land Use Law*. Charlottesville, Virginia: Lexis Law.
- Manzanos Bilbao, César. 2007. La imagen social del delito. Victimización, autoinculpación y visión de la intervención policial y penal. Investigación aplicada en la sociedad vasca. En *Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad*. Madrid: Dykinson.

- Marceau, N. 1997. Competition in crime deterrence, *Canadian Journal of Economics* 30: 844-854.
- Martel, Diane. *La peur du crime en milieu urbain dans l'ensemble de la population et chez les femmes: Recension des écrits*. Régie régionale de la santé et des services sociaux de Montréal-Centre.
- Martín Ramos, Ángel, ed. 2004. *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*. Barcelona: Universidad Politécnica de Catalunya.
- Martínez Martín, María Ascensión. 2002. Las mujeres también somos ciudad. En *V Encuentro en la Arquitectura: La ciudad mediterránea*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- Martínez Veiga, U. 1999. *Pobreza, segregación y exclusión social. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*. Barcelona: Icaria.
- Maschi, Tina, Rose M. Perez y Edgar Tyson. 2010. Exploring the Relationship between Exposure to Violence, Perceptions of Neighborhood Safety, and Children's Adaptive Functioning: Clinical and Community Implications, *Journal of Human Behavior in the Social Environment* 20, 6: 744.
- Mawby, R.I. 1977. Kiosk vandalism: A sheffield study, *The British Journal of Criminology* 17, 1.
- Maxfield, M. G. 1984. *Fear of crime in England and Wales*. Home Office Research Study 78. Londres: Home Office (HMSO).
- May, David C., Nicole E. Rader y Sarah Goodrum. 2010. A gendered assessment of the "threat of victimization": Examining gender differences in fear of crime, perceived risk, avoidance, and defensive behaviors, *Criminal Justice Review* 35, 2: 159.
- Mayhew, Pat. 1977. Defensible space: the current status of a crime prevention theory, *The Howard Journal of Penology and Crime Prevention* XVIII: 150-159.
1982. *Crime and Public Housing (proceedings of a workshop held in September 1980)*. Research and Planning Unit Paper 6. Londres: Home Office.
1985. Les effets de la délinquance: les victimes, le public et la peur. En *Recherches sur la victimisation. Études relatives à la recherche criminologique*. Estrasburgo: Comité Européen pour les problèmes criminels.
- Mayhew, P., R.V.G. Clarke, M. Hough y A. Sturman. 1976. *Crime as Opportunity*. Londres: Home Office Research Study No. 34.
- McCrea, Rod et al. 2005. Fear of crime in Brisbane: Individual, social and neighbourhood factors in perspective, *Journal of Sociology* 41, 1: 7.
- McEvoy, Claire y Ryan Murray. 2008. *Gauging Fear and Insecurity: Perspectives on Armed Violence in Eastern Equatoria and Turkana North*. Ginebra: HSBA Working Paper 14; Graduate Institute of International and Development Studies.
- McIntyre, J. 1967. Public attitudes towards crime and law enforcement, *Annals of the American Academy of Political and Social Science* 374: 34-36.
- McIver, J. P. 1981. Criminal mobility: A review of empirical studies. En *Crime spillover*, editado por S. Hankim y G. Rengert. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- McKay, H. D. 1931. *Social factors in juvenile delinquency*. Washington D.C.: Government Printing Office.

- McLaughlin, Eugene y John Muncie, comps. 2001. *The Sage Dictionary of Criminology*. Londres: Sage.
- McPheters, L. R. y W. B. Stronge. 1981. Crime spillover in the Boston area. En *Crime spillover*, editado por S. Hankim y G. Rengert. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Mears, Daniel P. y Eric A. Stewart. 2010. Interracial contact and fear of crime, *Journal of Criminal Justice* 38, 1: 34.
- Medina Ariza, Juan. 2003. Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 5. Disponible en <http://www.criminologia.net/reic.html>.
2004. Discursos políticos sobre seguridad ciudadana en la historia reciente de España. En *Serta, In Memoriam Alexandro Baratta*, coordinado por F. Pérez Álvarez. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
2010. Políticas de seguridad ciudadana en el contexto urbano y prevención comunitaria. La experiencia anglosajona, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 12, 2: 1-36 Disponible en <http://www.criminet.ugr.es/recpc>.
- Melde, Chris. 2009. Lifestyle, rational choice, and adolescent fear. A test of a risk-assessment framework, *Criminology* 47, 3: 781-812.
- Melde, Chris y Finn-Aage Esbensen. 2009. The Victim-Offender Overlap and Fear of In-School Victimization: A Longitudinal Examination of Risk Assessment Models, *Crime and Delinquency* 55, 4: 499.
- Meltzer, Bernard, John Petras, John y Larry Reynolds. 1975. *Symbolic Interactionism: Genesis, Varieties and Criticism*, London: Routledge & Kegan Paul.
- Menéndez Pérez, S. 1992. El Derecho constitucional a la vivienda. Su desarrollo legislativo. El régimen de viviendas de protección oficial, *Vivienda, Cuadernos de Derecho Judicial*. Madrid: CGPJ.
- Mesko, Gorazd *et al.* 2008. Fear of crime in two post-socialist capital cities - Ljubljana, Slovenia and Sarajevo, Bosnia and Herzegovina, *Journal of Criminal Justice*, 36, 6: 546.
- Miceli, R., M. Roccato, M. y R. Rosato. 2004. Fear of crime in Italy: Spread and determinants, *Environment and Behavior* 36: 776-789.
- Michaud, Anne. 1996. L'aménagement sécuritaire du point de vue des femmes: l'expérience de la Ville de Montréal, *Plan Canada* 36, 3.
2000. *Des villes à la mesure des femmes: Liberté, Égalité, Sécurité*. Montreal: CAFSU (Conférence d'ouverture de l'atelier 'Violence et ville des femmes' au Forum de la sécurité et de la démocratie, Naples décembre 2000).
2001. Aplicaciones a escala urbana de la perspectiva de género: la seguridad de las mujeres y el transporte público en Montreal. Montréal: CAFSU.
- Michaud, Anne y Michèle Chappaz, Michèle. 2001. *Boîte à outils: de la dépendance à l'autonomie*. Montréal: CAFSU, fiche 11.
- Minton, Anna. 2009. *Ground control: Fear and happiness in the 21st century city*. Londres: Penguin.
- MINVU. 2003. *Espacios Urbanos Seguros*. Santiago: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio del Interior, Fundación Paz Ciudadana.

Modica, Nicola. 2007. Policía, prevención y urbanismo. Ponencia impartida en la Conferencia Internacional "Ciudades, Urbanismo y Seguridad", celebrada en Madrid, 22-25 de enero de 2007. Disponible en <http://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Publicaciones/TemaEmergencias/PonenciasCongresoCiudades/Ficheros/Parte3.1.pdf>.

Moles Plaza, Ramón J. 2010. Contra el populismo penitenciario, *El País*, 17 de julio, p. 27.

Montt, B. e I. Brain. 2001. *Percepción de seguridad/inseguridad en conjuntos residenciales*. Documento de Taller-Seminario de Políticas Urbanas. Santiago: Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Morquecho Güitrón, Ana Cecilia y Lorenzo Rafael Vizcarra Guerrero. 2006. Inseguridad pública y miedo al delito, un análisis de las principales perspectivas teóricas y metodológicas para su estudio. Disponible en [Inseguridad pública y miedo al delito, un análisis de las ...](#)

Morselli, Carlo. 2009. *Inside criminal networks*. Nueva York: Springer.

Nacos, Brigitte L. y Oscar Torres-Reyna. 2002. *Muslim Americans in the News before and after 9-11*. Universidad de Columbia, Departamento de Ciencia Política. Disponible en pdf.

Naím, Moisés. 2010. El Plan B: 700 millones desean emigrar, *El País*, 21-02-2010, p. 11.

Naplava, Thomas y Harald Kania. 2010. Kriminalitätsfurcht im gesellschaftlichen Kontext, 1, Wohnumfeld und Sicherheitsgefühl, *Kriminalistik* 64, 2: 117-121

Naredo, M. 2000. Seguridad urbana y miedo al delito, *Documentación Social* 119: 137-156.

Narváez Mora, Maribel. 2009. El miedo al delito no es un supuesto de victimización indirecta, *International Journal of Criminal Sciences* 3: 1-40. Disponible en www.ehu.es/inecs.

Nasar, J. L. y B. Fisher. 1993. Hot spots and fear of crime: A multi-method investigation, *Journal of Environmental Psychology* 13: 187-206.

Nasar, J.L. y K. Upton. 1997. Landscapes of fear and stress, *Environment and Behaviour* 29: 291-323.

National Committee on Violence. 1990. *Violence: Directions for Australia*. Canberra: Australian Institute of Criminology.

National Crime Council. 2009. *Fear of crime in Ireland and its impact on quality of life*. Dublín: Department of Justice, Equality and Law Reform.

National Crime Prevention Council. Strategy: *Media campaigns about community standards for tolerance*. Disponible en <http://www.ncpc.org/topics/hatebiases/strategies/strategy-media-campaigns-about-community-standards-fortolerance/?searchterm=media%20campaign>.

National Criminal Justice Reference Service. *Toolkit To End Violence Against Women. Engaging the Media, Advertising, and Entertainment Industries*. Disponible en <http://toolkit.ncjrs.org/files/chapter11.txt>.
Working with the media. Disponible en <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojjdp/178998.pdf>.

Newman, Oskar. 1972. *Defensible space: Crime prevention through urban design*. Nueva York: MacMillan (también publicado por Architectural Press, Londres, en 1973).

1973. *Architectural design for crime prevention*. Washington D.C.: GPO. Law Enforcement Assistance Administration. U.S. Department of Justice.

1975. *Design guidelines for creating defensible space*. Washington D.C.: GPO.

1979. *Community of interest*. Nueva York: Doubleday.

1996. *Creating defensible space*. Washington, D.C.: U.S. Department of Housing and Urban Development, Office of Policy Development and Research.

Northern Ireland. Criminal Justice Inspectorate. 2006. *Handling volume crime and the use of police bail: A review of how the PSNI deal with incidents of volume crime and uses of police bail*. Dublín: Criminal Justice Inspectorate.

O'Malley, P. 1991. Perceptions of crime, fear of crime, and attitudes to police. En *Selected findings from the Australian Bureau of Statistics, Crime and Crime Prevention Survey, Victoria, July, 1987*. Bundoora: National Centre for Socio-Legal Studies, La Trobe University.

Ohman, Arne y Mineka, Susan. 2001. Fears, phobias, and preparedness; Toward an evolved module of fear and fear learning", *Psychological Review* 108:483-522.

Oliver, Mary Beth. 2003. African American men as "criminal and dangerous": Implications of media portrayals of crime on the "criminalization" of African American men, *Journal of African American Studies* 7, 2:3-18.

ONU-HABITAT. 2007. *Making Cities Safer From Crime – A Toolkit*. UN-HABITAT.

Ortiz de Urbina Gimeno, Iñigo y Juli Ponce Solé, eds. 2008. *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local.

Ortúzar, J. de D. y C. Román. 2003. El problema de modelación de demanda desde una perspectiva desagregada: el caso del transporte, *Eure* 29, 88: 149-171.

Ortúzar, J. de D. y L.G. Willumsen. 2001. *Modelling transport*. Chichester: John Wiley and Sons.

Osgood, Charles E. 1979. *Focus on meaning: Explorations in semantic space*. Mouton.

Osgood, Charles E., George Suci y Percy Tannenbaum. 1967. *The measurement of meaning*. University of Illinois Press.

Otis, Melanie D. 2007. Perceptions of victimization risk and fear of crime among lesbians and gay men, *Journal of Interpersonal Violence* 22, 2: 198.

Oudin, Bernard. 2010. *Le crime*. París: Gallimard.

Oviedo, E. y A. Rodríguez. 1999. Santiago, una ciudad con temor, *Temas Sociales* 26, Boletín del Programa de Pobreza y Políticas Sociales de Sur. Santiago: Sur Centro de Estudios Sociales y Educación.

Padilla, L.M. 1995. Reflections on inclusionary housing and a renewed look at its viability, *Hofstra Law Review* 23.

Pain, Rachel. 1991. Space, sexual violence and social control: Integrating geographical and feminist analyses of women's fear of crime, *Progress in Human Geography* 15, 4: 415-431.

2000. Place, social relations and the fear of crime: a review, *Progress in Human Geography* 24, 3: 365-387.

Pain, R., S. Williams y B. Hudson. 2000. Auditing fear of crime on North Tyneside: A qualitative approach, *British Criminology Conference: Selected Proceedings*. Volume 3 Selected papers from the 1999 British Criminology Conference.

Painter, K. A. 1996. Street lighting, crime and fear of crime: A summary of research. En *Preventing Crime and Disorder: Targeting Strategies and Responsibilities*, editado por T. H. Bennett. Cambridge: Institute of Criminology, University of Cambridge.

1999. *Guide for crime and disorder reduction through a public lighting strategy*. Warwickshire.

Painter, K. y D. P. Farrington. 1997. The Dudley experiment. En *Situational crime prevention: Successful case studies*, 2ª ed., editado por R.V.G. Clarke. Nueva York: Harrow.

Paquin, Sophie. 1998. *Pour un quartier plus sûr*. Montréal: Comité femmes et sécurité de la Petite-Patrie.

2002a. *Pour un environnement urbain sécuritaire: guide d'aménagement*. Montreal: Ville de Montréal.

2002b. *Pour un environnement sécuritaire: guide de formation*. Montreal: CAFSU; Ville de Montréal.

Pareja Eastaway, M. e I. San Martín. 1999. General trends in financing social housing in Spain, *Urban Studies* 36, 4.

Parejo Alfonso, L. y R. Dormí. 2001. *Seguridad pública y derecho administrativo*. Madrid: Marcial Pons.

Parfit, Derek. 1991. *Prudencia, moralidad y el dilema del prisionero*. Madrid: Editorial Complutense.

Parker, J. 1997. Safe Cities 3: Relationships between crime, urban insecurity and the built environment. *Council of Europe International Conference – Crime and Urban Insecurity in Europe: The Role and Responsibilities of Local and regional Authorities*. Erfurt, Alemania.

Pascoe, T. 1992. *Secured by design: A crime prevention philosophy*. Cranfield: Cranfield Institute of Technology.

1993a. *Domestic burglaries: The burglars view*. Building Research Establishment (BRE Information paper 19/1993). Garston, Watford: BRE.

1993b. *Domestic burglaries: The police view*. Building Research Establishment (BRE Information paper 19/1993). Garston, Watford: BRE.

Pease, K. 1992. Preventing burglary on a British public housing estate. En *Situational crime prevention: Successful case studies*, editado por R.V.G. Clarke. Nueva York: Harrow.

1999. *Lighting and crime*. Warwickshire.

Peet, Richard. 1975. The Geography of crime: A political critique, *The Professional Geographer* XXVII, 5: 277-280.

Pemberton, Antony. 2010. *The cross-over: An interdisciplinary approach to the study of victims of crime*. Maklu.

Pendall, R. 2000. Local land use regulation and the chain of exclusion, *Journal of the American Planning Association* 66, 2.

Pérez Cepeda, Ana Isabel. 2007. *La seguridad como fundamento de la deriva del Derecho penal postmoderno*. Madrid: Iustel.

Perinet-Marquet, H. 1992. Les orientations sociales de la loi d'orientation sur la ville. En *Les orientations sociales du droit contemporain. Ecrits en faveur de Jean Savatier*. París: P.U.F.

Pierce, G., S. Spaar y L. Briggs. 1988. *The character of police work: Strategic and tactical implications*. Boston: Center for Applied Social Research, Northeastern University.

Pizziolatto Konzen, Lucas. 2008. Postcards of exclusion and places off the map: A socio-legal case-study of urban public spaces. Tesina de Master, supervisada por Angela Melville. Disponible en pdf en www.iisj.net.

PNUD. 1994. *Informe Mundial de Desarrollo Humano*. Naciones Unidas.

Ponce Solé, Juli. 2001. Derecho urbanístico y segregación espacial. Las relaciones entre la ordenación urbanística y el surgimiento de guetos urbanos, *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales* 130: 667-685.

2002. *Poder Local y Guetos Urbanos*. Madrid: INAP-Fundació Pi i Sunyer.

2004a. Solidaridad, cohesión social y derecho público: A propósito de las reservas legales de vivienda protegida como instrumento de desarrollo urbanístico sostenible. En *Diversidad y convivencia en las ciudades*. Barcelona: F. Carles Pi i Sunyer-UIM-CEMCI.

2004b. Cooperación intermunicipal y coordinación interadministrativa en el ejercicio de las competencias de urbanismo y vivienda: En especial, el caso catalán. En *Anuario del gobierno local*, dirigido por T. Font. IDP-Fundación democracia y gobierno local.

2005. Una reflexión desde el derecho urbanístico sobre las modernas sociedades pluriculturales y pluriconfesionales, *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente* 215: 11-67.

2008. Programas de integración de jóvenes y prevención de la violencia, Barcelona, España. Ponencia presentada en el Taller Programas de mejoramiento de barrios (PMB). Análisis comparado de lecciones aprendidas y nuevos enfoques, Montevideo, Uruguay, 14-17 de octubre de 2008, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en <http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1781656> [Derecho urbanístico, vivienda y cohesión social territorial](#)

s.f. La legitimación administrativa en la historia: del paradigma burocrático al derecho a una buena administración. Disponible en <http://congresos.viajesmelkart.com/archivos/derecho-administrativo/comu-2.pdf>

Portner, Jessica. 1999. Author says fear of youth crime outstrips the facts, *Education Week* 18, 25.

Poterba, J.M. y L.H. Summers. 1995. Unemployment benefits and labour market transitions: A multinomial logit model with errors in classification, *Review of Economics and Statistics* 77: 207-216.

Poyner, B. 1981. Crime prevention and the environment. Street attacks in city centres, *Police Research Bulletin* 37: 10-18.

1983. *Design against crime (Beyond defensible space)*. Londres: Butterworth.

1997. Situational crime prevention in two parking facilities. En *Situational Crime Prevention: Successful Case Studies*, editado por R.V.G. Clarke. Nueva York: Harrow and Heston.

Preteceille, E., comp. 1992. *La ségrégation sociale dans les grandes villes*. Documentation Française.

Pugliese, F. y E. Ferrari. 1999. *Presente e futuro della pianificazione urbanistica, (Atti del secondo convegno nazionale, Napoli, 16-17 ottobre 1998)*. Milán: Giuffrè.

Punj, G.N. y R. Staelin. 1978. The choice process for graduate business schools, *Journal of Marketing Research* 15: 588-598.

Queloz, Nicolas *et al*, eds. 2005. *Délinquance des jeunes et justice des mineurs: les défis des migrations et de la pluralité ethnique – Youth crime and juvenile justice: The challenge of migration and ethnic diversity*. Berna y Bruselas: Stämpfli et Bruylant.

Quesada, Juan Diego y Rebeca Carranco. 2010. El laboratorio del odio. Salt, una olla a presión, *El País*, 07-03-2010, Domingo, p. 1-4.

Rader, Nicole E. 2010. Until Death Do Us Part? Husband Perceptions and Responses to Fear of Crime, *Deviant Behavior* 31, 1: 33.

Ramos, Silvia y Anabela Paiva. 2007. *Mídia e Violência*. Rio de Janeiro: IUPERJ.

Ramsay, M. 1982. *City-centre crime: The scope for situational prevention*. Research and Planning Unit Paper 10. Londres: Home Office.

Rando Casermeiro, Pablo. 2010. El modelo penal de la seguridad ciudadana en el derecho administrativo sancionador, *InDret. Revista para el Análisis del Derecho* enero: 1-27 Disponible en <http://www.indret.com>.

Rau, M. 2005. Prevención del crimen mediante el diseño ambiental en Latinoamérica: Un llamado de acción ambiental comunitaria. En *Ciudad y Seguridad en América Latina*, editado por L. Dammert y G. Paulsen. Santiago: Serie Libros FLACSO-Chile.

Redondo, Santiago. 2009. *In-tolerancia cero (un mundo con menos normas, controles y sanciones también sería posible)*. Barcelona: Sello Editorial.

Reiman, Jeffrey. 2007. *The rich get richer and the poor get prison*, 8ª ed. Toronto: Pearson Prentice Hall.

Reiner, Robert. Media made criminality the representation of crime in the mass media. Disponible en <http://www.sociology.org.uk/as4mm4b.doc>.

Renauer, Brian C. 2007. Reducing fear of crime: Citizen, police, or government responsibility?, *Police Quarterly* 10: 41-62.

Rengertand, George F. y William V. Pelfrey. 1997. Cognitive mapping of the city center: Comparative perceptions of dangerous places. En *Criminal Prevention Series* 8, editado por David Weisburd y Tom McEwen. Nueva York: Willow Tree. Disponible *on line*.

Rentschler, Carrie A. 2007. Victims' rights and the struggle over crime in the media, *Canadian Journal of Communication* 32, 2: 219-239.

Repetto, T. 1976. Crime prevention and the displacement phenomenon, *Crime & Delinquency* 22: 166-177.

Revelt, D. y K. Train. 1998. Mixed logit with repeated choices: Household's choice of appliance efficiency level, *Review of Economics and Statistics* 80: 647-657.

Rico, Jose M.^a y Luis Salas. 1988. *Inseguridad ciudadana y policía*. Madrid: Tecnos.

Rizvi, Shireen L. *et al*. 2008. Beyond fear, *Journal of Interpersonal Violence* 6, 23: 853.

Robert Philippe. 1990. El ciudadano frente a la justicia penal: actitudes y esperanzas, *Papers d'Étudies i Formació*, núm. Especial: 9-18.

2009, *Evaluation of Safety and Crime Prevention Policies in Europe/L'évaluation des politiques de sécurité et de prévention en Europe*, Paris, Forum européen pour la sécurité urbaine.

, dir. 2009. *Mesurer la délinquance en Europe: comparer statistiques officielles et enquêtes*. Paris: L'Harmattan.

Robert, Ph. y Cl. Faugeron. 1978. *La justice et son public: les représentations sociales du système pénal*. Ginebra: Médecine et Hygiène.

Roberts, Lynne y David Indermaur. 2009. *What Australians think about crime and justice: Results from the 2007 Survey of Social Attitudes*. Canberra: Instituto Australiano de Criminología. Disponible en <http://www.aic.gov.au/documents/4/8/A/%7B48A3B38B-376E-4A7A-A457-AA5CC37AE090%7Drpp101.pdf>

Robin, Corey. 2009. *El miedo, historia de una idea política*. Méjico: FCE.

Roché, S. 2002. *Tolérance zero? Incivilités et insecurités*. Paris: Odile Jacob.

Rodríguez Fernández, Gabriela *et al.*, coords. 2007. *Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad*. Madrid: Dykinson.

Rogers, Tom. Towards an analytical framework on fear of crime and its relationship to print media reportage. Disponible en <http://www.shef.ac.uk/socstudies/Shop/8rogers.pdf>.

Rokeach, M. 1968. *Beliefs, attitudes, and values*. San Francisco: JosseyBass.

Rothmann, Robert. 2010. Sicherheitsgefühl durch Videoüberwachung?: argumentative Paradoxien und empirische Widersprüche in der Verbreitung einer sicherheitspolitischen Maßnahme, *Neue Kriminalpolitik* 22, 3: 103-107.

Rottenbacher, *et al.* 2009. Percepción de inseguridad ciudadana y su relación con la ideología política en una muestra de habitantes de la ciudad de Lima, *Revista Española de Investigación Criminológica* 4, 7: 1-22. Disponible en www.criminologia.net.

Rubenstein, H., C. *et al.* 1980. *The link between crime and the built environment. The current state of knowledge*. Washington, CD: National Institute of Justice.

Ruidiaz García, Carmen. 1997. Los españoles y la inseguridad ciudadana. Madrid: CIS. Opiniones y Actitudes N° 12.

Ruiz Rodríguez, Luis Ramón. 2010. La gestión urbana de la seguridad: política criminal y municipios, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 12-9: 1-25. Disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc>.

Sacco, Vincent F. 2000. News that counts: Newspaper images of crime and victimization statistic, *Criminologie* 33, 1.

Saferworld. 2008. *Public safety and policing in Nepal: An analysis of public attitudes towards community safety and policing across Nepal*. Londres: Saferworld.

Sagant, Valérie y Laura Capobianco, dirs. 2008. *The media, crime prevention and urban safety: A brief discussion on media influence and areas for further exploration*. Montreal.

Sampson, R. J. y D. J. Bartusch. 1998. Legal cynicism and (subcultural?) tolerance of deviance: The neighborhood context of racial differences, *Law and Society Review* 32: 777-804.

San Juan, César. 2000. Theories of design and designs of theory in environmental interventions. *Bulletin of People-Environment Studies* 15.

San Juan, César y Estefanía Ocariz. 2001. El medio urbano como hábitat: patologías psicosociales y tratamientos ecourbanísticos. En *Sociedad y sucesos vitales extremos*, coordinado por J. L. González. Burgos: Servicio de publicaciones de la Universidad de Burgos.

San Juan, César, Anabel Vergara e Isabel Germán. 2005. Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad de vida urbana y el miedo al delito, *Revista Española de Investigación Criminológica* 01-05. Disponible en <http://www.criminologia.net>.

San Juan, César y Vozmediano, Laura. 2009. Democratización del espacio urbano y percepción de seguridad: una propuesta de análisis. En *Respuestas internacionales a los retos de la seguridad*, editado por L. R. Ruiz. Valencia: Tirant Lo Blanch.

San Juan, César, Laura Vozmediano y Ana Isabel Vergara. 2009. Miedo al delito en contextos digitales: Un estudio con población urbana, *Eguzkilore* 23. Disponible *on line*.

Sánchez Bohórquez, C. 2003. Participación y cultura ciudadana. En *Seguridad urbana, democracia y límites del sistema penal*, coordinado por Luis Ramón Ruiz Rodríguez. Cadiz: Universidad de Cádiz.

Sánchez, T.W. 1999. The connection between public transit and employment, *Journal of the American Planning Association* 65, 3.

Sánchez-Silva, Carmen. 2010. Brigada anticorrupción. Gobiernos y empresas refuerzan sus controles sobre sobornos y comisiones, *El País Negocios*, 28-03-10, p. 25.

Santos Tapia, Oskar de. 2007. La función de las fuerzas de seguridad en la prevención del crimen a través del urbanismo. Ponencia impartida en la Conferencia Internacional "Ciudades, Urbanismo y Seguridad", celebrada en Madrid, 22-25 de enero de 2007. Disponible en http://www.dspgroep.nl/getFile.cfm?file=18pvcidades_artikel.pdf&dir=rapport.

Sassen, Saskia. 2010. The city: Its return as a lens for social theory, *City, Culture and Society* 1: 3-10.

Savoie J, Bédard F. y K. Collins K. 2006. Distribution of crime in Montreal neighbourhoods (El reparto de la criminalidad en los barrios de Montréal). *Investigaciones sobre la Criminalidad y la Justicia* 26, 7: 85-561. Ottawa: Estadísticas Canadá. Disponible en www.statcan.ca/english/research/85-561-MIE/85-561-MIE2006007.pdf.

Scarborough, Brittney K. *et al.* 2010. Assessing the relationship between individual characteristics, neighborhood context, and fear of crime, *Journal of Criminal Justice* 38, 4: 819.

Schafer, Joseph A., Beth M. Huebner y Timothy S. Bynum. 2006. Fear of crime and criminal victimization: Gender-based contrasts, *Journal of Criminal Justice* 34, 3: 285.

Schneider, H. J. 1979. The influence of mass communication media on public opinion on crime and criminal justice. En *Public Opinion on Crime and Criminal Justice*. Collected Studies in Criminological Research XVII. Estrasburgo: Consejo de Europa.

- Schroeder, H.W. y L.M. Anderson. 1984. Perception of personal safety in urban recreation sites, *Journal of Leisure Research* 16: 187-206.
- Schwartz, S. H. 1994. Beyond individualism/collectivism: New cultural dimensions of values. En *Individualism and collectivism: Theory, method and applications*, editado por U. Kim *et al.* Thousand Oaks, CA: Sage.
- Seglers, A. 2004. *Musulmans a Catalunya. El repte de la integració i la llibertat religiosa*. Angle Editorial.
- Sellin, Thorsten y M. Wolfgang. 1964. *The measurement of delinquency*. Wiley: Nueva Cork.
- Selmini, Rossella, dir. *La sicurezza urbana*. Il Mulino.
- Serrano Gómez, A. y C. Vázquez González. 2007. *Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea*. Madrid.
- Serrano Tárrega, M.^a Dolores. 2009. Evolución de la delincuencia juvenil en España, *Revista de Derecho Penal y de Criminología* 2: 255-270.
- Sessar, Klaus *et al.* 2004. *Insecurities in European Cities. Crime-Related Fear Within the Context of New Anxieties and Community-Based Crime Prevention Final Report*. Disponible on line.
- Sessar, Klaus, Wolfgang Stangl y René van Swaaningen, eds. 2007. *Großstadtängste: Untersuchungen zu Unsicherheitsgefühlen und Sicherheitspolitiken in europäischen Kommunen*. Viena.
- Shaw, C.R. 1929. *Delinquency Areas*. Chicago: University of Chicago Press.
1942. *Juvenile delinquency and urban areas*, edición revisada en 1969. Chicago: University of Chicago Press.
- Sherman, L. W. 1983. *Experiments in fear reduction: Houston and Newark program and evaluation plans*. Washington, CD: Police Foundation.
- Sherman, L. W. y J. E. Eck, J. E. 2002. Policing for crime prevention. En *Evidence- based crime prevention*, editado por L. W. Sherman *et al.* Nueva York: Routledge.
- Sherman, Lawrence, P. Gartin y M. Buerger. 1989. Hot spots of predatory crime: Routine activities and the criminology of place, *Criminology* 27: 27-56.
- Shu, S. 1999. Housing layout and crime vulnerability. *Proceedings of the 2nd International Space Syntax Symposium*. Brasilia.
- Sibina, D. 1999. La rehabilitació: un repte per a l'urbanisme en el sòl urbà consolidat per la urbanització (primera part)", *Quaderns de Dret Local* 22.
2004. Les polítiques i tècniques per facilitar la transformació sostenible del sòl urbà consolidat: examen general i la seva concreció en les ordenances municipals d'inspecció tècnica de les edificacions, *Quaderns de Dret Local* 6.
- Sillano, Mauricio. 2003. *Incidencia de variables espaciales en la percepción de seguridad ciudadana: Estimación de modelos logit mixto con información de preferencias declaradas*. Tesis de Magister, Departamento e Ingeniería de Transporte. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Sillano, Mauricio y Juan de Dios Ortúzar. 2005. Willingness-to-pay estimation with mixed logit models, *Environment and Planning* 37A: 525-550.

Sillano, Mauricio, Margarita Greene y Juan de Dios Ortúzar. 2006. Cuantificando la percepción de inseguridad ciudadana en barrios de escasos recursos, *Eure* 97: 17-35.

Silveira, H. 2006. Barcelona y el 'fomento de la convivencia' a través de la represión del espacio público. En *Emergencias urbanas*, coordinado por R. Bergalli e I Rivera. Barcelona: Anthropos.

Simon, Jonathan. 2007. Governing through crime. How the war on crime transformed American democracy and created a culture of fear. Oxford/Nueva York: Oxford University Press.

Sjöberg, Lennart. 2000. Specifying factors in radiation risk perception, *Scandinavian Journal of Psychology* 41: 169-174.

Skogan, Wesley G. 1977. Public policy and the fear of crime in large American cities. En *Public law and public policy*, editado por J. A. Gardiner. Nueva York: Praeger.

1999. Measuring what matters: Crime, disorder and fear. En *Measuring what matters: Proceedings from the Policing Research Institute Meetings*, editado por R.H. Langworthy. Washington, DC: National Institute of Justice.

Skogan, Wesley. G. y W. R. Klecka. 1977. *The fear of crime*. Washington, D.C.: American Political Science Association. Supplementary Empirical Teaching Units in Political Science.

Skogan, W. y M. Maxfield. 1981. *Coping With Crime*. Beverly Hills, CA: Sage Publications.

Smith, Susan J. 1986. *Crime, space and society*. Cambridge: Cambridge University Press.

Soomeren, P. 1995. Dream, nightmare and awakening. Experiences at the crossroads of town planning, architecture, security and crime prevention. Paper to the *The International Forum on Promoting Safer Cities and Secure Housing*, September 1995, Tokyo, Japan.

2001. *Situational crime reduction in partnership theory. Proposal to EU Oisin programme*. Amsterdam.

2007. El delito y la inseguridad subjetiva desde la arquitectura y el urbanismo. Ponencia impartida en la Conferencia Internacional "Ciudades, Urbanismo y Seguridad", celebrada en Madrid, 22-25 de enero de 2007. Disponible en http://www.dspgroep.nl/getFile.cfm?file=18pvcidades_artikel.pdf&dir=rapport.

Soomeren, P. van y T. Woldendorp. 1996. Secured by design in The Netherlands, *Security Journal* 7: 185-195.

Sueur, J-P., Changer. 1999. *La Ville. Pour une nouvelle urbanité*. Editions Odile Jacob.

Soto Navarro, S. 2005a. La delincuencia en la agenda mediática, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 112: 75-130.

2005b. La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia, *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Disponible en <http://criminnet.ugr.es/recpc>.

Sotomayor Velásquez, Arturo. 2007. La seguridad internacional: Vino viejo en botellas nuevas, *Revista de Ciencia Política* 27, 2: 67-88. Disponible on line.

Souza, Robson Sávio Reis. 2007. The role of the press in public, *Brazilian Journalism Research* 3, 1: 281-8.

- Sparks, Richard. 1992. *Television and the drama of crime: Moral tales and the place of crime in spatial behaviour*. Chicago: Aldine Publishing Co.
- Spelman, William 2004. Optimal targeting of incivility-reduction strategies, *Journal of Quantitative Criminology* 20, 1: 63-88.
- Srivastva, S. K. y Sweta Agarwal. 2004. Do the visual media contribute to violence against women?, *Journal of Social Studies* 9, 1: 63-65.
- Stafford, M.C. y O. R. Galle. 1984. Victimization rates, exposure to risk and fear of crime, *Criminology* 22, 173-185.
- Stangeland, P. y M. J. Garrido. 2004. *El mapa del crimen*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Stanko, Elizabeth A. May 1995. Women, crime, and fear, *The Annals of The American Academy of Political and Social Science* 539: 46-58.
- Sterbling, Anton. 2010. *Fragen der Sicherheit in unsicheren Zeiten: lokale Befunde und internationale Entwicklungszusammenhänge*. Rothenburg/OL : Eigenverl. der Hochschule der Sächsischen Polizei.
- Sutton, Robbie M. y Stephen Farrall. 2005. Gender, socially desirable responding and the fear of crime; Are women really more anxious about crime? *The British Journal of Criminology* 45, 2: 212.
- Swaaningen, René van. 2005. La política de seguridad ciudadana en Holanda: Traficando con el miedo, *Revista Española de Investigación Criminológica*. Disponible en <http://www.criminologia.net>.
2007. Barriendo las calles. Sociedad civil y seguridad ciudadana en Róterdam, *Revista Española de Investigación Criminológica*. Disponible en <http://www.criminologia.net>.
- Tagliabue, John. 2010. Vapores de ADN contra el delito, *The New York Times, El País*, 25-11-10, p. 3.
- Tankebe, J. 2010. Public confidence in the police: Testing the effects of public experiences of police corruption in Ghana', *British Journal of Criminology* 50, 2: 296-319.
- Tarling, Roger y Katie Morris. 2010. Reporting crime to the police, *The British Journal of Criminology* 50, 3: 474.
- Teichman, D. 2005. The market for criminal justice: Federalism, crime control, and jurisdictional competition, *Michigan Law Review* 103: 1831-1876.
- Thompson, L. 2008. *Predicting crime with temporally-sensitive street crime hot spots*, comunicación presentada en el XV Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Criminología, Barcelona, 20-25 de julio.
- Thorkild, Gunvor Christensen. 2010. *Paths to safety?* Danish crime prevention Council. Danish Building Research Institute. Disponible en www.sbi.dk.
- Tiby, Eva. 2009. Stranger-danger or fear of the near? Accounts on fear of sexual abuse, *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention* 10, 2: 144-160.
- Tomsen, Steve. Gay Homicides: Activism, Victims and Law and Order. Disponible en <http://www.aic.gov.au/publications/proceedings/27/tomsen.pdf>.

Tooley, Michael *et al.* 2009. The media, the public, and the law enforcement community: Correcting misperceptions, *The Police Chief* 76, 6: 62.

Törnudd, P. 1973. *The specification of social indicators for the meaning of personal safety: The long-range perspective and a long-range program.* Helsinki.

Toronto Metro Action Committee on Public Violence Against Women and Children. 2008. Disponible en www.metrac.org.

Toronto Transit Commission (TTC) *et al.* 1989. *Moving forward: Making transit safer for women.* Toronto: TTC.

Torrente, D. 2004. Políticas de seguridad ciudadana: condicionantes y modelos recientes. En *Serta. In Memoriam Alexandra Baratta*, editado por Pérez Álvarez. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Travers, Kathryn *et al.* 2008. Women's safety: A shared global concern: Compendium of practices and policies. Montreal: International Centre for the Prevention of Crime. Disponible en <http://www.crime-prevention-intl.org>.

Travers, Kathryn y Karine Chayer. 2010. *Ensemble pour la sécurité des femmes.* Montreal: Women in Cities International.

Tremblay, Sylvie. 1994. *Guide d'aménagement sécuritaire des stationnements.* Montreal: Comité femmes et ville, Ville de Montréal.

Tuan, Yi-Fu. 1977. *Space and place. The perspective of experience.* Londres: Edgard Arnold.

2007. *Topofilia. Un studio de las percepciones, actitudes y valores sobre el entorno.* Barcelona: Melusina.

Tulloch, Marian I. 2004. Parental fear of crime: A discursive analysis, *Journal of Sociology* 40, 4: 362.

Turner, Lisa M. 2004. Crime falls, fear holds on, *Community Links*, agosto: 6.

Tyler, T. R. 1980. Impact of directly and indirectly experienced events: The origin of crime-related judgements and behaviours, *Journal of Personality and Social Psychology* 39: 13-28.

2003. Procedural justice, legitimacy, and the effective rule of law. En *Crime and justice: A review of research*, editado por M. Tonry. Chicago: University of Chicago Press.

2007. *Legitimacy and Criminal Justice.* Nueva York: Russell Sage Foundation.

Tyler, T.R. e Y. J. Huo. 2002. *Trust in the law: Encouraging public cooperation with the police and courts.* Nueva York: Russell Sage Foundation.

UN-HABITAT. 2002. [Gender sensitive park design Einsiedlerplatz & St.-Johann-Park, City of Vienna](#). En *Platform for the Best Practices and Local Leadership Programme of the UN-HABITAT and the City of Vienna*.

Unión Europea. Comisión Europea. 2010. *La estrategia de seguridad interior de la UE en acción: Cinco medidas para una Europa más segura.* Comunicación de la comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Bruselas, 22.11.2010 COM(2010) 673 final. En <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0673:FIN:ES:PDF>.

United Nations Ninth Congress. 1994. *Mass Media and Crime Prevention*, April-6 May 1994. Disponible en <http://www.uncjin.org/Documents/NinethCongress.html>.

United Nations Office on Drugs and Crime. 2007. *2007 World Drug Report*. Nueva York: United Nations Publications.

Unver, Ahmet. 2009. People's experience of urban lighting in public space Internet resource. Ankara, Turkey: Middle East Technical University, Graduate School of Natural and Applied Sciences. Disponible en www.ahmetunver.net/gths/ahmet_unver_master_thesis.pdf.

Vanderveen, Gabry. 2006. *Interpreting fear, crime, risk and unsafety. Conceptualisation and measurement*. La Haya: Boom Juridiche uitgevers.

Vanderwurff, A., L. Vanstaalduinen y P. Stringer. 1989. Fear of crime in residential environments. Testing a social psychological model, *Journal of Social Psychology* 129: 141-160.

Vann, Irvin B. y G. David Garson. 2003. *Crime mapping. New tools for law enforcement*. Nueva York: Peter Lang.

Varela, C. 2005. La seguridad y sus múltiples significados: Un abordaje sobre las representaciones de la "inseguridad" en los adultos mayores. Instituto Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Vargas Llosa, Mario. 2010. Rinkeby, *El País*, 19.12.10, p. 39.

Varona Gómez, Daniel. 2008. Opinión pública y justicia penal: resultados de un estudio piloto (I y II), *Boletín Criminológico* 103-4: 1-4.

Varona Martínez, Gema. 1998. *La mediación reparadora como estrategia de control. Una perspectiva criminológica*. Granada: Comares.

2001a. Metodología para la recogida de información de interés policial sobre las víctimas de infracciones penales contra las personas. Fase II. Investigación elaborada dentro del Convenio 2001 de colaboración entre el IVAC-KREI y el Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Donostia-San Sebastián: IVAC-KREI (trabajo inédito).

2001b. La criminalidad registrada en Gipuzkoa en la última década. Investigación elaborada dentro del Convenio de colaboración 2000/2001 entre el Instituto Vasco de Criminología, el Consejo General del Poder Judicial y el Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Donostia-San Sebastián: IVAC/KREI (trabajo inédito).

et al. 2009. *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Ararteko.

2009a. Curso de detective privado *on line* del IVAC-KREI (2008-2009). Lecciones correspondientes al programa de Criminología I.

2009b. *Evaluación externa de los Servicios de Mediación Penal en Euskadi*. Disponible en www.justizia.net.

2009c. Tutela judicial efectiva: Derecho a un proceso con todas las garantías. En *Aplicación de la normativa antiterrorista*, dirigido por J. L. de la Cuesta e I. Muñagorri. Donostia-San Sebastián: Instituto Vasco de Criminología. Disponible *on line*.

2010a. Lección 1. 1: Introducción a la Victimología. Perspectivas teóricas recientes en Victimología. Lección *on line* del Posgrado de Asistencia a Víctimas de Experiencias Traumáticas de la UPV/EHU.

2010b. Lección 1. 3 Tipologías victimológicas y principios en defensa de sus derechos derivados de la normativa internacional. Lección *on line* del Posgrado de Asistencia a Víctimas de Experiencias Traumáticas de la UPV/EHU.

Vázquez González, Carlos. 2010. La medición de la violencia contra la mujer en el ámbito europeo. (Un ejemplo de los problemas que plantea el análisis comparado de la delincuencia entre países), *Revista de Derecho Penal y de Criminología* 3: 519-536.

Velásquez, Elkin, s. f. La governance de la seguridad ciudadana. Hacia una propuesta operacional. En *Consolidación de los gobiernos locales en seguridad ciudadana: formación y prácticas* Disponible en http://www.securitytransformation.org/images/documentos/365_Velasquez_2007_Governance_de_la_seguridad_ciudadana-Florenca.pdf.

Ventimiglia, Carmine. 1996. *Gender difference, urban safety and the quality of women's lives in European cities*. [s.l.]: Programme Cittàsicure. Regione Emilia-Romagna.

Villarreal, Andrés y Braulio F. A. Silva. 2006. Social cohesion, criminal victimization and perceived risk of crime in Brazilian neighborhoods, *Social Forces* 84, 3: 1725-1753.

Ville de Montréal (Femmes et ville); Federation of Canadian Municipalities. 1997. *A city tailored to women: The role of municipal governments in achieving gender equality*. Montreal: Ville de Montréal; Federation of Canadian Municipalities.

Villoria Mendieta, Manuel y María Isabel Vences Simón, eds. 2010. *Cultura de la legalidad. Instituciones, procesos y estructuras*. Madrid: Los libros de la catarata.

Voordt, T. van der y H. van Wegen. 1990. *Sociaal Veilig Ontwerpen*. Delft (Países Bajos): Technische Universiteit Delft.

Vozmediano Sanz, Laura. 2010. Miedo al delito y sostenibilidad urbana: Análisis ecológico, propuestas de medición y transferencia de resultados. Tesis Doctoral no publicada. Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad del País Vasco.

Vozmediano Sanz, Laura y César San Juan Guillén. 2006. Empleo de Sistemas de Información Geográfica en el estudio del miedo al delito, *Revista Española de Investigación Criminológica* 2, 4. Disponible en <http://www.criminologia.net>.

2010. *Criminología ambiental. Ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: UOC.

Vozmediano, Laura, César San Juan y Ana Isabel Vergara. 2008. Problemas de medición del miedo al delito: Algunas respuestas teóricas y técnicas, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 10-07. Disponible en <http://criminnet.ugr.es/recpc>.

Vozmediano Sanz, Laura, Ana Isabel Vergara Iraeta y César San Juan Guillén. 2010. El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político. *International E-journal of Criminal Sciences*, 4. Disponible *on line*.

Wacquant. 1992. Banlieus françaises et ghetto noir américain: de l'amalgame a la comparaison, *French Politics and Society* 4, 10.

Walklate, Sandra. 1992. Appreciating the victim: Conventional, realist or critical Victimology? En *Issues in realist Criminology*, editado por R. Matthews y J. Young. Londres: Sage.

Wallace, A. 2009. Mapping city crime and the new aesthetic of danger, *Journal of Visual Culture* 8, 1: 5-24.

Waller, I. Victim-oriented social indicators, knowledge to reduce crime and its effects and improved use of victimization techniques. En *Studies in Victimization and Fear of Crime*, editado por R. Block. Washington: Departamento de Justicia de los EE. UU.

Warner, Barbara D., Elisabeth Beck y Mary L. Ohmer. 2010. Linking informal social control and restorative justice: moving social disorganization theory beyond community policing, *Contemporary Justice Review* 13, 4: 355.

Warr, M. 1982. The accuracy of public beliefs about crime: further evidence, *Criminology: An Interdisciplinary Journal* 20: 185-204.

1984. Fear of victimization: why are women and the elderly more afraid?, *Social Science Quarterly* 65: 681-702.

Warr, M. y M. Stafford. 1983. Fear of victimization: a look at the proximate causes, *Social Forces* 61: 1033-1043.

Weinrath, Michael, Kristin Clarke y David R. Forde. 2007. Trends in Fear of Crime in a Western Canadian City: 1984, 1994, and 2004, *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice* 49, 5: 617.

Weisburd, D. 2010. Is problem-oriented policing effective in reducing crime and disorder? *Criminology & Public Policy* 9, 1.

Weisburd, D. y J. E. Eck. J. E. 2004. What can the police do to reduce crime, disorder and fear? *Annals of the American Academy of Social and Political Sciences* 593: 42-65.

Weisburd, D. y L. Green, L. 1995. Policing drug hot spots: The Jersey City Drug Market Analysis Experiment. *Justice Quarterly*, 12, 4: 711-736.

Weisburd, D. y T. McEwen, T. 1997. *Crime Mapping and Crime Prevention*. Monsey, Nueva York: Criminal Justice Press.

Weisburd, David *et al.* 2004. The growth of compstat in American policing, *Police Foundation Reports* April: 1-18. Disponible en pdf. en www.policefoundation.org.

2006. Does crime just move around the corner? A controlled study of spatial displacement and diffusion of crime control benefits, *Criminology* 44, 3: 549-592.

2008. *The effects of problem-oriented policing on crime and disorder*. Campbell Systematic Review.

Wekerle, Gerda R. y Carolyn Whitzman. 1992. *Safe Cities: Guidelines for Planning, Design, and Management*. American Planning Association Book Service.

Welsh, Brandon y David Farrington. 2002. *Crime prevention effects of closed circuit television: a systematic review*. Home Office research study. Londres: Home Office.

2007. Closed-Circuit Television Surveillance and Crime Prevention A Systematic Review. Estocolmo: The Swedish National Council for Crime Prevention.

2008. Effects of Closed Circuit Television Surveillance on Crime. The Campbell Collaboration. [Http://www.campbellcollaboration.org](http://www.campbellcollaboration.org).

Werner, Jochen-Thomas. 2003. *Netzwerk Innere Sicherheit - Sozial- und kulturwissen-schaftliche Reflexionen zu einem populären Thema*. Niedersächsische Fachhochschule für Verwaltung und Rechtspflege Fachbereich Polizei, Abt. Hann. Münden.

Whitzman, Carolyn. 1996. What do you want to do? Pave parks?: Urban planning and the prevention of violence. En *Change of plans: Towards a non-sexist sustainable city*, editado por Eichler Magrit. Toronto: Garamond.

- Williams, C. 2008. Mapping the fear of crime – a micro approach in Merton, London. En *Crime mapping case studies: Practice and research*. West Sussex: Wiley.
- Wilsem, Johan van, Karin Wittebrood y Nan Dirk de Graaf. 2006. *Socioeconomic Dynamics of Neighbourhoods and the Risk of Crime Victimization in the Netherlands*. Leiden: Faculty of Law.
- Wilson, Elizabeth. 1991. *Beyond Good and Evil, The Sphinx in the City: Urban Life, the Control of Disorder and Women*. Berkeley: University of California Press.
- Wilson, J. Q. y Kelling, G. L. 1982. The police and neighborhood safety: Broken windows. *The Atlantic Monthly* 249: 29-38.
- Wilson, Robert A. 2002, 17^a ed. [1977]. *Cosmic trigger: Final secret of the Illuminati*. Tempe, Arizona: New Falcon.
- WilsonDoenges, G. 2000. An exploration of sense of community and fear of crime in gated communities, *Environment and Behavior* 32: 597-611.
- Winnipeg Social Planning Council. 1991. *A Safer Winnipeg for Women and Children*. Winnipeg: Social Planning Council.
- Wirth, Louis. 1938. Urbanism as a way of life, *The American Journal of Sociology* 44, 1: 1-24.
- Women in Cities International. 2008. *Women's safety audits. what works and where?* Nairobi, Kenya: UN-Habitat Safer Cities Programme.
- Women's Initiatives for Safer Environments (WISE). 2005. *Women's community safety audit guide: Safety for women, safety for everyone, let's act on it!* Ottawa: WISE.
- Wood, E. 1961. *Housing design, A social theory*. Nueva York: Citizens, Housing and Planning Council of New York.
- Woody, Jane Divita. 2002. Media coverage of child sexual abuse, *An opportunity for family therapists to help families and communities* 30: 417-26.
- Worrall, J. L. y L. K. Gaines. 2006. The effect of police-probation partnerships on juvenile arrests, *Journal of Criminal Justice* 34, 6: 579-589.
- Yang, Sue-Ming y Laura A. Wyckoff. 2010. Perceptions of safety and victimization: Does survey construction affect perceptions? *Journal of Experimental Criminology* 6, 3: 293.
- Yanich, Danilo. 2001. Location, location, location: Urban and suburban crime on local TV news, *Journal of Urban Affairs* 23, 3/4: 221.
- Young, Shannon. 2004. A Dangerous thing, *Screen Education* 36:52-57.
- Zauberman, Renée 1982. La peur du crime et la recherche, *Année Sociologique* 32: 415-438.
1985. Sources d'information sur les victimes et problèmes méthodologiques dans ce domaine. En *Recherches sur la victimisation. Rapports présentés à la seizième Conférence de recherches criminologiques (1984)*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
dir. 2008, *Victimisation et insécurité en Europe; un bilan des enquêtes et de leurs usages*. París: L'Harmattan.

Zhang, Lening *et al.* 2009. Guanxi and fear of crime in contemporary urban China, *The British Journal of Criminology* 49, 4: 472-490.

Zizek, Slavoj. 2010. Barbarie con rostro humano, *El País*, 23 de octubre, p. 29.

Zabalbeascoa, Anatxu. 2010. Una arquitectura contagiosa. Tres estudios barceloneses colaboran para buscar la armonía urbanística en un proyecto de vivienda social, *El País* 26.12.10, p. 38.

Zuhaitzpean. 2005. *Elkar-ezagutuz. Reconociéndonos*. Zarauz: Asociación Sociocultural Zuhaitzpean. Disponible en www.zuhaitzpean.net.

Zwam van C. *et al.* 1998. Police Label Secured Housing® New Estates, (Politiekeurmerk Veilig Wonen® Nieuwbouw), traducción de la versión neerlandesa de 1998, Steering Group Experiments Public Housing (SEV) Róterdam.

X. ANEXOS

1. MÉTODO DE REVISIÓN DE FUENTES

■ CRITERIO DE SELECCIÓN:

Objeto de búsqueda: Estudios científicos con fuentes primarias y secundarias que contengan como descriptor el término *miedo al delito* y los relacionados con él (principalmente seguridad/inseguridad) en diferentes idiomas (inglés, alemán, francés, italiano y portugués). Los estudios pueden ser empíricos, descriptivos, teóricos, aplicados, cuantitativos y/o cualitativos y de diferentes disciplinas.

Rango espacial: Fundamentalmente nos ceñimos al ámbito occidental.

Rango temporal: Sin excluir estudios anteriores, se han primado los estudios más recientes (última década).

Localización de la búsqueda: Los descriptores se han rastreado en las bases de datos y recursos en línea más relevantes para nuestro estudio desde el punto de vista criminológico, partiendo de revistas especializadas, para después buscar en redes de investigación, en diferentes disciplinas. Pueden mencionarse:

-Revistas electrónicas especializadas en Criminología en lengua española:

*Boletín Criminológico:

<http://www.uma.es/criminologia/boletin.html>

*Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología:

http://www.ivac.ehu.es/p278-content/es/contenidos/boletin_revista/ivckei_eguzkilore_indizea/es_eguzkilo/eguzkilo_indizea.html%20

*Ciencia policial:

http://www.policia.es/iep/ciencia_policial.htm?reload_coolmenus

*International E-Journal of Criminal Sciences:

<http://www.ehu.es/ojs/index.php/inecs>

*Revista Criminología y Sociedad:

<http://www.criminologiaysociedad.com/>

*Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología:

<http://criminnet.ugr.es/recpc/>

*Revista Electrónica Semanal de Políticas Públicas en Materias Penales

<http://www.politicacriminal.cl/index.php>

*Revista Española de Investigación Criminológica:

<http://www.criminologia.net/reic.html>

-Revistas electrónicas especializadas en Criminología en otras lenguas:

*International Journal of Criminal Justice Sciences:

<http://www.sascv.org/ijcjs/>

-Bases de datos de los recursos en línea que figuran en el anexo específico sobre el directorio *on line*, primando las redes de investigación⁴²².

⁴²² Por este motivo no nos hemos limitado a las bases de datos recogidas en *Web of Science* (WoS) de Thompson Reuters, en *Google Scholar* o en *Scopus* de Elsevier ya que hemos buscado otras formas de expresión científica más allá de las revistas.

2. DIRECTORIO *ON LINE* DE RECURSOS PARA EL ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO Y LAS PERCEPCIONES DE INSEGURIDAD⁴²³

-**AECRA**. Asociación Europea de Profesionales para conocimiento y regulación de las actividades de la seguridad ciudadana. Creada en 2008, <http://www.aecra.org/index2.html>.

-**Base de datos del European Crime Prevention Center** de la Unión Europea (<http://www.eucpn.org/index.asp>). Se estableció en 2001 mediante una Decisión del Consejo de la UE para proporcionar recursos basados en prácticas óptimas en relación con la prevención de la criminalidad. Dicha Decisión fue sustituida por otra el 30 de noviembre de 2009. La página web se desarrolla por el Ministerio del Interior británico.

-**Base de datos de bibliografía de Criminología nórdica (*Bibliography of Nordic Criminology: A Bibliographic Database*)** bibliography.nsfk.org. Recoge en inglés datos de bibliografía nórdica, así como de autores nórdicos que publican en otros países.

-**Base de datos de revistas estadounidenses e internacionales sobre la justicia penal: ProQuest Criminal Justice**. Pueden consultarse publicaciones en relación con “public safety”/”perceptions and safety”/”crime and fear & phobias”/”victims of crime”, en http://www.proquest.com/en-US/catalogs/databases/detail/pq_criminal_justice.shtml.

-**Bibliografía sobre Geografía Urbana:** <http://www.csulb.edu:80/^acaproj/city/biblio1.html>.

-**BOCSAR**: estadísticas de criminalidad en línea en Nueva-Gales del Sur (Australia). La Oficina de Investigación y de Estadística de la Criminalidad de Nueva-Gales del Sur (BOCSAR), pertenece a la Fiscalía General. Sus informaciones son accesibles al público. Una herramienta de “notación” permite a cada colectividad territorial comparar sus cifras correspondientes a los últimos cinco años con las cifras de otras zonas y un “cuadro de clasificación” identifica las 50 colectividades territoriales que presentan las tasas más elevadas para nueve categorías de crímenes. Una “herramienta específica de la criminalidad” permite que los usuarios definan sus propios cuadros (FESU 2007, 86). http://www.lawlink.nsw.gov.au/lawlink/bocsar/ll_bocsar.nsf/pages/bocsar_index.

-**British Crime Survey** (Encuesta Británica de Victimación): http://www.statistics.gov.uk/ssd/surveys/british_crime_survey.asp.

-**Lund Centre for Habitats Studies y Lund University**, Lund, Suecia. Publican la revista *Building Issues*: <http://www.lcs.lth.se>.

-**Caja de herramientas del Ministerio del Interior para la prevención del delito en el Reino Unido:** www.crimereduction.homeoffice.gov.uk/toolkits/fc00htm.

-**Canadian Consortium on Human Security:** <http://www.humansecurity.info/>.

-**Carta europea de las mujeres en la ciudad**. Se trata de una investigación-acción subvencionada por la Unión Europea, Comisión Europea - Dirección General V - Empleo,

⁴²³ Se sigue un orden alfabético para recoger los recursos citados a lo largo del texto, deteniéndonos sólo en los aspectos que no hayan sido subrayados a lo largo del texto o que resulte de interés destacar en el anexo.

relaciones industriales y asuntos sociales - Unidad para la igualdad de oportunidades. Investigación acción 1994-1995. <http://www.cityshelter.org/03.charte/chartes/02charte-es.htm>.

-**Cartocrime**, página web en que la policía francesa permite el acceso a mapas de la criminalidad, <http://www.cartocrime.net/webigeoagsdb/avertissement.jsf>.

-**Casas seguras. Safe Secure Homes** (Reino Unido). Constituye parte del programa del *Mansfield Local Strategic Partnership* (LSP). Se sigue una política de partenariado para reducir los robos en viviendas y la inseguridad que provocan: [safe_secure_homes UK.pdf](#).

-**CCV** (*Dutch Centre for Crime Prevention & Safety*), <http://www.hetccv.nl/english>.

-**Centre for International Crime Prevention, Viena, Austria** (Naciones Unidas), <http://www.uncjin.org/CICP/cicp.html>.

-**Centro de Convivencia y Análisis de la Convivencia y Seguridad Ciudadana** (www.ceacsc.gov.co). Centro de la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Bogotá (Colombia). Formula las políticas públicas en materia de convivencia y seguridad ciudadana a partir de estudios especializados y de forma coordinada. Además de estadísticas y de encuestas de victimación y percepción, realiza análisis etnográficos y espaciales. Analiza los indicadores sociales que inciden en la seguridad y evalúa sistemáticamente las intervenciones públicas en la materia.

-**Centro de Investigaciones Sociológicas**: <http://www.cis.es/cis/opencms/ES/index.html>.

-**Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana**, dependiente del Gobierno Federal de México. Pueden encontrarse diversos documentos sobre su organización y funciones, así como una publicación de 2009 sobre *Diagnóstico para la prevención de la violencia*, con un enfoque local:

http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Centro_Nacional_de_Prevencion_del_Delito_y_Participacion_Ciudadana.

-**Centro virtual de conocimiento sobre la violencia contra las mujeres** <http://www.endvawnow.org/?ciudades-seguras&menub=490&id=2528&haga-preguntas-sobre-la-seguridad-de-las-mujeres-en-la-ciudad>

-**Ciudad de Montreal. Programa Mujeres y Ciudad**: [Ville de Montréal - Programme Femmes et ville](#).

-**Comisión de Descentralización y Autonomía Local de CGLU** (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU). Fue fundada en 2004 como la mayor asociación de ciudades, regiones y autoridades y representa a miembros de más de 1000 ciudades y 112 asociaciones. Sus principales actividades se dirigen a la formación de las autoridades locales y sus asociaciones y a la elaboración de un “Informe Global sobre la Descentralización y Democracia Local”, publicado por primera vez en 2008. Existe también el CLGF o Foro de Gobiernos Locales de la Commonwealth, que trabaja para promocionar la democracia local efectiva a través de la Commonwealth, así como para facilitar el intercambio de buenas

prácticas en las estructuras de los gobiernos y servicios locales. [Http://www.cities-localgovernments.org/](http://www.cities-localgovernments.org/).

-Comisión de la UE. *Research – Socio-economic sciences and humanities (SSH)*. Publica resúmenes de investigaciones financiadas por la UE: http://ec.europa.eu/research/social-sciences/policy-briefs_en.html.

-Consejo Nacional Sueco de Prevención de la Delincuencia (*Brottsförebyggande rådet, Brå*) (<http://www.bra.se>). Centro de conocimiento sobre la delincuencia y sobre las medidas de prevención con el objetivo de reducirla y mejorar los niveles de seguridad en la sociedad mediante la producción de información y la difusión de conocimiento en esta materia. Puede consultarse el resumen inglés de un estudio sobre el miedo al delito y la segregación residencial (Eriksson 2009).

-Consortio AUNT-SUE (<http://www.aunt-sue.info/>). Es un ejemplo de buena práctica. Está financiado por el *Engineering and Physical Sciences Research Council* (EPSRC). Se trata de un proyecto interdisciplinario desarrollado entre 2004 y 2010 que ha trabajado con los conceptos de seguridad, movilidad y accesibilidad desde una óptica innovadora: www.urbansustainabilityexchange.org.uk. Resulta de interés los recursos de investigación que pueden accederse en su página y adaptarse a la seguridad (si se centran más en la accesibilidad y la movilidad de grupos minoritarios).

-Consortio Global para la Transformación de la Seguridad, con sede en Chile. Pretende promover y fortalecer el debate actual y el desarrollo de políticas públicas en la materia mediante la cooperación y el intercambio interregional "sur-sur" y "norte-sur". Su objetivo consiste en impulsar un cambio en la comprensión y la forma de tratar la seguridad y abrir espacios para incorporar la voz de nuevos actores: <http://www.securitytransformation.org/esp/about.php>. Se basa en redes regionales de trabajo que vinculan a investigadores de todo el mundo. Pretende ser un espacio abierto a la reflexión donde autoridades políticas, técnicos, funcionarios, investigadores y, principalmente, los representantes de la sociedad civil pueden discutir nuevas maneras de enfrentarse a cuestiones de seguridad a nivel mundial.

-Consultoría independiente en el Reino Unido para reducir el delito y el miedo al delito: <http://www.griffinrc.co.uk/>.

-Council of Europe, www.coet.int. Cabe destacar su proyecto integrado sobre "Respuestas a la violencia en la vida cotidiana en una sociedad democrática" (2002 a 2004), a instancias de la Secretaría General del Consejo de Europa. El Congreso de Autoridades Regionales y Locales también ha impulsado diversos proyectos y resoluciones, entre las que cabe destacar el proyecto de creación de un Observatorio europeo sobre la materia.

-Crime Reduction Website. Página del gobierno británico (www.crimereduction.gov.uk).

-Das Europäische Zentrum für Kriminalprävention e.V. (EZK) en Münster/Westf., <http://www.ezkev.de/home/>. Creado en 1995, desde una perspectiva de gestión y de colaboración universidad-empresa, se centra en la investigación orientada a la práctica y la asesoría. Se creó con la colaboración de la Universidad de Münster (Alemania) y Enschede

(Países Bajos), así como de entidades del mundo de la economía y la administración. Se trata de ofrecer a sus clientes soluciones profesionales e innovadoras respecto de los problemas de la criminalidad y la seguridad.

-Defensible space (<http://www.defensiblespace.com/start.htm>). Página web dedicada al arquitecto Oscar Newman. Además proporciona información sobre el *Institute for Community Design Analysis y Crime Prevention Through Environmental Design* (CPTED).

-Die Kriminologische Zentralstelle (KrimZ). Centro de investigación y documentación sobre la República Federal de Alemania y sus Länder. Su oficina se encuentra, desde 1986, en Wiesbaden. Recoge información actualizada sobre temas relacionados con la política criminal, así como resultados de investigaciones. Desarrolla sus propios proyectos de investigación (www.krimz.de).

-Directorio de Observatorios sobre la delincuencia (elaborado y actualizado por el CIPD, 2009): http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Crime_observatories.pdf.

-Documento *Crime and Disorder Reduction Strategy* (2002 Barrow Borough Council, autor y editor, http://www.barrowbc.gov.uk/PDF/cdrp_strategy.pdf) La Ley británica sobre delincuencia y desorden de 1998 (art. 5) se refiere a la responsabilidad conjunta de las autoridades locales y de la policía en la formulación de estrategias de reducción delictiva en cada barrio y distrito. Este Consejo ha desarrollado una auditoría sobre la criminalidad que recoge de forma geográfica, y diferenciando por tipo de delito, diversos datos sociodemográficos. Para llevar a cabo este proyecto se desarrolló una red de colaboración entre diferentes agencias. Se articula una estrategia orientada a la solución de los problemas en lo que se denomina el modelo SARA⁴²⁴: **S** canning **A** nalysis **R** esponse **A** ssesment. Para el primer proceso se utilizó el “triángulo de análisis de los problemas” (¿cuáles son las características comunes respecto de la localización, las víctimas y los infractores?).

-El Instituto Ciudadano para el Estudio de la Inseguridad ICESI (México). El ICESI es un organismo sin fines de lucro especializado en la producción de información estadística relativa a la criminalidad y a los problemas relacionados con la inseguridad en México. Se trata de una iniciativa lanzada por dos universidades nacionales, dos asociaciones de empresas y una revista especializada que recibieron el apoyo de los gobiernos locales y del gobierno federal. El ICESI lleva a cabo estudios Nacionales de Victimización (ENSI) y produce indicadores relativos a la victimización y a la criminalidad que constituyen datos comparativos útiles para los equipos de las auditoría municipales: www.icesi.org.mx.

-El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publica, desde 1990, un Informe sobre Desarrollo Humano y trabaja con el concepto de seguridad humana (hdr.undp.org).

-Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer: <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-home/es/>.

⁴²⁴ En 1989 el Departamento de Policía de San Diego fue pionero en llevar a cabo el programa SARA, utilizando mapas del delito como parte de un enfoque hacia la resolución de problemas en la gestión policial (Vann y Garson 2003, 105).

-Encuesta Nacional de Victimación en los EE. UU.

(<http://www.icpsr.umich.edu/NACJD/NCVS>).

-European Crime and Safety Survey (Encuesta sobre Delincuencia y Seguridad EU ICS).

Se formó un equipo de investigación compuesto por personas de la empresa Gallup, el Instituto Max Planck, UNICRI, CEPS/INSTEAD y GeoX, con financiación de la Comisión Europea. Se trata de una herramienta estandarizada para medir el volumen y la extensión de la victimación. Supone un análisis comparado de la victimación y la seguridad, teniendo en cuenta variables como el desarrollo económico, la urbanización y la población juvenil (si bien, no se encontraron relaciones claras). Los primeros resultados se presentaron en 2005. Se tuvo en cuenta a los quince países entonces miembros de la UE, además de Polonia, Hungría y Estonia. El informe final está disponible en www.europeansafetyobservatory.eu (vid. también van Dijk, Jan van *et al.* 2005. *The burden of crime in the EU. Research report: A comparative analysis of the European Crime and Safety Survey (EU ICS) 2005*).

-European Forum for Urban Security (www.efus.eu). Foro Europeo para la Seguridad Urbana. Promovido por el Consejo de Europa, fue creado en 1987. Se trata de una organización no gubernamental para la cooperación entre autoridades locales en el campo de la seguridad urbana y la prevención de la delincuencia, desde una perspectiva de respeto hacia las minorías. Se considera la seguridad desde la experiencia directa de las ciudades.

-European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA),

<http://www.emcdda.europa.eu/>.

-European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics (Directorio Europeo sobre la Delincuencia y las Estadísticas Penales), <http://www.europeansourcebook.org/> Proyecto que cuenta con cuatro ediciones. Fue iniciado en 1996 por el Consejo de Europa. Se recogió información estadística sobre 36 países europeos, relativa al periodo de 1990 a 1996. La segunda edición fue financiada por los gobiernos de Suiza, Reino Unido y los Países Bajos. Se recogió información de 40 países europeos relativa al periodo de 1995 a 2000. La tercera edición cubrió los años 2000 a 2003 en 37 países, si bien no todas las tablas fueron actualizadas. La cuarta edición ha sido publicada en 2010 y se refiere a los años 2003 a 2007. Se han añadido nuevos tipos delictivos (fraude, delitos informáticos, blanqueo de dinero y corrupción⁴²⁵), así como información más detallada sobre ciertos delitos como los de carácter sexual. El capítulo quinto incluye información de las Encuestas Internacionales de Victimación desarrolladas entre 1989 y 2005, pero no trata de forma específica sobre el miedo al delito. El resto de información procede de los colaboradores estatales y, en su defecto, de Eurostat, la Organización de las Naciones Unidas y el proyecto SPACE del Consejo de Europa para incentivar el intercambio de información.

-European Urban Knowledge Network (EUKN), <http://www.eukn.org/eukn/>.

-European Women's Lobby, (www.womenlobby.org).

⁴²⁵ Sobre la percepción de la corrupción, véase el resumen de la investigación liderada por la Universidad de Constanza (Alemania), financiada por la UE (2006-2009). [Http://ec.europa.eu/research/social-sciences/policy-briefs_en.html](http://ec.europa.eu/research/social-sciences/policy-briefs_en.html).

-[EUROPOL](http://www.europol.eu.int), www.europol.eu.int.

-**Federación empresarial española de seguridad:** <http://www.fes.es/>.

-**Geoeskadi.net** es un portal web promovido por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, para proporcionar y facilitar el acceso a todos los recursos relacionados con la información territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Su objetivo es ser el portal de referencia para la búsqueda de un mapa de cualquier temática en la Comunidad Autónoma de Euskadi, www.geoeskadi.net.

-**Geographical behaviour of stranger offenders in violent sexual crimes. Proyecto de perfiles geográficos de delincuencia sexual en Alemania:** [GER Geographical Behaviour of sexual offenders.pdf](#).

-**Google earth.** Para acceder es preciso descargar de la red un programa. Permite ver imágenes aéreas y de satélite de alta resolución, fotografías, indicadores de elevación del terreno, etiquetas de carreteras y calles, listados de negocios, etc. El programa es gratuito, aunque existen versiones de pago (pro y plus) con algunas opciones añadidas (<http://earth.google.com>).

-**HEUNI - European Institute for Crime Prevention and Control**, Helsinki Finlandia, <http://www.heuni.fi/>.

-**Human security report:** www.humansecurityreport.info. El informe se redactó dentro del proyecto desarrollado por la Universidad de British Columbia (2002-2007) y la Universidad Simon Fraser de Vancouver (Canadá).

-**Información estática, histórica y mapas interactivos en los EE. UU.** en la página del Departamento de Justicia: <http://www.ojp.usodj.gov/nij/maps/weblinks.html>.

-**Instituto de Criminología de la Universidad de Tübingen** (<http://avanti.jura.uni-tuebingen.de/~avanti-x/cgi-bin/acwww25/krimdok.htm>).

-**Instituto Internacional de Sociología Jurídica (Oñati).** Ha realizado diversos talleres sobre la materia y dispone de una documentación relevante sobre dichos encuentros, así como bibliografía especializada, www.iisj.net. También recoge las tesinas del Master en pdf de Ana Aliverti y Lucas Pizziolatto Konzen, en relación con el tema de estudio.

-**Instituto Max-Planck de Derecho penal comparado e internacional:**
<http://www.mpicc.de/ww/de/pub/home.cfm>.

-**International Centre for the Prevention of Crime (ICPC),** Montreal, Canadá,
<http://www.crime-prevention-intl.org/>.

-**International Victimology Website**, <http://www.tilburguniversity.edu/research/institutes-and-research-groups/intervict/>

-**Interpol**, <http://www.interpol.int/>.

-**juris**-GmbH – Base de datos de Alemania con informaciones jurídicas y criminológicas.

-**L’Institut National des Hautes Études de Sécurité et de la Justice (INHESJ)**, www.inhes.interieur.gouv.fr. Puede consultarse su revista *Cahiers de Sécurité*.

-**La Asociación Internacional CPTED**: www.cpted.net. Tiene delegaciones independientes en países como Colombia (www.cpted.cl). En relación con ella, vid. la Asociación Europea Designing Out Crime E-DOCA (www.edoca.eu) y, en el Reino Unido, www.doca.org.uk.

-La **Sociedad Instituto Geográfico Vasco "Andrés de Urdaneta" - Euskal Geografi Elkargoa (INGEBA)** (www.ingeba.org), es una asociación *cultural y de investigación*, sin ánimo de lucro. En 2011 se celebrará un curso de Sistemas de Información Geográfica, incorporando también algunas directrices sobre el software libre de este tipo de aplicaciones.

-**Latin American Observatory for Citizen Safety**, <http://www.olsc.cl>.

-**Le Comité Interministériel de Prévention de la Délinquance**, www.sgcipd.interieur.gouv.fr.

-**Mapas de la criminalidad en Chicago**, <http://chicago.everyblock.com/crime> (antiguo www.chicagocrime.org).

-**Media Awareness Network** de Canadá: www.media-awareness.ca.

-**Ministerio del Interior español**: Balance sobre criminalidad y delincuencia de 2009 http://www.mir.es/DGRIS/Balances/Balance_2009/pdf/bal_crim_delinc_2009_mir.pdf.

-**Mujeres y Ciudades Internacional** (*Femmes et Villes International, Women in Cities International*) es una plataforma internacional que se configura como un “espacio de intercambio para los distintos interlocutores concernidos por los temas que se relacionan con la igualdad de sexos y el lugar de las mujeres en las ciudades de los cinco continentes” (www.femmesetvilles.org). Mujeres y ciudades internacional es miembro de la Comisión Huairou⁴²⁶. En 2002 organizaron un primer seminario internacional sobre la seguridad de las mujeres en la ciudad. Ha publicado obras monográficas sobre las auditorías de seguridad de las mujeres (Lambrick y Travers 2008; Travers y Chayer 2010). Entre los proyectos en curso se encuentran los siguientes: “Ciudades inclusivas del género: aumentar la seguridad de las

⁴²⁶ Coalición global de redes, instituciones y profesionales para promover las iniciativas de base de las mujeres. [Http://www.huairou.org](http://www.huairou.org).

mujeres mediante la identificación y difusión de iniciativas prometedoras y eficaces que promuevan el acceso de las mujeres a los espacios públicos” (2009-2012)⁴²⁷.

-[National Community Safety Network \(NCSN\)](http://www.community-safety.net) (Reino Unido), www.community-safety.net.

-*National Crime Prevention Council*, Washington, DC.: www.ncpc.org.

-[National Criminal Justice Reference Service](http://www.ncjrs.gov/) (NCJRS), <http://www.ncjrs.gov/>.

-*National Observatory of sensitive urban areas* (Francia), <http://www.ville.gouv.fr/infos/dossiers/observatoire-des-zus.html>. Creado en 2003 para elaborar una serie de indicadores sociodemográficos, utiliza la tecnología SIG.

-**Observatorio de la Seguridad del Ayuntamiento de Madrid:** <http://www.munimadrid.es>.

-**Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona:** <http://www.ub.edu/ospdh/>. Con una perspectiva crítica: “Busca contribuir a la defensa de los derechos humanos, amenazados por las políticas de seguridad, vigilancia y control”.

-**Observatorio regional de las políticas de seguridad (Italia)**

El *Osservatorio regionale sulle politiche integrate per la sicurezza* fue creado por la región de Toscana en 2000 para conservar una imagen de las condiciones de seguridad y emprender investigaciones sobre la seguridad. Recopila y analiza una amplia base de datos que tratan de la criminalidad y de los factores de riesgo, permitiendo valorar la inseguridad de los ciudadanos en distintas zonas y situaciones sociales. Los resultados de las investigaciones del observatorio constituyen una herramienta importante para la elaboración de las políticas de prevención de la criminalidad. [Http://www.regione.toscana.it/toscanasicura](http://www.regione.toscana.it/toscanasicura).

-**Observatorio Urbano Global de las NU de ONU-Hábitat** (organismo de las Naciones Unidas sobre los asentamientos urbanos): <http://www.unhabitat.org/categories.asp?catid=422>.

-**Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (Complutecno, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Universidad Complutense de Madrid). SODAS 2.5.** Sistema para el análisis de datos simbólicos, desarrollado a partir de 2000 en EE. UU., permite trabajar con datos de fuentes diversas. Este equipo universitario asesora y proporciona formación. El análisis de datos simbólicos (SDA) es un nuevo campo de investigación que se sitúa en la frontera entre la Estadística, la Minería de Datos y la Informática. Fundamentalmente consiste en extraer la información de datos complejos y masivos para entender, analizar y tomar decisiones sobre el sistema que los genera (http://www.upcomillas.es/presim/dato_simb_que.aspx).

-**Police Foundation:** www.policefoundation.org (fundación independiente estadounidense) El *Crime Mapping and Problem Analysis Laboratory* elaboró el repertorio de información sobre análisis y cartografía del delito de 2006:

⁴²⁷ Financiado por las Naciones Unidas, participan ciudades de Tanzania, India, Rusia y Argentina.

<http://www.policefoundation.org/pdf/informationclearinghouse2006.pdf>. Desde la plataforma puede accederse a multitud de recursos en la materia.

-Portal Iberoamericano de Ciencias Penales: www.cienciaspenales.net-Instituto Max-Planck de Derecho penal comparado e internacional: <http://www.mpicc.de/ww/de/pub/home.cfm>

-Programa del Instituto Nacional de Justicia de los EE. UU. Mapping and Analysis for Public Safety Program <http://www.ojp.usdoj.gov/nij/maps/>. En esta página encontramos enlaces con información sobre su historia, las ciudades que utilizan este sistema y su relación con otros programas relacionados con la delincuencia juvenil o la prevención del delito, entre otros.

-Proyecto JUSTIS de la Unión Europea (indicadores Justis) (2007-2013). El objetivo es proporcionar a las autoridades europeas y a los Estados miembros indicadores nuevos para evaluar la confianza pública en la justicia, así como la percepción pública de la seguridad personal (<http://www.eurojustis.eu/index.php>).

-Red Internacional Mujeres de Metropolis, red de intercambio y cooperación con sede en Montreal, <http://www.metropolis-server.com/metropolis/es/node/1265>.

-Red International Metropolis Project, http://international.metropolis.net/network_e.html. Foro que une investigación y proyectos prácticos sobre las migraciones y la diversidad.

-Red Mundial de Bibliotecas sobre la Justicia Penal (*World Criminal Justice Library Network*), <http://andromeda.rutgers.edu/~wcjlen/WCJ/mainpages/perpage.htm>. Se formó en un encuentro de bibliotecarios y de especialistas en la materia en abril de 1991 en la Escuela de Justicia Penal Rutgers de Nueva Jersey (EE. UU.), ante la necesidad de hacer frente de forma eficiente a la “explosión de información” y las demandas de datos ante la globalización de la delincuencia, en un momento de limitación de recursos económicos. Contiene una base de datos de bibliografía gris, es decir, fuentes que no son publicadas comercialmente (informes técnicos, documentos de trabajo, informes gubernamentales y de otras agencias y actas de reuniones y congresos).

-Red Women Against Violence Europe (WAVE), red de organizaciones de mujeres, <http://www.wave-network.org/default.asp>.

-Revista Temas Sociales (http://www.sitiosur.cl/publicaciones/Temas_Sociales/Tsoc62.zip). Esta Revista, editada en Santiago de Chile, recoge en su número 62, de agosto de 2008, “los contenidos del primer Laboratorio de Intervenciones Urbanas, “Intervenciones físico-sociales para la creación de espacio urbano”, como una de las actividades del Observatorio Ciudad y violencias de género, realizado en el marco del Programa Regional Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s, coordinado por la Oficina Brasil y Países del Cono Sur del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El objetivo del Laboratorio fue analizar tres intervenciones físico-sociales en barrios vulnerables que forman parte del Programa Quiero Mi Barrio, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se trataba de

una de las cuatro prioridades del mandato de Michelle Bachelet, como compromiso de su campaña presidencial y la medida número 30 (recuperación de barrios) de las 36 de su programa de gobierno. La propuesta del Laboratorio fue examinar esas experiencias cruzando tres categorías: género, violencia, espacio. Las preguntas centrales que se plantearon en el primer Laboratorio fueron en qué medida el Programa Quiero Mi Barrio incorpora el género como categoría transversal, si como programa público contribuye o no a la equidad de género, y en qué forma lo hace. El objetivo era averiguar “si en el PQMB se consideran las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, cuán equitativo es el proceso de toma de decisiones, quiénes deciden, a quiénes favorecen los proyectos que la comunidad escoge, y si mediante estos proyectos se tiende al replanteamiento o a la disolución de las jerarquías”.

-Sistema de Gestión de la Información iQuanta (Inglaterra y País de Gales). iQuanta fue desarrollado por el Ministerio del Interior como una herramienta basada en el web que facilita resúmenes de las tendencias bajo forma de gráficos y de cuadros, con el objetivo de comparar, entre otros datos, las percepciones públicas por zonas. Sólo es accesible para la policía (FESU 2007, 87). [Http://police.homeoffice.gov.uk/performance-and-measurement/iquanta](http://police.homeoffice.gov.uk/performance-and-measurement/iquanta).

-Sociedad Europea de Criminología, con enlaces a las Sociedades de diferentes países europeos y no europeos: <http://www.esc-eurocrim.org/links.shtml>.

-TESEO. Base de datos de tesis doctorales del Ministerio de Educación español. <https://www.educacion.es/teseo/irGestionarConsulta.do;jsessionid=FF67E98EC50BC12E04F850D69BE85F31>.

-The Campbell Collaboration Crime and Justice Group (http://www.campbellcollaboration.org/crime_resources/index.php) Su objetivo es ayudar a tomar decisiones basadas en la evidencia, elaborando y diseminando revisiones sistemáticas sobre los efectos de las intervenciones sociales en los campos de la educación, la justicia penal y los servicios sociales. Se trata de una red de investigación internacional basada en la cooperación voluntaria. Su secretaría internacional se encuentra situada en Oslo (dentro del *Norwegian Knowledge Centre for the Health Services*). Celebra un coloquio anual. El propósito de una revisión sistemática consiste en resumir la mejor investigación disponible sobre una cuestión específica. Para ello se sintetizan los resultados de varios estudios, independientemente de su publicación o difusión, y desde una perspectiva internacional. Una revisión sistemática implica un criterio claro de inclusión de los estudios; una estrategia de búsqueda explícita; una codificación y análisis sistemático de los estudios; y, si es posible, un meta-análisis. Las revisiones sistemáticas, junto con otros recursos, están disponibles en línea a través de su centro de recursos. Puede revisarse el estado de las publicaciones a través de [Campbell Library of Systematic Reviews](http://www.campbellcollaboration.org/crime_resources/index.php).

-The Communication Initiative, red sobre los medios de comunicación que incluye investigaciones al respecto, www.comminit.com.

-The General Secretary of the Interdepartmental Committee of Crime Prevention (SG CIPD) (Francia), <http://www.sgcpd.interieur.gouv.fr/>.

-**UNICRI** (United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute)
[Http://www.unicri.it](http://www.unicri.it).

UNICRI coordina la participación en la ICVS. Asiste en solicitar apoyo financiero, proporciona el cuestionario, el software para el registro de la información y el formato para el análisis de la misma. En determinados casos, organiza una visita al país o región solicitante para ayudar en la organización de la encuesta y la formación del equipo que ejecute el proyecto. UNICRI coordina también la *International Business Crime Survey*.

-**UNIFEM** (United Nations Development Fund for Women). Según UNIFEM (2010), una ciudad segura es aquella en que tanto el gobierno como la sociedad civil garantizan los derechos de las mujeres en todas las esferas, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia. En general, las ciudades cuyos espacios públicos, bien mantenidos, son utilizados por diversos ciudadanos, que llevan a cabo diferentes actividades en horas distintas del día, son más seguras. El concepto de una ciudad segura también debe abarcar el domicilio, no sólo la vía pública. El *Programa Global de UNIFEM sobre Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas* (2008-2014), en colaboración con UN-Habitat y redes locales de mujeres, pretende identificar y prevenir la violencia contra las mujeres en las ciudades, particularmente en los espacios públicos y desde una perspectiva de participación y prevención mediante la evaluación rigurosa de las iniciativas al respecto. Así, por ejemplo, se recomienda la utilización de las auditorías de seguridad, vid. [United Nations Development Fund for Women](http://www.unifem.org/), <http://www.unifem.org/>. En enero de 2011 comenzó a funcionar ONU-Mujeres, la Agencia especial para la igualdad de género y el empoderamiento femenino, bajo dirección ejecutiva de Michelle Bachelet, que agrupará el trabajo del Fondo, de la División para el avance de la mujer, el Instituto internacional de investigaciones y capacitación para la promoción de la mujer y la oficina del asesor/a especial en asuntos de género. Dentro de su plan estratégico 2011-2013 se encuentran como áreas focales la violencia contra las mujeres y la paz y la seguridad.

-**United Nations Crime and Justice Information Network (UNCJIN)**,
<http://www.uncjin.org/>.

-**United Nations Office on Drugs and Crime**, <http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/index.html>.

-**WODC** Centro de Documentación e Investigación del Ministerio de Justicia de los Países Bajos, <http://english.wodc.nl/>.

-**Women's Design Service**, asociación británica que ha desarrollado un centro de recursos en línea sobre género y urbanismo (*Gendersite*), con diferentes publicaciones. [Http://www.wds.org.uk/](http://www.wds.org.uk/). Puede consultarse, *Gendersite: Gender and the Built Environment*, *Safety in Public Urban Space: The Work of the Women's Design Service* (http://www.gendersite.org/pages/safety_in_public_urban_space_the_work_of_womens_design_service.html).

-**World Health Organization, Injuries and Violence Prevention**,
http://www.who.int/violence_injury_prevention/en/.

-www.kriminalistik.de (Revista Independiente de Ciencia y Práctica Penal, con sede en Heidelberg).

3. TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS QUE CONTIENEN COMO PALABRA CLAVE *MIEDO AL DELITO O INSEGURIDAD EN EL RESUMEN DE LA BASE DE DATOS TESEO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN* (por orden cronológico de aparición)⁴²⁸

Sánchez Garrido Jiménez, Carmen. 1989. Estudio socio-sanitario de la delincuencia en la costa malagueña (1983-1988). Tesis doctoral leída en el Departamento de Medicina de la Universidad de Málaga.

Berenguer Mediavilla, Enrique. 1990. Miedo al delito. Origen y prevención. Tesis doctoral leída en enero de 1990 en el Departamento de Psicología de la Universitat de València.

Ulanovsky Getzel, Jorge. 1994. Los actuales derroteros de la angustia: inseguridad-inestabilidad-desequilibrio. Tesis doctoral leída en enero de 1994 en el Departamento de Psicología de la Universidad de Illes Balears.

Fernández Ramírez, Baltasar. 1995. Lugares peligrosos, psicología ambiental y miedo al delito. Tesis doctoral leída en enero de 1995 en el Departamento de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Rivas Nina, Myrna. 1997. El análisis de los “problemas sociales” y el desarrollo de políticas públicas desde una perspectiva psico-sociológica: La inmigración en la Comunidad Autónoma de Madrid entre 1989 y 1994. Tesis doctoral leída en enero de 1997 en la Universidad Complutense de Madrid.

Hurtado Martínez, María del Carmen. 1998. La inseguridad ciudadana de la transición a una sociedad democrática (España 1977-1989). Una perspectiva sociológica. Tesis doctoral leída en enero de 1998 en el Departamento de Sociología de la Universidad de Murcia.

Jiménez Cavadas, Francisco Joaquín. 2004. Drogas ilegales y delincuencia en España (1996-2001). Tesis doctoral leída en mayo de 2004 en el Departamento de Filosofía y Humanidades de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Thamé Enrique, I. 2004. Victimización y cultura de la seguridad ciudadana en Europa. Tesis doctoral leída en junio de 2004 en el Departamento de Sociología y Análisis de las organizaciones de la Universidad de Barcelona.

Correa Sabat, Patricia Joanna. 2005. Violencia urbana en América Latina: Análisis comparativo de las pautas de victimización en seis ciudades. Tesis doctoral leída en marzo de 2005 en el Departamento de Sociología y análisis de las organizaciones de la Universidad de Barcelona.

Guinaliu Blasco, Miguel. 2005. La gestión de la confianza en Internet: Un factor clave para el desarrollo de la economía digital. Tesis doctoral leída en septiembre de 2005 en el Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de Zaragoza.

⁴²⁸ Búsqueda realizada el 19 de noviembre de 2010.

Daza de García, Damelis Janeth. 2007. Análisis de victimación e inseguridad por violencia urbana en Barquisimeto (Venezuela). Plan de actuación en prevención del delito. Tesis doctoral leída en junio de 2007 en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Zaragoza.

Cardoso, María Mercedes. 2008. La contraurbanización en el área metropolitana de Santa Fé, Argentina. Propuestas para la ordenación y desarrollo sustentable. Tesis doctoral leída en diciembre de 2008 en el Departamento de Geografía de la Universidad de Salamanca.

Mimica Majluf, Miroslav Juan. 2009. La inseguridad ciudadana como construcción social de la realidad en Chile. Tesis doctoral leída en febrero de 2009 en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada.

Caurcel Cara, María Jesús. 2009. Estudio evolutivo del maltrato entre iguales desde la percepción y el razonamiento moral de los implicados. Tesis doctoral leída en marzo de 2009 en el Departamento de Psicología evolutiva y de la educación de la Universidad de Granada.

Morquecho Güitrón, Ana Celina. 2010. Miedo al delito. La percepción de la inseguridad y estrategias de afrontamiento. Tesis doctoral leída en enero de 2010 en el Departamento de Psicología de la Universidad de Oviedo.

Vozmediano Sanz , Laura. 2010. Miedo al delito y sostenibilidad urbana: análisis ecológico, propuestas de medición y transferencia de resultados. Tesis doctoral leída en julio de 2010 en el Departamento de Psicología social y metodología de las ciencias del comportamiento de la UPV-EHU.

4. ESTUDIOS DE OPINIÓN SOBRE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) (1980 A 1999) Y DEL EUSTAT

Puede consultarse también la evolución de las respuestas sobre el indicador “principales problemas de España” recogidos en los Barómetros de opinión, desde mayo de 1985 a octubre de 2010⁴²⁹.

Seleccione un estudio:

Resultados:> 1-30 / 54

1 2

Fecha	Número	Título	Universo	Ficheros
11/01/99	2315/0-0	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Nacional (con Ceuta y Melilla) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-1	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Andalucía (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-2	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Aragón (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-3	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Principado de Asturias (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-4	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Islas Baleares (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-5	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Canarias (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-6	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Cantabria (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-7	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Castilla - La Mancha (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-8	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Castilla y León (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-9	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Cataluña (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-10	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Comunidad Valenciana (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-11	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Extremadura (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-12	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Galicia (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-13	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Comunidad de Madrid (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-14	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Región de Murcia (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-15	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Comunidad Foral de Navarra (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-16	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	País Vasco (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-17	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	La Rioja (aut.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-18	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Ceuta (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
11/01/99	2315/0-19	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (II)	Melilla (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados
15/04/98	2284/0-0	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (I)	Nacional. Municipios hasta 50.000 habitantes incluye las provincias insulares y excluye el País Vasco / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados Ficha_técnica
15/04/98	2284/0-1	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (I)	Otros ámbitos / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados Ficha_técnica
15/04/98	2284/0-2	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (I)	Otros ámbitos / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados Ficha_técnica
15/04/98	2284/0-3	SEGURIDAD CIUDADANA Y VICTIMIZACIÓN (I)	Otros ámbitos / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Resultados Ficha_técnica
1/12/95	2200/0-0	DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN	ÁMBITO PROVINCIAL / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-1	DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN	Alicante (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-2	DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN	Almería (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-3	DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN	Asturias (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha

⁴²⁹ http://www.cis.es/cis/opencms/-Archivos/Indicadores/documentos_html/TresProblemas.html.

1/12/95	2200/0-4	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Baleares (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-5	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Barcelona (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha

Seleccione un estudio:

Resultados:> 31-54 / 54

1 2

Fecha	Número	Título	Universo	Ficheros
1/12/95	2200/0-6	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Cádiz (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-7	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	A Coruña (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-8	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Granada (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-9	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Madrid (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-10	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Málaga (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-11	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Murcia (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-12	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Las Palmas (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-13	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Pontevedra (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-14	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Santa Cruz de Tenerife (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-15	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Sevilla (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-16	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Valencia (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/12/95	2200/0-17	<u>DEMANDA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN</u>	Zaragoza (pro.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha
1/04/95	2152/0-0	<u>DELINCUENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA E IMAGEN DE LA POLICÍA</u>	Nacional / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha técnica
1/04/95	2152/0-1	<u>DELINCUENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA E IMAGEN DE LA POLICÍA</u>	Sevilla (mun.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha técnica
1/04/95	2152/0-2	<u>DELINCUENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA E IMAGEN DE LA POLICÍA</u>	Barcelona (mun.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha técnica
1/04/95	2152/0-3	<u>DELINCUENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA E IMAGEN DE LA POLICÍA</u>	Madrid (mun.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha técnica
1/04/95	2152/0-4	<u>DELINCUENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA E IMAGEN DE LA POLICÍA</u>	Bilbao (mun.) / Población española / ambos sexos / 18 y más años	Boletín Resultados Ficha técnica
18/07/91	1974/0-0	<u>INSEGURIDAD CIUDADANA (III)</u>	Nacional / Población española / ambos sexos / 18 y más años	
18/11/87	1714/0-0	<u>CUESTIONES DE ACTUALIDAD: TERRORISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA</u>	Nacional / Población española / ambos sexos / 18 y más años	
1/05/82	1313/0-0	<u>INSEGURIDAD CIUDADANA (II)</u>	ÁMBITO MUNICIPAL / Población española / ambos sexos / mayor de 15 años	
1/05/82	1313/0-1	<u>INSEGURIDAD CIUDADANA (II)</u>	Madrid (mun.) / Población española / ambos sexos / mayor de 15 años	
1/05/82	1313/0-2	<u>INSEGURIDAD CIUDADANA (II)</u>	Málaga (mun.) / Población española / ambos sexos / mayor de 15 años	
1/05/82	1313/0-3	<u>INSEGURIDAD CIUDADANA (II)</u>	Zamora (mun.) / Población española / ambos sexos / mayor de 15 años	

1/11/80	1251/0-0	INSEGURIDAD CIUDADANA (I)	Madrid (mun.) / Población española / ambos sexos / 16 y más años
---------	----------	---------------------------	--

1 2

EUSTAT: ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA

Familias de la C.A. de Euskadi, por el grado de seguridad ciudadana, según el territorio histórico (%). 1989-2009

	C.A. de Euskadi					Álava					Bizkaia					Gipuzkoa				
	1989	1994	1999	2004	2009	1989	1994	1999	2004	2009	1989	1994	1999	2004	2009	1989	1994	1999	2004	2009
Medio ambiente social	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Muy saludable	39,7	51,4	54,7	65,8	64,5	53,8	61,2	71,3	72,1	55,8	33,1	46,8	48,0	61,5	64,2	45,7	55,3	59,3	70,4	69,1
Bastante saludable	13,5	14,9	17,2	14,1	14,5	19,4	16,8	14,0	11,9	17,1	12,9	11,2	17,9	14,7	13,8	12,3	20,5	17,3	14,1	14,4
Bastante deteriorado	45,7	31,5	26,7	18,5	19,9	25,5	20,9	14,6	14,0	26,6	52,8	38,3	31,8	21,8	20,7	41,4	24,0	23,0	14,9	15,4
Muy deteriorado	1,1	2,2	1,4	1,6	1,1	1,4	1,1	0,1	2,0	0,5	1,2	3,7	2,3	2,0	1,3	0,7	0,1	0,5	0,7	1,0
Seguridad ciudadana	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Ningún problema	67,0	74,6	80,8	83,3	80,9	73,6	78,3	87,2	83,4	70,3	63,1	71,0	78,5	81,2	81,7	71,1	79,3	81,9	86,6	84,5
Algún problema	24,4	19,9	16,1	14,0	14,7	20,5	18,2	11,5	13,1	22,2	26,7	22,4	17,5	16,0	13,8	21,9	16,1	15,6	11,0	12,8
Varios problemas	8,6	5,4	3,1	2,7	4,3	5,8	3,5	1,3	3,1	7,5	10,2	6,4	4,0	2,7	4,5	6,9	4,5	2,5	2,4	2,5
Muchos problemas	-	0,2	-	0,1	0,1	0,1	-	-	0,4	-	-	0,2	0,1	0,1	-	0,1	0,1	-	-	0,1

Fecha 5 de Noviembre de 2010. Fuente: EUSTAT. Encuesta de Condiciones de Vida.

Nota: Según el Eustat, el *medio ambiente social* “viene definido por la **existencia de problemas sociales**, que incluye los siguientes: delincuencia; droga; mendicidad; prostitución; agresividad en las relaciones sociales; alcoholismo; y problemas étnicos”.

5. ESQUEMA SOBRE LA TEORIZACIÓN DE CIUDADES SEGURAS, DPS-AMSTERDAM 1987/96 (Soomeren 2007)⁴³⁰

Escuela	Escuela de Chicago EE.UU.: 1920	Escuela Romántica EE.UU.: 1961	Newman el joven EE.UU.; 1972	Newman el Purificador EE.UU.: 1980	Enfoque situacional Reino Unido: 1980	Escuela Espacial EE.UU.: 1980	Escuela Rock Hard En todo el mundo desde 10.000 AC
Autores	Shaw and McKay	Jacobs, Wood	Newman	Newman	Clarke Mayhew y otros	Branting Ham y Branting Ham y otros	
Trabajo principal	Delincuencia juvenil y zonas urbanas.	La muerte y la vida de grandes ciudades americanas.	Espacio defensible.	Comunidad de interés.	Designing out crime.	Criminología ambiental.	
Área de interés	Residencia de delincuentes juveniles.	Calles de ciudades inseguras. Lugar del delito en relación con edificios cercanos.	Diseño arquitectónico de inmuebles inseguros. Posibilidades para el control físico.	El establecimiento físico de comunidades sociales.	Delito específico. Actos criminales como resultado de que los delincuentes usan o buscan las oportunidades. Entorno físico y social.	Análisis de la localización de delitos para determinar los modelos de dónde, cuándo y cómo suceden los delitos.	Fuerza física de los objetos o las partes del edificio.
Preguntas principales	¿Dónde viven los delincuentes juveniles?	¿Cómo proporcionar a las calles de la ciudad unas buenas cualidades sobre prevención del delito?	¿Un diseño arquitectónico diferente ofrece a los residentes opciones para ejercitar un control informal sobre el entorno?	Véase: Newman 1972	¿Cómo reducir las oportunidades para los delincuentes?	¿Dónde sucede el delito?	Cómo evitar (por medios físicos) que las personas rompan o destruyan un objeto o un edificio

⁴³⁰ Vid. en http://www.e-doca.eu/content/docs/Urbanismo_PvS.pdf.

<p>Res- puestas Teoría</p>	<p>Dónde: Modelo zonal de forma urbana (Burgess/Park). El número mayor de delincuentes que viven en la zona concéntrica adyacente al distrito empresarial central (zona de transición/barrios marginales). Tasas descendentes con una distancia en aumento al alejarse del distrito empresarial.</p> <p>Porqué allí: Desorganización social. Los jóvenes aprenden el comportamiento criminal de los que les rodean.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una clara demarcación entre espacio público y privado 2. Ojos en la calle (ojos de residentes y ojos de personas que pasan). Edificios orientados hacia la calle. 3. Las calles deben estar concurridas y utilizadas continuamente. Tiendas nocturnas, pubs, bares, etc. pueden crear actividad nocturna. 	<p>Espacio defendible= vigilancia natural junto con sentimientos de territorialidad de los residentes.</p>	<p>El control formal surgirá en un entorno residencial cuyas características espaciales permitan a los residentes garantizar su propia seguridad. Comunidad de interés (agrupación de estilos de vida).</p>	<p>Las estrategias de prevención son diferentes para cada tipo de delito.</p> <p>En general:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Endurecimiento del objetivo 2. Eliminación del objetivo 3. Eliminación de los medios para cometer el delito. 4. Reducción. De recompensas. 5. Vigilancia formal. 6. Vigilancia natural. 7. Vigilancia por los empleados. 8. Control del entorno. 	<p>Sin delincuentes no hay delito. Los delincuentes hacen elecciones racionales. Se debe prestar atención al proceso de toma de decisiones de un delincuente que se concreta temporal y espacialmente: los delincuentes prefieren operar en zonas que conocen. Los rasgos de delitos son mayores en las zonas de movimiento de los delincuentes y los límites de los distritos en los que muchos delincuentes residen.</p>	<p>Endurecimiento del objetivo los sistemas de alarma. El refuerzo del objetivo debe ser paralelo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los delincuentes se benefician cuando finalmente tienen éxito (Fort Knox alto beneficio --> este objetivo debe ser bastante reforzado) -Tiempo necesario para reaccionar (policia, vecinos, empleados, etc.)
---	---	--	---	--	---	---	---

<p>Crítica/observaciones</p>	<p>La investigación en Europa mostró patrones totalmente diferentes de residencia. Peligro de falacia ecológica.</p>	<p>La investigación mostró que las "calles seguras" son inseguras. Más personas= más problemas (especialmente pubs/bares). Determinismo físico. Véase también la crítica de Newman.</p>	<p>Cambiar el entorno físico no necesariamente da lugar a una respuesta diferente frente al delito. El delincuente está desatendido: cómo percibe D.S.; siempre hay formas diferentes para evitar la vigilancia. Errores metodológicos en la investigación.</p>	<p>De nuevo: demasiado determinismo físico (o arquitectónico). El delincuente todavía está desatendido. Extraño: Newman 1980 causa poco debate; está desatendido desconocido en la mayoría de los países europeos.</p>	<p>En los ochenta el planteamiento situacional basado en la oportunidad y la escuela espacial estuvieron muy unidos. Véase por ejemplo a Clarke y Cornish 1985: el comportamiento criminal es considerado en gran medida como el resultado de elecciones racionales y decisiones tomadas por los delincuentes.</p>	<p>Véase: planteamiento situacional.</p>	<p>Desplazamiento del delito. Crea un entorno tipo bunker. El endurecimiento del objetivo puede promover el miedo al delito.</p>
<p>Aplicación más útil</p>	<p>Evitar que los jóvenes se inicien en el delito.</p>	<p>Reducción del miedo al delito promoviendo la vida de la comunidad.</p>	<p>Creando mejores oportunidades para la vigilancia natural y reduciendo el sentimiento de inseguridad de esta forma. Los efectos sobre los delincuentes parecen ser moderados como mucho.</p>	<p>Véase: Newman 1972</p>	<p>Evitar una forma específica de delito de forma muy práctica. El miedo al delito apenas se ha incorporado a esta teoría.</p>	<p>Predicciones de áreas o rutas de riesgo; dar forma a las decisiones de los delincuentes por medio de cambios ambientales físicos constituye la política racional del delito (teoría del desplazamiento) posible.</p>	

6. CUESTIONES EN EL DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA DE SEGURIDAD

6.1 Cuestiones previas

Valoración de la eficacia y adecuación de la herramienta metodológica (FESU 2007, 78).

Resulta necesario reconocer que todas las fuentes de información tienen sus defectos y debe optarse de forma informada, considerando:

- El Valor: ¿permitirán los datos entender mejor el contexto local, los problemas o las soluciones?
- La Validez: ¿son lo suficientemente precisos, completos y actualizados para justificar su integración? ¿Se conocen los límites?
- La Prioridad: ¿merecen esos datos que se otorguen los necesarios recursos para obtenerlos y analizarlos?
- La Pertinencia: ¿serán útil esa información en la elaboración de una estrategia de prevención de la criminalidad?

Según FESU (2007, 100), los primeros temas importantes a tratar son:

- ¿Cuál es principal tema de investigación (el miedo, la victimación, las agresiones)?
- ¿Cuáles son los temas clave al respecto de los cuales hay que hacer preguntas?
- ¿Cuál es el grupo o sector meta? (¿adultos, jóvenes, mujeres, minorías, empresas?)
- ¿Debe la investigación abarcar toda la ciudad o debe concentrarse en un lugar específico?
- ¿Resulta más rentable la opción de la investigación?
- ¿Hay suficientes recursos disponibles?

Si el equipo decide emprender una investigación, el programa de investigación deberá incluir la elaboración del cuestionario, el muestreo, las disposiciones de entrega, la codificación de los datos, las entradas, el análisis y el informe. Puede resultar necesario integrar a un “experto” en el equipo de auditoría o de externalizar toda o parte de la investigación a un organismo, una empresa privada o una institución universitaria. Aunque resulte necesario acudir a especialistas, todos los esfuerzos han de ser desarrollados para implicar a organismos comunitarios y a la población local en el diseño y el desarrollo de la investigación. Ello permitirá reducir los costos, desarrollar las competencias locales, garantizar que las preguntas planteadas son las buenas y aumentar la tasa de respuesta.

6.2. Fuentes de información

Fuentes de información para una auditoría de seguridad
(adaptación de FESU 2007, 79)

Fuentes	Descripción	Ventajas	Inconvenientes
Documentos ya existentes (fuentes secundarias)	Informes, monografías, planes, evaluaciones	Fácil acceso, bajo coste.	Falta de actualización. Olvido de la victimación oculta
Estadísticas ya existentes (fuentes secundarias)	De los servicios públicos, sociedad civil y empresas	Disponibilidad de información cuantitativa. Bajo coste	Falta de actualización, disponibilidad y acceso. Dificultades en la comparación.
Entrevistas	Contacto con los informadores clave en el sector público y privado	Permite obtener respuestas sobre por qué y cómo	Quedarse en meras percepciones
Estudios	Cuestionarios y estudios de opinión	Adaptación a contextos y colectivos específicos	Coste y dificultad de abarcar la victimación oculta
Grupos de discusión	Reuniones con medios de comunicación, representantes sociales	Participación de agentes implicados	Dificultad de abarcar muchos grupos. Carga de trabajo
Trabajo de proximidad	Contacto con grupos en su terreno	Permite la participación individual y de colectivos de difícil acceso	Dificultad de abarcar muchos grupos. Carga de trabajo
Observación	Visitar lugares y servicios para observar y contrastar	Información directa y actual	Dificultades en obtener una información precisa

6.3 Trabajo con grupos de discusión

Posibles preguntas para los grupos de discusión en los barrios (FESU 2007, 113):

“Hábleme de su barrio y de lo que le gusta / no le gusta”.

- ¿Qué le permite sentirse seguro o no en este barrio?
- ¿Cuáles son los principales problemas vinculados con la criminalidad y los desórdenes y que afectan al barrio?
- ¿Qué piensa usted que se podría hacer para sentirse más seguro?
- Localmente, ¿existe un problema serio relativo a las drogas? ¿Qué tipo de información le hace pensar así?
- ¿Por qué razones los jóvenes se meten en problemas en este barrio?
- ¿Qué medidas adicionales podrían ser tomadas para tratar las causas de la criminalidad y los comportamientos antisociales?
- ¿Cuál es la mayor ventaja de vivir en este barrio?

Ejemplos de preguntas para el ejercicio de visión de un barrio (FESU 2007, 116):

Proyéctese a dentro de diez años e imagine que todo lo que usted deseó para que su barrio sea seguro se ha hecho realidad.

- ¿A qué se parece su nueva vida en este barrio?
- ¿Cuáles son las razones que hacen que su vida sea tal como usted acaba de describirla?
- Mencione tres palabras que mejor describen esta nueva situación
- ¿Cuáles son las mayores ventajas de lo que se produjo?
- ¿Qué debería suceder para dar lugar a estas mejoras?

Una visión puede definirse gracias a palabras pero también puede ser expresada mediante pinturas o representaciones de teatro, lo que puede convenir mejor a ciertos grupos, incluso a los niños.

Factores de éxito a considerar en los grupos de discusión (FESU 2007, 113):

Debe definirse claramente el tema y explicar cómo se integran los resultados en el proceso de auditoría.

- Examinar detalladamente los criterios de selección de los participantes.
- Planificar una serie de grupos, no sólo un grupo.
- Contratar a un dinamizador capaz de manejar el tiempo y el debate.
- Evitar los grupos de más de 15 personas.
- Seleccionar a personas que no se conocen.
- Utilizar una sala apropiada para la discusión.
- Hacer preguntas abiertas, sencillas y claras para alentar el debate.
- Prever que una persona tomará notas o grabará la discusión (con el permiso de los participantes).
- Prever incentivos para mejorar la participación (por ejemplo, reembolsar los gastos y organizar la reunión a una hora apropiada).
- Adoptar un proceso sistemático, verificable y enfocado para analizar las respuestas.
- Garantizar que el informe esté en relación con el objetivo y la audiencia.

6. 4 Paneles ciudadanos

Los paneles de ciudadanos incluyen una muestra representativa de residentes de una zona. Se les consulta respecto de temas locales y de modo continuo. Pueden utilizarse para consultar a las comunidades en el marco de la auditoría de seguridad (FESU 2007, 106-7):

“Los paneles suelen incluir entre 750 y 2.500 personas cuidadosamente seleccionadas para representar un microcosmos de la población adulta en términos de edad, de sexo, de identidad etnocultural y otras variables sociodemográficas”. La participación es voluntaria y puede extenderse en el tiempo. Las consultas suelen llevarse a cabo “a distancia”, por correo, en línea o por teléfono. Por lo tanto, no hay ninguna interacción entre los consultados y un contacto mínimo con los investigadores. Pueden reunirse sub-grupos para una discusión. Por lo general hay pocas posibilidades de examinar los temas en profundidad y el proceso no incita a desarrollar la participación en la definición de las soluciones. Resulta importante subrayar que por la manera en que funcionan los paneles y por el compromiso necesario puede reducirse la implicación de grupos de difícil alcance, siendo más fácil encontrar en la muestra un mayor número de personas ancianas y mejor posicionadas en el barrio⁴³¹.

6. 5 Jurados de ciudadanos

⁴³¹ En un estudio sobre el miedo a la criminalidad dentro de las comunidades inmigrantes, realizado en 2002 en Sydney (Australia), se utilizó una metodología de bola de nieve, seleccionando a las personas gracias a redes comunitarias. Los investigadores entendieron que este sistema generó una mayor participación por parte de las minorías inmigrantes y una mayor fiabilidad de las respuestas que si se hubiera utilizado un muestreo aleatorio tradicional.

El sistema de jurados se empezó a utilizar en 1974 en los EE. UU. y luego se extendió a otros países europeos. El Centro Jefferson ha elaborado un Manual de los Jurados de Ciudadanos, disponible en <http://www.jefferson-center.org>.

Se diferencian de los grupos de discusión en que los jurados son representativos y se llega a un consenso. En ambos casos no es vinculante la decisión.

Un jurado de ciudadanos es un panel de ciudadanos seleccionados al azar y representativos de la demografía. Se encuentran durante cuatro o cinco días para examinar detalladamente un tema de utilidad pública. El jurado, que suele comprender entre 18 y 24 personas que perciben una retribución en función de su tiempo, representa un microcosmos de la población. Oyen varios testimonios de expertos y deliberan juntos. El último día de la audiencia, los miembros del jurado ciudadano presentan sus recomendaciones a quienes toman las decisiones y al público. Puede ampliarse su papel gracias a una buena comunicación, eventualmente organizando una presencia en la web y contactos con los medios de comunicación. En el marco del proceso de auditoría de seguridad, un jurado puede tener que examinar un problema específico durante la Etapa 2 de implementación, para contribuir a la selección de las prioridades para la Etapa 3 o examinar los resultados de la auditoría en la Etapa 4.

Los jurados se basan en la hipótesis de que una vez que una muestra de la población ha oído las pruebas, sus deliberaciones pueden, de un modo equitativo, representar las opiniones de la colectividad en su conjunto. Esta lógica contrasta con la mayoría de los demás métodos consultivos cuantitativos y cualitativos que implican por lo general, muestras más densas con el fin de representar la opinión pública.

Pueden señalarse las siguientes características:

- Los jurados disponen de tiempo para reflexionar y deliberar libremente juntos, escasas veces asistidos por un consejero neutro.
- Tienen la oportunidad de examinar las informaciones que reciben de los testigos, que ellos mismos entrevistan.
- Tienen que elaborar una serie de conclusiones o una “visión” del futuro -que no debe obligatoriamente ser unánime-.

6. 6 Trabajo de proximidad y observación

Ciertas organizaciones consideran las rondas como la base de una auditoría de seguridad para centrarse en las calles y espacios públicos. Las rondas o marchas exploratorias se han utilizado especialmente “en el marco de las auditorías de seguridad relativas a las mujeres y más generalmente, para valorar problemas de seguridad en itinerarios que llevaban a centros de transportes. El proceso ha de empezar por la aclaración de los objetivos y de los métodos por utilizar. Luego el grupo observa y camina por la zona, discutiendo y apuntando los diferentes temas durante la ronda. Puede sistematizarse el proceso mediante una lista de preguntas por hacer y puede resultar útil volver a hacer la ronda en horas o fechas distintas (días /meses) e, incluso, con grupos distintos (FESU 2007, 117).

Estas rondas suelen organizarse cuando existen inquietudes relativas a zonas geográficas específicas y consisten en organizar reuniones *in situ* para discutir dichas inquietudes y analizar las soluciones que permitirían tratarlas. Así resulta una actividad particularmente útil en la Etapa 2 de una auditoría. Los participantes pueden ser una representación de los vecinos, un grupo de interés específico o un grupo mixto que incluye a representantes de las

administraciones. Se desarrollan las ideas durante toda la ronda y luego pueden ser transmitidas al equipo de auditoría. El uso de cámaras fotográficas permite ayudar a los grupos a comunicar sus opiniones y sus inquietudes a una audiencia más amplia.

La ronda se adapta particularmente bien a los temas relativos al entorno físico, tal como la arquitectura de un edificio, la iluminación pública, el uso de una zona por personas que consumen alcohol en la calle, los excesos de velocidad o las bandas de jóvenes.

Pasear por estos lugares y en momentos precisos puede resultar muy eficiente en términos de sensibilización y para aclarar lo que realmente plantea problemas, aumentar el compromiso y elaborar respuestas. La índole práctica del proceso le confiere un realismo que los vecinos suelen encontrar más atractivo que una sala de reunión, y los participantes parecen pasar naturalmente de los problemas a las respuestas.

Lista de preguntas para las rondas en el marco de las auditorías de seguridad destinadas a las mujeres⁴³²

Impresiones generales y arquitectura general

- ¿Cuál es su primera reacción al ver este lugar?
- ¿Cuáles son las tres palabras que mejor describen este lugar?
- ¿Resulta fácil encontrar su camino en este lugar? ¿Es lógico?
- ¿Es accesible la zona (el edificio)?
- ¿Está bien comunicada por los transportes?
- ¿Sabría usted dónde dirigirse para encontrar ayuda? ¿En qué medida es accesible la ayuda?
- ¿Existen carteles, por ejemplo, que indican cómo acceder a los servicios de emergencia?

Aislamiento

- ¿La zona parece aislada? ¿Cuándo?
- ¿Está muy frecuentada la zona? ¿Durante la mañana? ¿Y la tarde? ¿Y la noche?
- ¿El uso que se hace de los terrenos vecinos fomenta la ubicación en la zona?
- ¿Cuál es la distancia que ha de recorrerse para acceder al servicio de emergencia más cercano?
- ¿Existen teléfonos públicos?

Iluminación

- ¿Es suficientemente potente la iluminación? ¿Está bien repartida y en buen estado?
- ¿Hay farolas rotas?
- ¿Están suficientemente iluminados las vías peatonales, las aceras, las señales indicadoras y las puertas o portales?
- ¿La iluminación está oculta por árboles o matorrales?
- ¿Sería usted capaz de identificar a una persona a distancia?

Líneas visuales, predictores de movimiento, lugares trampa

- ¿Consigue usted a ver claramente lo que se halla lejos?
- ¿Existen pequeñas zonas ocultas dónde usted (u otros) podrían esconderse?
- Si estuviera amenazado, ¿le resultaría fácil escapar?
- ¿Le resultaría fácil a una persona que cometa un delito desaparecer?
- ¿Existen para usted itinerarios alternativos?

⁴³² Tomado del programa “Para un futuro más seguro” de Cowichan Valley, Colombia Británica (Canadá) (FESU 2007, 120).

- ¿Existen salas o zonas de almacenamiento no cerradas con llave?

Mantenimiento

- ¿La zona parece mantenida o abandonada?
- ¿Hay residuos, graffitis o pruebas de vandalismo?
- ¿Sabe usted a quién dirigirse para señalar estos u otros problemas?

Señales indicadoras

- ¿Existen señales u otros elementos de información que delimitan la zona y que les indican dónde encontrar ayuda, los accesos para los minusválidos, las entradas y las salidas?
- ¿Pueden leerse y verse fácilmente? ¿También por una persona con alguna discapacidad?
- ¿Existen señales que deben cambiarse o necesidad de señales adicionales?

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

- AECI Agencia Española para la Cooperación Internacional
- BCS (*British Crime Survey*) Encuesta británica sobre delincuencia, desarrollada por el Ministerio del Interior
- CAM Comunidad Autónoma de Madrid
- CAPI (*Computer Assisted Personal Interviewing*) Entrevista personal asistida por ordenador
- CAPV Comunidad Autónoma del País Vasco
- CASI (*Computer Assisted Self Interviewing*) Cuestionario completado por la persona entrevistada utilizando un ordenador
- CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) Entrevista telefónica asistida por ordenador
- CAWI (*Computer Assisted Web Interviewing*) Cuestionario completado por la persona entrevistada a través de Internet
- CCAA Comunidades Autónomas
- CEPS/INSTEAD (*Centre d'Etudes de Populations, de Pauvreté et de Politiques Socio-Economiques / International Network for Studies in Technology, Environment, Alternatives, Development*) Centro de estudios de las poblaciones, la pobreza y las políticas socioeconómicas / Red internacional para los estudios en tecnología, medio ambiente, alternativas y desarrollo del Ministerio de Cultura de Luxemburgo
- CIPD Centro Internacional de Prevención de la Delincuencia
- CIS Centro de Investigaciones Sociológicas
- CLRAE (*Conference of Local and Regional Authorities of Europe*) Conferencia de Autoridades Locales y Regionales de Europa
- COPS (*Crime Opportunity Profiling of Streets*) Perfiles de oportunidad delictiva en las calles
- CPTED (*Crime Prevention through Environmental Design*) Prevención del Crimen a través del Diseño Ambiental
- DG JLS (*Directorate General for Justice, Freedom and Security of the European Commission*) Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea
- DOC (*Designing out Crime*) Diseñando fuera la criminalidad
- EU ICS (*EU International Crime Survey*) Encuesta europea sobre delincuencia y seguridad, coordinada por la Comisión Europea
- EU-MIDIS (*European Union Minorities and Discrimination Survey*) Encuesta europea sobre minorías y discriminación en la Unión Europea
- EUROSTAT Oficina de Estadísticas de la Unión Europea
- EUSTAT Instituto Vasco de Estadística
- FESU Foro Europeo para la Seguridad Urbana
- GESI Gabinete de Estudios de Seguridad Interior de la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior)
- HEUNI (*European Institute for Crime Prevention and Control, affiliated with the United Nations*) Instituto Europeo para la Prevención y el Control de la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas
- HO (*Home Office*) Ministerio del Interior del Reino Unido
- ICBS (*International Crime against Businesses Survey*) Encuesta internacional sobre victimación de comercios y empresas, coordinada por UNICRI
- ICCS (*International Crime Commercial Survey*) Encuesta internacional de delitos comerciales, coordinada por UNICRI
- ICVS (*International Crime Victim Survey*) Encuesta internacional de victimación, coordinada por UNICRI

IDESCAT Instituto de Estadística de Cataluña
INSEC (*Insecurities in European Cities*) Estudio sobre las inseguridades en ciudades europeas
IP Investigador principal
IVAWS (*Internacional Violence against Women Survey*) Encuesta internacional de violencia contra las mujeres, coordinada por HEUNI
METRAC (*Metropolitan Action Committee on Public Violence Against Women and Children*) Comité Metropolitano de Acción sobre la Violencia Pública contra las Mujeres y Niños de Toronto, Canada
NIJ (*National Institute of Justice*) Instituto Nacional de Justicia de los EE. UU.
ONU Organización de las Naciones Unidas
ONU-HÁBITAT Organismo de las Naciones Unidas sobre los asentamientos urbanos
PAPI (*Pencil and Paper Interviewing*) Cuestionario completado a mano por la persona entrevistada
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POP (*Problem Oriented Police*) Policía enfocada en los problemas
RAE Real Academia Española
REC Recomendación
SIG Sistema de Información Geográfica
UE Unión Europea
UNECE (*United Nations Economic Commission for Europe*) Comisión económica para Europa de las Naciones Unidas
UNICRI (*United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute*) Instituto Interregional de las Naciones Unidas para investigaciones sobre la delincuencia y la justicia
UNIFEM (*United Nations Development Fund for Women*) Fondo de Desarrollo para las Mujeres de las Naciones Unidas
UNODC (*United Nations Office on Drugs and Crime*) Oficina sobre drogas y delincuencia de las Naciones Unidas
WODC (*Wetenschappelijk Onderzoek- en Documentatiecentrum*) Centro de investigación y documentación del Ministerio de Justicia de los Países Bajos
WSA (*Women's Safety Audits*) Auditorías de Seguridad de Mujeres